

Montevideo, Martes 10 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22618

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

21

Resolución 58/988. — Se amplían las resoluciones que declaración de Interés Nacional las actividades de los proyectos de inversión presentados por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A.

22

Resolución.— Se revoca resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "FUJI" (ETIQUETA).

23

Resolución.— Se confirma resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de marca Pana.

24

Resolución.— Se declara desierta la licitación Nº 1/986, para obtener el derecho de explotación de un Yacimiento de granito negro ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Flores.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25

Decreto 129/988.— Se incrementan con carácter nacional salarios del Grupo Nº 4, Subconsejo "Cooperativas de Ahorro y Crédito".

Banco Central del Uruguay

26

Circular 1.311.—Se amplían los plazos para la tenencia de bienes adquiridos en defensa o recuperación de créditos.

Suprema Corte de Justicia

27

Acta Nº 4.— Se da posesión de cargo al Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 68/988.— Se mantiene la vigencia del decreto 637/971, referente al horario que deben cumplir los funcionarios médicos de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de enero de 1988

Visto: la situación del personal médico de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, en lo referente al régimen de horario al cual está sometido.

Considerando: I) Que el artículo 59 del decreto 637/971, de 5 de octubre de 1971 ya establecía un sistema diferencial en lo que al punto respecta;

II) Que el mantenimiento de este régimen se justifica en lo que refiere al cuerpo médico, por tratarse de una situación particular que requiere por consiguiente un tratamiento especial, en virtud de lo cual;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénese la vigencia de lo preceptuado en el artículo 59 del decreto 637/971, de 5 de octubre de 1971, en lo que respecta al volumen horario que deben cumplir los funcionarios médicos de la Dirección Nacional de Sanidad Policial. El mismo podrá ser extendido hasta 24 horas semanales, si las necesidades del servicio lo requieren.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI.— RAUL LAGO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 221/988.— Se establecen los recargos a las importaciones de mercaderías usadas con las excepciones que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de marzo de 1988.

Visto: lo establecido por el artículo 5º del decreto 787/979 de 31 de diciembre de 1979.

Resultando: I) Que por el mismo se dispuso que los procedimientos para la liquidación, percepción y contralor de los gravámenes a que se refiere el artículo 2º, esto es, la Tasa Global Arancelaria, continuará realizándose de acuerdo con las normas que actualmente los regulan, con excepción de los recargos, que serán liquidados, en todos los casos, sobre el precio CIF de importación;

II) Que, por otra parte, también debe tenerse presente que de acuerdo con las normas vigentes la tasa consular, integrante de la Tasa Global Arancelaria, se liquida sobre el valor FOB de importación.

Considerando: I) Que en las normas que en su oportunidad implementaron la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 se estableció que los recargos se calculaban en todos los casos sobre los precios CIF considerándolos como nuevos aún cuando fuesen introducidos en condiciones de usadas o reconstruidos;

II) Que en la actualidad cuando se fijan Precios de Referencia o Precios Mínimos de Exportación no se exceptúan de los mismos las mercaderías usadas.

III) Que se entiende conveniente establecer porcentajes a tomarse en cuenta para la liquidación de los recargos en relación con la antigüedad de los bienes que se pretenda importar.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los recargos a las importaciones de mercaderías usadas con excepción de las establecidas en el artículo 2º del presente decreto se liquidarán sobre la siguiente base imponible:

a) hasta 2 años de fabricadas	90% sobre valor a nuevo
b) con más de 2 y hasta 4 años de fabricadas	80% sobre valor a nuevo
c) con más de 4 años	70% sobre valor a nuevo

En los casos b) y c), si no se pudiera probar fehacientemente la fecha de fabricación, la base imponible será el 90% del valor a nuevo.

Art. 2º Las partes, piezas sueltas y accesorios usados y las mercaderías reconstruidas, abonarán los recargos sobre el 90% del valor a nuevo.

Art. 3º Se exceptúa de la aplicación del presente decreto a las mercaderías que tengan fijados Precios Mínimos de Exportación o Precios de Referencia, los que se liquidarán en función de dicho régimen.

Art. 4º Las disposiciones contenidas en el presente decreto no se aplicarán a aquellos bienes de capital usados, de aprovechamiento industrial cuyo valor supere los U$S 40.000 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América) y cuenten con certificado de necesidad expedido por el Ministerio de Industria y Energía.

Art. 5º La determinación del valor a nuevo, en los casos en que el Banco de la República Oriental del Uruguay no disponga de información sobre bienes idénticos, se realizará por mayoría de una Comisión integrada por tres miembros; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas que la presidirá, uno por el Ministerio de Industria y Energía y uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Para emitir su decisión la Comisión tendrá en cuenta la información aportada por el Banco de la República Oriental del Uruguay y los importadores.

Art. 6º El presente decreto será de aplicación a las denuncias de importación que se autoricen a partir de la fecha.

Art. 7º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc.— **SANGUINETTI.** —RICARDO ZERBINO CAVAJANI. —JORGE PRESNO HARAN.

3

Decreto 283/988. — Se concede un Anticipo de Tesorería a la Tesorería General de la Nación con carácter de Fondo Permanente por pago de viáticos de las misiones oficiales al exterior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de marzo de 1988.

Visto: lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 que dispone que el ordenador primario de los gastos por viáticos y pasajes que demanden las misiones oficiales al exterior, será el Ministerio de Economía y Finanzas o quien éste delegue.

Resultando: I) Que actualmente el otorgamiento de viáticos a funcionarios estatales que realizan misiones oficiales al exterior es realizado con cargo al inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", pertenezcan éstos a dicho Inciso o no;

II) Que el artículo 462 de la ley 15.903 citada, establece que las asignaciones presupuestales constituirán créditos abiertos a los Organismos Públicos para realizar gastos de funcionamiento para la atención de los servicios a su cargo;

III) Que en cuanto a los pasajes se encuentra actualmente en vigencia el decreto 303/986 de 5 de junio de 1986 por el cual se atienden los pasajes aéreos de misiones oficiales al exterior con el fondo permanente que crea el citado decreto;

IV) Que el procedimiento estatuido en el mencionado decreto no ha prosperado al no planillarse en los plazos exigidos el reintegro del Fondo Permanente creado, por no contarse con las resoluciones pertinentes en los plazos correspondientes.

Considerando: I) Que es procedente reglamentar el artículo 9º de la ley 15.903 citada;

II) Que asimismo, es conveniente concretar un procedimiento que recupere en forma ágil e inmediata los pagos que se realicen por viáticos y pasajes con cargo a los Fondos Permanentes respectivos y afectando los créditos correspondientes de los incisos realmente involucrados;

III) Que a los efectos de centralizar el control, manejo y recuperación de los pagos e imputaciones de los viáticos y pasajes de misiones oficiales al exterior, deberá coordinarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Relaciones Exteriores su funcionamiento;

IV) Que a fin de uniformar los procedimientos administrativos en las autorizaciones de viajes al exterior y otorgamiento de viáticos y pasajes respectivos se deberá proceder a crear un modelo de resolución autorizante único, con encabezamiento del Ministerio de Economía y Finanzas con el refrendo del Ministerio del ramo solicitante y del Ministerio de Relaciones Exteriores;

V) Que asimismo, se deberá proceder automáticamente a reforzar los rubros correspondientes en los incisos involucrados como también, a imputar los mismos y emitir las órdenes de entrega o pago según corresponda y recuperar el fondo respectivo;

VI) Que se deberán arbitrar los recursos financieros necesarios mediante un anticipo de Tesorería que tendrá el carácter de Fondo Permantente a fin de efectuar los pagos en forma inmediata, el cual se deberá reponer a la brevedad máxima posible.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y por los artículos 7º y 10 del ~~decreto~~ ley 14.867 de 24 de enero de 1979 y por los decretos 303/986 de 5 de junio de 1986, 281/977 de 24 de mayo de 1977, 507/978 de 5 de setiembre de 1978 y 36/983 de 1º de febrero de 1983,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese un Anticipo de Tesorería a la Tesorería General de la Nación por el importe de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) con carácter de Fondo Permanente a los efectos de atender el pago contado de los viáticos de las misiones oficiales al exterior de los funcionarios públicos que representen a la República, que viajen con cargo a fondos de los Incisos del 02 al 26.

Art. 2º Encomiéndase a la Contaduría General de la Nación la codificación del Anticipo concedido en el artículo precedente.

Art. 3º Otórgase un Anticipo de Tesorería a la Tesorería General de la Nación por U$S 60.000.00 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), en carácter de Fondo Permanente a fin de incrementar el ya otorgado por el decreto 303/986 de 5 de junio de 1986.

Art. 4º Los funcionarios públicos que realicen viajes al exterior en misiones oficiales deberán ser autorizados mediante resolución del Poder Ejecutivo, la cual deberá disponer los elementos que se establecerán en el Instructivo que se dispondrá a ese efecto. La erogación resultante por concepto de viáticos, pasajes y/o partidas especiales se atenderá con cargo a los Rubros Presupuestales de cada Inciso, reforzándose automáticamente con cargo a la partida dispuesta por el artículo 29 del decreto ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Art. 5º A fin de reponer los Fondos Permanentes que se conceden por los artículos 1º y 3º precedentes, el Ministerio de Economía y Finanzas por intermedio de sus Unidades Ejecutoras especializadas, imputará y librará las órdenes de entrega pertinentes con cargo a los Incisos usuarios.

Art. 6º Autorízase a reforzar al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" por el monto de las resoluciones de los viajes al exterior autorizados desde el 1º de enero de 1988 a la fecha de vigencia del presente decreto, la imputación y libramiento de la orden de entrega pertinente se realizará, si no se hubiere ya hecho, por el Ministerio de Economía y Finanzas, reponiéndose los montos respectivos.

Art. 7º A los efectos de efectivizar el cobro de los viáticos y pasajes, el inciso o incisos involucrados deberán presentarse ante el Ministerio de Economía y Finanzas con la resolución autorizante y adjuntándose los datos que se exigirán en el Instructivo citado.

Art. 8º Cuando por razones de emergencia por la inminencia del viaje a fin de efectivizar el cobro de los viáticos y pasajes, el inciso o incisos involucrados podrán presentarse ante el Ministerio de Economía y Finanzas con el proyecto de resolución autorizante ya refrendada por el Ministro o Ministros actuantes y adjuntándose los datos indicados en el artículo precedente.

Art. 9º El Ministerio de Economía y Finanzas por resolución reglamentará los procedimientos de las rendiciones de cuentas de los fondos que se entreguen, como asimismo, los eventuales casos de devoluciones o pagos complementarios por sobrantes o faltantes de las liquidaciones finales.

Art. 10 En el caso que los Anticipos creados no sean recuperados en los plazos prudentes, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a incrementar en hasta un 50% (cincuenta por ciento) de los fondos ya entregados con los mismos fines establecidos.

Art. 11 Comuníquese, publíquese, etc. — **TARIGO.** — LUIS MOSCA. — OPE PASQUET IRIBARNE.

4

Decreto 291/988. — Se amplía el monto autorizado a emitir en Bonos del Tesoro 9ª Serie -Tasa de Interés Variable

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de abril de 1988.

Visto: el decreto 199/988 de 25 de febrero de 1988, por el cual se reglamentó la emisión de la 9ª Serie de Bonos del Tesoro- Tasa de Interés Variable por un monto de U$S 40:000.000.00 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Resultando. que de acuerdo a los montos emitidos hasta la fecha, se considera conveniente ampliar esa autorización para tender la mayor demanda de dichos valores públicos.

Considerando: lo dispuesto por los decretos leyes 14.268 de 20 de setiembre de 1974 y 14.814 de 29 de agosto de 1978 y ley 15.773 de 23 de setiembre de 1985.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en la suma de U$S 32:000.000.00 (treinta y dos millones de dólares de los Estados Unidos) el monto autorizado a emitir en Bonos del Tesoro 9ª Serie -Tasa de Interés Variable- por decreto 199/988 de 25 de febrero de 1988, que se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

	U$S
De U$S 5.000.00 cada uno 2.400 Títulos	12:000.000.00
De U$S 1.000.00 cada uno 20.000 Títulos	20:000.000.00
	32:000.000.00

Art. 2º Rigen para la ampliación que se autoriza las mismas condiciones de carácter general establecidas en la citada disposición reglamentaria.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

5

Decreto 293/988.— Se actualiza el monto de los saldos mínimos de las cuentas paralizadas a efectos de su versión al Tesoro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: lo dispuesto por el artículo 78 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974, con la redacción dada por el artículo 21 del decreto ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Considerando: I) Que según lo establecido en el Inciso final de la citada disposición, el Poder Ejecutivo está facultado para actualizar anualmente el monto de los saldos mínimos de las cuentas paralizadas, a efectos de su versión al Tesoro Nacional;

II) Que para fijar dicho monto, debe tomarse en cuenta el índice de precios del consumo (costo de vida) que elabora la Dirección General de Estadística y Censos;

III) Que desde el 1º de setiembre de 1986 y al 31 de agosto de 1987, el incremento de dicho índice fue del 63,77% y el monto fijado por el decreto 733/986 de 19 de noviembre de 1986 fue de N$ 570,40 (nuevos pesos quinientos setenta con 40/100), por lo que el monto mínimo a aplicar en esta oportunidad, será de N$ 934,10 (nuevos pesos novecientos treinta y cuatro con 10/100).

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y las Asesoria Jurídica y Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en la suma de N$ 934,10 (nuevos pesos novecientos treinta y cuatro con 10/100) el monto a que se refiere el artículo 78 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974, con la redacción dada por el artículo 21 del decreto ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— RAUL J. LAGO.— OPE PASQUET IRIBARNE.— Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.— ADELA RETA.— JORGE SANGUINETTI.— JORGE PRESNO HARAN.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — SAMUEL VILLALBA.— PEDRO BONINO GARMENDIA.— JOSE VILLAR GOMEZ.

6

Decreto 312/988. — Se amplía el Presupuesto de Inversiones 1988 del Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1988.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Aduanas solicitando al mismo tiempo ampliación de un proyecto del Plan de Invesiones Públicas 1988 y aprobación del Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales para este Ejercicio.

Resultando: que dicha ampliación se refiere al Proyecto 752 "Adquisición de Vehículos" por U.R. 6.096,79 (Unidades Reajustables seis mil noventa y seis con 79/100) a financiarse con fondos extrapresupuestales de la mencionada Unidad Ejecutora, por lo que ha sido prevista en el preventivo tramitado.

Considerando: I) Que la ampliación precitada se tramita al amparo de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción que al primero citado le diera el artículo 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

II) Que la Unidad Ejecutora gestionante ha presentado el correspondiente preventivo;

III) Que de lo expuesto anteriormente surge la conveniencia de aprobar en un sólo acto la ampliación del proyecto de inversión y el preventivo anual por tratarse de asuntos interrelacionados.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 en la redacción dada por el artículo 45 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y por los artículos 89 y 90 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, en la redacción que al artículo 89 le diera el artículo 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el Presupuesto de Inversiones 1988 del Inciso 05 -Ministerio de Economía y Finanzas Program 007 "Recaudación de Renta Aduanera y Contralor del Transito Aduanero de Bienes", Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", en el Proyecto Nº 752 "Adquisición de Vehículos", por un monto de U.R. 6.096,79 (Unidades Reajustables seis mil novecientos y seis con 79/100), a financiarse con fondos extrapresupuestales de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 2º Apruébase el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondiente al Ejercicio 1987, presentado por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

7

Resolución 20/988.— Se fijan los montos de indemnizaciones que deberá abonar el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: la gestión promovida por el Banco de Seguros del Estado por la que solicita la modificación de los salarios máximos y mínimos legales y gastos de sepelio, a los efectos de las indemnizaciones establecidas por el artículo 17 de la ley 12.949 de 23 de noviembre de 1961.

Resultando: I) Que se encuentran vigentes los valores establecidos por resolución 1.144/985 de fecha 30 de octubre de 1985;

II) Que de acuerdo con la norma legal de referencia, el Banco de Seguros del Estado propone los valores resultantes de la actualización de los vigentes, en base al Indice Medio de Salarios, publicado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado en atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 12.949 de 23 de noviembre de 1961.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase a partir de la fecha de la presente resolución en los siguientes montos las indemnizaciones que deberá abonar el Banco de Seguros del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 12.949 de 23 de noviembre de 1961:

Salario máximo: anual	1:404.000,00
Salario máximo: mensual	117.000,00
Jornal diario: máximo	4.680,00
Salario mínimo: anual	234.000,00
Salario mínimo: mensual	780,00
Gastos de Sepelio	78.000,00

2º El Banco de Seguros del Estado dará difusión adecuada a la presente resolución.

3º Comuníquese y archívese.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

8

Resolución 21/988.— Se fijan los montos del capital mínimo de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 15.791 de 13 de diciembre de 1985.

Resultando: I) Que por los artículos 1º y 4º de la citada ley se fijaron los capitales autorizados mínimos de las Sociedades Anónimas, los capitales contractuales mínimos y máximos de las Sociedades de Responsabilidad Limitada así como las cuotas sociales mínimas de estas Sociedades;

II) Que estos artículos determinan el reajuste de esos montos, de acuerdo a la variación experimentada por la Unidad Reajustable (artículo 38 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968) en los doce meses inmediatos anteriores, ajustándose el resultado al millar superior;

III) Que el 1º de enero de 1988 se cumplió el plazo fijado en el artículo 5º de la citada ley para la segunda actualización.

Considerando: I) Que la información recabada en el Banco Hipotecario del Uruguay, que indica como valor de la Unidad Reajustable de diciembre de 1986 N$ 1.104,62 (nuevos pesos mil ciento cuatro con 62/100) y la de diciembre de 1987 N$ 1.852,36 (nuevos pesos mil ochocientos cincuenta y dos con 36/100);

II) Que el cociente entre dichos valores determinan un coeficiente de 1,6769205;

III) Que las cifras resultantes deben ser ajustadas al millar superior.

Atento: a lo dispuestao en los artículo 1º, 4º y 5º de la ley mencionada y lo informado por la Inspección General de Hacienda y las Asesorías Económinco-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase el monto del capital autorizado mínimo de las Sociedades Anónimas, a partir del 1º de enero de 1988, en la suma de N$ 11:898.000,00 (nuevos pesos once millones ochocientos noventa y ocho mil).

2º Fíjase el monto del capital de las Sociedades de Responsabilidad Limitada a partir del 1º de enero de 1988, entre un mínimo de N$ 299.000,00 (nuevos pesos doscientos noventa y nueve mil) y un máximo de N$ 11:898.000,00 (nuevos pesos once millones ochocientos noventa y ocho mil) y el valor de la cuota social mínima de estas Sociedades a partir de esa fecha en N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil).

3º Las Sociedades Anónimas en formación que al 1º de enero de 1988 no hubieran obtenido la autorización para funcionar, deberán adecuar sus disposiciones estatutarias al nuevo capital autorizado mínimo y complementar los porcentajes de suscripción e integración de capital.

4º La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1988.

5º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

9

Rsolución 23/988.— Se aprueba la reforma del estatuto social de Exprinter Casa Bancaria S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: la gestión de Exprinter Casa Bancaria S.A. en la que solicita la reforma de los artículos 4º y 5º de su estatuto social.

Resultando: I) Que a fs. 22 comparece la citada Casa Bancaria en la que plantea se le autorice la modificación de los referidos artículos a los efectos de extender el plazo de duración de la Sociedad y aumentar el capital autorizado hasta la suma de N$ 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos millones);

II) Que llamados a expedirse los organismos de contralor correspondientes la Inspección General de Hacienda le formuló observaciones, las que fueron levantadas por la compareciente.

Considerando: que la gestionante ha dado cumplimiento al régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias, por lo que deberá considerarse comprendida en lo establecido por el artículo 411 de ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la *Inspección General* de Hacienda y la *Asesoría Jurídica del* Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículo 4º y 5º del estatuto social de Exprinter Casa Bancaria S.A., los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º. La Sociedad se constituye por el término de sesenta años a contarse de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.
ARTICULO 5º. El capital autorizado se fija en la suma de nuevos pesos quinientos millones (N$ 500:000.000) representado por acciones al portador de nuevos pesos uno (N$ 1). El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción."

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

10

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter definitivo para alfombras y camineros

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de marzo de 1988.

Visto: los precios de referencia de carácter provisional fijados por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 22 de diciembre de 1987, para alfombras y camineros.
Considerando: conveniente fijar precios de referencia definitivos, a partir del vencimiento de los precios de referencia provisionales;
Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983, de 5 de enero de 1983 y 141/984, de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 8 (ocho) meses a partir del vencimiento de los precios de referencia de carácter provisional fijados por la resolución de este Ministerio de fecha 22 de diciembre de 1987, los siguientes precios de referencia de carácter definitivo:

NADI	Denominación	U$S/kg. CIF
	Alfombras de lana de pelo insertado (tufted) que se introduzcan por el item NADI 58.02.02.11.	8.00
	Alfombras de lana tejidas que se introduzcan por el item NADI 58.02.02.12	8.00
	Alfombras de lana distintas de las de pelo insertado (tufted) o tejidos que se introduzcan por el item NADI 58.02.02.19	8.00
58.02.02.41	Alfombras de fibras sintéticas de pelo insertado	6.50
58.02.02.42	Alfombras de fibras sintéticas tejidas	6.50
58.02.02.49	Alfombras de fibras sintéticas distintas de las de pelo insertado (tufted) o tejidas	6.50
58.02.03.41	Camineros de fibras sintéticas de pelo insertado (tufted)	6.50
58.02.03.42	Camineros de fibras sintéticas tejidos	6.50
58.02.03.49	Camineros de fibras sintéticas, distintos de los de pelo insertado (tufted) o tejidos	6.50
59.02.02.11	Alfombras de fieltro de fibras de fibras sintéticas	4.50
59.02.02.12	Camineros de fieltro de fibras sintéticas	4.50

2º Fíjase como precios de referencia definitivos por el período en que rigieron los provisionales establecidos por las resoluciones de fechas 21 de agosto, 3 de setiembre y 22 de diciembre de 1987 para los productos comprendidos en el numeral 1º los precios fijados en la presente resolución.

3º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

11

Resolución.— Se fijan Precios de Referencia de carácter definitivos para determinados tipos de mallas de baño.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 marzo de 1988.

Visto: los Precios de Referencia de carácter provisonal fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de octubre de 1987 para la importación de determinados tipos de mallas de baño.
Considerando: conveniente fijar Precios de Referencia de carácter definitivos para dichos productos;
Atento. a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984, de 10 de abril de 1984.

El Ministro de Economía y Finanzas.

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 1 (un) año a partir del vencimiento de los Precios de Referencia de carácter provisional fijados por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de octubre de 1987, los siguientes Precios de Referencia de carácter definitivos para las mallas de baño que se introduzcan por los items NADI 60.05.11.99; 60.05.12.99; 60.05.13.99; 60.05.14.99 y 60.05.15.99 de acuerdo a lo que se detalla:

	U$S
Mallas de baño de dama, dos piezas	8,00 c/u
Mallas de baño de dama, enteras	11,00 c/u
Mallas de baño para niñas hasta el talle 10	8,00 c/u

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— LUIS A. MOSCA.

12

Resolución.— Se fija por determinado período Precios de Referencia de carácter definitivo para vidrios y cristales que se importen por los ítem. NADI que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de enero de 1988

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983, de 5 de enero de 1983.
Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia, de carácter definitivo, para la importación de diversos tipos de vidrios y cristales, a partir del vencimiento de los que rigen actualmente.
Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984;

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 10 (diez) meses a partir del vencimiento de los Precios de Referencia fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 13 de enero de 1987, los siguientes Precios de Referencia, de carácter definitivo, para los productos que se detallan:

	U$S el Kg. CIF
Vidrios que se importen por los ítem. NADI 70.05.01.00; 70.05.02.00; 70:05.89.00	0,36
Cristales que se importen por los ítem NADI 70.06.01.02; 70.06.01.05; 70.06.01.99; 70.06.89.00	0,40
Vidrios fantasía o rayados que se importen por el ítem NADI 70.04.03.00	0,27

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital etc.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

13

Resolución.— Se fija el monto del capital autorizado de las Sociedades Anónimas a partir del 1º de enero de 1988

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 15.791, de 13 de diciembre de 1985.

Resultando: I) Que por los artículos 1º y 4º de la citada ley se fijaron los capitales autorizados mínimos de las Sociedades Anónimas, los capitales contractuales mínimos y máximos de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como las cuotas sociales mínimas de estas Sociedades;

II) Que estos artículos determinan el reajuste de esos montos, de acuerdo a la variación experimentada por la Unidad Reajustable (artículo 38 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) en los doce meses inmediatos anteriores, ajustándose el resultado al millar superior;

III) Que al 1º de enero de 1988 se cumplió el plazo fijado en el artículo 5º de la citada ley para la segunda actualización.

Considerando: I) Que la información recabada en el Banco Hipotecario del Uruguay, que indica como valor de la Unidad Reajustable de diciembre de 1986 N$ 1.104,62 (nuevos pesos mil ciento cuatro con 62/100) y la de diciembre de 1987 N$ 1.852,36 (nuevos pesos mil ochocientos cincuenta y dos con 36/100);

II) Que el cociente entre dichos valores determinan un coeficiente de 1,6769205;

III) Que las cifras resultantes deben ser ajustadas al millar superior.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 1º 4º y 5º de la ley mencionada y lo informado por la Inspección General de Hacienda y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjase el monto del capital autorizado mínimo de las Sociedades Anónimas, a partir del 1º de enero de 1988, en la suma de N$ 11:898.000,00 (nuevos pesos once millones ochocientos noventa y ocho mil).

2º Fíjase el monto del capital de las Sociedades de Responsabilidad Limitada a partir del 1º de enero de 1988; entre un mínimo de N$ 299.000.00 nuevos pesos doscientos noventa y nueve mil) y un máximo de N$ 11:898.000,00 (nuevos pesos once millones ochocientos noventa y ocho mil) y el valor de la cuota social mínima de estas Sociedades a partir de esa fecha en N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil).

3º Las Sociedades Anónimas en formación que al 1º de enero de 1988 no hubieran obtenido la autorización para funcionar, deberán adecuar sus disposiciones estatutarias al nuevo capital autorizado mínimo y complementar los porcentajes de suscripción e integración de capital.

4º La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1988.

5º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc.— **SANGUINETTI.**— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Resolución 15/988.— Se autoriza al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos el uso de una frecuencia en el departamento de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: las presentes actuaciones en las cuales el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (S.O.D.R.E.), solicita el otorgamiento de una nueva frecuenca de FM en la cuidad de Montevideo, a efectos de irradiar cultura latina en el marco de un tratado que vincula nuestro país con la Unión Latina.

Resultando: que del estudio técnico practidado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y la correspondiente consulta con las Administraciones de Argentina y Brasil, surge la posibilidad de asignar la frecuencia 97,9 MHz (Canal 250) con un régimen de potencia de 50 Kw (PER) y 100 mts. de altura media de antena, en la ciudad de Montevideo, y con un horario mínimo de funcionamiento de 16 horas diarias.

Considerando: que en el caso a estudio es de estricta aplicación el artículo 1º del decreto-ley 14.670 de 23 de junio de 1977, así como las disposiciones del decreto-ley 15.093 de 22 de diciembre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (S.O.D.R.E.) el uso de la frecuencia 97.9 MHz (Canal 250) en la ciudad de Montevideo, con una potencia de 50 Kw (PER), 100 mts. de altura media de antena y un horario mínimo de funcionamiento de 16 horas diarias.

2º Determínase que esta autorización se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y sujeta a las disposiciones legales vigentes, a las que puedan dictarse en el futuro y demás condiciones técnico-administrativas que pudieran adoptar las respectivas dependencias de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Resolución 123/988.— Se declara de Interés Nacional la realización del "Primer Festival del Libro Nacional"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: la nota remitida por la Comisión Organizadora del I Festival del Libro Nacional, comunicando que la Cámara Uruguaya del Libro está organizando el mismo, el que se llevará a cabo del 2 al 12 de junio de 1988 en el Subte Municipal de Montevideo.

Considerando: I) La trascendencia a nivel nacional y regional de este evento, ya que durante el mismo se realizará un Encuentro Regional de Escritores, concursos a nivel escolar y liceal, mesas redondas, presentación de ediciones especiales de libros, espectáculos de canto, poesía y teatro y jornadas profesionales de libreros y editores del interior del país;

II) Que este Festival permitirá descubrir la sociedad contemporánea a través de las distintas formas y formulaciones de expresión literaria, contribuyendo a desarrollar la capacidad crítica que nos caracteriza.

Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional la realización del "Primer Festival del Libro Nacional" que, organizado por la Cámara Uruguaya del Libro, se llevará a cabo del 2 al 12 de junio de 1988 en el Subte Municipal de Montevideo.

2º Comuníquese a la Comisión Organizadora. Cumplido, archívese.— **SANGUINETTI.** — ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16

Decreto 74/988.— Se aprueba un artículo del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, en la redacción dada por el decreto 331/986.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: los artículos 55 y 57 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obras Públicas, en la redacción dada por el decreto 331/986, de 27 de junio de 1986.

Resultando: la necesidad de unificar los avales y garantías previstas en el referido Pliego.

Considerando: que es imperativo además actualizar y adecuar el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras a nuevas normas del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Agrégase al artículo 57 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, en la redacción dada por el decreto 331/986 de 27 de junio de 1986, el siguiente inciso:

"Los avales referidos en el inciso precedente podrán constituirse mediante depósito en obligaciones hipotecarias reajustables, bonos del tesoro en dólares, aval bancario en dólares o póliza del Banco de Seguros del Estado, en dólares, en todos los casos."

Art. 2º Deróganse el artículo 15 y el literal c) del artículo 13 Capítulo D-16-1 de la Sección I del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras. Esta derogación regirá para las Licitaciones cuya fecha de apertura sea posterior a la vigencia del presente decreto.

Art. 3º El presente decreto regirá desde la fecha de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.—** ALEJANDRO ATCHUGARRY.

17

Decreto 304/988. — Se sustituyen disposiciones del decreto 947/986 sobre adeudos por Impuestos a los ejes, Impuesto sobre recaudación de ómnibus interdepartamentales y multas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: el artículo 95 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986, el artículo 191 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y el decreto 947/986 de 30 de diciembre de 1986.

Resultando: I) Que el artículo 95 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986 facultó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a otorgar un régimen de facilidades de pago a los deudores de multas, del Impuesto a los ejes y del Impuesto del 5% sobre la recaudación de los ómnibus interdepartamentales y de turismo, y las multas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y por Impuesto a los ejes;

II) Que el decreto 947/986 de 30 de diciembre de 1986 reglamentó la norma legal citada en el resultando I);

III) Que el Poder Legislativo interpretó auténticamente el artículo 95 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en el artículo 191 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en general confirma la aplicación que de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986 se estaba efectuando;

II) Que la referida norma introduce algunas modificaciones a dicha instrumentación, por lo que corresponde adecuar el decreto reglamentario 947/986 de 30 de diciembre de 1986 a la nueva interpretación.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el inciso 1º del artículo 3º del decreto 947/986 de 30 de diciembre de 1986 por el siguiente:

"Los adeudos a que se refiere el litaral a) del artículo 1º quedarán exonerados de multas y se sustituyen los recargos por mora previstos en el Código Tributario hasta la fecha de pago o de firma del Convenio respectivo, por un ajuste anual que dependerá de la variación de la cotización del dólar de los Estados Unidos de América en el mercado interbancario vendedor- billete o la variación tarifaria de los servicios interdepartamentales, optándose en cada caso por el menor de ambos. El ajuste anual se operará al 31 de diciembre de cada año para las deudas generadas hasta esa fecha".

Art. 2º Sustitúyese el artículo 8º del decreto 947/986 de 30 de diciembre de 1986 por el siguiente:

"ARTICULO 8º Los Convenios de facilidades de pago a que se refieren los artículos 6º y 7º relativos a los adeudos previstos en los literales a), b) y c) del artículo 1º generarán como intereses de financiación a aplicarse al monto resultante de la deuda original más los ajustes sustitutivos del recargo por mora calculados de acuerdo con el artículo 3º un ajuste anual.

Este, dependerá de la variación de la cotización del dólar de los Estados Unidos de América en el mercado interbancario vendedor billete del día anterior a las fechas de firma del Convenio y de los ajustes anuales, o las variaciones tarifarias de los servicios interdepartamentales del día anterior a la fecha de firma del Convenio y de los ajustes anuales, optándose en cada caso por el menor de ambos haberes anuales".

Art. 3º Sustitúyese el inciso 3º del artículo 9º del decreto 947/986 del 30 de diciembre de 1986 por el siguiente:

"El ajuste anual a que se refiere el artículo 3º se realizará sobre el saldo impago de la deuda al fin de cada Ejercicio."

Art. 4º La Dirección Nacional de Transporte reformulará los Convenios en vigencia y/o recalculará los pagos realizados que se hayan efectuado hasta la fecha al amparo del decreto 947/986 de 30 de diciembre de 1986, de acuerdo a lo previsto en el artículo 191 de la ley 15.903.

Art. 5º Quienes hayan hecho uso de la opción prevista en el inciso 1º del artículo 9º del decreto 947/986 de 30 de diciembre de 1986, reformulando Convenios vigentes conforme al último inciso del artículo 95 de la ley 15.851 y cuyos adeudos resulten modificados por aplicación de la ley interpretativa 15.903, podrán revocar su solicitud.

Art. 6º Otórgase un plazo de 60 (sesenta) días calendario, a partir de la vigencia del presente decreto para que aquellos deudores que se hubiesen amparado al decreto 947/986 regularicen su situación atento a lo dispuesto por el artículo 4º del presente decreto.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — JORGE SANGUINETTI.

18

Resolución 574/987.— Se aprueban las tarifas para el pago de transportes que realizan camioneros destajistas a cargo directo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: Estos antecedentes relacionados con las tarifas para el pago de los transportes que realizan los camioneros destajistas

que trabajan en obras cuya ejecución se encuentra a cargo directo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuya vigencia data del 22 de junio de 1975.

Resultando: I) Que la Comisión Permanente de Asesoramiento para trabajos a destajos de la citada Dirección integrada por Resolución Superior de fecha 10 de noviembre de 1986, efectuó un estudio pormenorizado sobre dichas tarifas con vista a su actualización;

II) Que luego de analizar detalladamente los costos actuales del transporte terrestre automotor de carga para obras viales y considerar los aumentos experimentados desde mayo 1975 (fecha en que empezaron a regir las tarifas vigentes) sobre los costos de explotación (jornales, leyes sociales, tasas, gastos de equipamiento y funcionamiento, etc.) la citada Comisión manifiesta que es oportuna la revisión solicitada de la tarifa;

III) Que, a esos fines, la Comisión efectuó un estudio de dichos costos (informe de fs. 6 a 76) y propone las formulas que, a su juicio, deben aplicarse para abonar los servicios de referencia, como asimismo diversas disposiciones tendientes a lograr una justa equitativa y racional distribución de los trabajos, suma máxima liquidable mensualmente, etc.;

IV) Que también se realizó un estudio de costos por parte de la Dirección Nacional de Transporte, llegándose a valores menores;

V) Que la Comisión mantiene y propone la aplicación de la tarifa horaria para todo otro trabajo que no suponga el transporte por metro cúbico (herramientas, máquinas, personal, etc.).

Considerando: I) Que, teniendo en cuenta las razones expuestas procede a fijar nueva tarifa, la que tendrá un valor básico que reconoce el estudio de costo de la Dirección Nacional de Transporte;

II) Que atendiendo que es imprescindible estimular la oferta en zonas de especial dificultad en obtener estos servicios, se facultará a la Dirección Nacional de Vialidad a aplicar una tarifa diferencial más elevada,

III) Que, a estos fines, y a efectos de contemplar los intereses de las partes, es preciso establecer una fórmula de actualización cuatrimestral, acorde con el estudio de costos realizado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébanse las siguientes tarifas para el pago de los transportes que realizan los camioneros destajistas que trabajan en obras a cargo directo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

A) $Tm^3 = 31.37 \times 47.40 \times d =$ N\$m^3 para 0,00k < D - 2k
$Tm^3 = 31.37 \times 38.67 \times d$ N\$/m^3 2K < D - 2k
$Tm^3 = 31.37 \times 35.28 \times d =$ N\$/m^3 para 5 k < D

B) Tarifa para zonas de dificultad especial, para el transporte de un metro cúbico de carga a la distancia expresada en kilómetros:
$Tm^3 = 34.69 + 52.42 \times d =$ N\$/m^3 para 0.00K < d - 2k
$Tm^3 = 34.69 + 42.77 \times d =$ N\$/m^3 para 2k < d - 5K
$Tm^3 = 34.69 + 39.02 \times d =$ N\$/m^3 para 5K < d
siendo Tm^3 la tarifa por metro cúbico transportado.

C) Tarifa por hora será la vigente actualmente

2º El monto mensual máximo que, en condiciones normales de trabajo, puede liquidarse a un destajista queda fijado en el producto m = N$ 1.000.000 X Ia.

En la que Ia es el índice de ajuste que corresponde a cada destajista en función de su atigüedad, del año a que corresponde el vehículo utilizado y a su capacidad.

Dicho índice podrá variar entre 1 y 0.70.

3º Cuatrimestralmente a partir de la fecha de vigencia de las presentes tarifas se fijará el coeficiente de actualización por el que deberán ser multiplicadas.

También quedará multiplicado por el citado coeficiente el monto mensual M a que se hace referencia en el artículo anterior.

4º El cálculo del coeficiente cuatrimestral de actualización se hará por aplicación de la fórmula paramétrica establecida a continuación:

$$K = 0.1566\,D/Do + 0.5184\,m/Mo + 0.2233\,V/Vo + 0.1017\,J/Jo$$

En que M está integrado por:

$$M = 0.7219\,\frac{M1}{M1o} + 0.2781\,\frac{M2}{M2o}$$

siendo M1 = precio de combustible (gas-oil)
Siendo M2 = precio de neumáticos.
Referencias: D = Dólar: J = Jornal; M = Materiales (M1 = gas oil y M2 = Neumáticos); V = Costo de Vida; T = Tarifa y D = Distancia.

5º La aplicación de las referidas tarifas corresponde exclusivamente al transportista definido como el "Destajista" en el artículo 2º del "Reglamento para los Transportes a Destajos y Obras Públicas" aprobado por Decreto 563/966 del 16 de noviembre de 1966.

6º Cuando por circunstancias especiales debidamente fundadas deben intensificarse los trabajos de ejecución de una obra la División Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad podrá autorizar sobrepasar los topes máximos que corresponda a cada destajista.

7º La circulación de los vehículos afectados a este servicio se regirán exclusivamente por el Reglamento de Circulación Vial vigente, sin excepción.

8º Establécese como fecha de vigencia de las tarifas que se aprueban por la presente Resolución al 1º de octubre de 1987.

9º Establécese como fecha de vigencia para los valores básicos de la fórmula paramétrica el 30 de junio de 1987, debiéndose practicar el sigueinte ajuste con vigencia al 1º de marzo de 1988.

10 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— ALEJANDRO ATCHUGARRY.

19

Resolución 8/988.— Se otorga a la empresa "Compañía de Omnibus de Pando (C.P.S.A.) las concesiones de explotación de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros entre Montevideo-Santa Lucía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: la gestión promovida por la empresa "Compañía de Omnibus de Pando S.A." (C.O.P.S.A.), tendiente a obtener la concesión de explotación de las líneas de corta distancia entre Montevideo-Santa Lucía (por Las Piedras); Montevideo-Santa Lucía (por Lezica); Montevideo-Parador Tajes; y Montevideo-Las Brujas y viceversa.

Resultando: I) Que al amparo de lo dispuesto por el Reglamento para la concesión de servicios regulares de transporte de pasajeros por carretera aprobado por decreto 143/983, la empresa gestionante promovió el otorgamiento a su favor de las aludidas concesiones de explotación;

II) Que, cumplidas las publicaciones de estilo, se presentó la empresa "CITA S.A." formulando observaciones referidas a las frecuencias que pudieren autorizarse y sin oponerse a las concesiones en trámite.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos técnico-administrativos exigidos en el Reglamento citado;

II) Que se trata de regularizar la situación existente por cuanto la empresa gestionante viene desempeñando los servicios desde hace más de un año, habiéndolos cumplido correctamente.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase a la empresa "Compañía de Omnibus de Pando (C.O.P.S.A.)" las concesiones de explotación de los servicios

regulares de transporte colectivo de pasajeros en las líneas nacionales de corta distancia Montevideo-Santa Lucía (por Las Piedras) por Rutas 5, 48, 36, 47 y 46 y viceversa, sobre una distancia de 64 km.; Montevideo-Santa Lucía (por Lezica) con un recorrido por Rutas 36,47, 46 y viceversa, sobre una distancia de 64 km.; Montevideo-Parador Tajes, por Rutas 38 y 47 y viceversa, sobre una distancia de 56 Km.; Montevideo-Las Brujas por Ruta 5, entrando a Las Piedras y 48 y viceversa sobre una distancia de 48 Km.; por un plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2º Los servicios autorizados quedarán sometidos a todas las disposiciones vigentes sobre transporte colectivo de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Las tarifas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3º Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del contrato de concesión pertinente a partir de la fecha de la presente resolución.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20

Decreto 101/988.— Se crea una Comisión cuyo cometido será establecer las líneas generales que deberán regir la planificación y coordinación del Sector Energético Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: el informe de la Comisión creada por decreto 101/987, del 25 de febrero de 1987 para establecer las líneas iniciales de la coordinación en el sector energético.

Considerando: I) Que se estima factible obtener líneas de coordinación efectiva en ese sector a través de una Comisión de carácter permanente;

II) Que es indispensable, en el corto plazo, lograr entre otros resultados los siguientes;

Area Eléctrica

1) Actualización de la estructura tarifaria tendiendo a una binómica diferencia según horarios de utilización;
2) Reubicación de usuarios, por modalidad de consumos;
3) Actualizar los activos de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;
4) Establecer un plan tentativo de investigaciones del Sistema Interconectado Uruguayo para los próximos 10 (diez) años

Area Hidrocarburos.

1) Armonización de la relación de precios internos con la relación de los mismos, en el mercado internacional, sin afectar la recaudación fiscal;
2) Establecimiento de los costos de comercialización por tipo de combustible;
3) Análisis de los precios después de impuestos,

Atento: a lo dictamitado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Comisión integrada por el Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía que la presidirá, delegados de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de elevado nivel gerencial y un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 2º Las funciones de la Comisión serán establecer permanentemente las líneas generales que deberán regir la planificación y coordinación del Sector Energético Nacional en todos sus aspectos.

En particular deberá recabarse la opinión de la Comisión antes de aprobarse planes de inversión y políticas tarifarias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 3º La Secretaría Técnica de la Comisión, será ejercida por la Dirección Nacional de Energía.

Art. 4º Cuando sus miembros lo decidan, la Comisión podrá actuar transitoriamente, con el objeto de cumplir actividad técnica, con la participación de los delegados que cada uno de ellos designen al efecto.

Art. 5º Para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados, facúltase a la Comisión para dirigirse directamente a los organismos públicos y privados, nacionales, extranjeros o internacionales, a los efectos de recabar y recibir informes y documentos de la materia, debiendo elevar sus informes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 6º La Comisión deberá procurar que se implementen con urgencia las medidas expuestas en el considerando II).

Art. 7º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.** —JORGE PRESNO HARAN.

21

Resolución 58/988. — Se amplían las resoluciones que declararon de Interés Nacional las actividades de los proyectos de inversión presentados por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de febrero de 1988.

Visto: la gestión de la empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. tendiente a que amplíen las resoluciones del Poder Ejecutivo del 20 de agosto de 1986, y 1º de octubre de 1986 por las cuales se declararon de Interés Nacional dos de sus proyectos de inversión de modo de incluir en ambas la exoneración del Impuesto a la Constitución y Aumento de Capital en las Sociedades Anónimas.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial no encuentra impedimento en acceder a lo solicitado, conforme a los montos y plazos previstos para el beneficio del artículo 1º del decreto ley 15.548 de 17 de mayo de 1984.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el decreto ley 14.178 del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíanse las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto y 1º de octubre de 1986, por las cuales se declararon de Interés Nacional las actividades de los proyectos de inversión presentados por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A., en el sentido de otorgarle a dicha Empresa la exoneración del Impuesto de Contralor establecido por el artículo 69 de la ley 15.767 hasta un incremento de capital equivalente a U$S 78.500 siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 20 de febrero de 1988, en el caso del proyecto de inversión aprobado el 20 de agosto de 1986 y hasta un incremento de capital de hasta U$S 45.815 siempre que el hecho generador del tributo se haya cumplido antes del 30 de junio de 1987, para el proyecto de inversión aprobado el 1º de octubre de 1986.

2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — JORGE PRESNO HARAN. — ADOLFO CASTELLS MENDIVIL. — LUIS MOSCA.

22

Resolución.— Se revoca resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "FUJI" (ETIQUETA)

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: el recurso de revocación y jerárquico interpuesto por AMERICAN PRODUCTS S.A., contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de agosto de 1985, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "FUJI" (etiqueta) para la Clase 12.

Resultando: I) El Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 8 de setiembre de 1986 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La firma recurrente fundamenta su solicitud en el hecho de ser propietaria de la marca "FUJI" para la Clase 12 y que en esta nueva solicitud pretende registrar la marca emblemática que es diferente al emblema de la firma opositora y que asimismo distingue artículos diferentes;

III) La Asesoría Jurídica y el Fiscal de Gobierno de 2º Turno consideran que si bien el vocablo prerregistrado en la firma opositora es el mismo "FUJI" los emblemas son diversos y también protegen artículos de diferentes clases, por lo cual le asiste la razón a la firma recurrente.

Considerando: procede en consecuencia revocar el acto impugnado y conceder, en su lugar, el registro solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno y lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de agosto de 1985 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "FUJI", (etiqueta), Acta Nº 189.587 formulada por AMERICAN PRODUCTS S.A., de Uruguay, para distinguir artículos de la Clase 12 y concédese tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

23

Resolución.— Se confirma resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de marca Pana

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Matsushita Electric Industrial Co. LTD., de Japón, contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de diciembre de 1987 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca Pana.

Resultando: I) Que el Centro Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 14 de setiembre de 1987 mantuvo el acto impugnado y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Sala de Abogados considera que entre los signos en pugna "Pana" y "Panam" si bien existen algunas características fonéticas que pueden otorgarles alguna individualidad, en su conjunto no presentan una diferencia clara que evite toda posibilidad de confusión.

Considerando: que de acuerdo a las normas vigentes en la materia la ley dispone una diferencia clara entre signos marcarios como presupuesto de inconfundibilidad y que no es lo que ocurre en este caso, corresponde en consecuencia mantener la resolución recurrida.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las Atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de diciembre de 1985 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Pana", Acta Nº 201.697, formulada por la firma Matsushita Electric Industrial Co. LTD., de Osaka, Japón, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase INT. 1.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Centro Nacional de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

24

Resolución.— Se declara desierta la licitación Nº 1/986 para obtener el derecho de explotación de un Yacimiento de granito negro ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Flores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de enero de 1988.

Visto: el llamado a Licitación Nº 1/986 de la Dirección Nacional de Minería y Geología para obtener el Derecho de Explotación del Yacimiento de Granito Negro ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Flores.

Resultando: la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja rechazar la única oferta presentada en virtud de no haber acreditado suficientemente la firma oferente su propia apacidad financiera y en mérito a una serie de consideraciones de índole jurídico.

Considerando: I) Procede en consecuencia declarar desierta la Licitación Nº 1/986, de la Dirección Nacional de Minería y Geología;

II) En razón de la urgencia en efectivizar la adjudicación de referencia, corresponde asimismo disponer un nuevo llamado a licitaciónsobre la base del mismo pliego de condiciones.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica;

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Declárase desierta la Licitación Nº 1/986, de la Dirección Nacional de Minería y Geología para obtener el Derecho de Explotación de un Yacimiento de Granito Negro ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Flores.

2º Autorízase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a proceder a un nuevo llamado a licitación sobre la base del mismo pliego de condiciones, como asimismo autorízase a dicha Dirección a constituir para el caso una nueva Comisión Asesora de Adjudicaciones.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología.— JORGE L.PREZNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25

Decreto 129/988.— Se incrementan con carácter nacional salarios del Grupo Nº 4, Subconsejo "Cooperativas de Ahorro y Crédito".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados.

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 4 "Banca", Subgrupo Consejo "Cooperativas de ahorro y Crédito", se logró acuerdo que fue suscrito en Acta de fecha 29 de diciembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase con carácter nacional, los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987 en un 18% (dieciocho por ciento) para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 4 "Banca", Subconsejo "Cooperativas de Ahorro y Crétido" con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988.

Art. 8º A vías de excepción, establécese que las Cooperativas CAYCME; CAYCCA Y COMAC podrán abonar el incremento salarial establecido precedentemente en cinco cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1º de enero de 1988 conjunta y simultáneamente con los sueldos de enero a mayo de 1988.

Art. 3º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 4º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Subconsejo Salarial.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deban asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

26

Circular 1.311.— Se amplían los plazos para la tenencia de bienes adquiridos en defensa o recuperación de créditos

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 7 de enero de 1988.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 7 de enero de 1988.

1º Sustitúyense los artículos 90.1, 90.2 y 90.3 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 90.1 (Tenencia de Bienes Adquiridos en Defensa o Recuperación de Créditos y de Inmuebles Desafectados del Uso Propio). La tenencia de bienes adquiridos como consecuencia de operaciones que las empresas de intermediación financiera realicen exclusivamente para la defensa o recuperación de sus créditos, así como de inmuebles que hayan desafectado de su uso propio, queda esceptuada de la prohibición establecida en el artículo 89.1, por los plazos previstos en los artículos 90.2 y 90.3."

"ARTICULO 90.2 (Plazo para la Tenencia de Bienes Adquiridos en Defensa o Recuperación de Créditos). Los bienes adquiridos en defensa o recuperación de créditos podrán mantenerse por el tiempo indispensable para su enajenación. Este lapso no podrá exceder del término de treinta meses a partir de la fecha de incorporación al patrimonio."

Quedan excluídos aquellos bienes que la empresa afecte a su uso propio, o los bienes muebles que sean objeto de un contrato de arrendamiento financiero, en ambos casos, dentro del citado plazo.

"ARTICULO 90.3 (Plazo para la Tenencia de Bienes Inmuebles Desafectados del Uso). Los bienes inmuebles que hayan sido desafectados del uso de la empresa podrán mantenerse por el tiempo indispensable para su enajenación. Este lapso no podrá exceder del término de treinta meses a partir de la fecha de su desafectación."

2º Derógase el artículo 90.4 de la citada Recopilación.

3º Disposiciones circunstanciales.

a) La presente resolución entra en vigencia el 1º de enero de 1988.

b) Las empresas de intermediación financiera que fueran titulares de bienes a los que refiere el artículo 90.1 de la citada Recopilación, y los plazos para su tenencia estuvieren vencidos al 1º de enero de 1988 dispondrán de un plazo adicional para su enajenación, hasta el 31 de diciembre de 1988.

4º Circúlese.— **Rene Delgado**, Vicepresidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

27

Acta Nº 4 — Se da posesión de cargo al Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

En Montevideo, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto secretario, comparecen el doctor Ricardo Alberto Harriague Saccone, designado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándosele posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.— Addiego Bruno, Presidente, García Otero, Tommasino, Balbela de Delgue, Nicoliello, Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.



Montevideo, Martes 10 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22618

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 93

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN CESAR y HERONDINA MACHADO (Ficha F. 497|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10368 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CAETANO ARRUA (Ficha F. 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10342 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FRONES BULLA (Ficha F. 319|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10319 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SILVA RODRIGUEZ de PARRAL (Ficha F. 461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10318 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RONDEAU ORTIZ (Ficha F. 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10003 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARQUEZ CASTRO de VALVERDE (Ficha F. 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1009 Ab.29-v.ju.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO LUIS ALBERTO POSADA CAMINHA (Ficha F. 392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10011 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA GLADYS CROVETTO MAYA (Ficha F. 371|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9948 Ab.29.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o YEMILYAN TERMEBIKSIETOW o TERMIBIKSIETOW o TERMELIKSITOW (Ficha F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10026 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL GOPAR PALMERO (Ficha F. 1005/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10495 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ATANASIO ASTRADA GUSTA (Ficha F. 1006/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10496 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER IGNACIO BELLONI MORAS (Ficha F. 933/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10504 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha F. 331/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10462 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FREGENAL PIÑAR (Ficha F. 491/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10461 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO (Ficha F. 419|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA OTTASSO de FERRANDO (Ficha F. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6409 Abr.26v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR HERACLIO LABANDERA GOÑI (Ficha F. 407/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9447 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA CORRAL (Ficha F. 477/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9483 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BRACCO (Ficha F. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9504 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VARELA o FEDERICO VARELA MARTINEZ (Fa. F. 427/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9502 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA RIVERA PENELA DE DESCOUEYTE (Ficha F. 972/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9550 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARIA FLETES DE LEON (Ficha F. 453/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9561 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO DE SIMONE PERRONE (Ficha F. 415/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9653 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BONILLA BONILLA (Ficha F. 345/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9668 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANDRES ALBERTO BRUNO AMBROGGIO o ALBERTO BRUNO (Ficha F. 471/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9690 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA o ELVIA MITTA de DANERI (Ficha F. 403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9872 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLC VALDEZ VILLAFAN (Ficha F 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9871 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRARA INDART (Ficha F. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10215 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SPUZZILLO Ficha F 429/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10650 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GREGORIO RAMOS RIOS (Ficha F 473/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10645 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GABETTI BENVENUTO (Ficha F. 481/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10667 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ISOLA PIRIA o MAGDALENA ISOLA DE RINALDI (Ficha F. 525/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10822 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA CHAPPER LABORDE (Ficha F. 547/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10856 May.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ALICIA CANO ENNIS (Ficha F. 457/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10851 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOAQUIN CASH SILVAN (Ficha F. 543/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11033 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRASELINA CLAVIJO y CLAUDIO VICTOR PERDIGON CLAVIJO (Ficha F. 499/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10924 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE PEREIRA (Ficha D. 998|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10251 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA JULIA DAVILA LEMA (Ficha D|279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10311 My.3.v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RITA FERRARI ZABALA de GARCIA (Ficha D|275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10013 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SCABONE o SCABONA (Ficha D. 896|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10027 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de JUAN JOSE FELIPELLI PARODI (Ficha D. 268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8157 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO NERVI TARAMASCO (Ficha D. 369/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11006 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILANDRO COITIÑO NUÑEZ o COITIÑO DE LIMA NUÑEZ y ERCILIA DE LOS SANTOS OLAVES (Ficha D. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11016 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ISASMENDI o ISASMENDI ARAMENDI DE DANERS (Ficha D. 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11038 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO BUSCIOLANO QUEIROLO (Ficha D. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11042 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BERMUDEZ (Ficha D. 215 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10925 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADHEMAR MARTINEZ VIDAL (Ficha D. 662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 7 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10186 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANA o MARIA de la sucesión de MARIA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONIA SICCARDO o SICCARDO RATTO de CANEPA (F. D|99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Payssé
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10932 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MEDARDO CONDE (Ficha: D. 630/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 9108 10|pub. May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUERREIRO CABARCOS (Ficha D. 272/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9651 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR BAROLIN GRECCO (Ficha D. 271/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 10543 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO PURTSCHER o PURTSCHER JOSET o YOSET (Ficha D. 383/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9650 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HORACIO CAL-

CAGNO CALCAGNO (Ficha D. 832/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9693 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA HUALDE GUTIERREZ (Ficha D. 303/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9694 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VILLANUEVA o VILLANUEVA LOPEZ y ANISETO o ANICETO PEREIRA (Ficha D. 309/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10506 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BRUN o BRUM (F. D. 1057/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9691 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LABRADOR ALVAREZ de DELMONTE (Ficha D|257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8826 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA RENEE BAPTISTA ARZAGUET de SUAREZ (Ficha D. Nº 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9894 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CASTRO o CASTRO PERDOMO de CORREA (Ficha D|212|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9764 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO ALONSO ALFONZO y BERTA o BERTA EULALIA DE LOS DOLORES ALFONSO o ALFOUZO FERNANDEZ de ALFONSO (Ficha D|334|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9836 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUMERSINDA OLIVERI u OLIVERI OTTONELLO DE OTTONELLO, PEDRO ALFREDO o ALFREDO PEDRO OTTONELLO BOSSOLASCO y ROLANDO ALFREDO OTTONELLO OLIVERI (Ficha D. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 10487 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CHIESA MOGLIA o MOYA o MOYE (Ficha D. 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10770 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE TRUCCO FARRE o FERRE (Ficha D. 419/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10827 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON LAUNER o LAUNER PACIK o PACICK (Ficha D. 111/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10857 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MACHADO GIGENA (Ficha D. 837|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10154 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEBARNE o ETCHEBARNE BETELO DE ALONZO (Ficha D. 381/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10647 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA ESNER o ESNER DOLEJS DE GEBHART (Ficha D. 349/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10646 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA DIOSINA RIVERO COSTA y CIPRIANO ROCHA LARZABAL (Ficha D. 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10664 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER CARBONELL o CARBONELL EZCURRA DE SALGADO (Ficha D. 210/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10668 May.5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORTINER o MORTIMER o MORTINEL PEREZ LEAL (Ficha D. 364/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10651 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ESTHER BERRUTTI PERA (Fa. F. F. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10367 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO BESOMI (Ficha F. Nº 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10340 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ALMANDOS SILVA (Ficha F. 1266|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10337 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ ITOURBIDE o ITURBIDE (Ficha 203|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10001 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINEZ JUANA ARZUAGA de MARTINEZ y de HUGO MARTINEZ ARZUAGA (Ficha F. 906/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9468 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO FIGUERE-

DO CURBELO (F. 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8413 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA MARIA HORTENCIA ROBELLO GUIDO (Ficha F. 1215|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9450 Ab.27.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPALMA FOSSATI SCAGLIA (F. F. 323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9500 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DE ARMAS o DEARMAS EMANUELE (Ficha F. 349/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10768 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO FERRERI GUARISCO (Ficha F 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10823 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAO PAROLO (Ficha F. 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9652 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ABREU PICASSO (Ficha F. 305|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9680 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DENIS BORBA (F. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6398 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. [illegible]26 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDER, JACOBO (Sucesión Ficha F. 108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9856 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GLISAREA GARCIA FIGUEROA (Ficha F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9859 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA EGLANTINE VICENTE MARTINEZ (Ficha F 343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9904 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SUAREZ DOS SANTOS (Ficha F 231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1888 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9832 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO CAMPO FEIJOO (Ficha F. 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9830 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BALLO GIANGARELLI de FERRANDO (Ficha F. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9821 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS LAGUZZI FERRARI (Ficha F. 1173/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10478 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARREIRO, LUIS ADOLFO, "Sucesión" (F. 344/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10474 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL CECILIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F. 373|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10185 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ IGLESIAS (Ficha F. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10130 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS OVIDIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10142 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIBERTO FERNANDEZ (Ficha F 339/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria

1) N$ 1.500.00 10/pub 10710 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIO ARSIRIS de LEON MARICHAL (F 337/88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10709 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO LORENZO LORENZO (Ficha F 1087/87) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10708 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ENRIQUE o ENRIQUEZ y NICOLAS DETTA LOMBARDO (F. 1107/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 11044 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES PEREIRA RODO (Ficha F. 223/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 11039 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO BENTOS (F. 1189|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8713 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GALLO (Sucesión Ficha A. 993|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10316 My.3.v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PACIEL ARISTIMUNHO, "Sucesión" (Ficha A. 297/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10515 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROBO WALTER MILAN LEYES, "Sucesión" (Ficha A. [illegible]08/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10885 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ROSARIO LAMAS DE MARTINEZ. "Sucesión" (Ficha A. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10821 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI. "Sucesión" (Ficha A 1004/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnett,i Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10848 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOS SANTOS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1005|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8394 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAVIA DE SOSA, "Sucesión" (Ficha A. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10519 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA PEREZ BRAVO de GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 963|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9666 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA VALERIANA DURAÑONA de TIZON "Sucesión" (Ficha A. 555|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9695 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SIMONELLI DE LOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A. 972|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for masus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9374 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO ESPERANZA OJEDA PIAGGIO o PIAGGE "Sucesión" (Ficha A. 230|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9452 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DORA BORDONI AGUERREBERE de PANNONE "Sucesión" (Ficha A. 189|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9482 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ COUTO "Sucesión" (Ficha A. 283|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9503 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES AURORA RODRIGUEZ SALIDO o NIEVES AURORA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 267|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9501 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9517 Ab.27-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES ARCOS FERNANDEZ de CASTRO (Sucesión Ficha A. 227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9858 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENIA "Sucesión" (Ficha A. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10138 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EMILIO MARTINEZ GARCIA. "Sucesión" (Ficha A 175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10717 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ANUNCIACION PATERNOSTRO CANAVESI, "Sucesión" (Ficha A. 1002/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11002 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EIRALDI RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 311/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11031 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA ARIZTIA ARRIGONI DE BANCHERO, "Sucesión" (Ficha A. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11011 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEZALTINA DA COSTA de PAZ (Ficha S. Nº 678|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10839 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO. (Ficha: S|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5989 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORRES OUBIÑA o OUVIÑA BENITO (F. S. 211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril

de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9861 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LIMBERTO RUIBAL GARCIA (Ficha S Nº 886|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9873 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO IZZI SANTOS (Ficha S. Nº 203 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9870 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACY PIÑEYRO ESCOBAR (Ficha S|197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9763 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIÑA o VIÑAS MARICHAL, RAMON (Ficha S. Nº 257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9835 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHULIA BOSSI, ANGELA HORTENCIA, "Sucesión", (Ficha S N.o 1241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5979 Abr 28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PIERPAULI de SYKACEK, CELIA TERESA, "Yacencia" (S|163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3551 Feb.26-v.mar.10. May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GASPARRI PACIARONI (Ficha S. 89/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10475 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYALA GAYO, TULIO (S. 282/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10494 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA MARTIARENA ZELASQUE (Ficha S. 1124, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10517 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROLDO BARREIRO MUIÑO (Ficha S. 1061/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10454 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. 028, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27.v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA CANCLINI CONSENTINO (Ficha S. Nº 880|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9678 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROSA BENCHIN o BENTCHINE VAXMAJER o WAXMAJER "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9376 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA YOLANDA NICOLICH (Ficha S. 105|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9379 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR y ELENA IRMA DIAZ ARIAS (Ficha 1119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10119 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AGUIAR FERREIRA (Ficha S.|150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9378 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERBACIO o GERVASIO JULIAN LARROSA GONZALEZ (Ficha 838|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10452 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA NELLY INZAUSTI LOPEZ de SILVERA u OLGA NELI INZAUSTI LOPEZ de SILVERA (Ficha S Nº 297/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10/pub. 10653 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ASFADUROFF ALI (Ficha S. 122/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10669 May 5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AGDJIAN MANUG o MANOUK AGHADJIAN (Ficha S 1251/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10849 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORDAGORRI, ZORAIDA, "Sucesión" (Ficha 106/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10889 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PEREIRA SALABERRY (Ficha S. Nº 1025, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11001 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA GONZALEZ TARRECH y LUIS MARCELO DAMBOLENA GONZALEZ (Ficha S. 1270/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11034 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR MARCELINO BRUNO SANSEVIERO (Ficha: S|269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10015 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA DIAZ PRIETO (Ficha E. 391/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10923 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ANTONIA del PINO de RAMOS u ORFILIA ANTONIA del PINO BUSTAMANTE de RAMOS (Fa. E. 311/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10887 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALMEIDA VAZQUEZ. "Sucesión" (Ficha E. 363/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10734 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) PABLO BAUTISTA FINI; B) JOSEFINA BONACCI de FINI y de; C) DOMINGO CLEMENTE FINI BONACCI (Ficha E. 926/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10859 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OLMA SILVA MUJICA de MARIÑO (Ficha E. Nº 216/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo; 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8297 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PANIZZA FIRPO (Sucesión Ficha 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10364 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FOLABELLA LAURENZANO de CASTRO (Ficha E|399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10002 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIERINO ANTONIO o PEDRO PIERINO ANTONIO EUGENIO RASENTI CASTAGNA (Ficha Nº 212|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7119 Abr.28-v. may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E. 367/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MONTERO VIO (Sucesión Ficha E|1094|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10030 Ab.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS YSAAC ACOSTA RIVERO (Ficha E|205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9562 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ADELA CANCLINI PERRONE (Ficha E|777|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9679 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES LUCILA LOPARDO PADULA (Ficha E|226|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9684 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO CATALINO OLIVERA ZUBIA (Ficha E|225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 7 de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9683 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EVA PEREZ de DOMINGUEZ "Sucesión" (Ficha E Nº 636|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9534 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Agustina Lema Míguez o Lema Migues, en los autos caratulados: LEMA MIGUES ROSA AGUSTINA (Ficha E número 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9685 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN SCAPPINO (Ficha E. 1074|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8933 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM MIRTHA o MIRTA RAMOS PAZ, "Sucesión" (E. 1067/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9855 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA VIOLETA BONDANZA de SOMMARUGA (E. 329/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9834 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON VICENTE SEQUEIRA LUACES (Ficha E. 972/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9829 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MONTICO CASTRO (Ficha E. 974/87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9828 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DIOGENES GRECO o GRECCO BARREIRO (Ficha E 79/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9824 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUSTINA GRECO BARREIRO de LOBARIÑAS (Ficha E. 79/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9823 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRADA (Ficha E.|969|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10139 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LARROSA BUENO (Ficha E.|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10113 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO MAXIMO CAVIGLIA BERRUTTI; de b) JUAN CAVIGLIA o CAVIGLIA CALCAGNO y c) DANTE CAVIGLIA BERRUTTI (Ficha E|1052|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 10523 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BAZZACO BERTOLIN o BERTOLINI "Sucesión" (Ficha E 425|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10508 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUNA o LUISA CAÑAS PESSAJ o PESAJ DE BIRIOTTI ó BIRIOTI y NESSIM NESSIN BIRIOTI o BIRIOTTI NISSIN o NISSIM (F. E Nº 1047|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000 00 10|pub. 10486 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO NANIS TRIAS o NANIZ TRIAS (Ficha E|337|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10509 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) CLOTILDE OTTONELLO DE TASISTRO u OTTONELLO TASISTRO DE TASISTRO y de b) MARIA CELIA FRANCISCA TASISTRO DE SANTUCCI o TASISTRO OTTONELLO DE SANTUCCI (E-933-87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10481 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BAZZACO o PIETRO BAZACO o BAZZACO y ANTONIA o ANTONIETTA BORTOLIN de BAZZACO o BAZACO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10507 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO NORBERTO [illegible] DE LEON "Sucesión" (Fic[illegible] Nº 832|86), citándose a herederos, acreedores [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10453 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ DELMONTE (Ficha E. 733/87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500.00 10/pub. 10649 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA ELSA LAPIDES FERNOW (S. 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 10854 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON LUCIANO CAMPOS MORONI (Ficha: S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 8122. May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL OTERO PISSANI (S-697-87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10463 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha: S. 209|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5759 May.2-v.may.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA CARBALLO (Ficha S|753|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 9451 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RENEE o RENEE VICTOR CACERES CARDOZO (S-1000-87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10480 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO FACHOLA (S-179-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10520 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ABELEIRA UGARTE de YOZZI (S 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10542 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA TEODORA CORBO GRANIA (S. 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 10021 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LLORET PICO (Ficha 281|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10055 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAROLO DODERA (Sucesión Ficha S. 291|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub 10061 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero. 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA CALVETTI DIAZ (S. Nº 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10338 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v.my 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COLMAN POSE (F. 806/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9916 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO o ALDO MARCO POLO o MARCO POLO CENTANARO BREGANTE o BRIGANTE, "Sucesión" (Ficha S. 359/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9725 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA BANCHERO (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9825 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARA BOLENTINI SERVELLO y NESTOR JUAN BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha S|719|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7263 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñigues cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA BLANCA YANEZ DE TOYOS (Ficha S|324), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9551 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELEN RODRIGUEZ MARTIN (Ficha S|9 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9688 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BARBOZA de VALDEZ o LUCIA GERVACIA BARBOZA PEREZ de VALDEZ (Ficha S|884|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9505 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 4.500.00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ (S|255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9667 Abr.27-v.my 10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DIAZ de ARCA (Ficha S|793|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d etreinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9375 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF PIANSKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF GOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000,00 30|pub 10163 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11024 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO BARQUIN ARROYO (Ficha S. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11032 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN HERBERT ALDERTON (S. 988|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11045 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERREYRA (Ficha S. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10931 My.9.v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARLOS DOSTER (Ficha F 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10477 My.4.-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CARLINI CRISTIANI DE RIAL (Ficha F. 390|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10476 My.4.-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA TERESA CALDAS CASAL (Ficha F. 460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10363 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA PEREZ SILVERA (Ficha F. 370/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9724 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA PAYELLA (Ficha F. 456/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9822 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HILDA FIGUEREDO y ASIS ALVEZ (Ficha F 458/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10676 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CANOSA CURBELO (Ficha D. 306/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas d eMacedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10711 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ZUBIRE BAYARRES (Ficha 273|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 8 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de, Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10518 My.4.-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA EUGENIA COURDIN BONJOUR (Ficha D|304|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10343 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVATORE CICCARIELLO COLICIGNO (Ficha D|238|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9577 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SIRENA YANUZZI de LASSABE (Ficha D|282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10314 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de D-cimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE LENZUEN CURBELO, ANUANCIACION CURBELO de LENZUEN y MARIA TERESA LENZUEN CURBELO (Ficha F. 260|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10479 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RIVERA SIVERIO o SIBERIO SANCHEZ (F. 318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10544 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER OJEDA MARTINEZ (Ficha F 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10369 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH MALACHOWSKI NEUFELD o NUFELD de KURZWEG (F. 1264|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10060 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CETRULO MONTERO (Ficha F. 326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10353 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MESA TISSI de CARAMES (Ficha F. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10855 My.6-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO GOÑI GONZALEZ (F. F 180|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9449 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO DEGO FAGETTI (Ficha F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9717 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CASELLA TALAMO (F. 322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11012 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GAMBARDELLA ACOSTA (F. 236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11004 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO CESAR DE ARMAS GONZALEZ (Ficha F. 232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11041 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE SIRO ACOSTA (Fires y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10366 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GONZALEZ, AQUILO ISABELINO (Sucesión Ficha A. Nº 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10852 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO DIEGO (Sucesión Ficha A. 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10470 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOBRAL FIDELICHES (Sucesión Ficha A. 306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10469 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN o VALENTINO DE VEGNI COLUCCI, HUGO VALENTIN DE VEGNI NORIA e ISOLINA NORIA ARMELINO "Sucesiones" (Ficha A. 244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9381 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS FREIJEIRO (Sucesión Ficha A. 226|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10022 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesion" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7810 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MASSAFERRO GAZZANO "Sucesión" (Ficha A. 274|88), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9692 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RACHIDE SEADE SFEIR, "Sucesión" (Ficha A. 282/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9723 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALCAGNO, "Sucesión" (Ficha A. 206/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9831 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LUIS FERREIRO MUIÑOS (Sucesión Ficha A. 334|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11037 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE MUHAMED SALOMON (Sucesión Ficha A. 186|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10927 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MUHAMED (Sucesión Ficha A. 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10926 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ BARBIERI MARIA ANGELICA (Ficha S. Nº 348 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10820 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA BONO GONTO de ZAMORA o MARIA CARMEN BUONO DENTE de ZAMORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10858 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO GNOCCHI (Ficha S|262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10315 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA PANIZZA (Ficha S. 288/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10012 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARIA (Ficha S. 234|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINTOS DEIS CLEVER SIFREDO (Ficha S|340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10458 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRO GARCIA, MANUEL (F. S. 230|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9380 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA, JACINTO "Sucesión" (Ficha S. No. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9453 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don ALBERTO ASCANO REYNOSO (Ficha S.|206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9506 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA HERNANDEZ VICENS (Ficha S. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9369 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERITO STROZZI, VICENTE LEONARDO (F. S. Nº 258/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevide o,18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9860 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CAMILO LAPREVOTE PEREZ (Ficha S.|244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10141 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO ROSENDO (Ficha S. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9219 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUSTAUNAU CABRERA de POZZI, HAYDEE (Ficha S 276|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10579 My.5-v'my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOTTI DUTHEN YOLANDA ITALA o FOLANDA I. de GABASTU o GABASTU (Ficha S. 372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11010 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ, JUAN ALBERTO (Sucesión Ficha S|216|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11014 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSA COTELO COASINI (Ficha S. 302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10933 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMODIO GUTIERREZ CARMEN (Sucesión Ficha S. Nº 196 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10929 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOINA ZUBCOV TENENBOIM o TENENBAUM (Ficha S. 442|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10987 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERNANDEZ OUTEIRO (Ficha S. No. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10143 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA (Ficha E. 346|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10769 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NACHMAN ADOLFO POLISCHUK FUKS (Ficha E. Nº 762 año 1987). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10826 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONDINA BOBADILLA de PEREIRA o PEREYRA "Sucesión" (FICHA E 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10365 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PETRA LARREA o CELIA PETRA LARREA IRIGOYEN (Ficha E. Nº 280/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10014 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCESE PASAVANTI (Ficha E. 276/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10023 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GERMINAL CABRERA DELGAURIO o DELGURIO, "Sucesión" (Ficha E. 332/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10025 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CABRERA CAMAÑO (Ficha E Nº 286|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9377 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE CANTON LORENZO (F. E. 336|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9682 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIE LOUISE PRIVE PERRAIS (Ficha E número 330|88) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9687 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABINA POSE BONILLA de BALERIO (Ficha E. 166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9918 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CASTIGLIONI CERVIERI (Ficha E. 342|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10206 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VILLENEUVE CAZAUX (Ficha E.|308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10140 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ANA DI TRANE RUSSO o ANTONIA DI TRIANI (Ficha E.|338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10152 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO AROSTEGUI GARCIA y MARIA CARMEN LOPEZ BEZOZO (Ficha E.|344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10204 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA (Sucesión Ficha E. Nº 358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10473 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO o ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8929 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAJAM SILBERSTEIN (Ficha E Nº 328 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10663 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA LEONOR AVILA GOMEZ de MARINO, (Ficha E No. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9234 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA o JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E. número 288|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8928 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GIOVINETTI MALLO (Ficha E|348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de comparezcan dentro de treinta días, a deducir abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11009 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL SILVA (Ficha E|324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11043 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA FERNANDEZ ACUÑA de MEDINA (Ficha S. 404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10921 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NORMA BRUNO COSTA de BRIANZA (Ficha S|374|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10824 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAMONA PERMODO de VERA, JORGE JULIO VERA PERDOMO, ANDRES SOLANO VERA, JUAN EUGENIO VERA PERDOMO (Ficha S|272|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10522 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SALVAGNO BRUZONES (Ficha S 250|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10339 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MUÑOZ LIZARRAGA (Ficha S Nº 372 año 988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10||pub. 10317 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SOGLIANO o TOMASA SOGLIANO GONZALEZ de OTERO (Ficha S. 320/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10024 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO NACIMIENTO, "Sucesión" (Ficha S. 368/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10020 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIA GIACOIA CHIAPPINO (S. 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9120 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SERIO o CEDIO CETRARO o CITRARO "Sucesión" (Ficha S|388|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9681 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MOREIRA OCAMPO (Ficha S. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10137 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ LLADO (Ficha S|352|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9553 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SCASSO MANFREDI, SUSANA GRILLO de SCASSO y TERESITA SCASSO GRILLO de ANCHEN (Ficha S|326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9458 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIÑEYRO SANTACLARA o SANTA CLARA (Ficha S Nº 248|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9481 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFRED ERWIN MANNES HERMANN (Ficha S. 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9857 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RODRIGUEZ NAVARRO (Ficha: S. 370|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9917 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE RAUL VITALE PALADINO (Ficha S.|378|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9833 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BOCCA DOTTORI o DOTTORE (F: S 270|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10648 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET WANESKA-

RIAN (Ficha 344, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10153 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESGORLO DELSIGNORE de ORREGO, (Ficha S No. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9237 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AÑGEL CORRALES BENGOCHEA (Ficha S|246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11040 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARY o MARIA CENCIO RUGO DE SILVA (S|386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11007 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ODYSEO ALBA CANOSA (Ficha S|330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11008 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: sexo "femenino", debe decir: MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: VII-092|80). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 Abr.25-v.may.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: MAGNOLIA FARIAS OLIVERA o MAGNOLIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9616 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don:: GAUDENCIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9615 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CELESTINO IGARZABAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesse, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9664 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON DE LOS SANTOS y FELIPA TILL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9419 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HONORATO ESTIGARRIBIA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Acutaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9419 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ISMAEL ARBIZA MORAES citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9617 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA GARCIA DA ROSA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10607 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10606 My.5-v'my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA de ALVEZ o ALVES o ALBES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 7 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10349 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO PIRIZ SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9896 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9752 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCHINI MASSARONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 23 de octubre de 1987. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9946 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ALVES o ALVEZ o ALVES SPECIALI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de febrero de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9945 Abr.29-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CASTRO OLIVERA (F.C.V. 44|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10421 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MENESSE o MENESES o MENESI (F.C.V. 63|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10424 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERMIN IRIGOIN DE LA PUENTE o FERMIN GERMAN IRIGOIN DE LA PUENTE (F.C.V. 60|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10423 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA RODRIGUEZ CARBAJAL (F.C.V. Nº 48|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10422 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIA MARIA o MARIA ELENA PEREZ RODRIGUEZ y de GREGORIO ANTONIO o GERONCIO MACIAS GUADALUPE (F. C. V. 42|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9608 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO MENDEZ HERNANDEZ (F. C. V. 5|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9607 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BOIDI TOJA (F. C. V. 452|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9606 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CABRERA HERNANDEZ (F. C. V. 38|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9605 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VITAL LUMACA PEREZ (F. C. V. 55|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9604 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OCHOTORENA AGUIRRE (F. C.V. 449|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10967 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO EUSTAQUIO ASTORGA RODRIGUEZ (F.C. 64|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10971 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA EUSEBIA FERRERO BIRRIEL o BERRIEL (F.C.V. 51|99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10972 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DE ARMAS CASANOVA o CASANOVAS de ROSSA (F.C. 67|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 10968 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO CESAR DAMIAN FUENTES (F.C. 87|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10969 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRMA PRETTE LACOSTE de PERDOMO (F.C. 94|988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10970 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANIBAL FRANCO (F.C. 80|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de abril de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10966 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENTOS POMBO (Ficha B. No 25|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9789 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA GERALDO ESTEVEZ de PEREZ (Ficha B. No. 53|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9788 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALFREDO SASTRE (Ficha B. No. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 25 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9787 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO IGNACIO GARCIA FUERTE (Ficha B. No. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 13 de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9786 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CARLOS CABRERA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9784 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDE SILVEIRA TRINIDAD (Ficha B. No. 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9782 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OJEDA de GONZALEZ o MARIA OJEDA CHARQUERO (Ficha B. No. 75|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9779 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEREIRA (Ficha B. No. 515|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, diciembre 24 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9778 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS (Ficha B. No. 569|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9777 Abr.28-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN EDMUNDO CALCAGNO y de MARIA DELIA HERNANDEZ DE CALCAGNO (Ficha B Nº 659|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10624 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ALANIZ o ALANIS COLMAN de ALANIZ (Fº B 55|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 11 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10632 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PALE o PEDRO PABLO PALE MICHETTI (Ficha B Nº 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 18 de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 10626 My.5-v.my.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN RONZZONI o RONZONI CACCIANO o CASSINA (Ficha B Nº 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10623 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VEGA FERNANDEZ (Fº B 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000 00 10|pub 10630 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SIERRA PEREZ (Fº B 79|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 13 de abril de 1988. — Escribano Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10631 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ BAGNASCO (Ficha B Nº 17|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10965 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MELITON RAMOS BRIGNONI o BRIGONE (Ficha B. Nº 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo. 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8477 May.4-v.may.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ HILARIO BOCCA (Ficha B. No. 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9775 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA COLMAN MOREIRA de JULIO (Ficha B Nº 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9790 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DIEGA MARIA CAMET BENVENUTO (Ficha B Nº 70|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras marzo 23 de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9785 Abr.28-v my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM o IBRAIN RUDECINDO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9783 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SCARENZIO CROSTA (Ficha B. Nº 58 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9781 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha B número 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 9780 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINA MARTINEZ MARANDINO de RODRIGUEZ (Ficha B Nº 52|88) citándose a herederos, acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 11 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9776 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ POSADA o POSADAS o POZADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10629 My.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL SCARPATTO VISOSO (Ficha B número 486|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10627 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX GARCIA RODRIGUEZ (Ficha B Nº 504|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 10625 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO RINALDI MECCA (Ficha B Nº 336 año 87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10623 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LLANO FONTANA (Ficha B Nº 534 año 983) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 23 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10622 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL AGUEDO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 14, 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10817 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10|1988 — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8076 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EDUARDO MONDELO FACELLI (Ficha 71|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9639 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA GONZALEZ de GONZALEZ y ARTURO GONZALEZ SANCHEZ (Ficha 91|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9408 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO o HIPOLITO CURBELO GONZALEZ (Ficha 77|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9399 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO REYNANTE LUZARDO (Ficha 101|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9400 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EMILIO AITCIN BRAIDA (Ficha 587|B| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10 de 1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9401 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID (Ficha 247|B|1934), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9368 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ELENA VIOLA ALDAY (Ficha 99|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10254 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA SUSANA MEDERO o MEDEROS PALOMINO (Ficha 297|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 28 de 1987. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9642 Abr.27.v.may 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONLIN MARTINEZ (Ficha 61|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9640 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERGERO "Sucesión" (Ficha 76|V| 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 14 de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9369 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ DE GONZALEZ (Ficha B. 511/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9968 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BRENDA GONZALEZ DE DIAZ (Ficha 105|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10730 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VITAL LAPIDO PIMIENTA (Ficha 81|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10731 My.5.v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CLAVIJO (Ficha 482|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10256 May.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MESA BUENO e ISOLINA CASIMIRA MESA BUENO (Ficha 172|B|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, diciembre 14 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10255 My.3.-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANTOS BLANCO (Ficha B. 24/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9203 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LIMA o PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO LIMA (Ficha B. 88/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9204 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ ROSSI (Ficha 34|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9641 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS RUIZ SORIA (Ficha 80|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9406 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NELSON CANEPA DOTTA (Ficha 100|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9407 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BLAS GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha 110|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 13, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9549 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOGLIA PANZA (Ficha 84|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9367 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCANAROTTI ROMANO (Ficha 102 B año 988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando abr 12 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10728 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de las sucesiones de EMA PETRONA CORTELARO BRESESTI y GREGORIO MAURICIO BRESESTI SUAREZ (Ficha Nº 128|B|198)8. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Pando, abr 22 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10729 My.5-v.my.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de PICA AMOR, ALEJANDRO ALFREDO (Fa. 620|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1987 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10752 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA RECUERO PERDOMO (Fa. 133|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10577 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber alpúblico la apertura de la sucesión de BURGOS MORALES TARCILIA EDELMA o TARCILIA EDELMA (Ficha B 369|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10753 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: DORIBAL BORDAGORRI o BORDAGORRY VEGA (Fa. B. número 409|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 3009 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO DANILO GINO MAZZIOTTA (Ficha B|75|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10528 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de PINTOS JUVENAL y CABRERA DIONISIA (Ficha 79|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de abril de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9645 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ PIREZ (Fa. B. Nº 59|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9646 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LEONCIO "Sucesión" (Ficha B.|55|88), citandose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, abril 12 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10127 May.2-v.may.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO DOMENIGUINI ROMERO (Ficha B|57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 20 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10263 My.3.-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o DELCIMEDES o JOSE DELCIDEMES FERNANDEZ (Ficha B Nº 49|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia abril 12 de 1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10262 My.3.-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELIO IRENEO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 42|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 4 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9598 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ELADIA OTERMIN PIRIZ (Ficha B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 94[illegible] Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEÑA SALCEDO (Ficha B. 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9426 Ab.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SANI TROISE, LUCAS ANTONIO SANI TROISE, ALFONSO PEDRO SANI TROISE y ANGELA ANTONIA SANI TROISE (Fa. 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10406 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HUBER EDGARDO LACOSTE MANITTO (Fa. 331|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10405 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ MASONI (Fa. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10404 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ELSERINA FRACASSO BAZAN o LUCIA ELCERINA FRACASSO DE GIRIBONI (Fa. 91|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Esther de Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9389 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARGARITA PARENTELLI SIRI DE ORTIZ (Fa. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9597 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MORELLO DE BERMUDEZ o MARIA CONCEPCION MORELLO GARRONE (Fa. 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9388 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ (Fa 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 20 de abril de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10950 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN DELMIRO o DALMIRO TARRES o TARRIS CLAUSO (Ficha: 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4466 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: ELDA INES SCHMIDT SONDEREGGER (Ficha: 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4471 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA FALERO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10472 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR o EDGARD GUILLOUX MULLER (Ficha: 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10471 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO CORREA GARCIA de BENITEZ (Ficha 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9767 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA EMA MARTINEZ RODRIGUEZ, AURELIO FRANCISCO MARTINEZ y FILOMENA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 7 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10589 My.4-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BETANCOUR LAUSTAUNAU o LOUSTAUNAU (Ficha Nº 28|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10397 My.5-v.my.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO ROSAURO BERTALMIO LUGO (F. B. 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9536 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS SENDIC PIZZORNO (F. B. 418|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 9800 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALGARDO DELL'ONTE o DELL'ONTE GIORDANO y DIANA LILIAN DELL'ONTE CAWEN o DELL'ONTE de RAMOS (F. B. 82|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 25 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10743 My.6-v.my.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ALIGIO JOSE PINTOS TECHERA (Ficha B 23|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de abril de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9770 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANASTACIA o ANASTASIA LARREA AYMAT de ALVAREZ (Ficha B 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9772 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RECUERO SENDIC (Ficha B 35|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 20 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9827 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ (Ficha B 17|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9771 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN EUDALDO FERNANDEZ LUZARDO (Ficha B Nº 93|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 8 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9826 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha B. 6/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9987 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN MATONTE FERREIRA (Ficha B. 44/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9986 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NANSEN MAURICIO LATEULADE TORRES (Ficha B. Nº 15/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9985 Abr.29-v.may.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA TIOFILA o TEOFILA URIOSTE URIOSTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10888 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANO ACEVEDO CHAPPE (F. B. 921|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10459 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO VIERA AMARO (F. C. Nº 332|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9284 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ GIMENEZ o GONZALEZ de ALANIS (FB|N93|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9982 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA NOEMI TABO DE ESPINOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9979 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IRINEO JAVIEL NORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9975 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor don Enrique Beares Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA PASTORIN de SASTRE o PASTORIN BORGES (F|B 1348|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, marzo 19 de 1985. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9984 Abr.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELIVERTO o ELIBERTO LIBORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9978 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIO DE CARLO RUETALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9977 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ANGELA FOURCADE BESSIO o BESIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de marzo de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9976 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PABLO APPOLONIA BURGHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9974 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA LEMES BARCELO de SANTOS (FB|N86|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9980 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO RODRIGUEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9981 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ANSELMO BRUSCHI RAMOS y de FLORENTINA CABRAL DE BRUSCHI (F. B Nº 964|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9983 Abr.29-v.my.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA DEGER o DEGUER GETAR Fa. 78|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10445 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL NICASIO CORREA CESAR (Fa. 87|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10446 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANDALIA RAMONA ACUÑA o RAMONA ACUÑA y de AMERICO MODINO RISOTTO (Fa. 64|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8877 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA, ELISEO MARIA y CLEOFE MARIA RIVERO CARNALES (Fª 53|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9966 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FLORENCIA CABRAL (Fª 549 año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9967 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN LETICIA BARRETO RODRIGUEZ DE DIAZ (Fª 67|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9964 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESCOLASTICO FUMERO RIVERON o RIBERON (Fª 455|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9965 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988 — Pedro M Díaz Prieto Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 7881 May.5-v.may.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8530 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA FERNANDEZ ANTOLIN (Fa. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9423 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8540 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO FERNANDEZ (Ficha 579 bis| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10415 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO ORONIEL LOPEZ (Fa. 531|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31|12|87. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10419 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA o ELIDA MARIA ANTONIA BANQUERO o BANCHERO CACERES DE MARTINEZ (Fa. 575|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|2|88. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10408 My.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON MARTINEZ ENRIQUEZ y NESTOR MARTINEZ ENRIQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10409 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL CLEMENTE FIGUEREDO PEREIRA y EUSTAQUIA FAUSTA PEREIRA SUAREZ (Ficha 493|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10412 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO PIRIZ FERNANDEZ (Ficha Nº 71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 7 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10611 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOTTI RICARDO ANDRES (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10680 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ALONSO VALERIANO y DE ARMAS BALLESTERO, ANTONIA ESPERANZA (Ficha 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, quince de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10679 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REINA GLADYS DE LEON TEJERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10946 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUYNEMER PEREZ DE TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9424 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUADALUPE JAVIER DE MEDINA (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9587 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 2: de marzo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10614 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: BALDOMERO DOMINGUEZ, CARMEN FAUSTINA SILVA, RUFINO EUSTAQUIO DOMINGUEZ SILVA y JULIA DOMINGUEZ SILVA, (Fa. 490|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35577 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIVEA AZUCENA DIOZMA DE LEON PEREIRA de PEREIRA (Ficha 4|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO IGLESIAS RAMILO (Ficha 570|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10414 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, MARINA BEATRIZ (Ficha Nº 582|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10416 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA JOSEFA CLAVIJO BAEZ (Ficha 502|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10417 My.5.v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO PENA FERNANDEZ (F. B. 84|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10610 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONICIA o DIONISIA BEATRIZ BONILLA BONILLA y DOROTEO HERNANDEZ CEDRES o CEDRES (Ficha H. 562|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub.10418 My.5.v.my.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO PESCETTO DODERO y ROSA CONRADI OBERTI de PESCETTO (Fª B. 25|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9295 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HIRIART ELISSEGUI, MARIA HAYDEE (Fª B|43|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 11 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9750 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HOJMAN u OJMAN SCHWARTGBERRG, REBECA (Fª B|69|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 20 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9947 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RABELLINO NOCERA, YOLANDA DAMIANA "Sucesión" (Fª B|35|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9994 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO REPICIO GALLARDO (Fa. B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORA DISANTI, HERNANI ALFONSO (Fa. B|47|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10434 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIANOTTI CERRUDO (Fª B 13|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 10436 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysan-

dú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LORENZO CASARETTO EPALZA (Ficha A|13|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9995 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LOPEZ de HARO IRIBARREN (Fª A número 28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10516 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRAGA de SANDRO, MARIA LUISA "Sucesión" (Fª B. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9296 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TOULIER AREVALO, NERY OMAR (Fª B|38|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9993 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DUMONT DUBOIS de WYAUX MARIA ELENA o MARIA ELENA TERESA JUSTINA DUMONT DUBOIS DE WYAUX o MARIE HELENE THERESE JUSTINE GHISLAINE DUMONT DUBOIS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de abril de 1988 — Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10438 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CERNICCHIARO BRUNO, CARMELO (Fª B Nº 390|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 18 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10432 My.5-v.my.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MORALES DE HEREDIA AMANDA "Sucesión" (Ficha B|36|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10433 My 5-v.my.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA NAUMCHUK de KUGAN (Ficha Letra B. Nº 114|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35603 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CORALTO ALBERICO BONTI MASTANDREA (Ficha letra B Nº 29|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9991 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NEREO IGLESIAS DOMINGUEZ (Ficha letra B Nº 50 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9990 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO o DADISLAO JUAN RAUL ALVAREZ o LADISLAO JUAN ALVAREZ (Ficha letra B Nº 14|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9989 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA CLAUDIA MEZQUIDA ESPIGA de ROCHON (Ficha letra B. No 178|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1985 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10618 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO Da SILVA o da SILVA (Ficha letra B. No. 18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10619 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIO AMERICO PORRO, JOSEFA MARIA ELICEGUI de PORRO y ELADIO AMERICO PORRO ELICEGUI (Ficha letra B. No. 131|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1987 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10620 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI o GIORGE, BALDOMERO "Sucesión" (F B 21|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10811 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FEDORCZUK ALEJANDRO, "Sucesión" (F B. 18|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10810 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MORAES RODRIGUEZ o EVARISTO MORAIS (Ficha B 8|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10785 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o JUAN PEDRO AYALA MACHADO (Ficha B Nº 35|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10280 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA PEIRANO REMEDI (Ficha B|27|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10278 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B. |307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELOA SUAREZ FERREIRA o ELOA FERREIRA SUAREZ (Ficha B. 391|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500:00 10|pub. 9088 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MERODY URQUHART LOPEZ (Ficha B.|2|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9360 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA EDUVIGES BARRAGAN ARANDA o AMANDA EDUVIGES BARRAGAN de GUIMARAENS (Ficha B|13|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 18 de marzo de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9955 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR LOPEZ o BALTASAR LOPEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10576 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LUSI VICENTE UBAL (B. 58|Bis

año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1988 — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10784 My 6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSEAS u OSCAR YUSTEDE MELLO (B. número 78|88), ciándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10783 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIADES RAMOS (B. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 22 de abril de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10782 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL ALONSO DIAZ (B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10279 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANACLETA PEIRANO BARBOZA y PERY BARBOZA PEIRANO (B. 43|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10277 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIBEIRO GOROSTIDES o GOROSTIDE o GOROSTIDI o RIBEIRO DE DA COSTA (B. 66|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9956 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ SUAREZ o JOAO CAIO CRUZ (B. 384|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9954 Abr.29-v.my.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANGELICA CEFERINA TECHERA BARRIOS de CORREA (F. 79|88) "Sucesión" citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca E. Molina Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9854 Abr.28-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGOSTO ARRIGONI CUELLO (Ficha 337|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 21 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9728 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GOLOVI BIOJO o VIOJO (Sucesión FN 25|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9812 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABINA VITANCURT DE LEON de BENENCIO (Ficha 441|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9809 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SOSA REYES (Ficha 451|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9810 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA GONZALEZ SULPICIO "Sucesión" (Ficha número 73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 20 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10513 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SILVERA MENA (Ficha 438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9811 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO REGINO GARCIA PEREYRA (Ficha 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9813 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA MARTINA ELIDA "Sucesión" (Ficha 56|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10514 My.5-v.my.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE BRITES PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9430 Abr.27-v.may.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PRIARIO CABRERA (B.|44|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10671 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CELIA ACEVEDO DE DE LIMA (A.|84|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de abril de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10595 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA, LUCIANO y ROQUE FELIX LAVIANO NOTARO FRANCESCO (Ficha B|3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9434 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORDONE QUEVEDO (Ficha B.|85|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9433 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA OTILIA LEGNAZZI CANTONI DE MENONI, IRIS MARIA MENONI LEGNAZZI, PASCUAL FRANCISCO MENONI LEGNAZZI y JOSE MENONI BUGGIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 11005 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPI RODRIGUEZ, ELBIO HUMBERTO (B.|43|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9432 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRARI TRULLOL o TRULLOLMOSER (B.|63|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9432 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GALBARINI RINALDI, LUIS ALBERTO (B.|73|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9471 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY LICHERO (B.|79|1988), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9944 Abr.29-v may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ MOREIRA (Fa. B.181|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10128 May.2-v.may.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CALLERO SICILIA o CALLERO de RODRIGUEZ (F. 169|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10295 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELOY TAÑO LOPEZ (F. 145/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 8 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10294 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO GUERRA RECUERO o RECUERDO (F. 173/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 12 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10293 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ROMAN o ROMAN DAVERI de ARMAS o DE ARMAS (F. 171/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10292 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTELIO HERRERA MARTINEZ (F. 157/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10289 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CARMEN MARTINEZ VIÑAS (F. 147/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10287 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER FLORIO FERNANDEZ de MARTINEZ (F. 92|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8892 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA DE LEON o de LEON SEGREDO DE PORTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 17 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10795 My.6-v my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO AMADOR DE ARMAS CEDRES (F. 613|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 10 de 1988. — Esc Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10800 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA o QUINTINA CELIA VIZCAINO de MEDINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 7 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10799 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA IRIDE FERRA SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10798 My.6-v my 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAMPIÑO IGARZA (F. 162/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 15 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500:00 10/pub. 10288 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERNARDO CORREA IRRAZABAL (F. 118/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10290 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de Amalia o Amalia Julia o Julia Amalia Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbuhl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreimbihl o Kreeimbleh o Kreembeh o Kreeimül Olano de Herrera y de Ramón Lázaro Herrera Origüela y de Wilson Ariel Herrera Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbuhl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreimbihl o Kreeimbleh o Kreembeh o Kreeimühl, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.000.00 10|pub. 8894 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ENCISO DE FREIRE (F. 180/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 6 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10291 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO GREGORIO SOSA ALONSO (F 76|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 15 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9443 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HORAQUIO o HERACLIO PERDOMO REYES y CARMEN CHACON de PERDOMO (F. 94|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9442 Abr.27-v.may.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10796 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA ISIDORA ELICHEIX ARENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 4 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10797 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA ESPINOSA AGUIAR o ESPINOSA de PEÑA (F. 112|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9440 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IGNACIO SILVA PISTON (F. 830|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 1º de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9441 Abr.27-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIVER CLARA PINTOS DE LAVARELLO (Ficha Nº 162, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10272 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GILA CANO CASTRO (Ficha Nº 88, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10273 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN PACHECO y de PAULINA MARTINEZ DE PACHECO (Ficha Nº 789, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10274 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VILA RIVAS o VILA URBIZTONDO (Ficha Nº 154, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10271 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO LUIS MARTINEZ FORLAN (Ficha Nº 27 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febreo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5672 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HERNESTINA ANGELICA MONTESDEOCA de MUAPE (Ficha número 146, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de abril de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9097 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI TOFALO (Ficha Nº 87, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8888 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALLIO BERTINAT (Ficha Nº 120, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8889 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ISIDORA ABREO TAJES (Ficha 503, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8890 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WERNIK NOVORODSKY o RUBEN WERNIK NOVODKY (Ficha Nº 759, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8882 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN VALLEJO (Ficha Nº 46, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9393 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: HERMINIA MUSSIO PACCIO (Ficha Nº 62, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9392 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SYMONDS GONZALEZ (Ficha No. 157, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10551 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ó MARIA LLAPUR NEME de ROSARIO y JUANA LLAPUR NEME (Ficha B.|34|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9413 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EVANGELINA ó SARAH EVANGELINA ó EVANGELINA MAZZOLINI PEÑALVA de BRAÑA (Ficha B.|29|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9412 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO FRANCISCO BROCHINI COCARO (Ficha B.|31|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9411 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASSALLI CIMA o BASALLES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASALLES CIMA (F. B|349|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. —Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 63 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA RUEDA o RUEDAS de BONTINK (Ficha B|51|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10775 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de TERESA BRONDOLO TOBIA de GUIGOU (Ficha B|62|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10776 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ROSENDO INOCENCIO o INOSENCIO MULLER BALSANLLAQUE (Ficha, B|55|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10777 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura JULIAN WILFREDO UHART KELLY (Ficha B Nº 63|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10778 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura VALDO HEBER BERGER CAIROS (Ficha B Nº 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10779 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura FRANCISCA ISIDORA BONETTO PASARINO DE BANCHERO (Ficha B|64|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10780 My.6-v.my.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GOLEARINI GUZMAN DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de abril de 1988. — — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10266 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HIGINIO da SILVA BORDAGORRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10267 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JAIME ROQUETA LUSIARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10268 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MACIEL SEGUNDO y MACIEL GONZALEZ NELSON "Sucesiones" (F. 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de abril de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10944 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MANUEL GALLERO FERRARI (Ficha BS 86|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10265 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADGAR PINTO o PINTOS PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10264 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIN DA CUNDA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1988. — Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10250 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: ORTEGA MARQUEZ, EULISES "Sucesión", (Ficha: 42/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 14 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9630 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA BRENDA NUÑEZ de COITINHO (Ficha: 1/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9629 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GOMEZ BOTTERO de TAROCO o TARUOCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8640 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la aper- GUEZ (Ficha B S 46/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10269 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO FARIAS BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9962 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURELIANA DALERIO ROUSTAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9961 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ LARREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suánes. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9960 Abr.29-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN RUVIO ALEJANDRO y JUANA AMINI o AMINE CHEIN AZAN de JULIAN "Sucesiones", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9959 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 marzo de 1988 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9041 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL NICASIA SCOTT o SCCOTT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10072 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA LAGUNA AMARILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10069 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ LANGORTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 marzo de 1988. — Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10070 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANICETO BLANCO y TERESA BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10073 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELENA CORVO CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10071 Abr.29-v.may.12

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO AMARO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10041 Abr.29-v.may.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN NUÑEZ VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 20 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10829 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO RAMALLO o ISABELINO PONCIANO o PONCIANO ISABELINO RAMALLO GADEA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10915 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OILAMA BRUN o BRUM MIRABALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10052 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de — treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9751 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO DIAZ o DIAS TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9753 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLODIS LILA ROSAS LARROSA de CASARIEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9805 Ab.28-v.my.11.

EDIMTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ADHEMAR DIAZ COTO o NATALIA ADEMAR DIAZ COTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9806 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE NARCISA VIDAL AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9804 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ERNESTO COSSIO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10505 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10725 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO RODRIGUEZ y AURORA CLAUDIA FERREIRA SILVA o AURORA CLAUDIA FERREIRA DA SILVA FERREIRA o AURORA JUSTA FERREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10980 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SAUL AGUINALDO LUIS SALVATIERRA OLMOS o SAUL SALVATIERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de abril de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10982 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ENEREA RODRIGUEZ BUTIERREZ o GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1988. — Escri-

bana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10981 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY HUGO IFRAN WILKINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10979 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ZULUAGA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988 — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10978 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1977 May.6-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA FELIX FERNANDEZ PIMIENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10976 May.6-v.may.23.

2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de promesas de compraventa ubicadas en Santa Mónica, Octava Sección Judicial del departamento de San José (hoy sexta) a titulares y|o sucesores, según detalle:

Solar	Manzana	
7	11	Orlando Labarthe, padrón Nº 9 m|á.
9	22	Elizabeth Falcón, padrón 348
14	23	Juan Carlos Antúnez, padrón 370
3	24	Erlinda Susana Ribeiro y Ruben Juan Escobar, padrón 380
29	24	Antonio R. Teliz, padrón Nº 9 m|á
22	26	Carmela del Pino, padrón número 441
10	34	Martín Almeida, padrón número 9 m|á
9	33	María Teresa Guadalupe, padrón 9 m|á

2) N$ 10.800.00 15|pub. 10501 My.3-v.my.24.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

WORLD COURIER DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de World Courier de Uruguay Sociedad Anónima para el día 30 de mayo de 1988, en el local de la calle Misiones 1379, oficina 502, a las 9:00 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1987.
b) Elección del Directorio.
El registro de accionistas se cerrará tres días antes de celebrarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 3|pub. 11133 May.9-v.may.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTECIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Elida Busto Suárez de Da Silva, Gladys María Teresa Busto Ciarlo, Beatriz Busto Ciarlo y María del Carmen Busto Ciarlo, en su calidad de titulares del Nicho Nº 2.596 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace público esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido, el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 2 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 10876 May.5-v.may.19.

Habiéndose presentado ante este Servicio Claudina María Carlota Colombo de Luciani, Celia Venus y David Marte Colombo Camio, en su calidad de titulares del nicho Nº 1.347 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 10867 May.5-v.may.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Vittotio Menotti Giovanni Presel Benassi y Gemma Pressel Benassi, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 2377, del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Anita Benassi.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 3.600.00 10|pub. 11064 May.9-v.may.23.

Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Josefina Renee Laura Troncoso Frioni, en su calidad de titular del Nicho No. 676 del tercer cuerpo del Cementerio Central solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 11025 May.9-v.may.23.

CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, Apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Ruth Aristodemar, Wademar Carlos Santiago Guidi Ceriani; Nair Guidi Ceriani de Falero; Carlos Ramón, Uruguay y Yamandú Ceriani Vilanova, solicitan título del Nicho Nº 31, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Ceriani Pagani en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A. 127.878|88. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 10426 May.4-v.may.10.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Helvecia María, Leticia, Juan Walter y Miguel Prando García, solicitan título del Nicho número B-1 del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Miguel Prando y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuenica se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente C. 10.404|87. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registro Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 10427 May.4-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Héctor Wilfredo y Gianella Cristina Beittone García; Hortensia y Elida Esther Beittone Chico; Froilán Elías y Adelina Rodríguez Beittone; María Inés y Angel Omar Beittone Sappa; Justa y Silvina García Beittone; Elodina Melecia, Nelia Arcadia y Gilberto Jose Beittone Van Velthoven; Lucila Angela y María Mercedes Beittone Vilar y Selva María Beittone Gimer, solicitan título del Panteón Nº 7, Sector del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, que figura en su lápida a nombre de Flia. Beittone, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente C. 8.290|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 5.400.00 5|pub. 10428 May.4-v.may.10.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentaron WASHINGTON y MARIO CURBELO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y SILCA DIANELA CURBELO GUILLEN solicitando segundas copias del título del Nicho 308, Cuerpo C, segundo cuerpo, segunda hilera del Cementerio local, a favor de Juan Pedro García, desde el día 12 de junio de 1952.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 4.800.00 10/pub. 10298 May.3-v.may.16.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ROBERTO QUINTANA CUELLO y MABEL MIREYA CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

(B.|542|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Quintana Cuello y Mabel Mireya Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carracori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10638 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO C|JARDAS ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticocho de setiembre de 1987 — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "QUIROGA RAFAEL c' ROBAINA. LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga y Lucía Teresita Robaina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 25 de febrero de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria

5) N$ 6.000 00 20|pub 8006 Ab.13-v my 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BALETA ORDOQUI. HUGO c.|COTELO SEQUEIRO ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Enrique Baleta Ordoqui y Alicia Dolores Cotelo Sequeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10527 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ CHICHKO, AMERICO RAFAEL c.|PIRIZ. LILIAN de LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.056|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Américo Rafael Rodríguez Chichko y Lilián de Lourdes Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10539 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Víctor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8008 Ab.13-v my11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARINO, CIRO c./ARRIAGA, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Angel Marino y Leonor E. Arriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9851 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, VICTOR ALBERTO y MARIA RAQUEL SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alberto Machado y María Raquel Sanabria Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9865 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIGUEL A. PIMIENTA y ELDA M. CARDEILLAC (Ficha E|227|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel A. Pimienta y Elda M. Cardeillac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10018 Abr.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ("Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9477 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANTURION PICCININNO, CESAR y AROCENA RODRIGUEZ, DORIS IVONN (Ficha E.224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santurión Piccinsinno y Dorsi Ivonn Arocena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los biene del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10837 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ ETCHEBERRY, GUSTAVO MODESTO y GARCIA PIPARO, STELLA MARY "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Modesto Fernández Etcheberry y Stella Mary García Piparo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10916 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CABRAL, CRISTINA c|ROJAS, MIGUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Cabral y Miguel Angel Rojas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9518 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "ALICIA LITTA c/ROLANDO CUELLO - Dis. Conyugal" (Ficha E. 1036|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Litta Borzate y Rolando Cuello Trucco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de diciembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7478 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: SORIA c.|ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirtha Cristina Soria Cassarino y Wilder Guadalupe Rosa Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7888 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, AUGUSTO JOSE y GLORIA LUJAN FILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olivera, Augusto José y Gloria Luján Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8874 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENVENUTO RIBEIRO, JULIO y MARTA BUZZETTI FRANCO" (F. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benvenuto Ribeiro, Julio y Marta Buzzetti Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8964 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARROLLI, RUBEN JOSE y STEZANO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Arrolli y Ana María Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9023 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ALBERTO GOENAGA y MABEL PALEO ALONSO (Ficha E. 267|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Albero Goenaga y Mabel Paleo Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9660 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LARROBLA SOSA, DOUGLAS ANIBAL c|MAYO AMOROSO, MARIA ALICIA (Ficha E. 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrobla Sosa, Douglas Aníbal y Mayo Amoroso, María Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7531 Abr.11-v.may.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO y DE LEON ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7679 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC, FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO, HILDA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 895/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIRES LOPEZ, RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON, MARIA CATALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires López y María Catalina Hernández De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8142 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 537|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7628 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 124|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MAIESE, LUISA c.| WILLIAM SARANDI LARRAÑAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Sarandí Larrañaga y Luisa Maiese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9171 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABAJ c|TABAREZ "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 888|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Rita Tabaj y Elbio Tabárez Berruzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10952 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IAFIGLIOLA, MARIA DEL ROSARIO c|IAFIGLIO-GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Iafigliola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10197 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VILLALBA ADOLFO CELESTINO y RODRIGUEZ ALBA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Celestino Villalba Tito y Alba Rosa Rodríguez Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10491 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PETER WERNER JEAN e IRIGOIN, GRACIELA MARINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Werner Jean Peter y Graciela Marina Irigoin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10999 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ ALVEZ, SERGIO OMAR c./RECCO

COSTA, NELLY ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 251/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez Alvez y Nelly Rosa Becco Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9849 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: KARAMANOUKIAN, MANUEL c./KECHICHIAN, SARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 149/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Karamanoukian y Sara Antonia Kechichian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9864 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUIZ CARLOS MIGUEL y GARCIA MARIA TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 273|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Ruiz Brasil y María Teresita García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10721 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA PINTOS, DARDO GUILLERMO y MANEIRO BALDEZ, ADELA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Guillermo García Pintos y Adela Irma Maneiro Baldez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9867 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TRUCCELLI LUZARDO JORGE y SCHWEITZER SPINDLER EUNICE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Truccelli Luzardo y Eunice Schweitzer Spindler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 10038 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALDIZONE. SUSANA RAQUEL c./GONZALEZ, JOSE MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1170/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel González y Susana Raquel Baldizone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9730 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDEZ ATTENSSIA, MIRIAM GLADYS y FERREYRA DEL CERRO, RONALD CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Gladys Méndez y Ronald Carlos Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9732 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OSVALDO ROSSI MARAN y NORA SANTANDREU VASSALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi Marán y Nora Santandreu Vassallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9040 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PANDOLFI DI LEO, ROBERTO y MYRIAM NELLY GRAZIOSI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E |1061|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pandolfi Di Leo y Myriam Nelly Graziosi Cuadri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|upb. 9208 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. y COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, ? de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7896 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA, ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1179|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8266 Ab.14-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS RAMON FERMIN y TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 187|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8276 Ab 14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO y BRAVO. MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8208 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FEDER, ANITA CATIA c.| MOWSZOWICZ MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Mowszowicz Mancester y Anita Catia Feder Bernstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1983. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9154 Abr.22-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SEQUEIRA, HECTOR PEDRO y VIDART SARDO, LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y Liliana Vidart Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días

bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9134 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llobet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 1.162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ LUIS MA. con VINELLI AMARO PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvarez y Patricia Vinelli Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10869 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLLA JULIO CESAR y FAVARO ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 235|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Colla y Ana María Favaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10903 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos DE ARMAS, MARIA RITA y ALBANO HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. 488|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rita De Armas Cedrez y Aníbal Héctor Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10662 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ NILDA RENE con GONZALEZ ENRIQUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 114|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gonzalez y Nilda René Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Esc. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10563 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANUEL COBANS PICANS y MANUELA RINCON GARRIDO "Disolución y Liq Sociedad Conyugal" (Expediente E. 624|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Cobans Picans y Manuela Rincón Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10310 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LYLIAN AMALIA FERNANDEZ SILVERA y FRANCISCO JAVIER IGLESIAS ARES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E 1220|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lylián Amalia Fernández Silvera y Francisco Javier Iglesias Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10661 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANA MORENO y HORACIO MAILHOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno de Barbieri y Horacio Arturo Mailhos Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9138 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CENTENO TARUCCO, LUIS ALBERTO y PEREYRA, MARTHA AURELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Centeno Tarucco y Martha Aurelia Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9182 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 1424 Ab.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GOMEZ, JOSE y LEOPARDI, MAURO, FELIPA" (Ficha E. 68|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas González Gómez y Felipa Leopardi Mauro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 16 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8417 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTIN PIRIZ, Mª TERESA c| MARTINEZ ARRINGONNI NELSON ISRAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Arringonni, Nelson Israel y Martín Piriz María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10040 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GERMAN PARDIÑAS y TERESITA PEREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1256 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Manuel Pardiñas y Teresita Pérez Braña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9940 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gómez Pérez, Aydée, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8500 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMILIVIA y GABRIELA DELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eustaquio Amilivia y Gabriela Paola Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10125 May 2 v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos ARRIOLA, MIRTA ELIDA y CASTRO, BENITO LADISLAO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 36|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Elida Arriola y Benito Ladislao Castro, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10164 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, WALTER y DEGIORGIS, IBIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 688|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vidal, Walter y Degiorgis, Ibis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10196 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VELASCO SERGIO BENITO con DOLDAN GRACIELA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes", (F. E|649|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Benito Velasco y Graciela Rosa Doldán, por auto Nº 7763 del 7 de agosto de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3002 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VILLALBA QUEVEDO, RUBEN o RUBEN PORFIRIO y BRITEZ FARALDO, NELIDA ESCOLASTICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 644, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben o Ruben Porfirio Villalba Quevedo y Nélida Escolástica Britez Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9850 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE, JORGE R. y FERRANDO FERREIRA CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge R. Cabanelas Uriarte y Claudia Ma. Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8010 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN y NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 13|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González y María Gloria Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ? de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D. L. S. C." - (Ficha: E. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8622 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8792 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 53/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suárez Casas y María Beatriz Acevedo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8093 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALIS, MARIO MIGUEL c/MELO, EDELVA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1007|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Miguel Malis Rodríguez y Edelva Sunilda Melo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8529 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCHAFFNER, LUIS y PUGLIA, ELEONORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 49/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Schaffner Haar y Eleonora Ivonne Puglia Queheille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9846 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, MARIA ELISA y ZERPA, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 129/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Alvarez Otero y Héctor Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9895 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEDREYRA, NANCY c| ANDREOLI ALEGRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 992|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margarita Pedreyra Perdomo y Alegris Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10019 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TUBINO, DIEGO y PICERNO, MARIA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 289|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Javier Tubino Donato y María Inés Picerno Elichirigoity, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10870 My9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PALOMAS GARCIA JOSE JAVIER y CAPPI PEDREIRA MARTA VENANCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Javier Palomas García y Marta Venancia Cappi Pedreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10039 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LORENZO LUZBEL y MEDINA MONICA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 918|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luzbel Lorenzo Pereira y Mónica Beatriz Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10067 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c/DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1847 Abr.25-v.may.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLON EVARISTO y GUTIERREZ HULBIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha

... 158|87, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo An... ...olo... ... Natividad Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8007 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close Yriberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7850 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DOBRICH ANADIVER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Donrich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8207 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ ROMULO y CORBO MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo José Mario Núñez y Margot Elizabeth Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9363 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9474 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIGLIO, BERNARD y COLA, ALICIA (Ficha E. 1065|87) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernard Alvaro Giglio y Alicia Rosa Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9259 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUSSERBAUER MARIO y OLGUIN ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1109|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ignacio Ausserbauer y Elena Marne Olguín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9663 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ JUAN CARLOS y SANTOS JOSEFA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos López Laudicio y Josefa Santos Sives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9673 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RISSO de ALCAIDE, GLADYS C|ALCAIDE, FELIX - "Disolución y Liquidación S|C." (Ficha E 65|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Risso y Félix Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9479 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GUARINO ADRIANA C|DEL CASTILLO GUSTAVO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 532|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Guarino y Gustavo Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los abienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9492 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LASPRO, ANTONIO y VALANZANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 265|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Laspro Cauteruccio y Susana o Myrtha Susana Valanzani de Laspro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10840 My.6-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos AIRALDI WALTER y CROSTA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 257|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Airaldi García y Margot Crosta Catrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10565 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHIOZZONE, LILIAN c/a. NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 452|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilian Chiozzone y Nelson Fernando Suarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 7978 Ab.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA VILMA" (F. L 223|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AYÇAGUER CIGANDA, PEDRO y ALZUGARAY DAVEZAC, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ayçaguer Ciganda y María Teresa Alzugaray Davezac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9844 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM REVENTOS, RICARDO JOSE y DE LA CRUZ GONZALEZ, CAROL MARINELA, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo José Brum Reventos y Carol Marinela de la Cruz González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10716 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "MANFREDI ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo ... de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8248 Ab.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY SEOANE, DOMINGO EDUARDO y ALARIO CARACHUFLO, ANGELA MARIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 62|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Eduardo Rey Seoane y Angela María

Alario Carachuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Abr.25-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DOLORES y CAHILL DENNIS REUELL - Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (Ficha D. 534|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Rodríguez y Cahill Dennis Reuell citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8409 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DOLDAN AMENEIROS, EUGENIO MANUEL y SANCHEZ MALAGAMBA, IRMA ISABEL (Ficha D. 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eugenio Manuel Doldán Ameneiros e Irma Isabel Sánchez Malagamba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9659 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (Fº D. 235|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 793. Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN RAQUEL (Fº D 1189|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre os esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. .917 Abr.13 v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VEIRAS VAZQUEZ MARIA ROSA c.|MORALES MARQUEZ, CARLOS MARIO. (Fº D 1030|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Veiras Vázquez y Carlos Mario Morales Márquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7866 Abr.11-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SUAREZ FLORES, SILVIA MONICA y ROMERO GABBIANI MIGUEL ANGEL (Fº D|98|88), se hace saber que se ha decretado la adisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Mónica Suárez Flores y Miguel Angel Romero Gabbiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9493 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TORRANO FERRADAS, GRACIELA C|RODRIGUEZ ITUARTE, HECTOR ALFREDO, (Fº D| 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolucín y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Graciela Torrano Ferradas y Héctor Alfredo Rodríguez Ituarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9359 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SERRENTINO SABELLA, MARIA CRISTINA c.|CABRERA BELLO, ROBERTO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Serrentino Sabella y Roberto Víctor Cabrera Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub 7851 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA, MARIA LAURA c.|TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9733 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "GARRE COPELLO, BELMA c/TRUJILLO, ORLANDO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 5|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belma Garre Copello y Orlando Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3379 Mar.1º-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAGO FERNANDEZ, CELIA c| GUAZZO RODRIGUEZ, HECTOR ANGEL SEVERINO" (Fº D|1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Lago Fernández y Héctor Angel Guazzo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10068 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUIDINI JOUBERT, ALICIA IRIS y ERNESTO CARLOS LAGOMARSINO INURRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iris Guidini Joubert y Ernesto Carlos Lagomarsino Inurrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10361 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ CABRERA, ROSA LIMA c|MARIA IBARRA AMARELLE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 534|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Rosa Lima Rodríguez Cabrera y María Ibarra Amarelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10308 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "DE ARTEAGA HILL, CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B 6|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988.

— Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO y SOLYLU YANEL CESAR DE LOS SANTOS" (Fº B. Nº 382|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solylú Yanel César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7954 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B. 529|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Rio y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REZZANO SARASOLA ALICIA MARIA c| ISMAEL SENA ALAMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 44|88), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ismael Sena Alamo y Alicia María Rezzano Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9939 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRAZ DIAZ, BALDOMERO y ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 9|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Ferraz Díaz y Zulma Estela Madrid Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10736 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ, MANUEL c| EDELMA GOMEZ LOPEZ" (Fº B. Nº 569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González y Edelma López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10660 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "MEDERO GONZALEZ, ELBIO FRANCISCO y GRACIELA MARGARITA ZIEGLER CARBAJAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Francisco Medero González y Graciela Margarita Ziegler Carbajal, citándose o emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10678 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: EGUEZ BARRIOS, ORLANDO PEDRO y MARIA CRISTINA GUTIERREZ SAMBRAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pedro Egüez Barrios y María Cristina Gutiérrez Sambran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9476 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CICIONI VEGA, MARIA DEL CARMEN y MILTON CESAR RAMIREZ LARZABAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cicioni Vega y Milton César Ramírez Larzábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9229 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8325 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORTABARRIA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE FRANCISCO MELANTONI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Melantoni Barrueco y María Cristina Cortabarría Foglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8407 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL con SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 15|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8264 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SEOANE, JOSE LUIS y ALICIA CARMEN PACHECO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 83 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Seoane y Alicia Carmen Pacheco García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8408 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIO DI PASCA, JUAN y EVA ELSA BEQUIO DUPIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 660|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Dimitrio Di Pasca y Eva Elsa Bequio Dupin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8410 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 368/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón García Pérez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8141 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B.|158|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilmar Ariel Gonzáles Sanguinet y Gledy Savat Escayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7318 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLONE DIMITRIO, ROSA y EXTANISLAO PACHECO GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 57, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Extanislao Pacheco Gómez y Rosa Vallone Dimitrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10195 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "AVINO FREGENAL, ANDRES MARCELO con VIRGINIA LAURA PENSADO" (Ficha B. nú-

mero 590187, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Marcelo Avino Fregena y Virginia Laura Pensado Brunoldi c Brunoldi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 831 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANAYA ALVARIZA, ROSA LOURDES y CARLOS MARIA BERLINGERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 697/85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Berlingeri Arias y Rosa Lourdes Anaya Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, (de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 80 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FICK KLEZKI LIDIA y ANGEL ARISMENDI GARULA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 606/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Arismendi Garula y Lidia Susana Pick Klezki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 28 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c/ ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/591/987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.400,00 20/pub 2212 Abr.6-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INGIANNA BAUDIN, HECTOR CARLOS y SILVIA DINORAH de CRECENZIO MARTINEZ Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 645/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Carlos Ingianna Baudin y Silvia Dinorah de Crecenzio Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 7408 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PLOST MARICHAL ANATOLE FRANCE y MARTHA MONICA ZEBALLOS BEQUIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 61/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole France Plost Marichal y Martha Mónica Zeballos Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub 9879 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SARCIADA AGOS, ASTUR JOSE e IRMA SARA BIGORRA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 642/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astur José Sarciada Agos e Irma Sara Bigorra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 10037 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno en autos: "CARVALHO SILVEIRA, EDGARDO y MARTINEZ SALGUEIRO MARIA ELENA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 969/85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Edgardo Carvalho Silveira y María Elena Martínez Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 7353 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: ALLO ACLAND, JULIA CLARISA y JULIO CESAR ROBAINA LECALDARE Libro Fº B. Nº 1/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Clarisa Allo Acland y Julio César Robaina Lecaldare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9702 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAUTERUCCIO LEDESMA NESTOR ALFREDO c/SILVIA ELIZABETH RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 540/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alfredo Cauteruccio Ledesma y Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesetna días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub 9662 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLANO AQUINO, JUAN CARLOS y ELIZABETH ION BERMUDEZ "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B. 42/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Olano Aquino y Elizabeth Ion Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11000 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ LARRAMA, MARIA ELENA c/ JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 66/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Domínguez Larrama y José Luis Boschetti Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 10998 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REPETTO CAPELLO JOSE LUIS y ANA MARIA ARTUCIO IZAGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B número 632/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Repetto Capello y Ana María Artucio Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000 00 20/pub. 11027 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA SILVA, TALTIVIO y FRANCISCA de ASIS MARTINEZ TRINIDAD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/107/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Taltivio Da Silva y Francisca de Asís Martínez Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 10939 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA GONCALVEZ o GONÇALVES o GONCALVEZ, ALBERTO JOSE y MARIA HERMINIA PEDREIRA MAGALLANES o MAGALHAES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 101/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Barbosa Gonçalvez o Gonçalves o Goncalves o Goncalvez y María Herminia Pedreira Magallanes o Magalhaes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 10017 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL y SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 432, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ariel Filloy Costa y Sylvia Nélida Argomaniz Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de *sesenta días bajo apercibimiento* de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 9848 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ CORREA, VICTOR HUGO y CATALINA NORMA DI NAPOLI SANTOMAURO (Ficha B. Nº 419, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo González Correa y Catalina Norma Di Nápoli Santomauro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9847 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERI JULIAN y ROSITA BLANCA MAINARDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|329|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meri Julian y Rosita Blanca Mainardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10333 May 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D. 1.263|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] marzo de 1988 — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8323 May 2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO RAFAEL FOSSATI PICUN c| MARIA MERCEDES LANGONE ARAMBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Fossati Picún y María Mercedes Langone Aramburu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10166 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRAJALES RAMIREZ, CARLOS EMILIO c| YPPES MARTINEZ, SONIA ELENA "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1163|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emilio Grajales Ramírez y Sonia Elena Yppes Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10194 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO Dis y Liq Soc. Cony." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub [illegible] Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "MACHADO MENDOZA, DIEGO c/RODRIGUEZ MAYOR, SUSANA MARIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machado Mendoza Diego y Rodríguez Mayor, Susana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8352 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ LIMA, TOMAS c/DUARTE BURGOS, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Suárez Lima y Elsa Duarte Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8524 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MUTTIO, JUAN ANGEL c|RIBAS MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1279|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Muttio y María Angélica Ribas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub [illegible] Abr.28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno en autos: ACOSTA, TERESA INES c|RUBIO, CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1222|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Ines Acosta y Carlos Alberto Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9866 Abr.28-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cesar Armando Allen y Perfecta Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8042 Ab.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGLIARDI Ma. CARMEN c| CETRARO SAPIENZA ROCCO - Disolución y Liquidación" (F|D|941|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Migliardi y Rocco Cetraro Sapinza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10872 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c| MENDIOROZ MAZZUCHI, MAGELA OFELIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10902 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "PEREZ, RAMON PACIANO y RAMA, JOSEFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Paciano Pérez y Josefa [illegible] de Pérez, citándose y emplazándose a t[illegible] que tuvieren interés para que compar[illegible] deducir sus derechos en dichos autos, [illegible] del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10839 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "METHOL SERVETTO JUAN JOSE c| BAÑALES MEHARU, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1151|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Methol Servetto y Ana María Bañales Meharú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 10720 My.6.v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERIBON NESTOR RICARDO y GUSSONI ROSANA "Dis. y Liq Soc Cony." (D|809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —

Montevideo 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8135 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BERELJO, MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 934|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Bereijo y Eduardo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SARACHO, HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ, NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIACO SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 1073 bis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Basiaco y Florencio Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8265 Ab 14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 4966 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS WALTER y MORILLAS SILVA BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Cadori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8082 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis Ferreira Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalba, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8326 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROSSIELLO, MARTA c|REYES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1147 bis|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rossiello Zanz y Luis Alberto Reyes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10150 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SILVERA PEREYRA c| FERRE SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1209|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Delfín Silvera Pereyra e Irma Yolanda Ferre Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11028 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "ULRICH LARSEN, KAI AXEL y STOREF CRISTINA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1149 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kai Axel Ulrich Larsen y Cristina Margarita Storey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11067 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARIO BEMPOSTA DE LOS SANTOS y ANA MARIA GATTO DOYENARTE" (Ficha E|266 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bemposta de los Santos y Ana María Gatto Doyenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10850 My.6-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos. PERELMUTER, DAVID y CATAN BARDAVID, ESTHER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Perelmuter y Esther Susana Catan Bardavid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos antos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10359 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHAVARRIA, RUBEN LEONEL y BARRIOS ARACELIS, IRIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E número 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Leonel Echavarría y Aracelis Iris Barrios citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10124 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PORRINO MORGUILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO, FILOMENA - Dis. y Liq de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9170 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LEAL FRAGUELA y PAEZ, GRACIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Leal Fraguela y Graciela María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10874 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SCHWARTZMAN y MONTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schfartzman Resnik y Sara Mirta Montes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10875 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clérici y Margarita Olga Rodríguez Perillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7352 Abr.8-v.may 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CERIANI MIGUEZ ANTONIO y MOREIRA LEAL, ELIZABETH MARIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ceriani Míguez y Elizabeth Mariza Moreira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9881 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: HIERRO, LUIS BERNARDO c|VEGA, NANCY. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 972|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bernardo Hierro y Nancy Vega citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10566 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARIÑO, GRACIELA c|RODRIGUEZ, EDUARDO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Carmen Mariño y Eduardo Mario Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10360 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha E. 172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8162 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LORENZO JOSE MARIA y SANDOVAL ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo José María y Sandoval Rosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8584 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos ARIAS HERNAN c| MONZON BLANCA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Olira Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y YAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yañez Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8573 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MARTINEZ, ALICIA c| GOLLER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 102|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Martínez Unkauf y Alfredo Goller Frisch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9701 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CODINA, JUAN CARLOS c|PALEO, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Codina Seija y Marta Paleo Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9661 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CORDERO ROBERTO y PRANTL MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 234|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cordero y María Cristina Prantl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9880 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ ROGELIO c|LEMOS, MYRIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio González y Myriam Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10838 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALVEZ OLGA c|PALOMEQUE VICENTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Alvez Telesca y Vicente Anastasio Palomeque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10904 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MAGGIO SYLVIA c|CANEPA CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia María Maggio Traverso y Carlos Daniel Cánepa Medero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10698 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GIANONI LARRAMENDI, MILTON GUSTAVO c/FRANSSON KERSTIN BIRGITTA" (Fa D. 454|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Gustavo Gianoni Larramendi y Kerstin Birgitta Fransson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.000,00 20|pub. 8585 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL, MARGARITA CAROLINA" (Fa D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORALES RAMOS, ALBA ELISA c|SAFFORES FORT, JULIO CESAR (Fa. D. 222|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elisa Morales Ramos y Julio César Saffores Fort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9731 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROETTI COUTO SUSANA ALICIA y HERNANDEZ FUNES CARLOS BENITO" (Fa D. 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Alicia Roetti Couto y Carlos Benito Hernández Funes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9845 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROURE BERAMENDI, JORGE LUIS y DIGHIERO AMASSE, ANA MARIA" (F. D. Nº 278|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Roure Beramendi y Ana María Dighiero Amasse citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10774 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, LUIS ALBERTO c| GRANATO GIORELLO, LUCILA MARTHA" (F. D|268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ravizza Cadenas y Lucila Martha Granato Giorello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10905 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RENAU BROQUA, PABLO FERNANDO y OLMEDO GARCIA, RITA EMILIA" (F. D|243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Renau Broqua y Rita Emilia Olmedo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10564 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PONCE DE LEON DIVENUTO, CARLOS MARIA y BLANCA MARIA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 102|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Carlos María Ponce De León Divenuto y Blanca Mira De León Cardozo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10719 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ. JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ - "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sanchez y Beatriz Miguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo. 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: "MUIÑOS PICARDO, SERGIO c| FAZZINI BIDENTI. ADRIANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1244|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Muiños Picardo y Adriana Fazzini Bidenti. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura eVntimiglia D. Actuaria Adjunta.
— Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10871 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BECERRA, MARIA c/ALFAYA, ISIDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Becerra e Isidro Alfaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8523 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.520 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos: PAGELLA DIAZ, WALTER PEDRO c| GEYMONAT MARTINEZ BEATRIZ CAROLINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1092|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Diaz y Beatriz Carolina Geymonat Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8919 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c| CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril de1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: SACCO GAGLIARDI GERARDO c| DUTHILLEUL HENDLER, IAEL "Disolución y Liquidación" (Ficha D|38|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Sacco Gagliardi e Iael Duthilleul Hendler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10151 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: REYES RUANO, EDUARDO c|TONAR ALVAREZ, MONICA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "REYES RUANO, EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c| ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley Ricardo Luis y Abreu, Elba Jeanette. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 May.9-v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: LUIS ALBERTO PEREZ DE LEON y AURORA CORREA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|297|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez de León y Aurora Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de diciembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33993 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 7 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 7854 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: CARLOS ARIEL CAPO DAROSA y ZULMA XAVIER PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariel Capo Da Rosa y Zulma Xavier Pintos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 21 de marzo de 1988 — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 9620 Ab.27-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos: LOPEZ AREZO NESTOR ROBERTO c| SANGUINETTI PERRONE. MIRTA YOLANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 27|988). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10 783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 4.000.00 20|pub 9610 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos: VIERA ROCCA, JUANA c.|PREZ, LORENZO "Disolución y

Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 158|986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 13 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub 10425 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "COLOMBO AMBROSIO y POGGIO ANGELA MARIA Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 — Canelones 8 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta

5) N$ 4.000.00 20|pub 773? Ab.12-v may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LARRUINA FARINA JUANA MARIA c/CURBELO PUPPO, JUAN EUGENIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 295|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones 24 de marzo de 1988 — Milton Machado Ribas Actuario.

5) N$ 4.000,00 20|pub 9077 Ab.22-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BERRETA GARRIDO, ARMANDO JORGE y GABRIELA MARIA NUÑEZ SANCHEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 208|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 4 000,00 20|pub 9884 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MUNDIN EDISON JAVIER c/ GRACIELA MABEL GONZATTO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 34533 May.3 -v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GUTIERREZ VEGLIO, SILVIA LEONOR y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 271|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10 783. — Canelones, 30 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 9902 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LAUROSAROT VIGLIETTI, ATILIO y NORMA RUIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46.988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Canelones, 26 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 10975 My.9.v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALANIS CAMBON, OSCAR MARIO y MARIA ROSA GASTALDI NIEDERER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alaniz Cambón y María Rosa Gastaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10635 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PEREYRA, MIRIAM JOSEFA c/CARLOS DANIEL CARDOZO" (Ficha B. Nº 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Cardozo y Miriam Josefa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9797 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RAINERI PITTI, ESTELVIO y ROSA AURORA CABRERA CARPANI - Dis. y Liquid. Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 508|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estelvio Raineri Pitti y Rosa Aurora o Rosa Aurora Nicolasa o Rosa Nicolasa Cabrera Carpani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9796 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "HERNANDEZ, HECTOR y ELBA CACERES" (Ficha B. número 465|78) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hernández y Elba Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9795 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LA VEGA MARTINEZ c/ELIZAMA BEATRIZ ALMEIDA SAMUDIO" (Ficha B. Nº 166|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José De la Vega Martínez y Elizama Beatriz Almedia Samudio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9794 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DAMIANO, BLANCA MARIA y WALTER WASHINGTON DIAZ" (Ficha B. Nº 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Washington Díaz de Olivera y Blanca María Damiano Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8442 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALLEGRO MAGNONI, HECTOR CARLOS y MARIA DE LOS MILAGROS CARAMBULA BARJA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 330 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Allegro Magnoni y María de los Milagros Carámbula Barja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8486 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BALTASAR ACOSTA RODRIGUEZ y YANELA GRACIELA GALVEZ MARTINEZ (Ficha 577|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4, 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8433 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERICO ESPINO MARTINEZ y REINA SIMBRELO ACUÑA (Ficha 49|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los eefctos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando. marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8439 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos. AIDA DIAZ c.|JACINTO BENITO CAMEJO ESTEVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 569|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Díaz c.|Jacinto Benito Camejo Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9370 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO CALLEROS LUTRINGE y AURORA DOMINGA FACELLI URTIAGA (Ficha 89|B|1988) debiendo los interesados. comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 4.000.00 20|pub 9410 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los

cónyuges: JUAN CONSENTINO y ORLINDA MARTINEZ (Ficha 37|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9409 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE AMY CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8957 Abr 13-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARTEL (Ficha B. 42/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8078 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos MANUEL GREGORIO ABETE y BLANCA BRENDA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 588|B|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gregorio Abete y Blanca Brenda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, diciembre 23 de 1987 — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9405 Abr.26-v.may.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ENTENZA MARTINS MIRTA EMA PICA CANEPA (Ficha Nº 110. año 1988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9448 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ SORRIBAS (Fa. 129|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub 8764 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL LUCY MODESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ARELLANO RECALDE, ALDO y RODALES PEREIRA, MARIA EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Arellano Recalde y María Eva Rodales Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 8 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub 9647 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ (Fa. 54|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8765 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GONZALEZ, OROMI c|AZUCENA RIVERO "Dis. y Liq de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oromi González y Azucena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10299 May.3-v.may.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "LONG BERTALOT, ENRIQUE LUIS y AROCENA, MARIA LUISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Bertalot, Enrique Luis y Arocena, María Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7776 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: USUCA, ULISES y NONI LUJAN TROCHE, "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 25|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca Ulises y Noni Luján Troche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 11 de marzo de 1988. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8236 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: HEBER ARIEL TRAVIESO ACOSTA y FATIMA MARGARITA CAFFAREL FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 33|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ariel Travieso Acosta y Fátima Margarita Caffarel Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9602 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "GENES MIRZA c.| BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87), se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 30|pub. 34625 Ab.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIRINGUER MUSTON, CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI, DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Darío Rafael Vila Frascarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RICCA, ELBIO GUSTAVO y BAÑA, NORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 47|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Gustavo Ricca Geymonat y Nora Baña Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9308 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CASSANELLO, LUIS CARLOS y HARREGUY, GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 778/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Cassanello y Gloria Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9927 Abr.28-v.may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "AREAN DE CABRERA, MARIA MERCEDES contra LUIS ALBERTO CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 229|987)

se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Mercedes Arean y Luis Alberto Cabrera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno. 8 de marzo de 1988 — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7752 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA ARISMENDES, LUIS HEBERTC y NEFERT MARIA BARRERO BUENAVIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465|87), se hace saber al público que por auto Nº 3714 de diciembre 17 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienese del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988 — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9085 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIETA. RUBEN DARIO y MYRIAM GIANELLA HUERTAS - Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B 16|88), se hace saber al público que con fecha febrero 11 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ruben Dario Arrieta Medero y Myriam Gianella Huertas Moreira, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9084 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VIDAL URRUTIA JUAN CARLOS y ELISA VILLAR VILLANEVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 44|88) se hace saber al público que con fecha febrero 29 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Vidal Urrutia y Elisa Villar Villanueva, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7849 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PIGNATTA. WALTER EDGARDC y SIRLE TERESITA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 372|87) se hace saber al público que con fecha noviembre 9 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edgardo Pignatta y Sirle Teresita Rodriguez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7751 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ABREU MARTINEZ. ENRIQUE FRANCISCO y MATONTE CANTERO. MARIA LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 80|88), se hace saber al público que con fecha abril 8 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Legal de bienes existentes entre Enrique Francisco Abreu Martínez y María Laura Matonte Cantero, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, abril 22|1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10502 May.4-v.jun.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PASTORIN, VILMA TERESITA c/LORENZO AMARC SILVA - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. N. 766|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Teresita Pastorin y Lorenzo Amaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7758 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DIAZ, WALTER ATILIO c/MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F. A. N. 864|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Atilio Díaz y María Cristina Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8230 Ab.14-v.may.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, solicita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. ARANA NOGUEROL IRIS c/DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 76|88) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 30|pub 10449 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ DE FERNANDEZ ANGELA SABINA c/FERNANDEZ HOMERO (Fa. 243 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernández y Homero Fernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos —Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Priettо. Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 8253 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c/TABEIRA AIDA. (Fa 50º año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andres Larrosa y Aída Tabeira. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8252 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA C/VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velazquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8881 Abr.21-v.may.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: TOLEDO, MANUEL SANTIAGO y RODRIGUEZ RIVERO, MIRIAM REINA, "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|551|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Santiago Toledo y Miriam Reina Rodriguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 16 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8544 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8785 Abr.20-v may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "XIMENEZ RUIZ, ALBERTO y URRUTIA, NELIA REINA - Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 42|88), se hace saber que se ha decretado la disolucior y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ximénez Ruiz y Nelia Reina Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado, 3 de marzo de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$. 6.000,00 20|pub. 10615 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY ESTHER AGUILAR C|HUGO RODOLFO TEXEIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Aguilar y Hugo Rodolfo Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 8 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8419 Abr.18-v.may 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "GUATTINI REYES JULIO LUIS c| CORBO PEREZ MIRIAM GRISEL (Ficha B. 211|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Luis Guattini Reyes y Miriam Grisel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 2 de junio de 1987. — Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20 pub 10411 My.4-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "BRUGNERA, LUCIA y LAPALMA, LORENZO ISMAEL" (Ficha Nº 586|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Brugnera y Lorenzo Ismael Lapalma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10613 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "VALLEJO, MANUEL y JUNCAL MARIA ESTHER" (Ficha Nº 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vallejo y María Esther Juncal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10616 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra B 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Méndez Juárez y Rosa Hilda Ribeiro o Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8543 Abr.18-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI TERESA MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.o F.o F. Nº 602|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermógenes Buschiazzo Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 3 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5820 Abr.21-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ALVES, JORGE ALBERTO y CASTRO AÑASCO, MIRTA JULIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa A|9|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Alves y Mirta Julia Castro Añasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FUS SILVEIRA, AVO GREGORIO y FUS MUNDELL, SONIA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|11|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gregorio Fus Silveira y Sonia María Fus Mundell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9299 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos, BILLI de BIANCHESSI, MARIA DEL CARMEN c. BIANCHESSI, ANESIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A|15|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anesio Bianchessi y María del Carmen Billi, citándose y emplazando se a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9626 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ESTEBAN REGINO MORALES y ALICIA MARIA MACCHI de MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B|33|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Regino Morales y Alicia María Macchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 22 de marzo de 1988. — Esc. Milka Verde Pisceres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub 9625 Ab 27-v my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: SEÑORALE DA GRACA, ALBERTO RAMON y SIERRA DIAZ OLGA ESTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 32|A|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Señorale Da Graca y Olga Ester Sierra Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 9627 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA MUÑOZ c/ULISES RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A 6/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelinda Muñoz y Ulises Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de marzo de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9999 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "TRINIDAD ESCOTTO, BLANCA ANTONIA c ROMERO MORGANTI, WALTER MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A|142|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Antonia Trinidad Escotto y Walter María Romero Morganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de agosto de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10443 My.4-v.jn.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ALICIA SCHURMAN de POLASKY c| MAXIMO POLASKY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Schurman Miller y Máximo Marcelo Polasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub 10621 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y LILIANA VICENTE VIGNOLA de DUFFAUT, "Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 12|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Duffaut Maldonado y Liliana Vicente Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8467 Abr.18-v.may 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ENRIQUE SULA RISSO y CRISTINA RUSSO CHAVEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A Nº 17|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sula Risso y Cristina Russo Chavez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos. 25 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9417 Abr.26-v.may 24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B. 221|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7272 Abr 8-v may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE BARBOZA SUAR

REZ c/SANDRA ROSA OLIVERA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barboza Suárez y Sandra Rosa Olivera, citando y emplazando a Sandra Rosa Olivera a estar a derecho en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de abril de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 4091 Ab.22-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos ABEL FERNANDO LAMONCA ROMAY y MARIA CRISTINA DE MELLO DE BARROS (Ficha B 392/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Fernando Lamonca Romay y María Cristina de Mello de Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9956 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS ALBERTO FRAGA COSTA y NELI AFFONSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 42/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fraga Costa y Neli Affonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 14 de abril de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9957 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos EDUARDO HUMBERTO AICARDI y ZULLYMAR HAYDEE VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 2/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Humberto Aicardi y Zullymar Haydee Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Rivera 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10282 May.3-v.may.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ANTON MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 2 de marzo de 1988 — Esc Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
5) N$ 6.000.00 20/pub 8609 Abr 20-v may.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "POLACHEK SANCHEZ, JOSE WALTER y LLANA MANCUELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 53/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Polachek Sánchez emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8752 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ NELI C/SERRON ROMANELLI EDISON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 577/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neli Rodríguez Rodríguez y Edison Serrón Romanelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 14 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 9594 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA C/SENA FORTES HORACIO DARLAN (F 444/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Sena Fortes Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, . de abril de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 9993 Abr.28-v may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CABALLERO TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Caballero Taylor y Elena Isabel Quintana Cosse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 4 de febrero de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub 7016 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN y MOLINA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN (F. 48) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fabián Acosta Rodríguez y María del Carmen Molina Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria. — Rocha, de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria
5) N$ 6 000.00 20/pub. 7846 Ab. 12-v.may.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. en autos: FONZO CABRERA de RODRIGUEZ BLANCA NIEVES y RODRIGUEZ PELAEZ WILTER BUCIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F 474/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Fonzo Cabrera de Rodríguez y Wilter Bucie Rodríguez Peláez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 10 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7647 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ CHAVES MORENO BLENCIO MEDARDO y FONTES BRAÑAS, MARINA ESTELA" (F. 532/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Chaves Moreno, Blencio Medardo y Fontes Brañas, Marina Estela. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 9814 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ PERDOMO, JAVIER DEMETRIO y FONTES ESPEL, MARIA DEL CARMEN" (F. 620/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Perdomo Javier Demetrio y Fontes Espel. María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20/pub. 9815 Ab.28-v.may.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO, JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398/81). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º. Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 6944 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA RUTZ, LUIS MIGUEL c/OLGA DONDO CASTRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 2/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel David De Lima Rutz y Olga Dondo Castro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 25 de febrero de 1988 — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 0604 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, LUZ TERESITA con ARMANDO AMERICO ZUNINI" (A. 456/987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Teresita De Souza y Armando Américo Zunini. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10603 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BERNABEU de SILVEIRA, DORIS ASTRI con SILVEIRA PILO HENRIQUE . "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.A 12|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague Actuario

5) N$ 6.000.00 20|pub 8652 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BALDASSINI BALATTI JUAN MARIA y GRILLI MALVASIO de BALDASSINI, LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A| 277|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estela Grilli Malvasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 11 de febrero de 1988 — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8653 Abr 20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA . "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 8 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague Actuario

5) N$ 6.000 00 20|pub 8636 Ab 20-v mv 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA ANGEL ROBERTO y URTARAN GLADYS NAIR . "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A|5|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtaran Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 25 de febrero de 1988 — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta

5) N$ 6 000 00 20|pub 8635 Abr 20-v mav 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: MACHADO ELSA BEATRIZ con FORTI MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 25|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 24 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague Actuario

5) N$ 6 000 00 20|pub [illegible] Abr [illegible] may 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE SONIA ISABEL c/ EDILBERTO ATAIDES ANDRADE . "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|529|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Ataides Andrade. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8634 Abr 20-v.may.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: ROMERO SILVA BISMARK c/ALFONSO HERNANDEZ MARIA ELENA 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de octubre de 1987 — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 944 Abr 13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVA JORGE EDUARDO c/ CHAVARRIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 871|987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Silva y Marta Raquel Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 19 de febrero de 1988 — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera Actuaria Adjunta.

5) N$ 5 000.00 20|pub 8897 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos ARMAS. LUIS WALDEMAR c/GOÑI MARIA FELICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 3 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Waldemar Armas y María Felicia Goñi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 24 de marzo de 1988 — Esc Mª José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub 9446 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "JARA CONDE, MARIA NIEVES c/CABRERA JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 959|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cabrera y María Nieves Jara Conde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 23 de marzo de 1988 — Esc Ma José Arnábal Pesquera Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10805 May 6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos FRAGA DELUCA MARIO LUCIANO c/DIAZ BAUZA SONIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 32|988 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luciano Fraga Deluca y Sonia Raquel Díaz Bauza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 4 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20 pub 9445 Abr.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ, LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 606|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilian Elira Pérez Umpiérrez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 21 de setiembre de 1987 — Dr Gustavo Cassola Perezutti Abgdo. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8707 Abr.20-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: AGUSTIN LUCAS PERERA c. ANA ELENA NEGROTTO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 140 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Lucas Perera y Ana Elena Negrotto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 7 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20 pub. 10275 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c/LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 8 de marzo de 1988 — Martín Irisarri. Actuario

5) N$ 5.000.00 20|pub 7413 Abr 8-v may.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis y Liq de la Soc Conyugal" Fa Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 3 de marzo de 1988 — Martín Irisarri Actuario

5) N$ 6.000.00 20|pub 8666 Abr.20-v may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c/ SILVANA GRACIELA ALVAREZ Divorcio por causal" (Ficha Nº 19 año 1988) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela iniciando juicio de Divorcio por causa, contra Silvana Graciela Alvarez

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a este

tar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
7) N$ 9 00.00 30/pub 8667 Abr.20-v jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IMAS LOPEZ c/ DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Imas López y Dolores Aida Arrieta Rivarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20/pub. 8885 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C/CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 77 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos José Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Días Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8886 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "WILSON OMAR MENDEZ c/SILENA NELIDA ALLIO. Dis y Liq. de la Soc Conyugal" (Fa. 12 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Omar Méndez y Silena Nélida Allio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 6.000,00 20/pub 9020 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "BLANCA SARA REINA c/JORGE WASHINGTON OLIVERA - Dis y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 357/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Sara Reina y Jorge Washington Olivera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub 9100 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: RUBEN EDUARDO CARRICABURU contra MARIA DEL CARMEN CARDOZO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 136 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Carricaburu Della Santa y María del Carmen Cardozo Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de abril de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
5). N$ 6.000 00 20/pub 10046 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos. TORRES CALLEROS, CARLOS ALBERTO y MARIA ESTHER RUELLA VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 856/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Torres Calleros y María Esther Ruella Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6 000 00 20/pub 9643 Ab 27-v.my 25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 3001 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE CUADRO de DOS SANTOS MIRTA c/a. DOS SANTOS FERNANDEZ, CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 986/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta de Cuadro y César Dos Santos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 768 Abr.12-v may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1987. — Esc Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub 8644 Abr 20-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesús Montemurro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 18 de febrero de 1988. — Dr Julio Posada Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20/pub 8648 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ JUAN VICENTE y COITINHO, ELFAIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 524/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de junio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8645 Abr 20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO, JOSE ARTIGAS c/a. MARTA ROSANA DE BORBA COITINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1028/986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana de Borba Coitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8660 Abr.20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ, MARIA FELIX y GUTIERREZ MONTIEL, ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Félix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 21 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8673 Abr 20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8675 Abr 20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CHAER ALEJANDRO, RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER, SUSANA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000 00 20/pub. 8674 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "URBELTZ, ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 6/1988), Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. 17 de marzo de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 6.000 00 20/pub 8677 Abr 20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Tacuarembó, en autos: HERNANDEZ, JULIO y BARBOZA ESCOBAR, JUANA TOMASA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hernández y Juana Tomasa Barboza Escobar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de-

cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 9636 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL y OLGA B. GONZAVEZ LEZUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|225|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velázquez Silveira y Olga B. Gonzálvez Lezué, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 6 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000,00 30|pub 10949 My.9-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RIVERO FERREIRA DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS. "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1051|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7932 Abr 13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALVARIZA. NIRIA c.| RAMON WALTER IGUINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 197|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Iguini y Niria Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1987. — Lilián Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9282 Abr 26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO RODOLFO c.| OLIVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|1011|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araujo y María Ivone Silvera González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1987 — Ricardo Crisu Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9281 Abr 26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LIMA BARRIOS, CELMIRA y CESAR LAURO MACHADO CARDONA - "Dis y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|1059|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celmira Lima Barrios y Cesar Lauro Machado Cardona. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9808 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BECERRA IRIGOIN, DIEGO GERARDO c/ MARIA ROSSANA SELLANES SUAREZ, "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: B|975|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Gerardo Becerra Irigoin y María Rossana Sellanes Suárez, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, Rivera, 21 de abril de 1988. J Walter Figuere. Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9807 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LEMOS SILVERA, MERYS c. OLIVIL FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 755|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fagúndez González y Merys Ramona Lemos Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9280 Abr.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y tres, (en expediente Ficha B. Nº 119, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Fontes, citándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta
5) N$ 4.000,00 20|pub 9754 Abr.28-v.may.24.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Díaz, Gualberto contra ARES LILIAN CRISTINA "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 497|87) se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 17 de enero de 1977, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.500,00 30|pub 10699 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mavorca, Pompeya Sarita c|MORESSI JULIO CESAR". Divorcio. (Ficha E. 849|85). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 6135 Mar.22-v.may.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos - "González, Mauricio Miguel c.| GUND NORI - Divorcio" (Ficha E. 1.174|87): se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nori Gund, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi Actuaria
7) N$ 4.500,00 30|pub. 8872 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio Lila Esther c.|MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 181|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Hector Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. asimismo se cita a conciliación — Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia L. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 9107 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c.| HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30|pub 32500 Abr.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c. GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Divorcio" (Ficha E. 1078|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. - Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 6241 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c.|BEATRIZ GUDONIS CANTERO, "Divorcio" (Ficha E. 1129|87). se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 3608 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Correa Adriana María c.| CARBALLO, CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E. 265|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 13 de Abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 8967 Abr.21-v.jun 2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Cabezal Mariño José C|FELICIDAD RIVEIRA CASAL, Divorcio". (Ficha E 801|87). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Asimismo se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art 282 C. P C.). — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub 9706 Abr.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c.|ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (Fª E. 586|85). se cita llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR C|OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fª E 580|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de

marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7998 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Lacava Lidia c| ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7196 Ab.6-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Oribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castillo María Cristina c| SEQUEIRA ORIBE". Divorcio. (Ficha E 828|86) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41330 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c|CENTURION ARTURO. "Divorcio". (Ficha E 633|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40640 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Jorge Enrique Barreiro para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Rodríguez, Elena c|BARREIRO, JORGE. "Divorcio" (Ficha E. 993/87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10/pub. 9834 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Guzmán, Constantino c|ESTELA OLIVERA, Divorcio" (Ficha D 109/88) se cita, llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30/pub. 8068 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Morales, Juan c|MARIA EVA LOPEZ ROCHA - Divorcio" (Ficha D 85|88), se emplaza a María Eva López a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero, Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 10|pub. 9704 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en expediente caratulado: "Firpo, María Rosa MARESCA, PABLO. Divorcio" (D|188|88), se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 8600 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: María Pérez c.|PAULINO MEDIZA "Divorcio" (Ficha D. 535|84), se cita, llama y emplaza a Paulino Médiza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que este trámite se hace con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42109 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Feresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha 1221-87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41433 Ab.4-v.may16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.|1000|87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
7) N$ 4.500,00 30|pub. 4964 Abr.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c.| SANDOVAL, TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228|87), se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 7622 Abr.11-v.may.24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Daicy c.NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E. 658|85), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41894 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a CARLOS JAVIER PARODI IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho y al juicio conciliatorio previo en autos Pejera Braguude Petrona c.|PARODI IZQUIERDO, CARLOS JAVIER "Divorcio" (Ficha E. 166|88), en un término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo abril 7 de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 10552 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Maliuk Lesiak, María Clara c/ JUNCAL CABALLERO, LELIS - Divorcio" (Ficha E. 250 bis|83), se cita, llama y emplaza a Lelis Juncal Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de abril de 1988 — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
7) N$ 7.500,00 30|pub. 10466 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Raimundo Arias, Luci Susana c| LANDA MALUMBRES, JOSE FROILAN . Divorcio por causal" (F. D|190|88), se cita, llama y emplaza a José Froilán Landa Malumbres a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 9568 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: de Ogueta Gastón c| FLEITAS, ISABEL "Divorcio" (Ficha 200|88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub 10221 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c. MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA - Divorcio" (Ficha D. 196|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 10|pub. 7947 May 2-v may.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Breijo ante este Juzgado de Paz sito en Zabala 1367 Piso 4, para el día 6 de octubre a las 14 horas. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 10940 May.9-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JULIO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suárez c| JULIO PINTOS - Divorcio" (Ficha A|7|88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 1988 — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 9619 Ab.26.v m.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Roberto César Peña García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Cassafus, América Elena c| PEÑA GARCIA, ROBERTO CESAR - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Fa. "B" Nº 442|86) dentro del término de sesenta días. — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 41957 Abr.28-v.may.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos "Moreira, Elda c/ NUÑEZ SOSA, ALFREDO - Divorcio" (Ficha A 40/88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, al Sr. Alfredo Núñez Sosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30/pub. 9614 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Champón, José Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 542/986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30/pub. 9792 Ab.28-v.jun.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c/IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 73/88), se cita, llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, por el término de noventa días, a comparecer en autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000.00 30/pub. 11134 May.9-v.jun.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Baldi, Nilda Lucía c./BORRIA, OMAR, "Divorcio" (Ficha 35/88), se cita, llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 42031 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Melonio María Dolores c/ SORIA JUAN MARIA. Divorcio por Causal" (Fa. 530/87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, así como a tentar la conciliación. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 4.500.00 30/pub 6083 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Storti, Luis Edgardo c/ MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa. 34/88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoia de pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41574 Abr.12-v.may.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos Mirta Hilda Olivera c/DANIEL VAZQUEZ "Divorcio por causal" (F. B. 106/1986), se cita llama y emplaza por el término de treinta días al señor Daniel Vázquez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R. 20/4/55) 10/pub. 41899 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: María Victoria Cabral c./JOSE ISMAEL SALATE, "Divorcio por Causal" (Ficha B 156/1987), se llama y emplaza por el término de noventa días a José Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, y seguir estos trámites sin su intervención. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 41967 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Giraldi Alvarez, Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322/1987), se cita, llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli, por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 28 de abril de 1988, a la hora 14, en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, ubicada en calle 18 de Julio y Z. de San Martín. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

7) N$ 9.000,00 30/pub 6885 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores, Nelly Esther CIDOS SANTOS, ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa. A/260/1987), se cita, llama y emplaza, al demandado por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos. Susana C/TOULIER, JORGE. Divorcio por causal". (Fa. A/246/1987), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 9 de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41683 Abr.19-v.may.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARIEL ALMAFUERTE DURAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (A/9/88), le ha iniciado Sonia Moreira Galard, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. (Con Auxiliatoria de pobreza). Rivera, 21 de abril de 1988. — Walter Figueredo, Actuario.

7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41955 Abr.28-v.may.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Garat, Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa. A. 28/1988), se cita, llama y emplaza al señor José Luis Tamtazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú, 16 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30/pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 117, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elida Nurys Santos Prestes

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Nurys Santos Prestes a que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 7.500.00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Ferreira, María Josefa contra CASAÑOL, OMAR, "Divorcio" (Ficha A. Nº 23/1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casañol, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario

7) N$ 6.000.00 30/pub. 9963 Abr.28-v.jun.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARRENA, DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa A. 825/987), se cita, llama y emplaza a Darío Nicolás Zamarrena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30/pub. 6722 Mar.25-v.may.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 20 23 39 habilitado en calle Coronel Enrique Pereda 1568 apartamento 2, deberá pre-

sentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 9215 Abr.29-v.may.12.

Emplazamiento al titular del servicio número 29 67 62, habilitado en Darwin 5682. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días colendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 10755 May.6-v.may.10.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia Sector Comercial (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios.

Conexiones de trámites detenidos por anomalías

71 08 64	Tomás Lestido Beloqui
79 83 92	Luis Queirolo
80 55 14	Artigas González
98 50 59	Gonzalo Terra

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 42115 May.6-v.may.10.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia Sector Comercial (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido, se procederá a la supresión definitiva de los servicios.

Traslados

88/03011	Radtke Radtke Reinoldo
88/05905	González Romero Ilza
88/08710	Embajada de la República Dominicana
87/40927	Méndez Ruben A.

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 42114 May.6-v.may.10.

Aplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 28 14 38, habilitado en Hervidero 2884, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11213 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 29 22 31, habilitado en Fernando Otorgués 1285, debe presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traslado iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11218 May.9-v.may.11.

Se emplaza al señor MARTIRENA VICENTE JUAN PABLO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R D. 127|88 de fecha 3 de febrero de 1988, por la cual se le declara destituido.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42165 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 37 95, habilitado en La Paz 2187, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 10986 May.9-v.may.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 10 01 25, habilitado en Luisa Luisi 1478 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo. 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 10962 May.9-v.may.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", señora MARIA DEL CARMEN APAOLAZA, Auxiliar II, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 42146 May.9-v.may.11.

Se emplaza al funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Dr. SERGIO BATTISTESSA CHIACCHIO, Asistente del Departamento de Cirugía Cardíaca, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 42147 May.9-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO, AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 36|83), se cita, llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plano de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) N$ 6.000,00 30|pub. 8583 Abr 18-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que: se cita, llama y emplaza a Elbio Fernández, por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c|ELBIO FERNANDEZ "Daños y Perjuicios" (Ficha 254|88. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41418 Mar 25-v.may 13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14[illegible]

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N.o 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: A. Este: 11.02 m frente a la calle Ansina, al Sur: 18 m 1[illegible] frente a la calle San Salvador, al Oeste: 1[illegible] m 92 lindando con padrón Nº 2113, al Norte: 18 m 1[illegible] lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican, por el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41590 Abr.12-v.may.25.

NOTIFICACION, CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en Acta Nº 94|86 de la Junta Departamental de Cerro Largo del 14 de noviembre de 1986, y Resolución 1421|87 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo del 2 de octubre de 1987, ha sido designados para ser expropiados, y declarándose urgente su ocupación, con destino a Construcción de Viviendas, y del Abasto de la Ciudad de Río Branco, respectivamente, dos inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. A) Padrón N.o 1.828 sito en la ciudad de Río Branco, con superficie de 59 720 metros, propiedad de la Sucesión de Ramón Anido; B) Padrón Nº 2342, zona rural, con una superficie de 16 Hectáreas. 5.000 metros, propiedad de la Sucesión de Ramón Anido.
Area a expropiar en los padrones: Total. — Expediente Intendencia Municipal de Cerro Largo N.o 5.536|986.
En consecuencia se notifica, cita y emplaza a sus actuales propietarios, descendientes o terceros que se consideren con derecho sobre los inmuebles expresados, a estar a derecho en el precitado Expediente en plazo de treinta días bajo apercibimiento de procederse a la expropiación en vía judicial.
El expediente relacionado estará de manifiesto por treinta días en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, donde podrán ser examinados por los interesados. — La Secretaría General.
9) (C. C.) 3|pub. 41954 Abr.28-v.may.9.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Justo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 43.479 que, por decreto número 23.756 y resolución No. 10.388|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente, con destino al ensanche y prolongación del Cno. Vecinal entre Avenida Luis B. Berres y Cno. Las Flores, el área de 1.035 metros cuadrados aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 20-43.479 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 6 de mayo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42163 May.9-v.jun.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC No. 3296 - Compresor de Aire a Pistón Secc para uso Médico CIF. Montevideo vía Plaza
Primer llamado: 31 de mayo de 1988. hora diez
Segundo llamado: 31 de mayo de 1988. hora once.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compra, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2 500,00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 41949 Abr.27-v.abr 29.

tran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.
9) (C. C.) 30|pub 41591 Abr.12-v.may 25.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Facelic Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10 385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 metros 70 frente a la calle Minas al Sur 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097 al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2097 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41592 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reboso López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10 385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio [illegible] Sur, el área de 197 metros cuadrados [illegible] centímetros [illegible] que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 31 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el [illegible] el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101, al Oeste: 11 metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 95 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de [illegible]ación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24 se hace saber, se cita y emplaza a Horacio Jorge Mª del Carmen de los Reyes Isabel Diama Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especie a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23-753 y resolución Nº 10 385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante por la puesta en valor del área del Barrio [illegible] al Sur el área de 25[illegible] metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre [illegible] 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas, al Sur 18 metros [illegible] lindando con padrón Nº 2098, al Oeste 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal — Montevideo 25 de marzo de 1988
(Cta. Cte.) 30|pub. 41594 Abr 12 v may 25

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del Intendente Municipal de Lavalleja No. 4076/88 y decreto No. 402/88 de la Junta Departamental, fueron designados para ser expropiados, y toma urgente de posesión, con destino a prolongación de la calle Ansina, los siguientes bienes inmuebles. Padrón No. 1.040 propietario Felipe Núñez, área 122 metros cuadrados, 22 decímetros; Padrón No. 1.041 propietario Martiniano Barreto área 240 metros cuadrados, 41 decímetros; Padrón 1 042 propiedad de Máxima Delia Lemos, área 889 metros cuadrados, 73 decímetros, ubicados en la ciudad de Minas. Primera Sección Judicial de Lavalleja

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los mencionados bienes, a comparecer en el Expediente No. 4 491/85/5, de manifiesto en la Sección Reguladora de Trámites de la Intendencia en el plazo de 8 días desde la última publicación. Esc. Daoiz Librán Bonino, Intendente Municipal

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
Orden No. 2299.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42168 May.9-v.may.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados MONTES DE OCA, ANGEL RAMON "Incapacidad" (Ficha V. 887/83), se ha declarado en estado de incapacidad a Angel Ramón Montes de Oca, designándose curador del incapaz a Heriberto Montes de Oca.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11169 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROSA MORA RODRIGUEZ (Ficha C 495/86), designándose curador a Norberto Marquez Viera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 12 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R 20 4 55) 10|pub 42049 May 2-v may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: DIAZ PINTOS, MARTA EDDA "Incapacidad" (Ficha V. 642/86), se hace saber que por decreto No. 14688, de fecha 10 de diciembre de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Marta Edda Díaz Pintos y se designó Curadora interina a Julia Ester Pintos Protti — Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42085 May.4-v may.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos "PALERMO VELAZQUEZ DELIA RAQUEL Incapacidad" (Ficha V 426/87) se hace saber que por decreto N 10620 de fecha 15 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Delia Raquel Palermo Velazquez, se designó curadora interina a Faustina Velazquez Sosa. Se hace constar que se encuentra amparada por la auxiliatoria de pobreza — Montevideo [illegible] de febrero de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez
10) (R. 20/4/55) 10|pub. 41933 Ab 26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FALCON LOPEZ DOLORES "Incapacidad" (Ficha V 627/87) se hace saber que por decreto No. 991 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Dolores Falcon López y se designó Curadora propietaria a Dora Martha González Falcon. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10354 May 2-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MONTAUTTI DUARTE, HECTOR, "Incapacidad (Ficha V. 31/67), se hace saber que por auto Nº 9943 del 16 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Héctor Montautti Duarte y se designó Curadora interina a Irma Núñez Simón.

Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 42176 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: PITTAMEGLIO MIRANDA JUAN CARLOS "Incapacidad" (Fa TV 658/86) se hace saber que por resolución 11941 de 20 de octubre de 1987 se decretó la incapacidad de Juan Carlos Pittameglio Miranda y se designó curadora propietaria a María Cristina Miranda. — Montevideo, diciembre 30 de 1987 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10006 Abr 28-v may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, —actual Decimotercero—, dictada en autos. FUNES GOMEZ, Ma. EDMUNDA "Incapacidad" (Ficha C 450/87), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 14511 del 28/diciembre/87, se declaró en estado de Incapacidad a María Edmunda Funes Gómez, designándose Curador Propietario a su padre Dionisio Funes. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 29 988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42088 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "TRIGO TAIBO DELIA Incapacidad" (Ficha C. 393/87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1533 de 17/febrero/88, designándose curadora propietaria a Pastora Taibo Rodríguez. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/4/55) 10|pub. [illegible] Ab 26-v [illegible]

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DOS SANTOS RODRIGUEZ, MARGARITA "Incapacidad" (Ficha C 394/87) se hace saber a sus efectos, que por auto No. 14009, de fecha 17 diciembre/87 se declaró en estado de Incapacidad a Margarita Dos Santos Rodríguez, designándose Curador Propietario a su esposo Efraín Pellejero Noble. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, abril 28/988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42048 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SENEN BORCHE, SERGIO "Incapacidad" (Ficha C. 706/86) se hace saber a sus efectos que por auto No. 9430 del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Sergio Senen Borche, designándose Curador Propietario a Rosa Sandaña Lenu. — Montevideo, abril 26/988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R 20.4.55) 10|pub. 10252 May 2-v may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero—, dictada en autos: ACUÑA ACUÑA MARIA LUISA "Incapacidad" (Ficha C 79/87), se hace saber a sus efectos que por auto No 1698 de fecha 22/febrero/88 se declaró en estado de Incapacidad a María Luisa Acuña Acuña designándose curador propietario a Esther Acuña Zeballos — Montevideo abril 21/988 — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.5) 10|pub. 41970 Abr.26-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BONILLA UMPIERREZ RITA NURY "Incapacidad" (Ficha C 199/87), se hace saber a sus efectos que por auto No 695 del 8/febrero/88 se declaró en estado de Incapacidad a Rita Nury Bonilla Umpiérrez, designándose Curador Propietario a Amabelia Umpiérrez Otheguy — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo abril 28/988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42113 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno —hoy Decimotercero— dictada en autos: KAPEZUK PIÑEYRO WALTER "Incapacidad" (Ficha C 22[illegible]/87) se hace saber a sus efectos que por auto No. 9826 de fecha 17/setiembre/87 se declaró en estado de Incapacidad a Walter Kapezuk o Capchuk Piñeyro designándose Curador Propietario a su madre Sarah Piñeyro Vergara de Kapezuk — Montevideo abril 20/988 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
10) N$ 2 000.00 10|pub. 10000 Abr 28-v may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: MALDANA LILIANS BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha F 356/87) se hace saber que por decreto No. 1457[illegible] de fecha 24 de noviembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Lilians Beatriz Maldana, designándose curador definitivo de la misma a Yolanda Reyes Maldana — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 9 de abril de 1988 — Dra. Beatriz Alzíbar, Actuaria
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42125 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO WALTER VARELA GONZALEZ (Ficha C. 436|87), designándose curadora a Liropmeya González Cal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.5) 10|pub. 41975 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: LOPEZ ABELENDA, JULIO y CARLOS "Incapacidad" (Ficha V.|396|87), se hace saber que por decreto No. 8595 de fecha 24 de agosto de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda, y se designó Curadora interina a Balbina Abelenda de López. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Cupri Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 10350 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LOPEZ ABELENDA, JULIO y CARLOS, "Incapacidad" (Ficha: V.|396|87), se hace saber que por decreto Nº 8595 de fecha 24 de agosto de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda y se designó Curadora interina a Balbina Abelenda de López. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 10350 May.9-v.may.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JOSE SALVAREY "Incapacidad" (Ficha 500|B 1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Salvarrey, designándose curadora del mismo a Carmen Reyes de Salvarrey. — Pando, julio 21|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub 9936 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JUAN FRANCISCO AUBET "Incapacidad" (Ficha 578|B.|1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Aubet. — Pando, febrero 2|1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9935 Abr.28-v.may.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENA JUAN C. Incapacidad" (Fa. 113|87), por auto Nº 341 de fecha 3 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlo Mena Romero, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana legítima Nilbia Roselv Mena Romero. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41922 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALANIZ, ALAIDES "Incapacidad" (Fa. 508|87) por auto No 152 de fecha 22 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alaides Alaniz habiéndose designado curadora de la misma a Sara Martina Martínez — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo diez de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20 4.55) 10|pub. 42033 May 2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA ELENA SANTOS "Incapacidad" (Ficha 224|86), se hace saber que por auto No. 918 de fecha 22|4|87, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a María Elena Santos y por el mismo designó curadora definitiva de la incapaz a María Manuela Borba de Santos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, abril 20 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42034 May.2-v.may.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASERO LOPEZ, NORYS ROSANA Incapacidad" (Ficha B|285|86), se hace saber que por auto Nº 192 del 12|2|88, se declaró en estado de incapacidad a Norys Rosana Casero López, designándose curador a Angel Casero. — Colonia, febrero 26 de 1988. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub 9599 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VERA de BAGNASCO, MARIA NEREIDA "Incapacidad" (Ficha B.|220|87), se hace saber que por auto No. 624, de fecha 23|3|87, se declaró en estado de Incapacidad a María Nereida Vera de Bagnasco, designándose Curador a don Luis Antonio Bagnaso. — Colonia, abril 21 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10806 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos BATISTA, BLANCA "Incapacidad" (Fa. 507|87), se declaró en estado de incapacidad a Blanca Batista, por decreto No. 440 de fecha 9|3|88 habiéndose designado curador legítimo a su cónyuge Emilio Sosa quien aceptó el cargo con fecha 8|4|88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 11 de abril de 1988. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42029 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: QUINTANA FERREYRA, EDUARDO ADRIAN "Incapacidad" (Fa. 2|9|86), se hace saber que por auto No. 1655 de fecha 28.7.86 se designó a Jorge Ronald Quintana Ferreyra como curador interino del presunto incapaz Eduardo Adrian Quintana Ferreyra. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42030 May.2-v.may.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN "Pres. Incapaz" (Ficha B. 34|86), se hace saber al público que por auto No. 2941 de fecha 9|10|87 se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Rodríguez García, designándose curador de la misma a María Garcías. — Durazno, marzo 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42028 May 2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MARTINEZ, URUGUAY "Pres. Incapaz" (Ficha B 69|87), se hace saber al público que por decreto número 1480 del 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Uruguay Martínez (Publicación gratuita R. 20 4 55, Ley número 13 209) — Durazno, julio 20 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42027 May.2-v.may.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANEIRO, CARLOS MARIA - Declaración de Incapacidad" (Fa. B. Nº 195|86), se hace saber que por Resolución número 1432 de fecha 29 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Maneiro, designándose curador a Munno Maneiro, quien aceptó el cargo conferido el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Paysandú 18 de agosto de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Mañana, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10439 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOLER MULLER, ANIBAL JOAQUIN "Incapacidad" (Fa. B. 367|1985) por resolución Nº 2626 de fecha 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Joaquín Soler Muller y se designó curadora a Nélida Noemí Muller. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub 10437 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SILVIA TERESITA GARCIA Incapacidad" (Fa. A|172|87), se hace saber que por auto N 526 del 15 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Teresita García designándose curadora de la misma a la Sra. Filomena R. Iriburo de García quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo — Paysandú, abril 5 de 1988. — Milka Verde Placedes de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10440 My.3-v.my.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1462 del 8|4|88, se declaró en estado de incapacidad a Gilberto Da Costa Ribeiro (B 422|87) habiéndose designado curadora del mismo a Ana María Rodríguez de Da Costa. — Rivera, 15 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub 10281 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto número 809 del 11|3|88, dictada en esta Sede se declaró en estado de Incapacidad a EMA DOS SANTOS TEJEIRA o TEJERA (B. 237|87), habiéndose designado curador de la misma a Natividad Dos Santos. — Rivera, 7 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10786 May.5-v.may.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DE LEON SOTO, NANCY MABEL "Incapacidad" (F. 903|1986) se hace saber que por resolución No 11.555 del 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Nancy Mabel De León Soto, designándose Curador a Nilda Esther Soto. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10801 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: ZUCOTTI ROBAINA, ELIDA CLARA "Incapacidad" (A 1765|1988) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: Elida Clara Zucotti Robaina, designándose curadora interina de la misma a Hilda Batista de Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10296 May 2-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos PEÑA VALIENTE, ANA MARIA "Incapacidad" (F 456|1987) se hace saber que por resolución Nº 7518 del 30 de octubre de 1987, se declaró en estado de inca-

pacidad a Ana María Peña Valiente, designándose curador. a María Angélica Valiente de Peña. — San José, 20 de noviembre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10297 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ACEVEDO LACUESTA, STELLA MARY "Incapacidad" (F. 336|1985), se hace saber que por resolución No. 478 del 12 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Stella Mary Acevedo Lacuesta, designándose Curadora a Indamira Lacuesta Hernández. — San José, marzo 17 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10802 May.5-v.may.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE ERNESTO ROLANDO ROCHON - Incapacidad" (Ficha Nº 161 año 1987), se hace saber que por Resolución Nº 5.447 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Jorge Ernesto Rolando Rochón, designando curadora a doña Emilia Magdalena Rochón Gauthier. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 34569 May.4-v.may.17.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS GAMIO DEL CAMPO (Fa. .|88) quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Mabel Latorre y Hugo Cambarere. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de abril de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 10324 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA SOFIA GARCIA TERRA (Ficha A. 19), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció declaraciones de María Teresa Machado e Inés Inciarte. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11091 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA MONICA GESTEIRA PIEDRA CUEVA (Ficha Nº 9|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Andrea Ciompi y Alicia Apellániz, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laetano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 10484 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: KARINA PEÑA FULLENTTI (Ficha Nº 8|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de: Sandra Gesteira y Gabriela Perini, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Escribana: M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 10485 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVELYN WHITE BAEZ (Ficha V 32|88) domiciliada en Yaguarón 1729 esc. 302 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de Helena Mainaro y Daniel German sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9454 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 15|88), se presentó LEONARDO DARIO MORALES ARGENTO, domiciliado en Agustín Velázquez 3976 Ap. 1012, quien optando al título de Procurador ofrece información de Nadyria Maciel y Delsa Cabrera sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 5299 May.6-v.may.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SILVIA FERRARI SANNI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1342, optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo la declaración de María Cristina Riesgo Mestre y Enrique Crespo para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V. 16|88. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 10891 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 41|88), se presentó LILIAN RUIZ ROSA, domiciliada en Tres Cerros 1994, quien optando al título de Escribana ofrece información de Nidia Di Paula y de Felisa Puerta. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10831 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SUSANA DE FEO NAGGI, la cual optando por los títulos de Procurador y de Escribano ofreció información de Ana María Ferrando Chiazzaro y María Teresa Porta Salpetro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10860 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GRACIELA VIRGINIA RIELA GOMEZ, la cual optando por el título de Procuradora ofreció información de la Sra. Libia Graciela Ferone Ferreira y de la Srta. Graciela Vignoli Alzugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10089 Abr.29-v may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó LIBIA GRACIELA FERONE FERREIRA, la cual optando por el título de procuradora ofreció información de las Srtas Graciela Virginia Riela Gómez y Graciela Vignoli Alzugaray. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 10088 Abr.29-v may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stella Maris Levrero Breijo en autos caratulados. "LEVRERO BREIJO STELLA MARIS Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 26|88), optando el título de procuradora y escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Mercedes Saint Bois y Laura Ortega. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli. Actuaria.
11) N$ 2 000 00 10|pub 10322 My.2-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 37|88) se presentó MARIELA LUJAN VERA COLOTTI, optando al título de procurador ofrece la información de Gabriela Pereira Suguetti y Gabriela Machado Laborda. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10004 Abr.28-v may.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBANA INES DIAZ de LEON, domiciliada en Br. España 2458, Ap. 301, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Olga Alvez y Dora Palavecino — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10988 May.6-v may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NORA GESTAL (F V|27|88), domiciliada en la Avda. 18 de Julio 1760 ap. 401 optando al título de procuradora ofrece la información de Estela Ortiz Pinaz y Alicia Cerviño Petta. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10320 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FERREIRA ALMIRATI PABLO, domiciliado en Misiones 1361 Apto. 42, quien optando por los títulos de procurador y escribano, ofrece la declaración de Andrés Ramírez y Silvia García — Montevideo trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 10344 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA MARTHA GANDOLFO ANTUNEZ (Ficha 268|87), optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Ana María Amorín y Beatriz Herrera Vestal. — Montevideo 18 de abril de 1988 — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10|pub 10670 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA PONS PONS (Ficha 214|88), quien optando al título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 10983 May.6-v may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS (F. A. 229|88), quien optando al título de Procurador ofrece información de Leonel Andrés Acosta Huertas y Fernando Herman Alonso Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11046 May.6-v may.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: JULIO ALBERTO POSE "Información Vida y Costumbres" (Fa V 16|88), se presentó Julio Alberto Pose, domiciliado en Jaime Cibils 2733 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Jorge Pan y Miguel Angel Del Castillo. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub 10205 Abr 29 v may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA MARIS FORCADE (Autos Fa. V 23|88) domiciliada en Dionisio Coronel 693 Ap ? quien optando por los títulos de procurador y escribano ofrece se información de María del Pilar Barreiro y Néstor Careaga. — Montevideo 28 de abril de

mil novecientos ochenta y ocho — Olga Condenanza Haedo Actuaria.
11) N$ 2.000 00 10/pub. 10378 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA NEGRI COUTO (Fa V 17/88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Celia C Reyes y Serafín Ricci Rovira — Montevideo 27 de abril de 1988 — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10/pub 10687 May.4-v may.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ERNESTO LUIS LOPEZ YUELE (Ficha V 18/88) información de vida y costumbres optando al título de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de Leonardo Peyro. ne y Silvia Vieira — Montevideo, abril veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho — Es cribana Alondra G Boada Actuaria
11) N$ 2 000 00 10/pub. 10370 My.2-v.my.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha F 276/87) se presentó SILVIA NELLI PRESA SIRI optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece la información de Mary Cura y Enrique Cuadro — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria
11) N$ 1 500 00 10/pub 9919 Abr.27-v mav 10

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA BASSO Z CATTANI (Ficha N 213/87), quien optando por el título de procuradora ofreció la declaración de María Carolina Reola Casella y Laura Sosa Girat — Montevideo 10 de marzo de 1988
11) N$ 1 500 00 10/pub 10545 My 3-v my.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LEONARDO PEREIR, domiciliado en Brandzen 1961. Esc. 905 quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Joaquín Dos Santos y Fernando González. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Esc Alondra G Boada. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub. 10652 May.4-v.may.17.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando Dra Graciela Pérez Irazoqui (Ficha 769/87), se hace saber que se presentó ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ constituyendo domicilio en Menezes 1125. Pando optando por el título de procurador ofreciendo la declaración de los testigos Dinora Braida y Fernando Ostrateche. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando 8 de abril de 1988 — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.
11) N$ 2 000 00 10/pub 9973 Abr.28-v may.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 318/88 para la venta de materiales en desuso del Comando de la Aviación Naval.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada. Misiones 1435 en horario de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.

El valor de los pliegos es de N$ 1.500.00 (mil quinientos nuevos pesos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1988 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle Fluvial hangar "A" puerta número 15. primer piso area puerto de Montevideo.
12) (C.C.) 3/pub 42040 My 2-v my 11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública Nº 3/88

Objeto: Adquisición camioneta tipo furgón.
Recepción de ofertas: Dpto de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú Nº 1094 Días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día de la apertura
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería Avda del Libertador Gral. Lavalleja Nº 1525. Días hábiles en el horario de 14 y 30 a 17 horas.
Precio del ejemplar: N$ 2 000.00
Apertura. El día 30 de mayo a las 16 horas, segundo llamado 16 y 30 horas en Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú Nº 1094 — Gerencia General.
12) (C. C.) 8/pub 42057 My 2-v my.11.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación pública Nº 1/88

Objeto: Adquisición de:
500 resmas de papel copia blanco de 30 gramos m.
1000 resmas de papel obra blanco de 72 gramos/m.
100 resmas de papel obra blanco de 84 gramos/m.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Proveeduría de este Organismo, situado en el entrepiso del mismo. en el horario de 7 30 a 18 horas
Apertura: la fecha de apertura ha sido fijada para el día 26 de mayo a las 13 horas, en la Comisión de Adquisiciones de esta Dirección Nacional situada en Rambla 25 de Agosto de 1825 sin esquina Yacaré
12) (C.C.) 10/pub. 42063 My 3-v my 16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
Licitación Pública No. 1/88

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de muebles de oficina (escritorios, ficheros, etc.).
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Proveeduría de la Dirección General de Registros sito en la calle 18 de Julio 1980, de 14:00 a 18:00 horas
La apertura de ofertas se efectuará el día 25 de mayo a las 15:00 horas en la citada oficina si no se contara con el número mínimo de tres oferentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualesquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15 y 40 horas.
12) (Cta Cte.) 10/pub 41971 Abr 28-v may.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 1310 - Plaza

Objeto: Adquisición de equipos de frío y puertas de cámara con destino a unidades del ejército, con instalación incluída
Apertura: 31 de mayo de 1988.
1er. llamado. hora: 9:00:
2do. llamado. hora: 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Valor del Pliego N$ 8 000 00. — Calle Guaraní 1599. 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42164. May 9-v.may.11.

LATU
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para el amoblamiento de oficina, biblioteca, cafetería y vestuarios de la sede administrativa.
La Memoria Descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU, Galicia 1133. desde el 12 hasta el 20 de mayo de 1988.
Primer Llamado: Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9:00 del 24 de junio de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10:00 del mismo día.
Segundo Llamado: En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado, o sea a la hora 11:00 del 24 de junio de 1988.
Precio de los Recaudos: N$ 10.000.00.
12) N$ 2.160.00 3/pub. 11212 May.9-v.may.11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Dirección de Proyectos de Desarrollo
DIPRODE
Licitación Pública No. 03/88

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de hasta un equipo de ecografía portátil, de tiempo real, con transductor entre 3, 5, y 4 Mhz intercambiable para la Dirección de Proyectos de Desarrollo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección de Proyectos de Desarrollo, calle Luis A. de Herrera y José Pedro Varela, Edificio Libertad, Segundo Piso, todos los días hábiles de 14:00 a 18:00 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1988 a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 segundo llamado en el local de la Dirección de Proyectos de Desarrollo.
12) N$ 1.680.00 2/pub. 11187 May.9-v.may.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 1/88
Primer y Segundo llamado
Plaza

Para la adquisición de útiles y materiales de oficina.
Apertura: Primer llamado día: . de junio de 1988 - Hora: 10:00
Facultad de Odontología: Calle Gral. Las Heras 1925 - Sección Compras y Suministros.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura de un Segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Institución, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Montevideo, abril de 1988 - Sección Compras - Suministros
12) (Cta. Cte.) 8/pub. 41993 Abr 29-v.may.10.

MALDONADO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA No. 1/88

Objeto: Explotación Comercial del Parador Municipal Teatro de Verano "Cayetano Silva".
Apertura: 1º de junio de 1988.
1er. llamado hora: 13:00
Pliego de Condiciones N$ 5.000.00.
Informes Junta Local Autónoma de San Carlos; Tel (042) 2 90 70 — San Carlos, 29 de abril de 1988.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42167 May.9-v.may.11.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

GERMAR LTDA. FARMACIA SOLANA

Se llama a acreedores de la firma mencionada a presentarse en la Farmacia. Avenida Rivera 4240 a denunciar sus créditos
13) N$ 2.400.00 10/pub 10892 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE Bs As c/ MARIO TOMAS DI BONO RUSSO - Concurso Necesario" (Ficha S 62/84) se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse el día 15 de agosto próximo. a las 15 horas en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º, previniéndose que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que concurran
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 26 de 1988 — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
13) N$ 5.250.00 15/pub 10900 My.5-v.my.26.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S. A. "Moratoria" (Ficha C. 3.592/87), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 26 de julio de 1988 a las 15 horas, haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

13) N$ 7.500.00 30/pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de mayo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

YUBER GABRIEL ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña Nº 3141 y NERY NINON PUÑALES, 26 años, soltera, oriental domiciliada Del Fuerte 5329.

DANIEL ASURABARRENA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrobla 970 y MIRTHA RAQUEL VENDRELL, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Convenio 880.

JUAN JOSE DA ROSA, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pantanoso 4727 B y JANNET MARIELA MUSETTI, 19 años, soltera empleada, oriental domiciliada Av. Sayago 1058 Apto. 1.

SERGIO AMADO AIZPUN, 31 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Juan Paullier 2427 Apto. 1 y BLANCA CARMEN FUMERO 32 años, soltera, empleada oriental domiciliada Juan Paullier 2427 Apto. 1.

DANIEL OSVALDO ACOSTA 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tomás Gómez 3782 Apto. 7 e IVONNE SUSANA MENENDEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1742 D

OFICINA Nº 2

JOSE MARIA BRAVO, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado P. Rico 4434 y JACQUELINE ISABEL SUAREZ 20 años, soltera oriental, domiciliada P. Rico 4434.

KEPLER ZELMAR BARBATO 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera Nº 2123 Apto. 902 y MONICA ANTONIA FIGUEREDO, 28 años soltera empleada oriental, domiciliada F. Bentos 3432

ROBIN BUCETA, 27 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Asamblea 4662 y GABRIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Basedas 507.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CASTRO, 39 años divorciado, empleado oriental, domiciliado José Revuelta Nº 3643 Apto. 2 y MARGA JACINTA FAGUNDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berro 833.

MIGUEL ANGEL COTTO, 24 años soltero empleado, oriental domiciliado Dr. Carlos María de Pena 5382 Apto. 2 y GIOVANNA PATRICIA CUENDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3509.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GOIMIL, 52 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Petrarca Nº 932 y HERMELINDA MANOLIA VIOLA, 62 años, soltera, jubilada, oriental domiciliada Petrarca 932

LUIS EDUARDO GARCIA, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo Nº 5633 y DALVA AZUCENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Mora 8021.

OFICINA Nº 7

PABLO SAMUEL PIFFARETTI, 44 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Mac Echen 1441 Apto. 401 y MARIA TERESA YANNUZZI 48 años divorciada oriental domiciliada Mac Echen 1441 Apto. 401.

CESAR ANTONIO PEREZ, 25 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Uruguay 1779 Apto. 402 y CLAUDIA ANGIELCZYK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré Nº 2895.

OFICINA Nº 8

AMADEO NERIS RODRIGUEZ 46 años, viudo albañil oriental domiciliado Víctor Balbí Nº 7517 y NELLY LILIAN LANTES 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Balbú 7517.

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bonilla 5447 y LAURA ISAURA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bonilla número 5491.

OFICINA No. 10

MIGUEL ANGEL TORTEROLO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 329 Apto. 5 y MARIA JANNET BENITEZ, 33 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Reconquista 329 Apto. 5.

ANGEL PAULINO O'NEIL, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 229 apartamento 202 y FANNY MARIA CLAUDIA ALMADA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 202

JORGE JOSE VAZQUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3260 Apto. 1 y MARISELA PIZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira Del Rossell 1412.

JUAN GABRIEL OLIVERA, 29 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4067 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez número 4065.

PABLO ERNESTO VINCENT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3694 Apto. 1 y MARIELA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belastiquí 1305.

OFICINA No. 12

HECTOR WILSON DAVILA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Olivera 4638 bis Apto. 1 y MARIA ESTHER ESTEVEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Olivera 4638 bis apartamento 1.

14) N$ 240.00 3/pub. v.may.11.

Montevideo 6 de mayo de 1988

OFICINA Nº 1

DOMINGO PEDRO DAQUO 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cnel. Raiz 1025 y FELIPA TUTTOBENE, 54 años viuda italiana domiciliada Cnel. Raíz 1033.

WALTER ANIBAL AMENDOLA 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1496 y ELIDA MARIA del HUERTO NADAL, 53 años divorciada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1496.

EMRRIS FELIX DUARTE 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Euskal Erría 71 Torre 33 AD Apto. 204 y MARCELA del VERDUM RAMIREZ, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Euskal Erría 71 Torre número 33 AD Apto 204.

ARIEL CARLOS ALTEZ, 49 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Areguatí 3183 apartamento 3 y CARMEN CAMILA NUÑEZ, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Areguatí 3183 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

JUAN ALBERTO BARBOZA 26 años divorciado, carpintero oriental, domiciliado C. Díaz Nº 1336 Apto. 5 y CRISTINA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Verdi 4281.

FLORENTINO BROCHADO, 51 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Soriano número 1137 y DELIACIR CLAVIJO, 57 años divorciada, jubilada, oriental domiciliada Callao Nº 3240.

JORGE SANTIAGO BACCINO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ayuí número 3359 y MARIA de los ANGELES BUCALO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada H. de Gregorio 3507 Apto. 4.

JORGE SANTIAGO BALLETO 30 años divorciado, mecánico oriental, domiciliado Palmar 2477 y MARILYN MARLEN BARRAZA, 25 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Palmar 2477.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CARDOZO 23 años soltero, peluquero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1898 y JUDITH MABEL ORDEIX, 20 años, soltera oriental, domiciliada Bvar. Artigas número 1064.

GUSTAVO MANUEL CASTRO 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 706 F y DANIELLA NETTO, 17 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Pedro Trápani 706 F.

FERNANDO CARRILLO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larravide 2669 y WANDA PATULE 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno Chimeneas 6295

BOBBY MARCELO CENTURION 19 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ñacurutú 3066 W y MARIA NATIVIDAD PRESENTADO, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Ñacurutú 3066 W.

ANGEL JOSE CIDADE, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado José Belloni número 3436 e INES ESTHER GOMEZ, 28 años, divorciada cooperativista oriental domiciliada José Belloni 3436.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LOPEZ, 33 años, divorciado, mecánico, oriental domiciliado Volta 5005 y BRENDA ORFILIA TECHERA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Volta 5005.

JESUS MARCELO FAGUNDEZ 22 años, soltero, electromecánico, oriental domiciliado Uruguayana 3430 Apto. 4 y STELLA ELIZABETH PEÑALOZA 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Norteamérica 1894.

ROBERTO RAMON LLOPIS, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Veneto 1013 y MARIELLA RAMOS, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Bolivia 2551 Apto. 111.

OFICINA Nº 5

SERGIO GABRIEL GARCIA, 37 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4985 y MARIA MERCEDES FREGENAL 25 años soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4985.

JUAN JOSE GONZALEZ, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Munar número 2386 y SILVIA LUISA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2386

JOSE DOMINGO GONZALEZ, 46 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena senda 5 viv 31 y SALINIDAD ROSALINA FERNANDEZ 39 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena senda 5 viv. 31.

AGRIPINO GARCIA, 38 años soltero peluquero, oriental, domiciliado Millán 2312 y SULLY RAQUEL SILVEIRA, soltera empleada, oriental, domiciliada Millán 2312.

EDUARDO HANS GRUNERT, 33 años soltero, ingeniero oriental domiciliado Fpe. Sanguinetti 2193 y SUSANA IRENE ECHEVERRIA, 21 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Canelones 893 Apto. 403.

RICARDO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pagola 2076 Apto. 4 y MARIA SILVIA de BETOLAZA, 26 años soltera, empleada oriental domiciliada Pagola número 2076 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

NESTOR HUGO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Haití número 1879 y SUSANA GRACIELA FLEITAS, 20 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada Haití 1879.

CRAIG ALAN MURDOCK 24 años soltero, vendedor estadounidense domiciliado Solano Antuña 2966 Apto. 601 y MARIA NÖEL de SOUZA, 22 años. soltera. empleada oriental domiciliada 21 de Setiembre 2367 Apto. 3

EDUARDO ALEJANDRO MAYA, 28 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Palermo 5555 y PATRICIA JANNETH VELOSO, 17 años. soltera. estudiante oriental domiciliada Palermo 5555

NEDI ANTONIO MENEZES 41 años soltero carpintero. oriental. domiciliado Saint Bois Nº 3082 Apto. 3 y MARIA CRISTINA SAAVEDRA, 33 años. divorciada, oriental, domiciliada Saint Bois 3082 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

ALFREDO DANIEL PEREZ, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Solano Antuña 2830 y PATRICIA MARTA GUARCH 24 años. soltera estudiante oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2933.

ROBERTO JOSE PEREYRA 36 años soltero empleado. oriental. domiciliado San Martín Nº 2134 Apto. 304 y MARISA ELIZABETH BATISTA. 32 años. divorciada. empleada oriental domiciliada San Martín 2134 Apto. 304.

OFICINA Nº 8

MARIO EXTEQUIEL ROBAINA. 25 años soltero, mecánico oriental domiciliado Guarapirú Nº 3856 y SUSANA BEATRIZ BENITEZ. 22 años soltera, oriental, domiciliada Guarapirú Nº 3856.

OFICINA Nº 9

ARI FABIAN SANCHEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Instrucciones Nº 96 y NELIDA ADRIANA FILGUEIRAS, 14 años soltera estudiante. oriental domiciliada E. Vidal 3013.

ANGEL BORIS SZCZEPKOWSKI 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado J Requena 1319 Aptó 003 y NELCYS GRISEL LIA 35 años divorciada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1754.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL VOLONTE, 27 años. soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón Márquez 3417 y MARY ISABEL FERNANDEZ 26 años soltera, empleada oriental, domiciliada Guillermo Tell 4063

WALTER EDUARDO VIALE, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vizcaya número 4031 Apto. 2 y SANDRA HERNANDEZ 19 años. soltera, estudiante, oriental domiciliada Patagonia 4095.

MAURO OBALDIA, 68 años viudo. jubilado oriental, domiciliado Nicolás Bonomi 3333 apartamento 113 y MARIA EMMA MAROTTO 72 años, viuda, jubilada oriental. domiciliada General José Usera 3333 Apto. 108.

ATILIO EDUARDO ORTIZ, 37 años divorciado empleado. oriental. domiciliado Durazno 1440 y MARIA CRISTINA RIVERO. 26 años soltera, oriental domiciliada Durazno número 1440.

14) N$ 240,00 3|pub. v my.10.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. en autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS. "Prescripción" (Ficha C. 316/87), se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125 773 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 228 mts.2, 80 dms.2 y que linda al Noreste 22 mts.2, 93 dms.2 con el Padrón Nº 125 775; al Sureste 9 mts.2. 97 dms.2 con el Padrón Nº 125.776 y al Suroeste 22 mts.2, 98 dms.2 con el Padrón Nº 125.772: según plano de Mensura del Agr Eduardo Sierra. de fecha 9 de febrero de 1987 inscripto con el Nº 10.084 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente, a sus linderos señores Julio De Jesus Florinda Martinez de Rama y Guillermo Barboza Fernandez. propietarios respectivamente de los Padrones Nos. 125.772, 125.775 y 125 776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio: con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de junio de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30/pub. 7230 Abr.11-v.may.24.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA. WALTER - "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 778|86), radicados en este Juzgado. se cita. llama y emplaza a los interesados y específicamente al Sr. Román Roberto Berrueta, a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. doce de abril de 1988 — Susana Puga da Silva. Actuaria.

16) N$ 7.500.00 30|pub. 9566 Abr.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena, de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 42.972; 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues; y 74 metros 74 centímetros al Noroeste, de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9246 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F: B 14|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos. especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 6.755. de la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinta Nº 258. que según el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614, posee un área de 529 metros cuadrados 15 y se deslinda así: Al Norte metros 12.56 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo. al Este metros 42.51 con fracción 2 del mismo plano al Sur metros 12.50 con padrón 14.675 y al Oeste metros 42.62 con padrón 8 970.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 8428 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA. deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1.345 de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera", en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Ariel Cabrera. de mayo de 1949, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/49 con el Nº 955. se compone de una superficie de 27 hectáreas, 3515 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden 289 metros y 582 metros, 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores; al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray; al Sureste recta de 505 metros y 80 centímetros confinando con el Padrón Nº 7.973, en parte Camino Departamental por medio y al suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padron Nº 1.333. también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algun derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga señores Avelino y Martín Luberriaga. Ema Daniela, Ivana Leoncia, María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieta de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3 332 m.c. 43 decimetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción" (Ficha 1502|82) se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027, de 230 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4585-87 y en especial a María Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1366 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictado en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. padrón 127.947, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Aita Laguardia, de marzo de 1928. inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros, (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios. según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Clelia Magnano de

Baroffio, y Aucia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano, y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Velia Morán, domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Juan G. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 9135 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8.87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts. 21 dms. con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padron 177257; y 33 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 177260 y 170459.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González, Otto Galinat y ~~Abraham Kresdtiam~~. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 8728 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7251 del 1º de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 26 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 49.47 al S. O. con padrón 100.632; 12.94 m. al N. O con padrón 100.636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100.634.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 3433 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C2-382|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96.481 del departamento de Montevideo, área superficial 307 metros cuadrados, con frente a la calle Enrique Martínez número 2057, que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré: 34 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar Nº 3: 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo, al Norte lindando con los terrenos de Estéban Scolta y E. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº 2 de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1915 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 8328 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ MALVAREZ, MARIO ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 290|87), se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142.420 ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 71, tiene una superficie de 532 metros 98 decímetros, y linda: 12 metros a N.O. de frente a calle Nº 2 hoy Coronilla, 44 metros 84 centímetros al N.E. con solar 72, 12 metros 01 centímetros a S.E. con parte del solar 75 y parte del 66 y 44 metros 49 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub 7000 Abr.5-v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr. Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E., frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts. 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms., que según plano del Agr. Lisandro Freire, de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 mts. 60 cms. al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms., y por el S.O., 40 mts. 60 cms. con el Padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el N.E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 cms., con un fondo de 19 mts. 95 cms.; hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E., con el solar 36; y por el N.O., con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el junta.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "CARABALLO, ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 835|83), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 36.330 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda. Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco,. Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho, de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 de octubre de 1910, está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linda al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 23. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 6594 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, ex Novena Sección Judicial, Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que dá otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agrimensor D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros; hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 36 nerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 20 años" (Ficha: C. 273|1987), se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y

Zulma Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva de 20 años respecto del inmueble Padrón Nº 138.320, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 del plano de Agrimensor don Félix Legaldo inscripto el 22 de enero de 1934 en la Dirección General de avalúos, cuyo deslinde es como sigue: por ser esquina da frente al Norte en 4 metros 30 centímetros a la calle de los Studs, luego una ochava de 8 metros; y al Oeste en 15 metros 81 centímetros a la calle Gerónimo Piccioli, lindando al Sur en 10 metros 75 centímetros con la sucesión de Juan Carrara: y al Este en 21 metros 35 centímetros con el solar No. 13 de mismo plano.

Superficie: 198 metros 57 decímetros cuadrados.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los señores Américo Sacone o Secone Sara Petrone de Secone, Silvestre Soldini y Alfredo Paraga y/o a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. María Amalia Belhouet, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub 10512 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 387/86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 8..304 12 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Sergio Rose de diciembre de 1984, inscripto en Catastro con el número 5936 tiene una superficie de 357 mts. [illegible] y con frente al Sur sobre la calle Fillarola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgar Dosch, Francisco de Rose Pagano y Benigno Salgueiro, para que comparezcan a deducirlo: ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16 N$ 12.000,00 30|pub. 6765 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JOSE CUGNO LUCHESE - "Prescripción" (Ficha: C-663/85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 47.994, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr Juan J. Cambini de julio de 1969, inscripto en Catastro el 21 de julio de 1969 con el Nº 61983, tiene una superficie de 1.475,76 mts. con 17,18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y su sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A. Urtica o Ariano, Suc. Basilio De Alava Otal, Salvador Borgh, Eduardo Carrión, Salvador Borgh y Amelia Pallante y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1987 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub 4397 Mar.7-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GOMEZ JURI, JUAN - "Prescripción" (Ficha: 65/85) se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta Sede, solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 48.093, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 650 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Volta, distando su punto medio 56 metros con 50 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt; al N. O. 52 metros lindando con el padrón 48.099, y 52 metros al S. E. lindando con los padrones 48.098, 48.097 y 48.094, según plano de mensura del agrónomo Roberto Carril Gómez de mayo de 1984, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4541, el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez, José Lima, Sr. Collazo, y Miguel Sequeira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 4398 Mar.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PERILLE ANDRADA JOSEFA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 285/87), se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 174 señalado con el Nº 4, manzana 15 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925, inscripto en Topografía el 27 de octubre de 1925, consta de una superficie de 561 metros 71 decímetros que se deslinda: 22 metros 10 centímetros al S.O. de frente a la Avda. San Martín, distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina, 22 metros 10 centímetros al N.O., que linda con lote 3, 22 metros 99 centímetros al N. E. que linda con lote 5; 28 metros al S. E. que linda con lote 6.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 8602 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C. 391/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 90.590, que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel Cork de febrero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año, con el número 82.477, se compone de un área de 1.188 metros 40 dmts que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad; 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591; 20 mts. en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90.614 y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90.589, y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089, Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106 y señor Amarildo Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30|pub 8811 Abr.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511/88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131.969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Bécquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988, está compuesto de una superficie de 568 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S. sobre la calle Aranguá, al NW., con el padrón 171.970, con 17 metros de fondo, con 70 decímetros; al N.E. con los padrones 131.980 y 131.981, y al S.E. con el padrón 131.968.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Silvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 10401 May.4-v.jun.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO "Prescripción" (Ficha A. 238/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Estefan por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: Parte del Padrón Nº 1187 mayor área, señalado como fracción 6A en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Odyseo Alba,, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1986, con el Nº 1736 y que cuenta, según mensura, con una superficie de 1.968 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo, que se deslinda así:

Al Norte: 112,10 metros con la calle Carlos Catalá.

Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B del mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Sur: 112,84 metros con la fracción 6C del mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Suroeste: 18,22 metros con la calle Treinta y Tres.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares, sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Artigas, a doce de febrero de mil novecientos [illegible] ría Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 42166 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintañal" (Ficha A. 207/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagundez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña, cuya copia se acompaña y que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 179? y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste Arroyo Yacot, al Norte una recta de metros 1.006 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 962: a Oeste cinco rectas de metros 1.495, 84 centímetros, metros 802, 28 centímetros, metros 38 centímetros, metros 93, 93 centímetros y metros 496, 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 2.736, 4. centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967. Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A1 que consta de una superficie de 59 hectáreas, 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas 4.087 metros cuadrados, lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988 — Esc. Ana Teresita Cámara. Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub 9105 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s/Prescripción Treintenaria" (Ficha A/51/85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sec-

ción judicial de este Departamento, manzana 8 padrón 213, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21|12|72, de 2.435 ms 2 ... cms 2 y linda: Al Noreste: 58 m. 32 cm., padrón 212 y 213, al Sureste: 45 m. 85 cm con padrón 214, al Suroeste: 57 m. 01 cm. de frente a calle Pública de 17 m. 32 cm de ancho y al Noroeste 42 m. 62 cm. de frente a calle Pública, y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas, 16 de noviembre de 1987. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R 20455) 30 pub 41339 Mar.23-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PAITA NUÑEZ, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintañal" (Ficha A-36|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Paita Nuñez, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al bien padrón Nº 258 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones, que según plano del agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Canelones, con el número 9217 el 25 de diciembre de 1987, tiene una superficie de 2 Hás. 9497 m. 70, con 77 m.57 al Este a Ruta Nº 46; 276 m 48 al Sur con padrones Nos 16.876; y 16877; 125 m. 70 de fondo con padrón Nº 12.285 y una línea quebrada de 175 m. 42, 48 m 56 y 105 m. 65 al Norte con padrones Nos. 267 y 17.554.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Núñez o sus sucesores a cualquier título, como asimismo a los linderos, propietarios de los padrones números 16.876, 16.877, 12.285, 267 y 17.554, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 10420 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BORGES GREGORIO - Prescripción" (Ficha A. 73|87) se hace saber que se solicita prescripción adquisitiva de 1/6 indiviso de fracción Nº 2 del padrón 11.153 de la 14ª Sección Judicial de Canelones Paraje Piedra Sola, con una superficie de 15 Hás. 1586 mts (2 dcm. dividido en tres fracciones: 2A 2B y 2C.

La 2A compuesta de una superficie de 3.689 mts. 41 dcm linda al Norte en 42 mts. 35 cms. con Pedro Villarino: al Sur con 43 mts. 25 cms. con fracción 2B; al Este 85 mts 90 cms. con Pedro Villarino: y al Oeste 85 mts. 80 cms. con sucesión Francisco Garmendia.

La 2B con 41 días 86 mts. 50 cms., linda al Norte en 40 mts 25 cms. con fracción 2A y Pedro Villarino: y al Sur en 40 mts. 50 cms. con Sucesión Francisco Garmendia; al Este 270 mts 75 cms con Luis Villarino: al Este, en 270 mts 75 cms con Luis Villarino.

La 2C con una superficie de 1 Hás. 7.810 mts. 50 dms con fracción 1 que es contigua linda al Norte en 492 mts 50 cms. con fracción Nº 1; al Sur en 493 mts con Luis Villarino; al Este en 77 mts 40 cms. lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez: y al Oeste en 77 mts. 40 cms. con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título así como a Pedro y Luis Villarino Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Pando 9 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 6839 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT ADELA. Prescripción" (F. 47|1 1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez, Elda Judid Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9.077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 1577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11 361; al norte al padrón 20 174 al sur al padrón 9 834; al oeste al padrón 17 453

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Beyhaut Héctor Constantino Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Pando 10 de marzo de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

16) N$ 13 500.00 30|pub 6076 Mar 22-v may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos "DIAZ EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 320|1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5147: se compone de una superficie de 609 mts 41 dms. que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub 6077 Mar.22-v.may.10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 919|87), se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble: Padrón 688 de Empalme Olmos 7ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 57 en el plano del agr Horacio Uslenghi, con la siguiente ubicación: al Noreste, 15 mts. de frente a calle de diecisiete metros; al Sureste, 58 mts. lindando con solar 56; al Suroeste, 15 mts. con padrón 6826; al Noroeste, 58 mts. con solar 58.

Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 26 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 6499 Mar.24-v.may.12

JUZGADO DE PAZ DE LA DE LA DECIMA SECCION

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS, NELDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.180|86); se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, del siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 con una superficie de 664 m. 42 dm.: lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña; al Oeste con el padrón 356 de Emilia de León de Acuña; al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Manuel Loza, Carmen de León de Acuña; Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y/o sus sucesores; y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.— Tala, 27 de noviembre de 1986. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9971 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez—, dictado en autos: FERNANDEZ, MANUELA - Prescripción Treintañal" (Ficha C.26|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón número 340, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez— que se deslinda así: Manzana 57, solar 3, área 383 mts., según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1931 el que linda al Norte sobre el Bulevar Pealer; al Noreste con solar 15; al Sureste con solar 10 y al Suroeste con los solares 11 y 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos Sr Américo Julio Trujillo, Hugo Córdoba y Norberto Fermino, los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s/n y el restante en Aparicio Saravia s/n, de esta localidad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Suárez, 18 de abril de 1988. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz Subrogante.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 9972 Abr.29-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BOLIMAR BATALLA - "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 47|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y en especial a los herederos de Honorio Rodríguez padrón Nº 2.643 (parte), sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de 74 hectáreas con 9048 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte recta de 1264 10 mt. con los padrones 2418 y 4465, al Este recta de 885.60 mt. al Camino Vecinal, al Sur recta de 650,95 mt. con el padrón 2642 y de 696,70 mt. con el resto del padrón 2643 y al Oeste recta de 292,10 mt. con el resto del padrón 10 426.

Dicho bien se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el número 7.286 el 20 de febrero de 1985. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9648 Abr.27-v.jn.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA "Prescripción Treintenaria" (F. 40|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrián Rosas al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 49 de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1 819 metros ... decímetros lindando al Sur con padrón 415 al Oeste por padrón 425 al Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de marzo de 1988. — Esc Marcos Keuhyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000.00 30 pub. 7873 Abr.12-v may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7188), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernandez Salvini y a Susana

Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el primero empadronado con el Nº 242 compuesto de una superficie de 4,80304t has. con frente al Norte a la calle Publica; la otra empadronada con el Nº (2) con 21,47t mts de frente al Sur a la calle Montevideo bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. con quien se seguirá el expediente — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 21 de marzo de 1988 — Esc. Marcos Keuhyan Actuario Adjunto

16) N$ 10.500,00 30/pub 8680 Ab.20-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A. Nº 11 015.1988) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindara y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio emplazandoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia con un área de 404 mts. señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12 2 38. deslindandose así 10 10 m de frente al Noroeste a calle Salto entre las calles Roma e Italia distando su punto mas próximo 40.40 m de la esquina con la primera; con 40 m de fondo lindando a. Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano — Rosario 8 de abril de 1988 — Rodolfo Benzano. Actuario

16) N$ 16 500 00 30/pub 9309 Abr 25-v.jul.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos "FORLAN SCALESE JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B número 802/1987) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindara y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de inmueble padrón Nº 676 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 46 con un área de 412 mts 65 dms con frente al S.O a calle J. C. de Campomar según plano del Agr Guillermo Amonte inscripto con el número 9562 en la D G de Catastro el 7 9 87 — Rosario. 25 de marzo de 1988 — Rodolfo Benzano. Actuario

16) N$ 12.000,00 30/pub 8686 Ab.20-v.jun.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos FERNANDEZ STRONA ELA DIC 'Prescripción' (Ficha civil B Nº 768/87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindara y muy especialmente a los propietarios o sucesores de [illegible] Fernández Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Dora Lagleise Urtilia Lagleise Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N os 1574 1575 y 1576 sitos en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia; ciudad de Juan L. Lacaze con un área de 2 965 metros señalados con los N os 4 8 y [illegible] de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº [illegible] en la Dirección General de avalúos el 12 2 38 discriminándose las áreas en 618 metros 97 metros y 1471 metros: respectivamente: deslindándose así 76 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera 40 metros de frente al SE a calle Montevideo: una ochava curva en la esquina de ambas de 3º metros 48 centímetros 62 metros al SC con solares [illegible] y 11 metros de frente al O. a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95. — Rosario, 17 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.

16) N$ 21.000.00 30/pub. 6729 Mz.24-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY de PILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha: A 241/1987). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano. de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R. Mondón de octubre de 1986 registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12/1/87 con el Nº 9.436, consta de un área de 302 m.c. 70 dm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada: por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987 — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza Actuaria.

16) N$ 13 500.00 30/pub. 9603 Abr.27-v.jun.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia. en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. 31/87). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin. padrón 4714. año 1971. matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L 1.035. — Nueva Palmira. 27 de noviembre de 1987. — Dr Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 6.000,00 30/pub. 8709 Ab.20-v.jun.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno. dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ y sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 185/987). se hace saber que ante esta sede se presentaron María Rene y Beatriz Atanacia Pérez Machado solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno. Paraje Las Palmas zona rural. Padrón número 6384 (parte), que según plano de Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983. inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1983, consta de una superficie total de 42 has 3856 m2 63 dm.. lindando a. Norte con Padrón Nº 3705 entre rectas de 191 m 145,56 m y 322 m.; al Este. 454 70 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor área; a Sur 1121,60 m con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste cuatro rectas de 341.30 m.. 101.50 m. 180.70 m y 182 m. con Ruta Nº 6

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento y a los propietarios de los linderos Sucesores de Marcos Margarita Perez de Osorio y Hipólito Osorio los linderos Isidoro Iturria Alberto Acosta Idilia González y Walter H Baqué. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Durazno 15 de octubre de 1987. — Esc Susana Bella Grassi Actuaria

16) N$ 22.500.00 30/pub 7752 Ab.12-v may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno. dictado en autos: "Camelo de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35/988). se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Angelita Celina Camelo de Abeldaño solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con Superficie de 941 mts. con frente a calle Dr Huascar Parallada N o 1217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y, en especial a los sucesores de don José Martínez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 21 de marzo de 1988. — Esc Susana Bella Grassi Actuaria.

16) N$ 10.500,00 30/pub. 9803 Abr.28-v.jn.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F. M. Nº 731/87) se cita. Llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509. Area 400 metros cuadrados: No. 510 400 metros cuadrados; No 511 Area 400 metros cuadrados: No. 512, Area 400 metros cuadrados Nº 513, Area 400 metros cuadrados: No. 514 Area 1.576 metros cuadrados: ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Florida. febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30/pub 9145 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dictada en autos caratulados: "PINTOS. PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 419/87). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 2417 ubicado en la Manzana Nº 193 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida. con una superficie de 192 m2 con 44 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernández Nº 311 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario adjunto

16) N$ 5.250,00 30/pub 7789 Ab.12-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "ESCOBAR RICCI, JUANA JULIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 299/87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos 5979 5980 parte ubicados en la Primera Sección de Lavalleja. manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m.2 43 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 28 de agosto de 1987 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 10.500.00 30/pub. 10451 May.4-v.jun.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos "CLEMENT BENZEL JUNTHER LINIMAYER EDITH Prescripción" (Fa 39/87) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís que según plano del agrimensor Luis M Mula de fecha 10/9/1927, inscripto en la Dirección Nacional de Topogra-

fia el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 65 dm.2 se encuentra señalado con la letra "G" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 0, con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 2; 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2 45 mts al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra F y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra H. para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Maldonado. 31 de diciembre de 1987 — Doctora Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15 000.00 30/pub 7658 Abr.11-v may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: "BAIN DE HENDERSON ELIZABETH - Prescripción Treintenal" (F. 130 015/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2662 de la Primera Sección Judicial de Maldonado especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Míguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Liliar Corbo Actuaria.
16) N$ 9.000,00 30/pub 5184 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "YACOVAZZO SILVA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 206/87), se hace saber que se ha presentado el Dr. José Pedro Yacovazzo Silva, en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez, promoviendo la acción de prescripción treintañal sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple del plano según mensura del agrimensor Hebel Barrios inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 1312 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado tiene una superficie de 5.658 m2 57 dm2, y se deslinda así: al O. 50 mts 74 cms con padrón 2525; al N. 107 mts 11 cms con padrones Nros. 13692, 13656 y 15366; al E. 59 mts 72 cms. con padrón 15366; y al S. 114 mts 45 cms. con padrón 2518 Sin duda el actual padrón 2524 debió formar parte del antes padrón 385, del cual también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo sobre Camino de los Gauchos) con una superficie de 15.807 m2 90 dm2 según mensura del agrimensor Hebel Barrios plano de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional con el Nº 1578 del 5 de enero de 1987 que se deslinda así: al O. 58 mts 96 cms sobre Camino de los Gauchos; al N 269 mts 8 cms. con padrón 2727; al E. 60 mts 79 cms con padrón 2524; y al S. 265 mts 37 cms con padrón 2515.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a don Arnoldo Montañez y doña Adda Alvarez de Montañez o sus sucesores en su calidad de cedentes según escritura de fojas cuatro de autos y don Tomás Silva o sus sucesores, a don Eduardo Curtalla o sus sucesores, a Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones o sus sucesores por los linderos, de los padrones Nros 2524 y 2525 a deducirlos en el término de noventa días. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
16 N$ 27.000,00 30/pub 9298 Ab 26-v jun.7

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del Inmueble Padrón 3.910. Fracción "J". de 12 hectáreas 1 387 metros 5.857 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera (Ficha A 171/87)

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.000.00 30/pub 10794 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A 39/88), iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503. manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar 5 de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Rolano, inscripto con el No. 2534 el 5 de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milímetros cuadrados, con frente a hoy calle Oscar D Gestido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera, manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera. 24 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30/pub 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A 242/87, iniciando juicio de prescripción Treintaña. respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3 252, de la manzana Nº 334, parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 2. en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Irondo Tellechea de 1º de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 1º de enero de 1987. con el Nº 9.372 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados. 14 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 2 de diciembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 13.500 00 30/pub 9092 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron YAMIL BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ y AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEX BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A. 88/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Departamento de Rivera Padrón Nº 2576 que es parte de solar ... de la manzana Nº 285 según plano del Agr. Taroco inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 28 de marzo de 1961 con el Nº 3262 tiene una superficie de 342 m2 1025 cm2.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 31 de diciembre de 1987. — Esc Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 15.000.00 30/pub 6718 Mar.25-v.may.13

ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO, MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F 414/81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha, padrón N.o 1727 y que según plano del Agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1256, el 14 de mayo de 1957, se compone de una superficie 810 mts 65 dm. y linda al Noreste. 23 m. 70 cm. de frente a calle Grito de Asencio; al Sureste, 45 m. 50 cm. lindando con Marcos Batista y Concepción Díaz, al Suroeste 21 m. 70 cm. con Dorval Rodríguez, y al Noreste, 42 m. 60 cm con Sucesión Hipólito Cabana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio, para que dentro del plazo aludido, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con que se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

Fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 22.500,00 30/pub. 9816 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RUSSI. WAGNER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 128/87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688. de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres, al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto del Padrón 1688 por el término de noventa días, para que comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1987.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 10.500.00 30/pub. 8901 Abr.21-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA DE PANIZZA, HILDA GUILLERMINA. JORGE HECTOR PANIZZA, HILDA NEREA PANIZZA DE ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA. LUIS ALBERTO PANIZZA RUBAINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 405/86), se hace saber que han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza, Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Rubaina promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien. Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto compuesto de 92 Hás. 50 áreas 40 centiáreas 6550 cmts La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 4 de setiembre de 1957 con el Nº 538 al Fº 984 Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margal que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1 de agosto de 1984 surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 92 Hás. 412 metros cuadrados. con los siguientes deslindes A. Norte y Noreste, líneas rectas que separa del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudin y Camino Departamental por la Cuchilla de Belén; al Sur el mismo Camino Departamental referido y al Este líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudin

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudin, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto .. de febrero de 1987. — Esc. Luis A. Avellana, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.320.00 30/pub. 12347 Ab.15-v.my.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: GUTIERREZ BARCELO, JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F. A. 23/1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 4.264, que tiene una superficie de 341 metros 41 decímetros, con frente al N.O. en 12 metros 50 centímetros; y linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 4265, al S. en 12 metros 51 centímetros con padrón 4267; y al W en 27 metros 48 centímetros con los padrones 4263 y parte del 4278. Dista su punto medio 46 metros 26 centímetros con la esquina de calle Diego Lamas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 17 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20:4/55 30/pub 41466 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "SANCHEZ, LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F. A. 223/1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 485 y 486, ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Sellanes y Ruben Muniz y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 28 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500.00 30/pub. 6094 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos FRAIGOLA PEREIRA, GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A. 217/1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 4155, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda: 9 metros 75 centímetros al Oeste de frente a calle Canelones, entre las de Durazno y Bélgica; igual extensión al Este con el solar 79, Padrón 5.988; 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75, Padrón 4.156; e igual medida al Sur, con solar 77, Padrón 4.154.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30/pub. 11128 May.9-v.jun.20.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978, modelo 50, motor Nº DS2102T, padrón 6557 matrícula de Maldonado N.c B-1.6557, y en especial al señor LUIS ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Mercedes, el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
16) N$ 9.000.00 30/pub. 8887 Abr.21-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 223/1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1056, manzana 102, con una superficie de 624 mts. 48 dms., con frente a la calle Agraciada.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30/pub. 8661 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BRUCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 21/88), se presentó Libertad Amanda Brocco, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652 terreno y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San Carlos, en la manzana Nº 435, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito País o Paiz, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30/pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "ROSANO ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 760/87), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien. Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén de la 6ª Sección Judicial del Dpto de Tacuarembó Padrón Nº 3091 con una superficie de 13 Hás. 3776 m.c. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6633 el 23 de setiembre de 1987.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Ad-hoc.
16) N$ 13.500.00 30/pub. 6843 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA, SANTOS VELOCINDO - Prescripción Treintenaria" (F. 587/1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500.00 30/pub. 6316 Mar.23-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "LARREGUI ACOSTA, BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 28/88), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 998 de la 9ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio, que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta el 20.10.66, aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 16.12.68, expediente 3987 e inscripto en Oficina de Catastro con el 3778 el 27.12.79, está señalado con el Nº 2 con 304.42 m2, con frente a calle Libertad y linda del siguiente modo: al S.O. con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulfo Sosa e Irma Iris Barcia y sus linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Dalserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500.00 30/pub. 6206 Mar.23-v.may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, URBANO - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 15/88), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien Una moto, marca Kawasaki, modelo KZ 200, Padrón Nº 92.742, matrícula A. 19.166, del departamento de Canelones, motor KZ 200 AE 008415, año 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a don Rafael Urceira Laureiro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 15 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30/pub. 10270 May.4-v.jun.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA DE GARCIA, JUANA BARTOLA" (F. 210/87), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216, de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 2.400.00 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987. — Esc. María Decaro Cappellettí, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30/pub. 9282 Abr.25-v.jun.6.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA MILLARIN DE OLIVIERI solicita la inscripción de la obra titulada: Miscelanea de Poemas", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 10961 May.6-v.may.20.

LIDIA BARBOZA NORBIS, INES DIBARBOURE y OSVALDO FARIAS MARTIN solicitan la inscripción de la obra titulada: "Una Propuesta de Solución al Bajo Rendimiento Escolar", de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 10954 May.6-v.may.20.

SUSANA PASSARO FERRARI por Alvaro Passaro Ferrari solicita la inscripción de la obra titulada "Diaspora", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9953 May.6-v.may.20.

ELOISA SOUZA de YORI GIOVANOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sueño, Lirios y Rosas", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 1.200.00 10|pub. 11189 May.9-v.may.23.

RENVAR S. A solicita la inscripción de los siguientes fonogramas, de los cuales se declara Productor Fonográfico:
Varios, Italian Magic, Vol II, Variety 433.832.
Charly García, "Lo más de Charly García", Variety 243.852.
Raúl Porchetto, "Lo más de Raúl Porchetto", Variety 243.853.
Albano & R. Power, "Amor eterno", Variety Nº 443.862.
Black Sabbath, "The Kings of hell", Variety 469.871.
El Gran Johny y La Barra de la Coneja, "El Gran Johny y la Barra de la Coneja", Variety 270.874.
Varios, "Oscar - Las canciones ganadoras", Variety 267.875.
Glenn Miller and his Orchestra, "The Glenn Miller story", Variety 269.878.
Los Angeles Tecno Band, "Los 16 temas de éxito de las mejores series televisivas", Variety 267.885.
Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600.00 10|pub. 9712 Abr.27-v.may.10.

CECILIA GARCIA de SOMMA por sí y por Sandra Román solicita la inscripción de las obras tituladas: "Química Organica (C. García de Somma, autora)"; y "Química 3er año - (C García de Somma y Sandra Román, autoras)": de las cuales se declaran autoras según detalle ut supra — Montevideo 26 de abr de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 10076 Abr.29-v.jun.10.

JORGE LOPEZ LABORDE solicita la inscripción de la obra titulada "Distribución de sedimentos superficiales de fondo en el Río de la Plata Exterior y plataforma adyacente"; de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de abr. de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 9941 Abr.29-v may.12.

MIRTA AMARILLA CAPI solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Armonía" de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de abri de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 9950 Abr.29-v.may.12.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por sí y por Jorge W. López Laborde y Luis H. Anastasía solicita la inscripción de la obra titulada "Caracterización de ambientes del Río de la Plata Exterior (Salinidad y turbiedad)": de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 9942 Abr.29-v.may.12.

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA GUILLOT solicita la inscripción de la obra titulada "Algebra de Boole - Circuitos de Conmutación - Teoría de Conjuntos", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9951 Abr.29-v.jun.10.

GUSTAVO JUAN NAGY BREITENSTEIN por sí y por Ana Celia Perdomo y Ricardo Daniel Riso solicita la inscripción de la obra titulada "Algunos aspectos hidroquímicos de la Bahía de Montevideo"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 9943 Abr.29-v.may.12.

FELIX JOSE MILA DURANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Alex... en Gandora" y del seudónimo denominado "Ali El Hassoun", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 10922 My.5-v.my.19.

SERGIO BOFFANO COLOMBO solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Charonito", del que se declara autor.— Montevideo. 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 10057 Abr.29-v.jun.10.

CLARA RODRIGUEZ VANOLI solicita la inscripción de la canción titulada "La Vida", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 10383 May.4-v.may.17.

TOMAS ISRAEL POLAKOF LEV, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Don Pepe", del que es autor el señor Humberto P. Curbelo Tudela y del que se declara propietario el solicitante. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 11095 May.9-v.may.23.

DIANA E. NION RUSSO solicita la inscripción de los cuentos titulados "La casa", "El parque", "Yulien", "La lanza", "La otra escena" y "El", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10300 May.4-v may.17.

MANUEL EDUARDO EIREA BENQUET, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Básico de Lotus", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10253 May.4-v.may.17.

OSCAR EDUARDO LOPEZ SANGUINET, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Pitongo", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10245 May.4-v may.17.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1659|88) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO, Acta N. 523 de fecha 20.8.944 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO, Acta Nº 218 de fecha 4.4.943 de Montevideo, pues en ambas, donde dice que comparece Domingo Pasarella, debe decir que: "...comparece DOMINGO PASSARELLA...", y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella, debe decir: "...que es nieta de ANTONIO PASSARELLA..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA Acta Nº 801 de fecha 17.9.972 de Montevideo, ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Matrimonio de AMARO ROBAINA y TERESA PASSARELLA, Acta Nº 347 de fecha 29.11.965 de Montevideo, ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto...", debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO..." y donde dice: "...hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "...hija de DOMINGO PASSARELLA...", por así corresponder. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Abr.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANDEIRA PFEIFF MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 339|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Bandeira Pfeiff, en ella se padeció error en el apellido materno, donde dice "Pfeiff", debe decir: PFEIFF. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 3949 Ab.21-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BOMSZTEIN BERNARDO y FANNY CHVNEIDANSKY por sí y por sus menores hijos. "Rectificación de Partida" (Ficha B 17|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La partida de matrimonio de los comparecientes, en ella figura como apellido "Chveidansky" cuando debió decir: CHVNEIDANSKY; b) Las partidas de nacimiento de Giselle Bomsztein, Michel Bomsztein, Coppelia Bomsztein y Gastón Bomsztein en dichas partidas el apellido materno figura erróneamente, dice "Chveidansky", debiendo decir: CHVNEIDANSKY. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Escribana Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.750,00 15|pub. 10156 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 390|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M. S. Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MACCHIO ERCHI ELSA RENEE "Rectificación de Partida". (Ficha D Nº 144|88), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Elsa Renee Macchio Erchi, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres estableciéndose que donde dice: "José Machio", debe decir: JOSE MACCHIO — Montevideo veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10115 My 2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BONELLO, LORELEY y GUILLERMO MARSIGLIA "Rectificación de Partida" (Ficha F 377|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio acta Nº 62 de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido materno de Loreley Bonello en donde dice: "hija legítima de José Luis Bonello y Selva Godoy" debe decir: HIJA LEGITIMA DE JOSE LUIS BONELLO Y MARIA ISABEL VEGA por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10220 My 2-v my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "JOSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F 119|88) se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y

Simón Pose Rey, se padeció error en cuanto al nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz" debe decir: ODOLFA DIAZ, por así corresponder; por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas, en donde dice: "Margarita Díaz", debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz, Nelson Pose Díaz, Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz, Eusebio Pose Díaz, Carmen Pose Díaz, Lila Pose Díaz, Omar Pose Díaz, Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Nelly Ferdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 9321 May.2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA; IZQUIERDO, ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18|9|70, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5|8|71, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1|9|74, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12|1|76, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 1772 May.9-v.may.30.

EDICTO. — En autos: "ORGEIRA DOMATO, MARINA; LOIS, FERNANDO, ARMANDO y JUAN CARLOS - Rectificación Partidas" (F. 295|88), se solicitó la rectificación de: a) Partida de matrimonio de Edelmiro Lois y Marina Orgeira (acta Nº 31 del 7.2.64, Oficina Nº 7 Montevideo) en el sentido de que donde dice que la contrayente se llama "Marina Domato", debe decir: MARINA ORGEIRA DOMATO; donde dice que es hija natural de Pilar Domato, debe decir: "que es hija legítima de SANTIAGO ORGEIRA y PILAR DOMATO"; b) Partida de nacimiento del menor Fernando Lois Domato (acta Nº 117 del 26.9.68, de la Oficina Nº 1 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; c) Partida de nacimiento de Juan Carlos Lois Domato (acta Nº 151 del 22.7.66, de la Oficina Nº 5 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir: que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; d) Partida de nacimiento de Armando Lois Domato (acta número 988 del 21 de marzo de 1976, Oficina Nº 4 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 9.750,00 15|pub. 10938 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA, IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice: "Froz", debe decir FROS; III) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974, donde dice: "(Froz", debe decir: FROS; IV) En la Partida de Nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 8514 May 2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: "GONZALEZ VIÑA FRANCISCO - Sucesión y Rectificación Partida" (F 331|87), se ha dispuesto rectificar la partida de defunción de Francisco González Viña, en el sentido que, donde dice que el causante es de estado civil viudo, debe decir: "divorciado" — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 8988 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos "TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA, "Rect. de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N.o 701 de fecha 24|11|69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomás Niedworok en donde dice: hija de Noemí Martha Miedworok debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROK, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5965 Abr.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ESPETRINI DE ANGELIS, JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha F 109|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 162 de Montevideo, 1º de agosto de 1946 en el sentido en que donde dice: "Josefina" debe decir: JOSEFA y donde dice: "14 de octubre", debe decir 13 DE OCTUBRE, por ser lo correcto. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8382 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SAINS, SEBASTIAN FABIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 141|88), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Vanessa Lourdes Ramona Sainz Carlotta, en donde dice: "Sainz" debe decir: SOSA por así corresponder; y partida de nacimiento de Sebastián Fabián Ramón Sainz Carlotta, donde dice: "Sainz", debe decir: SOSA; y en la fecha de nacimiento de esta última partida, en donde dice: "7 de noviembre de 1977", debe decir: "7 de noviembre de 1975". — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9371 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "EIRIN BUONO, SEBASTIAN JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha A. 359|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Jorge Eirin Buono, Acta Nº 257 del 10.2.78, de Montevideo, Oficina Nº 2, en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: "hijo legítimo de MIRTA SUSANA BUONO y de JORGE WASHINGTON EIRIN", por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10934 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARGIULLO, MARIA RENEE - Rectificación de Partida" (A. 755|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Renée Gargiulo, Acta 291, del 24|1|38, de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gayullo", debe decir: GARGIULO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10260 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "DE AZPITARTE YOUNG, MARIA LORENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 762|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lorena de Azpitarte Young, Acta Nº 2283, del 17.9.73, 24ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Azpitarte" debe decir: DE AZPITARTE, por así corresponder. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9455 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 811|87), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PAOLA MARIA DO AMARAL MENNA NUÑEZ, Acta Nº 2916, inscripta el día 22 de diciembre de 1981 en la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Paola María Do Amaral Menna", debe decir: PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10923 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1) Matrimonio de JUAN RAIMUNDO ROLON y MARIA PAULINA DI LASCIO. 2) Nacimiento de Washington Rolón Di Lascio, pues en ambas donde dice Di Lasio debe decir: DI LASCIO (Ficha S. 1019|87). — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11172 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: PENEN YENSEN, RICHARD ANDRES - Rectificación de Partida (Ficha: 901|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richad Andrés Penén Yensen, en el sentido de que donde dice: "Gensen" debe decir: YENSEN, por ser lo que corresponde — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub 8403 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. No. 158|87), se solicitó se tramite la rectificación de las partidas de matrimonios de JUAN OSCAR PALACIO y HORTENSIA GLADYS SUAREZ, Acta Nº 243, inscriptos el día 25 de junio de 1970, en la 19a. Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Palacios", debe decir PALACIO por así corresponder, y en la partida de nacimiento de Sonia Alexandra Palacio Suárez Acta No. 2.165, inscripta el día 25 de junio de 1970 de la 19a. Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice. "Palacios" debe decir: PALACIO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1987 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10713 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: LAPORT TULIO CESAR y SILVA MARIA ELISABETH "Rectificación de partida" (Ficha E. 991|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1953 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice: "Julio" debe decir: TULIO por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11150 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ y|o Rectificación Partida" (Ficha E 1063|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Andrés Wilfredo Berrondo Rodríguez y Gladys Mabel González (Acta Nº 50 de la Novena Sección Judicial de Durazno de 1º de diciembre de 1972) en el sentido de que donde dice que comparece: "Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ, y donde dice: "hijo de padre desconocido" debe decir: HIJO DE ALFREDO BERRONDO.
b) de nacimiento de Mónica Andrea Rodríguez (Acta Nº 57 de Novena Sección Judicial de Durazno de 2 de mayo de 1973) y de Néstor Javier Rodríguez (Acta Nº 148 de la Novena Sección Judicial de Durazno del 5 de agosto de 1975) en el sentido de que donde dice: "que comparece Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ agregándose que son nietos por línea paterna de Alfredo Berrondo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 9853 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO MADISON DUARTE ALDAO - Rectificación de Partida" (E 1163|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Madison Duarte Aldao en el sentido de que donde dice: "Hijo legítimo de Julio Duarte oriental veinticuatro años, casados, domiciliados en Uruguay 1333", debe decir: HIJO LEGITIMO

DE JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL RINA ALDAO, ORIENTALES, VEINTICUATRO AÑOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN URUGUAY 1333, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41744 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER JUAN FAVIERE PUIG - ELSA SUSANA MONTERO DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha E.|6|88), se solicita la rectificación de las Partidas: de Matrimonio. Acta número 164 del 18 de febrero de 1975 expedida por la Oficina Nº 4 de Montevideo y de Nacimiento del menor Esteban Javier Faviere Montero, Acta Nº 2.420 del 7 de diciembre de 1979, en el sentido de que donde dice: "Favieri", debe decir: FAVIERE, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9933 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI DIACARINO - Rectificación de Partida" (E. 227|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Fortunato Manfredi Diacarino en el sentido de que donde el estado civil del fallecido figura como "casado", debe decir: "soltero", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8833 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHANA LANDAU ROZENSZTEJN, ARON BIENSTOCK - Rectificación de Partidas" (E. 1|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice, tanto en el texto central como en el asiento marginal, "Ana", "catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro", "Piotrko", "Zacarias", "Sabina" y "Rozenstern" debe decir: CHANÁ, "catorce de enero de mil novecientos veintitrés", PIOTRKOW, ZACHARIASZ SZPRYNCA y ROZENSZTEJN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9037 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MATIUK RIWACZUK JUAN GUSTAVO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 30|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN GUSTAVO MATIUK RYWACZUK, en ella figura el apellido materno erróneamente escrito, donde dice: "Ryviaczuk", debe decir RYWACZUK. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9569 May.3-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MICHELIS VAZQUEZ, VIRGINIA MICHELIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 23|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Virginia Michelis Michelis Vázquez, eliminando el "Michelis" original que se le diera como nombre y en su lugar debe decir: VIRGINIA MICHELIS VAZQUEZ. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10951 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BASTARRICA DURAÑONA, BLANCA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1262|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento. Acta Nº 338 de fecha 19 de diciembre de 1956 de Colonia, consistente en la supresión de su primer nombre "Blanca", por lo tanto en donde dice "Blanca Elizabeth", debe decir: ELIZABETH, por ser lo correcto. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9166 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "BERDIAS SANTANA, MARIA LAURA y ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F. 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: I) María Laura Berdías Santana, Acta Nº 189 de fecha 2 de febrero de 1977, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amílcar Berdía", debe decir: CESAR AMILCAR BERDIAS; II) Andrés Berdías Santana, Acta Nº 1726 de fecha 18 de setiembre de 1978 de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amílcar Berdía", debe decir: CESAR AMILCAR BERDIAS, por así corresponder. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 10375 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "MARTINEZ ABREU, SILVIA GABRIELA - Rectificación de Partida" (Ficha: 1.240|87), se ha solicitado la rectificación del Acta 29 de Nacimiento del 18 de octubre de 1978 de la Quinta Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde figura la fecha de nacimiento, dice "24|12|1971", debe decir 24 - 12 - 1970, por así corresponder.

En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10488 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "JORGE DANIEL RABUÑAL y Ma. JOSE AGOSTINO - Rectificación de Partida" (E. 16|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente, y del padre de éste, figura como "Rabuñol", debe decir: RABUÑAL, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10835 May.6-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN VERA y NORMA GRISELDA DIAZ c Rectificación de partida de la menor SILVIA BEATRIZ VERA DIAZ" (Ficha B. 40|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Vera y Norma Griselda Díaz, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma: en el Acta donde dice: "Silvia Raquel", debe decir: SILVIA BEATRIZ, por así corresponder. — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9103 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELEIDA, SANTA RITA y JOSE CARLOS MASUI s. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 101|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En las actas donde dice: "Petrona Capillera", debe decir: PETRONA CRUZ CAPILLERA, por así corresponder. — Artigas, 21 de mayo de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10608 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JORGE ENRIQUE MEIRELES s/Rectificación de partida de su hijo JORGE FRANCISCO MEIRELES SANTANA" (Ficha B. 38|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Jorge Francisco Meireles Santana en la siguiente forma: en el Acta, donde dice: "Meirelles", con dos "ll", debe decir: MEIRELES, con una sola "l"; y en el Acta de la referida partida figura la madre como "Mirta" sin "h", donde debió decir: MIRTHA, con "H", por así corresponder. — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10609 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos rectificación de partida (Ficha B. 294|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER FLETCHER y SANDRA MURILLO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Victoria Mariana Fletcher Murillo, en la siguiente forma: en el acta donde dice el apellido materno "Iriniz", debe decir: IRIÑIZ, por así corresponder; y en la partida A, donde dice: "como hija legítima del declarante y de veinticinco años domiciliada con su esposo", debe decir: "y de SANDRA MURILLO RICCIARDI, oriental, casada, de veinticinco años, de profesión abogada, domiciliada con su esposo", y donde figura el apellido de la abuela paterna "Iriniz", debe decir: IRIÑIZ, por así corresponder. — Artigas, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 10741 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA ARMENIA TOLEDO, estableciéndose que donde dice: "Rosa Anelia", debe expresarse ROSA ARMENIA. — Bella Unión, 14 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 9232 Abr.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DENIZ PABLO HERIBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha B.1064|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Roberto Alexis Deniz Izquierdo, en el sentido en que donde dice: "femenino", debe decir MASCULINO, por ser lo correcto, acta Nº 583, levantada el día 8 de setiembre de 1980 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9279 Abr 25-v.may.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de STAGNARI ALVAREZ, ANAHIR ALEJANDRA (F.C.V. 401|87), en el sentido donde dice: "comparece José Luis Stagnani" debe decir: "comparece JOSE LUIS STAGNARI"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Oriente J. Stagnani", debe decir: "que es nieta por línea paterna de ORIENTE J. STAGNARI". — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7739 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BEITTONE, NELIDA ESTHER "Rectificación de Partidas" (Ficha S. Nº 561|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

de matrimonio de Gabriel Scotto y Nélida Esther Beitone (Acta Nº 234 año 1964, Cuarta Sección de Canelones Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente y el del padre de ésta aparece "Beitone", debe decir BEITTONE por así corresponder; y de Nacimiento de Alvaro Danilo Scotto (Acta número 349 año 1966 Cuarta Sección de Canelones Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto aparece "Beitone", debe decir BEITTONE, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 9798 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que en los autos: BORGES AGUSTIN y SONIA HERNANDEZ - "Rectificación de Partida" (F|C|101|88) se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Gladys Borges Hernández, en el sentido que donde dice: "Ana Gladys" debe decir: MARIA GLADYS. — Pando, 18 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 8442 Abr.18-v.may.10.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que en los autos: "ANCHADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO - Rectificación de Partida" (F C 111|88) se presentaron los comparecientes a rectificar la Partida de Nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice la madre "María Cristina" debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 6 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 8734 Abr.20-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "ROSSELLO, MARIA INES - Rectificación de Partida" (Ficha B. 510|84), se hace saber que ante esta sede se presentó María Inés Rossello, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adrián (acaecido en Montevideo el 12 de febrero de 1978 y anotado el 15 del mismo mes y año en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil (Acta Nº 333), en el sentido que donde aparece inscripto como "Rosello" debe decir: ROSSELLO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 10353 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "MATILDE DIVERIO - Rectificación de Partida" (Ficha 58|B|1988), se hace saber que ante esta sede compareció Matilde Diverio solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nacida el día 18 de enero de 1940", debe decir "14 de marzo de 1936". — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 9404 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DANIEL GUSTAVO GIRBAU y SILVIA INES GIRBAU FRIAS - Rectificación de Partidas" (Ficha 499|B|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Daniel Gustavo Girbau en el sentido que donde dice 'Gilbao' el apellido materno debe decir GIRBAU: de nacimiento de José Luis GIRBAU, en el sentido que dónde dice el apellido materno como GILBAO, debe decir GIRBAU. De nacimiento de HUGO ARIEL GIRBAU, en el sentido que dónde dice el apellido materno dice GIRBAN, debe decir GIRBAU —y el apellido del abuelo materno debe decir GIRBAU— en las tres partidas de nacimiento. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42007 May.4-v.may.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "NAGLE, BLANCA NELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 178|82), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Adhemeir Ladislao, Fabián Gabriel, Gilmar Gilberto, Diosma Liliana y Ramón Norberto, de la siguiente forma: donde dice "Sager", debe decir: NAGLE. — Colonia, abril 7 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 9428 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA MARIA BARALES (Fa. 498|1987), en donde figura como apellido paterno "Barales" (tanto en el contexto como en el margen) debe decir BARALE por así corresponder.

Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42032 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CAJES, ELENA CAMILA - Rectificación de Partida" (Fa. 103|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elena Camila Cajes, inscripta con el número 315 del año 1920 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: Donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural" por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41750 Ab.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARNALDO MANUEL COCCARO (Fa. 502|87), en donde figura como de apellido paterno "Cócaro", (tanto en el contexto como en el margen) debe decir: COCCARO, por así corresponder. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41888 Ab.26-v.may.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANABRIA, JUAN CARLOS y MARTA MYRIAM ELICHEIX - Rectificación de Partida" (Ficha B. 37|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron los esposos Juan Carlos Sanabria y Marta Myriam Elicheix solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija legítima Claudia Carolina, anotada al margen Nº 798 el 13 de octubre de 1965 en la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice el apellido materno "Elicheinx" y del abuelo materno "Elicheinex" debe decir: ELICHEIX, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 4.500,00 15|pub 3083 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GARCIA, CARMEN BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B 101|87), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la señora María Mansilla solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija menor Carmen Beatriz García, anotada al margen Nº 810 ante el oficial de la Primera Sección de Durazno el 10 de diciembre de 1970, en el sentido que donde dice que nació el día "30 de diciembre de 1970" debe decir 30 DE NOVIEMBRE DE 1970, por ser lo correcto. — Durazno, junio de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 4.500,00 15|pub 9801 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuesto en autos: "COYTO, SANTOS - MARIA ORFILIA OLIVERA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 14|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Santos Coyto y María Orfilia Olivera, solicitando las rectificaciones de su Acta de Matrimonio anotada al margen Nº 10 el 8.12.45 en la 5ª Sección de Durazno, y Actas de Nacimiento de sus hijos Mireya Wilson y Cipriano Alberto, anotadas al margen Nº 24 el 22.2.46 en la 5ª Sección de Durazno, y Nº 1 el 8.1.65 en la 4ª Sección de Durazno, todas en el sentido que donde dice: "Coito" el apellido del compareciente y padre respectivamente, debe decir: COYTO, por ser lo correcto. — Para este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. (Publicación gratuita, R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41734 Ab.21-v.my.11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NANCY ROSSANA QUIJANO OSVALDE (F. B. N. 750|1987), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "nacida el 25 de diciembre de 1963", debe decir: "nacida el 25 de noviembre de 1963", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41844 Ab.22-v.may.12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "SAN MARTIN RODRIGUEZ, RAMON y DE LOS SANTOS, GLADYS MIRTHA - Rectificación de Partida" (Ficha 111|87), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas. a) De matrimonio de Ramón Ruben San Martín y Gladys De Los Santos, pues en la misma donde el contrayente figura como "Ramón Ruben Rodríguez, hijo de Luisa Rodríguez" debe decir: RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, hijo de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ; b) de nacimiento de Silvana Rocío y Yisseia Rufina, pues en ellas donde las inscriptas figuran como hijos de Ramón Ruben Rodríguez, nietos por línea paterna de Luisa Rodríguez, debe decir: "hijas de RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, nietos por línea paterna de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

19) N$ 6.750,00 15|pub. 10815 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados, "CUADRADO SOLANGE - Rectificación de Partida" (Ficha 529|87), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Solange Cuadrado solicitando la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "veintiocho de febrero último" debe decir: "dieciséis de junio de mil novecientos treinta y dos" por ser ello como corresponde. — Maldonado, 17 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub 8821 Ab.21-v.my.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANGELA M. de FLORENTINO y M. AIDA MARGARITA "Rectificación de Partida" (F. 328/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Margarita Aispuro Machado en el sentido que donde dice "Angela M. de Aispuro" debe decir: ANGELA MACHADO de AISPURO, donde dice "Florentino M. Aispuro" debe decir FLORENTINO MATILDE AISPURO y donde dice "Aispuro Aída Margarita" debe decir AISPURO MACHADO AIDA MARGARITA como es lo correcto. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

19) N$ 4.000.00 15/pub. 10814 May.6-v.may.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. TRINIDAD BLANCO y MANFREDI BLANCA AURORA — "Rectificación de Partida" (Fa. B.283/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Blanco Trinidad y Blanca Aurora Manfredi. Acta Nº 149, en el sentido que donde dice: "Blanco Pascual" debe decir. BLANCO, y donde dice "Trinidades" debe decir: TRINIDAD por ser lo correcto. — Paysandú 17 de diciembre de 1987 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15/pub 8412 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KOSLOVSKY, JORGE ALEX y CARPILLERA, GLORIA MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 398/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Patricia Daniela Koslovsky Capillera, en el sentido que donde dice el apellido paterno Koslouky", debe decir KOSLOVSKY por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15/pub 9621 Abr.27-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEMES ANTONIA SANTA MARIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B. 321/1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: De Matrimonio de Julio César Carbaja. y Antonia Santa María Lemes. De Nacimiento de Patricia María y María Cristina Carbajal en el sentido que donde dice "Carbaja" debe decir: CARABAJAL por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 5 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/4/55). 15/pub. 42066 May.4-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA GALLARDO - Rectificación de Partida" (Fa. 188 1986), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de José María Gallardo, por figurar en ella como sexo femenino, siendo lo correcto y verdadero: SEXO MASCULINO. — Paysandú, 9 de marzo de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 2 250.00 15/pub. 10441 May 4-v.may.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BERLINGERES, ORLANDO y CARDOZO ESTHER MARY "Rectificación de Partidas" (F. B. 6/1988. se hace saber que ante esta Sede se han presentado Orlando Berlingeres y Esther Mary Cardozo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Daniel Fabio dado que figura erróneamente el año de su nacimiento como nacido en 1964 cuando debería decir 1974... por ser lo que corresponde. — Young 6 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

19) N$ 3.750.00 15/pub. 10812 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ALVAREZ LUIS DOMINGO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. B. 8, 1988), se hace saber que se ha presentado Luis Domingo Alvarez, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que por error se estableció el apellido paterno del solicitante como: "Albares" cuando en realidad lo que corresponde es ALVAREZ. — Young, 13 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 3.000 00 15/pub. 10430 May 4-v.may.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILA ALVEZ RIBEIRO (Ficha B. 366/1987), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Sebastián A Leites", debe decir: comparece SEBASTIAN ALVEZ LEITES, y al margen del acta donde dice "Leites Orfilia" debe decir: ALVEZ RIBEIRO ORFILA. — Rivera, 26 de abril de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 42019-May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON EMIR BRUM - ELIDA BIDART (B. 375/87), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Bidart, de nacionalidad oriental" debe decir: "brasileña": donde dice: "nacida el siete de julio de mil novecientos treinta y uno", debe decir: "seis de julio de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice "en Rivera 1ª Sección" debe decir: "en Santa Ana Do Livramento. Estado de Río Grande do Sul. Brasil" — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

19) N$ 4.500,00 15/pub. 9090 Ab.22-v.may.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "GUIMARAENS PEREZ, LUIS LEONCIO DANIEL y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER, por sí y por sus hijos menores MARTIN GUIMARAENS JUANICO y JOAQUIN GUIMARAENS JUANICO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 56/1988) se hace saber que se presentaron a este Juzgado los señores Luis Leoncio Daniel Guimaraens Pérez y Matilde Delia Juanicó Oehninger, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Luis Daniel Guimaraens" debe decir: LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS; donde dice: "Matilde Delia Juanicó Oehninger" debe decir: MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER; en la partida de nacimiento de Martín Guimaraens Juanicó, en el sentido que donde dice "comparece Luis Daniel Guimaraens", debe decir: "comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS"; en la partida de nacimiento de Joaquín Guimaraens Juanicó, en el sentido que dice: "comparece Luis Daniel Guimaraens" debe decir: "comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS". — Salto 18 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) N$ 6.750,00 15/pub. 10605 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "VISPO SOFIA - Rectificación de Partida" (F. [illegible]/988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Sofía Vispo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) El acta Nº [illegible] de Registro de Matrimonios de Paz Departamento de Salto de fecha [illegible] de julio de [illegible] donde dice: "doña Florinda Bica" debe decir: doña FLORIDA ALMIRON y donde dice [illegible] Laureano Bica" debe decir [illegible] ALMIRON; y b) El Acta Nº 445 de Registro de Nacimientos de Paz Departamento de Salto, de fecha 17 de octubre de 1925 donde dice: "y de su esposa Florinda Bica", debe decir: "y de su esposa FLORA ALMIRON, donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica" debe decir: "y por línea materna de LAUREANO ALMIRON". — A los efectos legales se dan estas publicaciones en Salto a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 6.750.00 15/pub 8636 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARBOZA LOPEZ, NAIR - Rectificación de Partida" (Fa. B. 38/1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Nair Barboza López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "el día seis de noviembre a las cuatro" debe decir: "el día 6 de noviembre de 1928 a las cuatro". — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15/pub 8432 Abr.20-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados "SOSA, GUSTAVO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B. 207/1987), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Javier Sosa Santana, registrada con el Nº 47 en la Primera Sección Judicial de Salto con fecha 15/6/1977, en el sentido de que donde dice: "catorce de 1974": debe decir: CATORCE DE AGOSTO DE 1974 por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 3.750.00 15/pub. 8631 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BARAZZOTTO, DELIA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 30/88), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Delia Magn. Barazotto, registrada con fecha 17 de noviembre de 1939 en la 2ª Sección Judicial de Salto, Acta número 604, en el sentido de donde dice al margen: "Barazzoto", y en las líneas 12 y 19 donde dice: "Barazzoto" debe decir BARAZZOTTO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 4.500,00 15/pub. 10606 May.4-v.may 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LIMA DE PAULO GLORIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 65/1988) se hace saber que se presentó a este Juzgado Gloria Lima De Paulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "nació una criatura de sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" — Salto 22 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15/pub 9437 Ar.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FAGUNDEZ OLIVERA MACHADO, GLADYS MARI y LASSO PEREZ ALFONSO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 49/1988) se hace saber que se presentaron a este Juzgado Gladys Mari Fagúndez Olivera Machado y Alfonso Lasso Pérez solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Licia María Lasso Machado, en el sentido que donde dice: "Machado", debe decir: FAGUNDEZ. — Salto, 28 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 3 750,00 15/pub. 10599 May.4-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Despacho— del [illegible]

gado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "YOLANDA ZELMIRA VILLOLDO CALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha N 627|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 88 del año 192? de la 4ª Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error, pues en el cuerpo del escrito del Acta, donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de Ramón Villondo" debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de RAMON VILLOLDO" por así corresponder — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 8891 Ab.21-v may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros; en autos: OYARZABAL NATIVIDAD "Rectificación de Partida" (F. A. 57|88), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor: José Ignacio Direni Ovarzábal, en cuanto su apellido materno dice "Ojarzábal". debiendo decir: OYARZABAL. debiendo cambiarse la J por Y, por ser lo correcto — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 10825 May.6-v.may.27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: COITIÑO de BALSERINI LEONOR - "Rectificación de Partida" (F. A|3|988) se hace saber que ha comparecido ante esta Sede la compareciente en autos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Coitinho" debe decir: COITIÑO por ser lo correcto — Paso de los Toros. 18 de febrero de 1988 — Escribana Nilsa Mariela Balserini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8390 Abr 20-v.may 10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MEDINA. MIRTA RENEE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 1028|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dardo Ariel Medina, en el sentido de que donde dice: "Dardo Ariel Sosa", debe decir: DARDO ARIEL MEDINA; y donde dice: "Mirta Renée Sosa". debe decir: MIRTA RENEE MEDINA, por ser lo correcto.
Acta Nº 141, levantada el día 9 de marzo de 1970 de la 1ª Sección del departamento de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42142 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que en los autos caratulados: "ACEREDO FAHID YAMIL - Rectificación de Partida" (Ficha B 826|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fahid Yamil Aceredo. en el sentido de que donde dice: "comparece Eurides Ramona Acevedo" debe decir: "comparece EURIDES RAMONA ACEREDO"; y al margen. donde dice: "Acevedo Fahid Yamil" debe decir ACEREDO FAHID YAMIL, por ser lo correcto
Acta Nº 491 levantada el día ? de agosto de 1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres. 10 de diciembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41845 Ab.22-v.may.12.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente: GIMENEZ EDELMA MARIA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B|996|87), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edelma María Giménez, en donde dice: "el día veintisiete de marzo próximo pasado". debe decir: el día nueve de Febrero de 1936, por ser la verdadera fecha de nacimiento — (Acta Nº 35. levantada el 1º de abril de 1944 de la Séptima Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres. 26 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9278 Abr.25-v.may.13.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/5/88 — Hora 15.30
Base: 618,95 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:333.896.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Franco (Mat. 138, R.U.C. 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 103, Padrón individual Nº 106.164/103, con un área de 29 mts., 08 dms., que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Andrés Aguiar 1725, casi Ramón Anador.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 14.419 a nombre de Susana María Pepe Alassio.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 573,35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 7 %, cuota N$ 7,06574 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 393,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1988 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42179 May.9-v.may.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
20/5/88 — Hora 13 00
Base: 6.072,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 12:322 500.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Perotti (Mat. 336. R U C. 210296140015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 010, empadronado individualmente con el Nº 64.922/010, con un área de 73 mts., 6 dms., la cual se ubica en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 64.922. con frente a la calle Almirón 5495, entre Sepee y Avda. Italia.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 27 624 a nombre de Jose Luis Fernández Pimente y Violeta Eva González Acosta.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma el 1 % de comisión del rematador más I V A en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 6 041,81 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.
En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.933,17, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 25 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub 41999 Ab.29-v.may.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto — Uruguay 499
Base: 951,89 Unidades Reajustables
23/5/88 — Hora 15 00
Equivalentes a N$ 1:931.690.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Edgardo Valentti (Mat. 3758, R.U.C. 160073620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón número 17.760, área 315 mts. con frente a la calle Rincón 1583 entre las calles Itapebí y Boicuá.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 7998 a nombre de Luis Carlos Eguiluz Laurencena y María Teresa Samit Zeni
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U R 899.62 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 534,97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto — Montevideo 29 de abril de 1988 — La Gerencia General
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42130 May.5-v.may.11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Durazno — 18 de Julio 551
23/5/88 — Hora 15.00
Base: 734,85 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:491.258.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Machín (Mat. 2176, R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 4.808, área 554 mts., 80 dms., con frente a la calle Ituzaingó s./n., entre la Vía del Ferrocarril y Rondeau.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2906 a nombre de Daniel Marino Grecco Aldaya y Beatriz Iliana Robert Ríos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 679,14. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 502,54, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42132 May.5-v.may.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia — Gral. Flores 302
23/5/88 — Hora 15.00
Base: 1.828,25 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:711.341.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Romeo Thove (Mat. 374, R.U.C. 040004110012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 211, área 257 mts., 24 dms. con frente a la Avda. Gral. Flores 226, entre Ituzaingó y Gobernador Vasconcellos.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 800, Nº 29.539 a nombre de Elsa Beatriz Estevez Altieri y Aparicio Juan Pamparatto Porto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1 734,69. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 423,16, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42131 May.5-v.may.11.

Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial
Sucursal 18 de Mayo - Gral Artigas 648
23/5/88 - Hora 15.00
Base: 2.142,71 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4:348.260,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 17a. sección judicial de Canelones localidad de Progreso padrón N.o 1081 área 510 mts. con frente a la calle Colonia s/n entre Ruta 5 y calle Rocha.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 número 50.830|1 a nombre de Eulogio Caravallo Freyre y Zulma Vignoly Benítez de Caravallo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.078.82. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,846.13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1.441.97 corrspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42133 My.5-v.my 11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Sucursal 18 de Mayo - Gral Artigas 648
24/5/88 - Hora 15 00
Base: 982.65 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:117.700.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Daniel Balles Silva (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones zona suburbana de Las Piedras, padrón N o 6.281 (antes N.o 16 581 en mía) con un área de 480 mts con 12 metros de frente al Suroeste a Av. Central entre Diecisiete Metros y Calle Número Dos.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 10.206 a nombre de Ademar Lauredes Grande Lestarpe.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 903.59. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 534.97 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42134 My.5-v.my.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 24/5/88 - Hora 13.30
Base: 1.128,25 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:431.500,00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan A. Berruti Gómez (Mat. 3239 RUC 020031610018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 16a. sección judicial de Canelones zona suburbana paraje Toledo padrón N.o 3341 solar 12 manzana B con un área de 789 mts 60 dmts con frente al Noreste a la calle de 17 Mts sin entre Calle de 17 Mts. y Cno. Vecinal.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 11.260 a nombre de Jesús Evami Morales e Ida Pereira Araújo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R. 1.072.67 Condicioines del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 899.34 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 2 de mayo de 1988 — La Gerencia General

20) (C C) 5|pub 42135 My 5-v my 11.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictada en autos caratulados: Juan José Vignolo c./GERVASIO WASHINGTON LOPEZ y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 314/86), se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 16.00 horas. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328. por intermedio del martillero César Pomies. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea nuevos pesos 3:368 667 00 del siguiente bien inmueble: Unidad horizontal Nº 604 empadronada con el Nº 10 512/604, que forma parte del edificio sito en la Octava Sección Judicial del Dpto de Montevideo. según plano de Fructuoso Netto, e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 13 de abril de 1984 con el Nº 4454. con frente a la calle Nicaragua 1328. esquina Avenida del Libertador General Juan A. Lavalleja. La unidad 604 se ubica en el 6º piso y consta de una superficie de 74 mts 58 dms

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del compra-

dor todos los gastos que origine la escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % sobre el precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % sobre el precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay según Hipoteca Clase 76. Serie 14. Nº 32.197 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 11086 May.9-v.may.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Franvar S. A. c/ GONZALEZ CHURI, WILMEN. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3036/84), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, RUC 210544830016, a la venta en remate público sin base, al mejor postor del siguiente bien: Unidad 1004-C, que forma parte del Bloc C del edificio construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo. Padrón 54 399, que según plano del Agr. Oscar Weistal de abril de 1981 inscripto en Catastro con el Nº 109 el 8/7/81 tiene una superficie de 1 741 mts. 93 dms. con 43 mts. 84 cms. de frente al Sureste a "Espacio Libre" 32 mts. ... cm. de frente al Suroeste a calle Uruguayana ... tres tramos de recta de 16 mts. 81 cms. 9 mts. 49 cms. ... mts. 13 cms. orientados respectivamente el primero y el último al Noroeste y el segundo al Sureste que son de frente a la ... vda. Agraciada ... referida unidad padrón individual 54 399/1004-C se ubica en el décimo piso ... cota vertical más 26 mts. 60 cms., y tiene una superficie de 48 mts. 55 dms. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "V" dies ...

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.63 % y del expediente el 1.21 % 3) El bien está gravado con hipoteca a favor del B H U carpeta clase 76, serie 120 Nº 43131 4) No existe escritura de ratificación del Reglamento de Copropiedad. 5) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien. 6) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta antes referida y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de Juzgado 25 de Mayo 523 piso segundo a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Rodolfo González Benigalup, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 10192 May.6-v.may.12.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/ EDYCO S. A. y AGENOR S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. N. 598/85), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 14:30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de siguiente bien inmueble, sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 601 empadronada con el Nº 9 079/601 la cual según plano de fraccionamiento de Agrimensor Carlos Hughes de julio de 1971 cotejado por la Dirección General de C... el 29/9/1971 e inscripto en la misma Dirección el 6/9/1971 con el Nº 66 939 se compone de: A) Apartamento 601, ubicado en el 6º piso ... cota vertical más 21 mts. 2 cms. y consta de una superficie de 318 mts. 9 dms.; B) Dependencia "C-9" ubicada en planta azotea ... cota vertical más 31 mts. 2 centímetros y consta de una superficie de 7 metros 40 dms. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "B-6". La referida unidad de propiedad horizontal integra el edificio que está incorporado al Régimen de la Ley Nº 10 870 y normas concordantes señaladas sus puertas de entrada por la calle San José con los Nos. 1334 al 1350. Dicho edificio fue levantado en el solar de terreno ubicado en la Quinta Sec. Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 9.079, el cual según el plano ya relacionado, consta de una superficie de 457 mts. 47 dms. y linda así: 23 mts. 11 cms. de frente al NE a la calle San José y 19 mts. 77 cms al SE también de frente a la calle Ejido por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 %, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 525 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.000,00 5/pub. 10180 May.4-v.may.10

MARIO STEFANOLI PESCETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos: Banco de Crédito c/ SAQUIERES GONZALEZ SERGIO y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2282/82) el 19 de mayo de 1988 a las 15 horas en la Sede de la A N R C de la calle Zabala 1328 con la presencia del señor Alguacil el rematador Mario Stefanoli Pescetto (Mat. 4219 RUC 211743790012) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 16 637 (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras sito en la Septima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Solymar) padrón 12037 (antes padrón en mayor área Nº 23346) plano del agrimensor Carlos Hughes de enero de 1950 inscripto en la Dirección Nal de Catastro el 11 de enero de 1951 con el Nº 6174 donde se señala con el Nº 26 de la manzana Nº 52 superficie 878 mc. 85 con 15 metros de frente al S-SE a la Avenida Italia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en efectivo y en moneda nacional al bajarse el martillo por concepto de seña: 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios timbres certificados tributos nacionales y la comisión de compra del rematador más IVA y tributo municipal o sea el 6.63 o/o; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1 o/o más IVA; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca clase 36 serie 100 Nº 39687

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de abril de 1988 — Escribana Susana C Berger R. Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500,00 5/pub. 9878 Abr 28-v.my 11.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DABEZIES MASSONE, RAUL "Concurso de Acreedores" (A 112/84), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1988 a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 7:333 333.00) de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, Padrón Nº 41 542, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 540 mts. 82 dmc. con 14 mts. de frente al Sureste sobre la calle Hermanos Ruiz y una fracción de terreno Padrón Nº 141 543, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 275 mts., 79 dmc. con 8 mts., 70 cms. de frente al Sureste a la calle Hermanos Ruiz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 11209 May.9-v.may.13.

CARLOS B. HERRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Sureda Ramos, Marina c/SCHICKENDANTZ, CARLOS, "Cesación de Condominio" Ficha C. 367/87), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos B. Herrera, R.U.C. 210536480019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 399.333.33 del siguiente bien: terreno y construcciones, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo Padrón número 145.105, que según plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Topografía el 13/4/31, tiene una superficie de 328 mts. 50 dms. con 20 mts. de frente al Sudeste a Cno. Maldonado, Ruta 8, Nº de puerta 3.87...

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1- a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 11210 May.9-v.may.13.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: Trade Development Casa Bancaria (Uruguay) S.A. c/ DANIEL FLORENTINO PORTO CRAVEA "Juicio ejecutivo" (Ficha B 141/82) se hace saber que el día 9 de junio de 1988 a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Wellington Coronel (Mat. 22 RUC 210374000018) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 96.000 del siguiente bien inmueble:

Unidad 003: se ubica con dependencias en planta baja y 1er. piso a cota más mts. 1,70 y mts. 4,50 respectivamente empadronada con el N.o 118.543/003 con una superficie de mts. 24,70 en cada planta área total Mts. 49,50. Le corresponde el uso exclusivo del patio N. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 14a. sección Judicial de Montevideo padrón matriz 118 543 según plano proyecto del agrimensor Oscar Neiser Gepp de diciembre de 1976 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 505 el 14 de marzo de 1977 tiene una superficie de mts. 150 contando con mts. 15 de frente al S. a Bulevar Artigas 3820 entre E. García Peña y Av. Burgues distando el punto medio mts 47... de la esquina a Av. Burgues. Dicho edificio fue construido de acuerdo al permiso de construcción N.o 136 901 del 31 de mayo de 1976. Se rige por leyes N.o 10.751 y Capítulo III de la ley 14.261.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o/o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63 o/o del precio de remate etcétera. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del remate e IVA o sea el 1.21 o/o del precio de remate. 4.o) Que el inmueble a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca clase 76 número 10 554 Serie 140). 5.o) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 4º. — Esc. Juan Carlos Rigover, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.250,00 5/pub. 10722 May.9-v.may.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c./RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 99/85), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las bases que se dirán (2/3 partes de sus tasaciones), y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 12 locales de garage y un local lavadero que forman parte del Edificio "Parking I", construido en el terreno sito en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 3.258 que según plano del Agrim. Adolfo Agorio, suscrito en noviembre de 1966, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.513 el 4/8/67, se compone de una superficie de 930 mts., 70 dms con 22 mts., 17 cms. al Sur de frente a calle Rincón, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto medio 35 mts., 575 mms. de la esquina formada con la última. Descripción de las Unidades. Según plano citado, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 28/7/67 dichas unidades se ubican en Segundo Subsuelo a cota vertical menos 5 mts., 49 cms. y se describen así: I) Garage SS215 - Padrón Nº 3.258/SS215, área 12 metros, 34 dms. base: N$ 303.333.00; II) Garage SS216 - Padrón Nº 3.258/SS216, área 12 metros, 34 dms., base: N$ 303.333 00; III) Garage SS217 - Padrón Nº 3.258/SS217, área 12 metros, 50 dms., base: N$ 303.333 00; IV) Garage SS218 - Padrón Nº 3.258/SS218, área 12 metros, 34 dms., base N$ 303.333.00; V) Garage SS219 - Padrón Nº 3.258/SS219, área 12 metros, 34 dms., base: N$ 303 333.00; VI) Local lavadero SS220 - Padrón Nº 3.258/SS220, área 103 mts., 93 dms., base: N$ 2:620.000.00; VII) Garage SS224 - Padrón Nº 3.258/SS224, área 10 mts., 13 dms., base: N$ 252.667.00; VIII) Garage SS225 - Padrón Nº 3.258/SS225, área 11 mts., 07 dms , base: N$ 263.333 00; IX) Garage SS226 - Padrón Nº 3.258/SS226, área 29 mts., 20 dms., base: N$ 728.667.00; X) Garage SS227 - Padrón Nº 3.258/SS227, área 27 mts., 22 dms., base: N$ 668.000 00; XI) Garage SS228 - Padrón Nº 3.258/SS228, área 29 mts., 65 dms., base: N$ 758.667.00; XII) Garage SS229 - Padrón Nº 3 258/SS229. área 15 mts., 45 dms., base: N$ 374.000 00; XIII) Garage SS230 - Padrón Nº 3 258/SS230, área 15 mts., 75 dms., base: N$ 404 667.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra de! rematador e I V.A.. o sea el 3.63 % del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que de los certificados agregados en autos surge que las unidades SS220, SS224 y SS225 se encuentran arrendadas desde 1º/10/85 por el plazo de 4 años, en la renta original de N$ 8 000 00 mensuales; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.500.00 5/pub. 10842 May.5-v.may.11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Banco do Brasil c/ CARLOS ALFONSO CACERES y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha B 65/84) se hace saber que el próximo 8 de junio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio en ella existente y demás mejoras que le acceden ubicada en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 41.521 señalada con el N.o 4 en el plano del Agrim. Félix Lo- galdo de setiembre de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 25/9/929 según el cual tiene una superficie de 622 mts. 4.060 dmts. y se describe: 14 mts. 90 cmts. al Norte de frente a calle Pilar Costa entre la Av. Agraciada y la vía del ferrocarril distando su punto medio 53 mts. 37 cmts. de la primera

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o/o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o/o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 por ciento del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 6.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5/pub. 10997 My.6-v.my.12

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay c/ ARCO IRIS S.A. "Ejecución hipotecaria" (Ficha B 1199/84) se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC número 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público en conjunto sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en zona urbana paraje denominado La Palma 10a. sección judicial del departamento de Rocha empadronado actualmente con el número 16.079 (antes con el Nº 1.429 en mlá.) que según plano del Agrim Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29/7/1959 con el No 1809 tiene una superficie de 5 Hás y se deslinda así: al Este línea recta de 16 mts 30 cmts y desarrollo curvo de 163 mts 60 cmts de frente a la carretera a La Paloma al Norte. 2 rectas de 456 mts. y 32 mts respectivamente lindando con propiedad de Florencio Fernández; al Suroeste Arroyo. La Paloma por medio con Pedro Sánchez y al Sur dos rectas que miden respectivamente 316 mts 50 cmts. y 30 mts. lindando con Ibee y II) Los bienes muebles que acceden al establecimiento industrial radicado en el inmueble descripto y que se detallan en la escritura de hipoteca que luce en fojas 2 a 9 en autos.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o/o de su oferta al bajarse el martillo. 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o/o y 3.63 o/o respectivamente del precio de remate, etc 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o/o del precio de remate. 4 o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno agregados en autos Ubur c/ Arco Iris S.A. "J. ejecutivo" (Ficha 3109/84) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de abril de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

20) N$ 6.500 00 5 pub 10723 My.4-v my 10

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Galerías Diri c/ RUCK S.A. "Intim. de pago" (Ficha 171/87) se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero RUC 210544830016 a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal S.S.107 que integra el edificio Galerías Diri, construido en el terreno sito en la 2ª sección judicial de Montevideo (antes 4a.) padrón N o 5566 que según plano del Agr. J González Fonticelli tiene una superficie de 684 mts. 57 dcms. con 21 mts. 27 cms. de frente al Norte a la Av. 18 de Julio y 32 mts 15 cms. de frente al Este a la calle Río Negro por ser esquina. La referida unidad padrón individual 5566/S S.107 (antes 226.489) se ubica a cota vertical menos 3 mts. 65 cms en 1er. suosuelo y tiene una superficie de 14 mts. 34 dcms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador. 3,63 o/o; y del expediente el 1.21 o/o. 3) Que no hay títulos de propiedad original agregados sino que lo que hay son certificado de Traslación de Dominio y fotocopias de compraventa 4) Que los antecedentes estar depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo, abril 27 de 1988. — José M. Cestau Dorrego, Actuario

20) N$ 4.000,00 5/pub. 10688 May.4-v may.10.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno dictada en los autos Viera Nelson c/ BLANCO CARLOS (Fa. 485/83) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Milton Berardi (Mat. 1352 RUC 210558290019) asistido del señor Alguacil. sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos: 100 filtros de aceite y aire. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 4 de mayo de 1988. — Dra. Marylor Contreras Fernández, Actuaria

20) N$ 900.00 3/pub. 11132 My.9-v.my.11.

GERONIMO ROMERO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: Adm Roco S R L. c./MANUEL F. RODRIGUEZ. "Intimación" (Ficha 2501/83), se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 y 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328. se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero. R.U C 210544830016. a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 401 del edificio construido en el terreno sito en la Segunda Sección. Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 2.174, que según plano del Agr José L. González Fonticelli, inscripto en Catastro el 25/5/79 con el Nº 88 872, tiene una superficie de 254 mts., 84 dms con 19 mts . 96 cms de frente al Sur a calle Gonzalo Ramírez y 12 metros, 83 cms. de frente al Este a calle Andrés Martínez Trueba por ser esquina La referida unidad. Padrón individual Nº 2.174/401, se ubica en el cuarto piso. a cota vertical más 13 mts., 14 cms. y tiene una superficie de 60 mts., 10 dms Le corresponde el uso exclusivo de balcón "C".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura. impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3 63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367. Piso 3º a disposición de los interesados — Montevideo, abril 20 de 1988 — Esc María del Rosario Rodríguez. Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.250.00 5/pub. 10893 May.5-v.may.11.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Rincon Ltda. c| TERESITA DE ARMAS y otros. (Fa. 2233|83) se hace saber que el próximo 11 de mayo desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354440100016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la siguiente mercadería embargada en autos: 1 compresor marca G. E. de 5 HP mod. 5K254D128 N.o RD 14574, 1 tanque de valvulina completo 1 máquina engrasadora Graco, 1 autógena, 1 cargador de batería de 5 voltios N.o W 26690, 1 soldadora eléctrica, 1 gato hidráulico N.o 112P, 1 máquina para desarmar cubiertas Ferranza número 004 Serie DMI, 1 plancha para pegar parches eléctrica 1 taladro eléctrico Stanley Serie DE 26216 1 piedra de esmerilar eléctrica Stanley 1 morza Rae, 1 purificadora p| limpiar carburadores Allup 1 pistola de pintar Devilbiss N.o 36, 1 pulidora eléctrica Wolf, 1 tacómetro Meddaner, 1 manómetro, 1 manómetro p presión de pistón de motor a explosión, 1 herramienta marca Elora Nº 235|1, 1 tacómetro Serie A Nº 61859, 1 caja con 14 implementos para chapista, 1 caja met. c|23 dados. 1 caja met. con terrajas, 1 caja met. c|15 herramientas varias 20 mechas de taladro 9 llaves c|tornillo exagonal 1 caja de madera con terrajas, 5 picos de autógena 1 caja metálica c|37 herramientas (15 llaves, 1 gato incompleto. 1 caja con 15 herramientas varias. 1 caja met. c|46 dados, 1 herramienta p|pulir chapa. 2 llaves 1 maceta, 3 martillos, 1 maceta. 6 limas de hierro, 1 sierra marca Eclipse 1 gato de gomería 5 extintores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria subrogante.

20) N$ 2.700 00 3.pub. 11174 My.9-v.my.11

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en los autos: Bertocchi, Silvana c| MARIA ESTHER SOSA de la FUENTE "Juicio ejecutivo" (Fa. 1426|83) el 11 de mayo desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 201354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación un radio grabador Punktal TRC 9016 F (N$ 4.334.00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de abril de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 750 00 3|pub 10985 My.6-v.my.10.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: VIGNOLI, ROMULO VENER "Sucesión" (Ficha N.o 723|78) se hace saber que el próximo viernes 20 de mayo a las 15 y 30 horas se procederá en el local de Piedras 274 por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos a la venta sobre 2|3 partes de su valor real, es decir N$ 97.333,34 de la sexta parte del solar de terreno y mejoras del inmueble empadronado con el N.o 67.201 ubicado en la calle Comercio 2040 correspondiente a la 10a. sección judicial de Montevideo, superficie de terreno 217 mts. 50 dms. según plano del Ing. Agr. Carlos Asuaga Requena inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 87.968 inscripto el día 19|1|79.

Se previene que: 1) Se subastará 1|6 parte del inmueble detallado. 2) Existen arrendamientos inscriptos. 3) Existen hipotecas no canceladas. 4) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía. 5) Por concepto de comisión más impuestos el comprador deberá abonar el 3,63 o|o de su oferta. 6) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración del bien. 7) Comisión al expediente 1,21 o|o. 8) Las fotocopias de los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno sito en Paysandú 935 planta baja. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 3.250.00 5|pub. 11208 My.9-v.my.13.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "REYES RODRIGUEZ, PEDRO JULIO - Sucesión" (Ficha F|9|78) se hace saber que el proxomi 9 de mayo, a las 14 horas, en la Asociación N. de Rematadores y C., Zabala 1828, el martillero Otto Müller Mat. 377, rematará asistido por el Sr. Oficial Alguacil, sobre la base de N$ 66.000 (2/3 partes de su tasación), el inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en el Depto. de Montevido, Decimoprimera Sección Judicial (antes 21º), zona suburbana, padrón 177.509 (anterior en mayor área 51.586), señalado con el Nº 513 en el plano del Agr. Julio Baumgartner de noviembre de 1943, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendercia M. de Montevideo el 10|4|1944 según expediente Nº 5828-A (Carpeta Nº 58.122 del Indice General de Archivo Gráfico) e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de los mismos con el número 10.130 según el cual tiene una superficie de 655 mts. 40 dms., lindando: 10 metros de frente al Noreste a la calle Islas Canarias (ex Ganaderos) estando señaladas las puertas de acceso con los Nos. 4817, 4817 A, y 4817 B; entre la Avda. Gral. Eugenio Garzón y la calle Livorno (ex Oficial) distando su punto medio 45 mts. 95 cms., del comienzo de la ochava curva a la esquina con la última nombrada; 65 mts. 50 cms. al Sureste con los solares 14 (padrón 177.510) y 22 (padrón 177 518); 10 mts. al Sureste con los solares 14 (padrón 103.499) y 65 mts. 58 cms. al Noroeste con el solar 12 (padrón Nº 177.508).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 % e IVA y de la parte vendedora el 1 % e IVA del precio del remate. 4) Que dicho inmueble se encuentra ocupado por dos de los condóminos. 5) Que se deja constancia que no obra agregado al expediente el título de propiedad del inmueble el que ha sido sustituído por documentación alternativa a satisfacción del Juzgado que luce en el expediente, estando a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle Paysandú 935, planta baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5|pub 10161 Ab.29-v.my.5.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en los autos: Pena, Carlos, Curbelo, Raquel y otros c./LA EUROPEA S. A. "Cobro de Salarios, Licencia no Gozada, etc." (Ficha 62/81), el 12 de mayo, a la hora 15.00, en Marmarajá 2145, con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes muebles y vehículos: Un tractor marca David Brawn Selecmatic 1200, matrícula A número 7153241 (N$ 300.000.00); una camioneta marca VW, doble cabina, matrícula anterior Nº 258.165 de Montevideo (N$ 60.000.00); una camioneta furgón marca Mercedes Benz, modelo 180, Padrón Nº 13.776, matrícula A 11.779 (N$ 200.000.00); un camión marca Ford, Padrón Nº 32.778, matrícula Nº 32.326, ambas de San José, con caja furgón térmica (N$ 600.000.00); una plataforma de caño de 3.00 x 1.40 (nuevos pesos 1.334.00); una mesada de acero inoxidable N$ 6.667.00); una estantería de metal deteriorada N$ 1.000.00); un lote cable eléctrico en desuso, artefactos e interruptores (nuevos pesos 13.334.00)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio resultante por concepto de seña en efectivo; 2º) Que deberá retirar los bienes y vehículos a las 48 horas de rematado los mismos; 3º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia. título, patentes y/o multas que se adeudaren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 10993 May.6-v.may.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en autos caratulados: Cuentas, José c./VALDEZ S. A. (Ficha 414/83), el día jueves 19 de mayo de 1988, en el local sito en la calle Misiones 1366, a la hora 17.00, se rematará por el martillero Héctor Bavastro, una máquina textil marca CMB Nº 127. La subasta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 9.000.00).

Se previene: I) Será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 5/pub. 10989 May.6-v.may.12.

CANELONES

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en los autos: Biazzoli, Nelson c| MELAZZI BLURGINI, ELENA TERESITA, BAUTE GONZALEZ, NICASIO OSCAR "Juicio ejecutivo" (Ficha 623|85) se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Pando en presencia de la señora Alguacil se procederá por el martillero Exequiel Panzardi Mat. 546 RUC 210534800017 la venta en remate público del bien inmueble empadronado N.o 102 de la 18a. sección judicial de Canelones. Las Toscas. con las 2|3 partes de la tasación de la Cédula Catastral de Pando, base N$ 744,00 con un terreno de 750 m2. y una superficie edificada de 191 m2 en la calle B entre 1 y 2 (B. Las Toscas).

Se previene: 1.o) Se debe consignar el 20 o|o de la oferta como seña en efectivo m|n. al bajarse el martillo y la comisión del rematador, impuestos y gastos; 2º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Pando, 29 de mayo de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 2.500.00 5|pub. 10641 My.4-v.my.10.

COLONIA

FELICIANO CASERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Sande, José c./WANDER OLIVERA DA ROSA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 228/82), el día 24 de mayo próximo, a las 15.00 horas en José P. Varela 451, el martillero Feliciano Casero, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 149 647), el inmueble Padrón Nº 6.360 de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia, paraje "Santa Ana", superficie 450 mts.c. Las escrituras agregadas no merecen observaciones, si bien no hay antecedentes anteriores a 1969, no está agregado el plano de fraccionamiento; el bien comprende edificio cuya situación actual, respecto del Municipio y UREFI no resulta de autos.

Se previene: Que el comprador abonará al contado el 20 % de su oferta, más la comisión del martillero e impuestos (6.63 %); y los gastos de escrituración serán de su cargo; que la parte vendedora abonará por comisión e I.V.A. el 1,21 %; que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Colonia, abril 28 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 2.500.00 5/pub. 10807 May.5-v.may.11.

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Banco La Caja Obrera c| DELFINO NOLLENBERGER RUBEN AMERICO "Juicio ejecutivo" (Fa. 862|1982) se hace saber que el 20 de mayo de 1988 hora 14 en la puerta del Juzgado el rematador Juan A. Benech (Mat. 358) asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 7.023.33 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en cuarta sección judicial de Colonia (Balneario Los Pinos) padrón 13113 área 525 m. solar 5 manzana 11 según plano Agr. Alberto Davyt de octubre 1952 inscripto previa aprobación municipal en Dirección Gral. de Catastro con N.o 2764 el 9 diciembre 1952 (frente 15 m. al Sur de frente a calle 2).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el

acto de serie aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, abril 26 de 1988. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 2.750,00 5|pub. 10591 My.4-v.my.10.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Long, Enzo contra CORIA ARN, NEHEMIAS. Juicio ejecutivo" (Fa. 166|1984) se hace saber que el 20 de mayo de 1988, hora 15 en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech (Mat. 258) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 408.718,67 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien:

Tres solares de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad de Colonia Valdense), padrón 921, manzana 7, solares cinco, seis y siete en plano Agr. Alberto Davyt de agosto 1953 inscripto previa aprobación municipal en Dirección General de Catastro con Nº 2913 el 7 diciembre 1953, área total: 1.138 metros 38 decímetros (frente: 26 metros 30 centímetros a calle 17 de Febrero).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|c de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 26 de abril de 1988. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 2.750,00 5|pub. 10590 May.4-v.may.10.

ANIBAL GAYE
Juzgado de Paz de la Séptima Sección (Conchillas)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia en los autos rotulados: Oficio N.o 293|87 de la Comisaría Seccional 12a. "Denuncia animal invasor" (L. o 4, F. o 163 N. o 9) se hace saber que el día 30 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local Feria Conchillas y por el martillero Aníbal Gaye se procederá a la venta en pública subasta de un ternero raza holando de unos 2 años de edad, guampa entera y en buen estado. La venta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor siendo de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, 14 de abril de 1988. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 1.050,00 3|pub. 11192 My.9-v.my.11.

SALTO

PABLO TEIXEIRA
ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "VALSANGIACOMO ETCHART, NEREA AGUSTINA e IRMA EDITH - Cesación de Condominio" (La. A. Fa. 139|1987). se hace saber que el día diecinueve de mayo de 1988 a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, los martilleros Pablo Teixeira (Mat. 4333 y RUC 160100030017) y Elio Teixeira Martínez (Mat. 3036 RUC 160005990017) asistidos del oficial alguacil de este Juzgado procederán a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 490 y municipal Nº 51 con un área de 275 mts. con 29, empadronada con el Nº 6539 cuya puerta está señalada con el Nº 1036 de la calle Jose Pedro Varela en esta ciudad de Salto; y B) Fracción de terreno con el inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 20 y municipal Nº 150, con una superficie de 551 mts. 5162 centímetros y empadronada con el Nº 375 y cuyas puertas están señaladas con los números 51 y 57 de calle Bilbao en esta ciudad de Salto. Ambas ventas se efectuan sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 1:125.000 para el bien padrón Nº 6539 y de N$ 3:366.800 para el padrón Nº 375.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberá ser afrontados por el adquirente; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 8 de abril de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500,00 5|pub 10781 My.5-v.my.11.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: CASTRO WALTER, "Expedición Segundas Copias" (Ficha V. 91|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 17 de junio de 1980, por el Escribano Samuel Liddle Espino, referente al solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón actual 2840, antes en mayor área 40.115 y antes mayor área 1.563, zona suburbana, Paraje Carrasco del Sauce, señalado con el Nº 5 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2.053 el 24 de abril de 1957 con una superficie de 660 metros 90 decímetros y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle de 17 metros, igual medida al Noroeste con Anastasia Berrutti de Tejera, al S.O. 44 metros 05 centímetros con solar 4 y al N. E. 44 metros 07 centímetros con solar 6. por lo que el señor Walter Castro, casado con Elizabeth Martínez, adquirió por compraventa, Tradición de Antonio Nelson Echaider, casado con Magaly Agustoni, separado de bienes el bien descripto.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, el 14 de julio de 1980 con el Nº 2344, Folio 3.092, Libro 1, año 1980.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 10377 May.6-v.may.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos DORCEL S. A. "Expedición de Segunda Copia" de escritura autorizada por la Esc. Alicia Gainzarain el 5 de octubre de 1979, por la que Víctor García Koeppe y otros vendieron a Dorcel S. A. el 60 o|o del solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 16ª Sec. Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.221 con una superficie de 2.609 mts. 55 dms. que se deslinda: 31 mts. 50 cms. de frente al S.O. a la calle Emancipación entre De Guzmán y Mangoré distando 59 mts. 85 cms. de la esquina con De Guzmán; 86 mts 57 cms. al S.E. con la fracción B; 31 mts. 50 cms. al N.E con el padrón 40.216 y 87 mts 40 cms. al N.O. con el padrón 123.513. Es la fracción A del plano del Agr. José Mier de setiembre de 1949, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 18|3|1950 con el. Nº 22.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub 9938 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 188|87), se presentó la mencionada sociedad solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Walter Ismael Arévalo en Montevideo, el 31 de mayo de 1955, por la cual los cónyuges Javier Serra Masana y Dolores Quesada Mallol vendieron a SAN ELIAS SOCIEDAD ANONIMA los siguientes bienes inmuebles: a) ocho fracciones de terreno, edificios y mejoras que forman parte del padrón urbano Nº 3.554 situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado señaladas con los números 1 a 8 inclusive de la manzana 14, en el plano que el 21 de febrero de 1945 practicó el agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto el 23 de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; por estar unidas tienen una superficie de 18.868 metros 7.388 centímetros cuadrados encerrada dentro de los siguientes límites: 160 metros 10 centímetros de frente al Norte a avenida Las Delicias; línea curva de 18 metros 86 centímetros en la esquina de la citada avenida y calle Oficial de 17 metros de ancho; 98 metros 48 centímetros frente al Oeste a la citada calle Oficial, luego línea curva de 15 metros 8 centímetros que forma la esquina de la última calle nombrada y otra que también tiene 17 metros de ancho; 166 metros 8 centímetros de frente al Sur-Sureste a la calle citada ultimamente; y por el Este tiene 2 líneas que en conjunto miden 99 metros 68 centímetros y separan de la fracción que se describe en la letra b; b) Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras que forma parte del padrón urbano Nº 3.554 y que con la anterior lo completan, situada en el mismo paraje y lindera con la anterior, la que según plano del agrimensor Cerviño de fecha 25 de febrero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1º de marzo del mismo año, está señalada con el Nº 1, tiene una superficie de 4.228 metros 5 decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: 40 metros 8 centímetros de frente al Norte a la avenida Las Delicias; línea curva de 18 metros 96 centímetros que forma la esquina de la citada avenida y la que de Punta del Este conduce al Bosque Municipal; luego tiene tres líneas que dan frente a la última avenida citada, la primera da frente al Este, es recta y mide 25 metros 64 centímetros, la segunda es ligeramente curva, da frente a Este-Sureste y tiene 12 metros 38 centímetros, la tercera es recta, da frente al Sureste, y mide 37 metros 23 centímetros; luego línea curva que forma la esquina de la avenida citada en último término y calle de 17 metros de ancho, que mide 19 metros 63 centímetros; recta de 7 metros 75 centímetros frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, y al Oeste, línea de dos tramos de recta que miden en conjunto 99 metros 68 centímetros; c) Otra fracción de terreno sin edificios, con las mejoras que contenga, que forma parte del padrón urbano Nº 3.625, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje conocido por "Terrenos del Golf", señalada con el Nº 2, de la manzana número 9, en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 8 de agosto de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de setiembre del mismo año. Según ese plano tiene una superficie de 2.2.. metros 85 decímetros y linda: al Norte en 25 metros con el campo o cancha de golf, al Sureste en 86 metros 60 centímetros con el lote 3 al Suroeste, en línea curva de 40 metros 2.. centímetros de frente a la avenida de Circunvalación de 26 metros de ancho pavimentada con macadam; y al Noroeste en 61 metros 54 centímetros con el solar 1 de la misma manzana y plano citado; d) Otra fracción de terreno sin edificio, que con la anterior completa el padrón Nº 3.625, señalada con el Nº 3 de la manzana 9, en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre del mismo año con el Nº 217, con una superficie de 2.760 metros 92 decímetros y linda al Noreste en 25 metros con la cancha del golf, al Sureste recta de 100 metros 25 centímetros con el lote 4; al Suroeste curva con un desarrollo de 36 metros 12 centímetros de frente a una avenida de circunvalación de 26 metros de ancho, que separa de la manzana Nº 12 del mismo plano: al Noroeste recta de 86 metros 60 centímetros con el lote 2 de la misma manzana; e) Otra fracción de terreno, sin edificios, con las mejoras que contenga empadronada con el Nº 3.643 (urbano), situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en un paraje conocido como "Terrenos del Golf", integrada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana 35 en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, el 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre del mismo año: el solar Nº 1 tiene una superficie de 1982 metros 27 decímetros y linda al Noroeste en 51 metros 58 centímetros frente a la avenida de circunvalación de 20 metros de ancho que lo separa de la manzana 31, del mismo fraccionamiento; al

Noreste en 35 metros 725 milímetros con el lote 3 que se deslinda a continuación; al Sureste, en 54 metros 50 centímetros con el lote 2 que se deslinda a continuación; al Suroeste 31 metros 25 centímetros frente a calle que separa de la manzana 34, terminando en su extremo más Noroeste en una curva en ochava con un desarrollo de 6 metros 8 centímetros y un radio de 5 metros 33 centímetros; el solar número 2 tiene una superficie de 1.932 metros 9 decímetros y linda: al Noroeste, en 54 metros 50 centímetros con el lote 1; al Noreste, en 35 metros 725 milímetros con el lote 3; al Sureste, en 53 metros 18 centímetros con barrio Parque del Golf y al Suroeste en 36 metros 40 centímetros frente a calle que separa de la manzana 34. El lote Nº 3 tiene una superficie de 2.135 metros 16 decímetros y linda al Noroeste en una línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden respectivamente: 10 metros 75 centímetros y 22 metros 85 centímetros frente a avenida de circunvalación de 20 metros de ancho que separa de la manzana 31 del mismo plano; al Noreste en 7? metros 40 centímetros con el lote 4; al Sureste en 25 metros 51 centímetros con barrio Parque de Golf, y al Suroeste en 35 metros 725 milímetros con el lote 2 ya descripto y en igual extensión con el lote 1 que también se enajena en esta escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 3?.000.00 10|pub. 10008 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: DANIEL DE LEON SANTOS "Segunda Copia" (Ficha V. 137|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de setiembre de 1982 por el Escribano Carlos Ma. Milano, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el No. 964 al Folio 1.415 del Libro 75 por la cual los cónyuges en únicas nupcias Heber Omar Ramírez Hernández y Diana Norma Benítez Tellechea enajenaron por compraventa y tradición a Daniel De León Santos, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Benítez el edificio construido en el terreno ubicado en Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, empadronado con el No. 1.510, el cual según plano del Agrimensor Daniel Lamas Fosalba, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 8 de mayo de 1943 con el número 35, está señalado como solar 2 de la manzana C y se deslinda así: al S.O. 17 metros de frente a la Avenida Gral. Artigas, al N. 56 metros 20 centímetros lindando con Constantini Jgolini Felipe de Herrera y solar 1, al E. línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden 7 metros 5 centímetros, 1 metro y 8 metros 26 centímetros lindando con Hugo Ugarte y solar 12 y al S. 51 metros lindando con solar 3, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 11186 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: MARIA E. MOREIRA ACOSTA y ANGEL AMESTOY "Segunda Copia" (Ficha V. 35|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Carlos Büsch Buero el 11 de julio de 1936 en Montevideo por la cual Andrés Lapido, casado en segundas nupcias con Elena Espantoso y Dolores Lapido, divorciada de sus primeras nupcias con Rogelio Martinelli enajenaron a María Verónica y María Celia Fabreguettes, solteras, el siguiente inmueble: terreno con edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 175, Solar dos del plano de junio de 1909 del Agrimensor E. Juanicó Otorgués con una superficie de metros cuadrados 146,81 (según título metros cuadrados 134, 2.337), que se deslindan: metros 7,225 de frente al Oeste a la calle Médanos entre Cerro Largo y Galicia, puerta 1608; metros 20.12 al Sur, metros 7,25 al Este lindando con José Segundo y metros 20,53 al Norte con el solar 1.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 10735 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: BANCHERO CALO, TEOFILO, "Segunda Copia" (F. C. 21/88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada en Montevideo, el 5 de diciembre de 1958, ante el Escribano Rubén Urrutia, por la que Teófilo Edmundo, Jorge y Hugo Banchero adquirieron, de Ramón Cuadrado Vita, la propiedad y posesión del solar sito en Balneario Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón número 11.19?, solar 13, manzana 41, en el plano de los Agrs. José Richero, César Herrera y Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 5547 el 17 de febrero de 1950, con una superficie de 750 mc., con 15 mts. de frente al Noroeste a Avda. Italia y al Noreste solar 11, al Sureste el 3 y al Suroeste el 14. (Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Pando con el Nº 1952, Folio 840, Libro 52)

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 9245 Abr 25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ACOSTA Y LARA GUTIERREZ, FERNANDO, "Segunda Copia" (Ficha V. 499/87), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 111.256, con frente a la calle Costa Rica 6570, con 506 mts., 8 dms. de área, autorizada por el Esc. Roberto García el 20/2/1956, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 153 - 1520, en la que Olga Etcheverría Díaz le vende a María Elena González Mazziotti, por sustracción de la primera copia del domicilio de la actual propietaria.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho en Montevideo. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10/pub. 11059 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: GEDEON DE ALTMANN, PAULA "Segunda Copia" (Ficha V. Nº 25, año 1988), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 26 de diciembre de 1978, autorizada en Montevideo, por el Escribano Miguel Rodolfo Botta por la cual, Paula Gedeón de Altmann, casada en únicas nupcias con Ladislao Altmann, adquirió por compraventa-tradición, el inmueble padrón individual Nº 44.947|007, con una superficie de 28 metros 77 decímetros, integrante del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, leyes 10.751 y 14.261, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 44.947, con frente al Norte a la calle San José Nº 1280.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 10865 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "HECTOR POMBO RUIBAL y otros - Segunda Copia", se solicitó la expedición de la segunda copia de Escritura de Compraventa autorizada en esta ciudad el 12 de agosto de 1915 por el Esc. Eduardo Ferrería por la que José Pombo Bello adquirió de Miguel Felipe Aicardo y otros un solar sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 59.907, Nº 11 en el plano del Agrim. Celestino Bove del 28|12|1914, área 1?? metros 24 dms., con 8.35 mts. de frente al Norte a la calle Plácido Ellauri, entre Marco Bruto y Avda. Larrañaga. Copia inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio, Montevideo Nº 862 Libro 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 9571 Abr 25-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: IGUINI MARQUEZ MAXIMA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYS "Expedición de segundas copias" (F. A. 1138|87), se hace saber que se presentó Máxima Iguini Márquez y Luis Alberto Rodríguez Reys, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Bolívar Zarza el día 9 de marzo de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 180, Folio 102 del Libro 535 y la cual se refiere al inmueble padrón Nº 143.454, ubicado en la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 177 metros 79 decímetros, con frente a la calle Rosalía de Castro.

El referido padrón está señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de octubre de 1930 y se deslinda así: 8 metros 44 centímetros de frente al N.O. a la calle Rosalía de Castro; 21 metros 24 centímetros al N.E. lindando con solar número 2; 7 metros 75 centímetros al S.E. lindando con parte de los padrones Nros. 108.435 y 108.436; y 24 metros 39 centímetros al S.O. lindando con padrón 50.795.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Mª Burgueño, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 9519 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO CARLOS PALMA y JORGELINA PIEDEFERRI TRAVERSA "Segunda Copia" (Ficha V. 12|88), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Eduardo Carlos Palma y Jorgelina Piedeferri Traversa, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Rescate, por Disolución y Adjudicación extendida en Montevideo el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres y otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante el Escribano Carlos Enrique Schikendantz sobre los siguientes bienes inmuebles: I) Adjudicación a Eduardo Carlos Palma una fracción de terreno ubicada en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento ocho mil seiscientos veintiséis, señalada con el número once del barrio Jardín, plano del Agrimensor Andrés C. Martinelli de febrero de mil novecientos veinticuatro que tiene una superficie de quinientos siete metros treinta y dos decímetros cuadrados.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1542 al Folio 390 del Libro 675 el 11 de setiembre de 1973.

II) Adjudicación a Jorgelina Piedeferri Traversa, un solar sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Punta del Este, empadronado con el número cuatro mil ciento noventa y cinco, señalado con el Nº 9 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Julio N. Cerviño de marzo de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 334 el 1º de setiembre de 1934, con una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste a la calle Río Branco y veintiún metros al Nordeste a la calle "A".

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1478 al Folio 400 del Libro I el 11 de setiembre de 1973.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de abril de 1988.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el 28 de abril de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 14.000.00 10|pub. 9882 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la firma PROMOTECBO LIMITADA, "en expediente" (Ficha 168|1987), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 30 de diciembre de 1964 autorizó en Montevideo el escribano Roberto Diaz, por la cual "Zafiro Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" vendió a Diego Aldemar Moreno Dion, la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal padrón 31.387|603 (antes padrón 120.572), que se ubica en el sexto piso (cota vertical más 18 metros 10 centímetros) que se individualiza con el número 603. El departamento de la referencia tiene una superficie de 56 metros 83 decímetros.

Esta unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.387 tiene un área de 404 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 18 metros 27 centímetros de frente a la calle Manuel Pagola, al Sudeste 13 metros 14 centímetros de frente a calle Juan Benito Blanco, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros; al Sudoeste 21 metros 60 centímetros, lindando con padrón 31.388 y al Noroeste 19 metros 18 centímetros continuando con el padrón 31.388.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, a que se presenten en el término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Critsina Cervini, Actuaria Subrogante.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 10335 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA "Segunda Copia" (Ficha A. 190|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1967 por el Esc. Fernando Arroyo por la que MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. adquirió de Daniel Porzio un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, antes señalado con el padrón número ochenta y dos mil doscientos nueve, luego el padrón número ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno y hoy padrón ochenta y dos mil ciento noventa y uno, señalado con el número dos de la manzana letra B en el plano de Miguel L. Costa de ocho de enero de mil novecientos veintiocho aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente número treinta mil doscientos uno por resolución de fecha veintinueve de octubre del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el veintiocho de noviembre siguiente según el cual tiene una superficie de quinientos setenta y seis metros ochenta y dos decímetros lindando treinta metros cinco centímetros al Noroeste frente a la calle Doctor Magesteo veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sureste con el solar tres, treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Suroeste con el solar uno, ambos del mismo plano y trece metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste y Norte a la Avenida San Martín e intersección de ésta con la calle Doctor Magesteo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 254 al Folio 69 del Libro 623 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Esc. Mila Burgueño Actuaria.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 10181 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en el expediente (Ficha V. 336|87), se hace constar que ante este Juzgado se presentó EDINA OTONDO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Federico Giro Pintos el 16 de marzo de 1983, y por la cual adquirió a doña Teresa Pace Tellagorry el inmueble padrón Nº 5337|801, antes 230.450, con una superficie de 57 metros 725 según plano del Ing. Agr. Rubén Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.547 el 1. de mayo de 1970. Dicho bien forma parte del edificio sito en esta ciudad en la Segunda Sección Judicial con frente a calle Río Branco 1472|74, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 667, Folio 744, Libro 300.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Alberto Pérez Delgado, Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 10149 May.9-v.may.23.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "ROGELIO FERNANDEZ S. A. - Segunda Copia" (Ficha V Nº 192|1987), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de mayo de 1968 en San Antonio, por la escribana Lida Cefrorella por la cual el señor Raúl Gabriel Gutiérrez, casado con Margarita Parrilla, adquirió de Orlando Pedro, Constancio Germán, Robaina Tejera y sus respectivas cónyuges Rosa Amelia Alfaro y Fidela Sánchez; y los cónyuges Marcelino Anselmo Viera y Benjamina Ramona o Ramona Benjamina Días, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con construcciones, ubicado en Pueblo San Antonio, 15ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, padrón Nº 367, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto el 28 de agosto de 1951, con el Nº 508, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con superficie de 1.128 metros, lindando: 20 metros al Norte de frente a Avenida Central, 56 mts. 50 cms. al Este con solar Nº 6; 20 metros al Sur con solar Nº 8, ambos del mismo plano; y al Oeste dos rectas que miden: 16 mts. 40 cms. y 40 mts., confirmando respectivamente con solar Nº 4 del gráfico citado, y con Benicio Sardeña. La copia de escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 539, al Fº 206 vuelto, del Lº 1, año 1968.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, a que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, marzo 11 de 1988. — Dr. Juan José Gueimc Braga, Juez de Paz Departamental de Canelones.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 10429 May.4-v.may.17.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: MIZRAJI AARON "Segunda copia de escritura (F. 66|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aarón Mizraji, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Guillermo Harreguy y su primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 181, Folio 471 vuelto Libro 25. El 20 de junio de 1958 el Banco de San José vendió al exponente —quién en ese entonces era de estado civil soltero— un inmueble ubicado en esta ciudad. Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 2.775, señalado con el Nº 71 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 310 el 2 de diciembre de 1948, según el cual tiene una superficie de 320 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, doce de abril de 1988. — Dra. Agustina Chaves Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 10286 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos BENTANCOR BELTRAN, ATILIO y otros "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 6 el 12 de febrero de 1936 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección. Rosario, con el N.o 312 folio 60 vto. año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Ficha 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama, se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto: por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga, Mirta y Rubén Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 5797 Mar.16-v.ab. 55.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó: LIDA CELIA IRRAZABAL de BONELLI (Fa. 350|87); solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública autorizada por el Escribano Solano Amilivia el 26 de enero de 1928, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 63, folio 37 vuelto el 25 de enero de 1928. Dicho bien lo hubo la compareciente como heredera testamentaria en la Sucesión de doña Luisa Grasso o Graso de García o Victoriana Agueda Graso o Grasso de García y se describe así:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas empadronadas con el Nº 31, ubicado en La Plata, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, señalados con el Nº 1 y 3 en el plano del agrimensor Lamas Daniel Posalba de agosto de 1926 y que por estar unidos tienen una superficie de 645 metros lindando: Al Norte: Avenida General Mangin, al Este: Con el solar 4 del mismo plano; al Oeste: Matzen Vicente y Compañía y al Sur: Con el solar 2 y servidumbre de paso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, abril 20 de 1988. — Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental Encargado.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 10450 May.4-v.may.17.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: "DIPE LTDA. - Segunda Copia" (Ficha Nº 877|87), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 13 de febrero de 1978 ante el escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo, inscripta

en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 690 al Fº 905 del T. 3, por la cual "Distribuidora Punta del Este Sociedad de Responsabilidad Limitada (D.I.P.E. LIMITADA)", adquirió por compra a César Raúl Mochón Mahui y otra, la propiedad y posesión de la Unidad 004 del Edificio "Galería Sagasti" de propiedad horizontal, construido sobre el terreno que se dirá: Padrón individual Nº 18/004, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3599 el 27 de noviembre de 1970, se desarrolla en planta baja: Unidad 004 a cota más 0,15 cm.; área: 17 m. 50 dm.; y en entrepiso: Unidad 104, a cota más 2,67 m. área: 9 m. 27 dm.: área total 26 m. 77 dm.

Terreno: El terreno está situado en la manzana catastral 4 de la ciudad de Punta del Este Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; plano Agrs. Torterolo y Aldama ya referido; superficie: 822 m. 85 dm., con frente en 16,65 m al Suroeste a Avda. Gorlero.

Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados, bajo apercibimiento. — Maldonado. — Dra. María Esther Gradín. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10617 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEDREDA BERRUETA, RAUL y PELUFFO CAMPOMAR, WALTER PEDRO - Segunda Copia" (Ficha 754|1987), se hace saber que se han presentado Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de marzo de 1976 autorizó el escribano Adalberto González, en la que los esposos Mateo o Mateo Dessa Adonavic y Violeta Esther Dardozo Noguez, vendieron a Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar casados respectivamente con Brenda Hualde Pereira y Myriam Pedreda Hualde la Unidad 001 y 101 del Edificio "Galería Sagasti", ubicado en la manzana 4 de la ciudad de Punta del Este 1ª Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 18-001, el que según plano de los Agrs. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3599 el 27 XI 70 se ubican: a) En planta baja a cota vertical más 15 cm. la Unidad 001 con un área de 16 mts. 31 dm y linda: S.O. y N.O., Hall H: N.E. Unidad 003 y S.E. Unidad 002; y b) En entrepiso, a cota vertical más 2 m. 67 cm., Unidad 101 con un área de 9 m. 94 dm., lindando: S.O. N.O. y N.E. vacío, y S.E. Unidad 102. Area total: 26 m. 25 dm. El edificio está construido en un solar ubicado en la manzana 4 de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado, padrón 18, el que según el plano citado tiene un área de 822 m 85 dm. y frente al S.O., a Avenida Juan Gorlero, entre calles Emilio Inzaurraga y Las Focas. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1047 al folio 1375 del Lº 5 del año 1976.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, a los catorce días del mes de marzo de 1988. — Dra. María Esther Gradín. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 1068[illegible] May.4-v.may.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres dictada en autos: "SANTANA NIVIA IRIS y otros Segunda Copia" (Ficha 261|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nivia Iris Nilda Juan Carlos Delia y Luis Alberto Santana Jaunarena solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de bienes autorizada en Treinta y Tres el 18 de junio de 1974 por el escribano Francinet Moreira otorgada entre los cónyuges separados judicialmente de bienes Lucrecio Santana y María Herminia Jaunarena por la que se le adjudicó a Lucrecio Santana el inmueble ubicado en la zona urbana de Cerro Chato, Sexta Sección de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 736, integrado por los solares 4 y 6, fracción letra A del plano del agrimensor Pedro Núñez, de febrero de 1941, inscripto en el mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, que por estar unidos se componen de una superficie de 1475 metros 78 decímetros cuadrados. La primera copia de dicha escritura expedida para el adjudicatario Lucrecio Santana fue inscripta el 16 de julio de 1974 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 541 al Fº 356 vto. del Libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 22 de marzo de 1988. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10054 Ab.29-v.may.12.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

POLANCO Y MANSILLA ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 5.2.1987.
Registro: Nº 158, Fº 599, Lº 3.
Socios: GUSTAVO MANSILLA MASINO y HECTOR GERARDO POLANCO BIURRA.
Objeto: Compra, venta y consignación de ganado.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta. Para gravar, enajenar o constituir fianzas será conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8910 Ab.22-v.may.5

ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato 24 noviembre de 1987.
Inscripción Registro Comercio T. y Tres 22 de marzo de 1988 N.o 11 folio 37.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAZI RODRIGUEZ.
Cesionario: Gonzalo Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio.
Escribano: Pedro Méndez Vallony (hija).
22) N$ 3.600.00 10|pub 10511 My 3-v.my.16.

ABREU Y AMOEDO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20|11|79
Registro: N.o 1115 F.o 4039 L.o 2.
Cedente: MANUEL AMOEDO ALONSO.
Cesionarios: Antonio Abreu Liboreiro y Antonio Abreu Comesaña.
Modificación: La compañía se denominará Panadería del Triunfo S.R.L.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10526 My.3-v.my.16

LA NUEVA HOLANDA S.R.L.

Contrato: 14 abril 1988.
Inscripto: Nº 486. folio 1846. libro 3.
Socios JOSE RAMON LEON ROMERO y MANUK MAMIGONIAN CHORBAJIAN.
Duración: Dos años
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Panadería.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10584 My.4-v.my.17.

EL PORTON CERRENSE S.R.L.

Contrato: 21|4|88.
Registro: Nº 417. folio 1520 vto., libro Nº 2 de contratos
Socios: EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN BORDINO MORGANTI, LUIS ALBERTO MUZI COPPINI y MARIA CRISTINA MINETTI MONTEGHIRFO.
Objeto: Principal almacén en general, producción industrialización comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 800.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Indistinta
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10697 My.4-v.my.17.

IDUPLAST S.R.L.

Inscripción: 7 agosto 1987.
Reg. Comercio: N.o 897 F.o 3405 v. L.o 3.
Socios: ZUNDEL KOSELOWITZ TOPOL; CLAUDIA KOSELOWITZ FERENCZ.
Objeto: Fabricación máquinas para industria plástica; industrialización productos plásticos; afines; comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Martín García 2139 Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10992 My.6-v.my.20

ORDIERA LTDA.

Cesión de cuotas 1|2|88.
Inscripción: N.o 288 F.o 1032 vto. L.o 1.
Cedentes: SONIA FALCON.
Cesionario: Gabriela Camacho.
Administración: Carlos Ordiera y Gabriela Camacho indistintamente.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 10991 My.6-v.my.20.

BARRACA SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 23|3|1988.
Registro: Canelones N.o 82 F.o 360|364.
Socios: MARIO ALEJANDRO LAPUBLE DE LEON y NANCY YUDITH RODRIGUEZ SILVA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa materiales de construcción y artículos de ferretería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10984 My.6-v.my.20

SOLIS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|1987.
Registro de Maldonado N.o 206 F.o 853|854 del L.o 26.
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANSENS.
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (5 cuotas de N$ 20.000 c|u).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11061 My.6-v.my.20

AS-ASSOCIATED SPORTS S.R.L.

Contrato: 14 marzo 1988.
Inscripción: Nº 335. Fo. 1213 v., Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YANES y LUIS ALBERTO ZENGA DOMESTICO
Objeto: Representaciones, asesoramientos, exportación, importación y afines en materia de deportes.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Zenga.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10963 My.6-v.my.20

MK CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 20 abril 1988.
Inscripción: N.o 414 F.o 1524 v. L.o 1.
Socios: MARIO KUGELMASS; MIRYAM KOVNER.
Administración: Indistinta.
Objeto: A) Empresa constructora. B) Arrendamientos, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas y pedidos de precio. C) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. D) Servicios técnicos, profesionales y administrativos. E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.000
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10948 My.6-v.my.20

ROTI-CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de contrato social

Contrato: 2 de mayo de 1986
Inscripción: Registro Público Comercio de Soriano N.o 29 Fs. 114 a 116 del Libro de Contratos.
Modificación: En lo sucesivo los ejercicios sociales abarcan el período 1.o de enero al 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10947 My.6-v.my.20

JOYCA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Setiembre 10 de 1987.
Inscripción: N.o 57 Fol. 270 a 272.
Cedentes: CARLOS ALBERTO AGUIRRE BRAIDA y SYLVIA ESTHER LEDDA ALDACOUP
Cesionarios: Ecilda Nelly Arnabal Fross y José Pedro Fros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10997 My.6-v.my.20

HERRACOR S.R.L.
Cesión de Cuota
Fecha: 1º|7|87.
Cedente: CARLOS MARIO CEDES SCARONE.
Cesionario: Gustavo Rafael Abzaradel Galemire.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 170 Fo. 630 y Lo. 2 Contratos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10673 May.4-v.may.17.

VANGUARDIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 280. folio 1013
Contrato: 8|3|88.
Cedentes: MARIA IMASUL HERNANDEZ BURGUEÑO de BEROIS. CARLOS LUIS BEROIS GOÑI y FERNANDO LUIS BEROIS. libro 2 de Contratos.
Cesionarios: Julio Dante Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano.
22) N$ 3.600,00 10|pub 9264 May.9-v.may.23.

PHOENIX S.R.L.
Contrato de fecha 8|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 343 al F.o 1246 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS F. GARCIA y NESTOR GARCIA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio Contable y Asesoramiento. Comercio en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11211 My.9-v.my.23

ARDOS S.R.L.
Contrato: 21 de abril de 1988 Reg. de Comercio N.o 470 F.o 1787 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA DOMINGA COLLAZO DA VILA y GERARDO MAYO GONZALEZ BASTITTA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Impresión de cualquier material gráfico, diarios, periódicos, folletos, revistas, publicidad, enseñanza de deportes educación física importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas 2 años c|u.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11177 My.9-v.my.23

ARMERIA BARBIERI S.R.L.
Cesión y modificación contrato y aumento de capital
Contrato: 1|4|1988.
Registro: N.o 82 al F.o 316 Libro N.o 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE PEDRO VERA VAZQUEZ y JUANA EUSEBIA MACHADO PRESA.
Cesionarios: María Elena Vera Machado, Daniel Basilio Kovalchuk y Mario Jorge Pizzorno Barreto.
Administración: José Miguel Claret Pons o María Elena Vera Machado indistintamente.
Capital: Se aumenta a N$ 320.000.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 11176 My.9-v.my.23

ALESIL LIMITADA
Contrato: 20|4|88.
Inscripción: N.o 495 F.o 1881 vto. L.o 3.
Socios: ALEJANDRO LUSSICH PATRON y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ MAÑANA.
Objeto: Restorán y pizzería.
Capital: N$ 1.000.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11170 My.9-v.my.23

PRENSA LATINA LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento del 5|IV|1988 inscripto con el N.o 438 al F.o 1595 vto. del L o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedente: YVONNE BELLELLA AGRELO.
Cesionaria: Sira Beatriz García Carvajal.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11171 My.9-v.my.23

5 MENTARIOS S.R.L.
Contrato: 15 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1323 F.o 4954 L.o 1.
Socios: JOSE LUIS PRIETO UBAL y LUZ DEL ALBA MASNY RODRIGUEZ.
Objeto: Venta del por mayor y menor de cigarrillos y artículos varios.
Domicilio: Comercio 2756
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 2:000 000
Administración: Indistinta.
N$ 3.600,00 10|pub. 11101 May.9-v.may.23.

C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 489 F.o 1857 v. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: Dr. RONALD BART DUNKI JACOBS;
Cesionario: Dr. Gilberto Regules.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11152 My.9-v.my.23

DISTRIBUIDORA ALPINA S.R.L.
Contrato: 8|1|1988.
Registro: N.o 149; F.o 550; L.o 2.
Socios: CRISTINA MARTA RODRIGUEZ CAFFARO y ADRIANA MABEL NESSAR.
Administración: Conjunta.
Objeto: Distribución de mercaderías; consignaciones; importación y exportación.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11151 My.9-v.my.23

PINAM LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 24 febrero 1988.
Registro: N.o 264 F.o 959 L.o 2.
Cedentes: HECTOR ESTEBAN VAZQUEZ CHALA; MARTHA o MARTA MABEL GIORDANO MAZESKI; FRANCISCO GIORDANO DOGLIOTTI; ANA MARIA GIORDANO MAZESKI o MAZESKY.
Cesionaria: Alicia Ester Ruiz Pastor.
Administración: Alicia Ester Ruiz Pastor.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11104 My.9-v.my.23

ALVAREZ Y RAMA LTDA.
Contrato: 1 octubre 1986.
Inscripción: N.o 982 F.o 3553 L.o 1.
Socios: JOSE ALVAREZ SUAREZ y MARIA DEL CARMEN RAMA LAMAS.
Objeto: Carnicería, fiambrería, chacinería y venta de productos lácteos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Rivadavia 1849.
Capital: N$ 100 000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11097 My.9-v.my.23

OCCHIUZZI Y COMPAÑIA S.R.L.
Contrato: 24 junio 1987.
Inscripción: N.o 829 F.o 3109 v. L.o 2
Socios: MIGUEL ANGEL OCCHIUZZI GUARAGLIA; ANA MARIA BLANCO PEREZ.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Duvimioso Terra 2027.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11098 My.9-v.my.23

STARS LIMITADA
Contrato: 1 marzo 1988.
Inscripción: N.o 241 F.o 865 v. L.o 1.
Socios: NELLY LABORDA y MILDRED MARGARITA TON URQUIJO.
Objeto: Alquiler y venta de video-cassette, equipos de video y accesorios. Lavadero familiar.
Domicilio: Pan de Azúcar 2543.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11099 My.9-v.my.23

PATY LTDA.
Contrato: 12 agosto 1987.
Inscripción: N.o 1121 F.o 4213 v. L.o 2.
Socios: LUIS WALTER OLIVERA MEGA y MARIA DEL CARMEN GROBA FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de ropa en general.
Domicilio: Río Branco 1377 local 23.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11100 My.9-v.my.23

ELECTRUM LTDA.
Contrato: 23 de febrero de 1988.
Inscripción: N o 488 F.o 1854 L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: MARTIN JORGE MORING GUERRICO; KATHERINE INGRID WINKLER.
Capital: N$ 304.000 por partes iguales.
Objeto: Industrializar, comercializar, importación, exportación, compra venta de materias primas, mercaderías, arrendamientos y administración, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por período de dos años.
Administración: Martín Jorge Moring.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11153 My.9-v.my.23

METRO LA CASA DEL PILOT S.R.L.
Contrato: 21 abril 1988.
Inscripción: Nº 416, Fº 1516 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER CARNEIRO HOSTIA, BLANCA GLADYS CORREA TORRES y SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ.
Capital: N$ 7:000.000,00, aportado: nuevos pesos 5:600.000,00 la primera y N$ 700.000,00 c/u. de las dos restantes
Objeto: Fabricación y venta de pilots, gabardinas, prendas de vestir y accesorios, bijutería, compra y venta de artículos de tienda y mercería y toda actividad civil o comercial: importaciones y exportaciones, representaciones
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub 10841 May.6-v.may.20.

ZULE S.R.L.
Contrato: 7|3|88
Inscripción: N.o 55 del F.o 262 al F.o 265 del L.o 38 de Contratos.
Socios: HILDA NELIDA GALAZZI PION y VICTOR NELSON ROSSI GALAZZI.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos panificados y afines.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: José E. Rodó 670, La Paz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10974 My.6-v.my.20

SERGIO MARRERO LTDA.
Contrato: 17|3|88.
Inscripción: Nº 500, Fo. 1902 v., Lo. 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.000.
Socios: SERGIO DARIO MARRERO GAUNA y CAROLINA SADIA VIVES ARAUJO.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10935 My.6-v.my.20

SORIANO LTDA.
Contrato de fecha 15|4|988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 497 al F.o 1893 vta. del L.o 3 de Contratos.
Socios: DANIEL RAMON SORIANO ACOSTA y GLADYS LUISA VAIO MOLINARI
Capital. N$ 305.000.
Administración: A cargo del socio Daniel Ramón Soriano.
Plazo: 2 años a partir de fecha de constitución, prorrogable automáticamente
Domicilio: En la Ciudad de Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en el ramo de elaboración y comercialización de productos panificados, venta de comestibles
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11066 My.6-v.my 20.

GRANJA LAS CAÑAS LIMITADA
Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 403, Fº 1462 vto Lº 2 Contratos.
Socios: EDUARDO WALTER MARTINEZ IDARRETA, JOSE ANTONIO TRABAZO SANTOME y JORGE ATILIO VERDE ALTRUDA.
Capital: N$ 900.000,00
Objeto: Producción, comercialización e industrialización agrícola agropecuaria, granjera y forestal.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10862 May.6-v.may.20.

LOS TUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|8|1976.
Inscripción: N o 1413 F o 5315 L.o 1.
Cedente: ALBERTO SOLLA SCHIAVO.
Cesionarios: Angel Pepe Italiano; Jorge Luis Berrutti Morales
22) N$ 2.400.00 10|pub 9574 Ab 28-v.my.9.

PRENLY LTDA.
Contrato: 1|3|988
Inscripción: RPGC N.o 413 Folio 157 vta. Libro 3
Socios: SABINO VAZ TORRES CROCKIS; CELESTE BADIA de VAZ TORRES.
Capital: N$ 320 000
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra venta e industrialización alhajas, joyas, bijutería y metales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10936 My.6-v.my.20

PERLYNA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11.4.1988.
Registro: N.o 396 F.o 1438 L.o 2.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN y LAURA SUAREZ.
Cesionario: Anna Marsicano.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 10524 My.3-v.my.16.

ELTON OBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 noviembre de 1987 en Treinta y Tres.
Inscripcion. 21 de abril de 1988 Reg. Comercio T. y Tres.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAZI RODRIGUEZ.
Cesionario. Alvaro Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio.
Escribano: Pedro Mendez Vallony (hija).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10510 My.3-v.my.16.

MAFPE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|2|88.
Inscripcion: N o 4. F.o 170 al 171 T.o 27 Registro Público de Comercio de Maldonado.
Cedente: ARMANDO GUSTAVO MANCILLA BOURGEOIS y MARIA CRISTINA MAFIO BUSQUETS: Una cuota social de N$ 500.
Cesionaria: Blanca Nenufar Pereira Martínez: una cuota social de N$ 500
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10410 My.3-v.my.16

ORIENTE REPRESENTACIONES S. R. L.

Contrato: 9 marzo 1988.
Inscripcion. No. 1, folios 34 al 37 el 6.4.88.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNÁBAR de FIGAROLA, GIANNA MICAELA FIGAROLA PEÑA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA.
Capital: N$ 300.000 00. por partes iguales.
Plazo: Maximo 30 años.
Objeto: Ejercer la representación de otras empresas: comisiones, consignaciones, importaciones. exportaciones. comercialización de bienes y servicios en general.
Administracion: María Cristina Peña Zuasnábar.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 9635 Abr.26-v.may.9.

CBM ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 8.3.88.
Inscripción N o 234 F.o 852 vto. L.o 2.
Socios: WALTER EDUARDO CARABALLO, JAVIER ALBERTO BELTRAME y GUSTAVO BRUNO MESORIO
Capital: N$ 300 000.
Objeto. Asesoramiento técnico áreas civil, electromecánica y electrónica, reparaciones; instalaciones industriales; diseños; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías. bienes y servicios; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Javier Alberto Beltrame Benedetto
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10538 My 3-v.my.16

REAL STATE S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1988
Socios: RAUL GENARO SOCA MARTINIANO y BEATRIZ ADELA BERENGUER
Objeto: Administración y venta de propiedades
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años hasta un maximo de 50
Capital: N$ 400 000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 408 F.o 1499 L.o 1 el 21 de abril de 1988
22) N$ 4 800 00 10|pub. 10465 My.3-v.my.16.

SILVA'S S.R.L.

Contrato: 9|12|76
Socios: JOSE SILVA MARTIN: WALTER SILVA VAZQUEZ y MYRIAM de ARMAS
Capital: N$ 5 000. Integracion: José Silva nuevos pesos 2 500; Walter Silva N$ 2.250; Myriam de Armas N$ 250
Administración. José Silva conjuntamente con cualquier otro socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribuidor de tabacos y cigarrillos.
Inscripción: 15|12|76 N.o 83 F o 3319 L o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10386 My.3-v.my.16

CENTROCUEROS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 487. Folio 1.849, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ARIEL RICARDO RIBAS PEREIRA.
Cesionario: Teresita Alberico Garinz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10248 May.3-v.may.16.

DEBBIE LIMITADA
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 9 julio 1987
Inscripción: N o 318 F.o 1209 L.o 3.
Cedente: JULIO HECHT ZAIDMAN.
Cesionarias: Fanny o Fanny Bekerman Wajl de Calp y Giza Alterwajn de Goldfarb.
Razón social. Debbie Limitada.
Capital: N$ 180.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10537 My3-v.my.16.

YECHIRELE LIMITADA

Razón Social: YECHIRELE LIMITADA.
Contrato: 11 de abril de 1988.
Registro: No. 1395. Folio 1.494 vuelta del Libro 3 de Contratos.
Socios: LAURA MATILDE VARELA CARLEO y SYLVIA IRIS FONDEVILA.
Capital Social: N$ 3.500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: Indistintamente entre los socios
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización; fabricación. importacion, exportacion e industrialización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de mercaderia, maquinarias. repuestos, mercaderías agrícolas o industriales y todo tipo de bienes derechos, productos elaborados o semielaborados y materias primas de cualquier tipo. El ejercicio de representaciones. consignaciones. realización de operaciones inmobiliarias en general, tomar y dar en arrendamiento y subarrendamiento toda clase de bienes y derechos sobre muebles o inmuebles. Solicitar préstamos y recibir el importe de los mismos
22) N$ 8.400.00 10|pub. 9707 May.3-v.may.16.

SERMECO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de diciembre de 1987, Registro de Comercio Nº 282. Folio 1.020 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA BARCELO SOSORA. cede totalidad de su cuota
Cesionarios: Sergio Humberto Añón: José Costa. Mario Abel Campos: Héctor Francisco Chero: Carlos José Dall'Orso· Mario Jorge González: Héctor Izzi; Germán Llagueiro y Américo Vicente Vidal. Por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8519 May.3-v.may.16.

CAMERA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21.3.1988.
Registro: Nº 402, F.o 1522 vto., L.o 3.
Cedente: RICHARD CAMERA.
Cesionario: Henry y William Camera.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9670 May 3-v.may.16.

CONFITERIA PRINCESS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 1º|4|88 inscripto N.o 403 F.o 1478 v. L o 1. JOSE RIVEIRO y GLORIA TOMAS cedieron sus participaciones en dicha sociedad a Jorge Raffinengo y Alicia Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9923 May 3-v may 16.

IMEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|3|88
Registro: N o 322 F.o 1162 v. L.o 2.
Cedentes· EDUARDO ALVAREZ RIVAS y ESTHER DELIA DEVESA IVAÑEZ
Cesionario: Elman Niber Panuncio Giribone. Objeto· 27 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9727 May 3-v.may.16.

NIMA LTDA.

Denominación· NIMA LTDA.
Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: Nº 396 folio 1450, libro 1, 7|4|88.
Socios: JACK MORRIS MAYES SABAJ y SUSANA MAYES SABAJ
Plazo: Cinco años prorrogable auotmáticamente.
Objeto· Compraventa arrendamiento y administración de todo tipo de bienes, especialmente. Inmuebles máquinas equipos y materiales de construcción.
Capital· N$ 300 000 00
Administración indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 May.3-v.may.16.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA

Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 535, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300 000,00.
Objeto: Papelería. Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 9006 May 3-v.may.16

MUSSI ZUNINO S.R.L.

Contrato: 27 de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1430 folio 5382 libro 1.
Socios: ANDRES DANIEL MUSSI. JOSE CARLOS ZUNINO.
Administración: Indistintamente ambos socios
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones civiles y comerciales en el ramo de construcción.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200.000
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10529 My.3-v.my 16.

URUTRADE LIMITADA

Contrato: Montevideo. 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Reg Comercio N o 409 F o 1504 L.o 1 de Contratos
Socios: LUIS EDUARDO ESTRELLA ZERBI; ALICIA CLAUDIA y ALVARO PABLO ESTRELLA CASTRO
Capital: N$ 300.000 aportados así: Luis Eduardo Estrella N$ 270.000 y Alicia y Alvaro Estrella N$ 15.000 cada uno
Plazo: 1 año prorrogable auomáticamente.
Administración: Luis Eduardo Estrella Zerbi.
Objeto principal: Gestiones y trámites ante bancos y oficinas públicas y privadas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub 10392 My.3-v my 16.

BLANFI S.R.L.

Contrato: 14 abril 1988.
Socios: MARIA IRENE FIGUEROA SANABRIA y ALBINO LEON BLANCO-BARROS
Capital: N$ 300.000 integrado por partes iguales.
Administración: María Irene Figueroa Sanabria.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 14 de marzo de 1988 N.o 375 F.o 1361 vto. Libro 2.
Objeto: Reparaciones de automotores en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub 10536 My.-v.my.16.

MORIT LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 170 al folio 624|626. año 1986 Registro Público de Comercio de Canelones.
Integrantes: HUMBERTO HEBERT RIZZO SIXTO, MARIA TERESA MURATORE SANGUINETTI y RAMON MARCELINO MORELLO DELGADO
Objeto: Compraventa de vehículos automotores, motos, repuestos y similares.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital· N$ 20.000.00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6501 Abr.28-v.may.11.

LES AMIS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de marzo 1988.
Registro 340. F. 1281 vto., L. 3 Contratos.
Cedente: ROBERTO JOSE EDUARDO ARCIET BENTANCOR.
Cesionarios· Manuel Primo Costa y Ana María Lermer Funch
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10371 May 3-v.may.16.

MADIGA S R L.

Contrato: 21|3|1988.
Inscripción: Nº 412 Fº 1566. Lº 3.
Socios: LUIS URUGUAY GANDINI BENTOS, ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS. RUBEN DIAZ FILGUEIRA
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías. bienes y servicios: Exportación. importación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años. prorrogable
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10357 May.3-v.may.16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTUDIO SARANDI S.R.L.

Contrato. 24|3|88.
Inscripción: N.o 347 F.o 1266 L.o 1.
Socios. JOAQUIN PUIG MAS; LIBERTAD MARQUEZ MALLO; NANCY PUIG MARQUEZ y LEONEL PUIG MARQUEZ.
Objeto: Comisionista e intermediaria en administración y compraventa de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Libertad Márquez Mallo o Leonel Puig Márquez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22: N$ 4.800,00 10|pub. 10016 May.5-v may.19.

JULIO RICALDI LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 346 Fº 1304 vto., Lº 3.
Socios: JORGE MILTON COSTA DIAZ, JULIO EUSEBIO RICALDI MASSEILOT y JULIO CESAR CARDONE BACCINO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Lavadero automático familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 May.5-v.may.19.

MASK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consttiuida por documento privado del 6 de abril de 1988.
Socios: LILIAN EUGENIA KREBS SCHLEICHER y CASIMIRO JUSTO SANTOS COLLAZO
Domicilio: Av. 18 de Julio 878 Ap. 506.
Objeto: Importación y venta de todo tipo de artículos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 (Krebs N$ 270.000; Santos N$ 30.000).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 415 F.o 1510 vto. L.o N.o 2 de Contratos el 22 de abril de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10836 My.5-v.my.19

CANEPA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 14 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 336, folio 1217 vto. del número 2.
Socios: JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO CANEPA LEAL.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías. bienes y servicios: importación y exportación.
Capital: N$ 320 000,00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10460 My.3-v.my.16.

CERRAJERIA AVENIDA LTDA.

Contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 204 al Folio 738 vuelto, Libro uno de contratos del 9 de marzo de 1988.
Socios: ESTELA MARIA GARCIA CILIANO y CARLOS ALBERTO GOMEZ MARTINELLI.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: Cerrajería y Venta e Instalación de todo tipo de alarmas.
Duracion: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub 10374 May.3-v.may.16.

DISTRIBUIDORA LEONAT LTDA.

Contrato: 9|12|87. Inscripción: N.o 1615 F.o 6134 v. L.o 3.
Socios: JULIO CESAR BENGOA LEDESMA y DORILA RIBEIRO FAGUNDEZ.
Objeto: Compra y venta de artículos de bijouterí. cosméticos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable cada 1.
Capital: N$ 180.000 (por mitades).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10834 My.5-v.my.19

LAS DELICIAS S.R.L.

Razón social: ALVAREZ Y SUAREZ S.R.L.
Por deceso del socio Silvano H. Suárez:
Nuevos integrantes: Shirley D. Alvarez; Nefert Iris Alvarez y Hugo Silvano Suárez.
Administración: Shirley D. Alvarez y Hugo Silvano Suárez indistintamente.
Convenio: 12 de enero de 1982.
Inscripción: 18 enero 1988 N.o 2 F.o 5 L.o 35 del Reg. de Comercio de "33".
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10830 My.5-v.my.19

LA CHACARITA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de octubre de 1985.
Inscripción: N.o 540 F.o 2055 v. L.o 2.
Cedente: NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE.
Cesionario: Graciela Rivas Morlino de D'Alto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10832 My.5-v.my.19

C.E.G.I.A. S.R.L.

Contrato: 20|11|87.
Inscripción: N.o 64 F.o 274 a 280.
Socios: EDU CAMPOS LAGO; ERNESTO JOSE MIRANDA MELO.
Objeto: Extracción, comercialización y banco de semen bovino e inseminación artificial.
Capital: N$ 180.000 en partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administracin: Indistinta.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10788 My.5-v.my.19

EL ARBOLITO S.R.L.

Por contrato suscrito en Rivera el 2 de febrero de 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera N.o 6 F.o 26 a 28 se disolvió El Arbolito S.R.L. con fecha 19 de agosto de 1987.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10787 My.5-v.my.19

BORDEROLLA HNOS. S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 3 julio 1987.
Inscripción: N.o 923 F.o 3471 v. L.o 2.
Cedente: JULIO BORDEROLLA VAZQUEZ.
Cesionario: Alberto Gerardo Borderolla González.
Administración: Por el cesionario.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10771 My.5-v.my.19

JUCASAN S.R.L.
PRORROGA DE PLAZO SOCIAL

Contrato: 28 octubre 1987.
Inscripción: N.o 379 F.o 1383 vto. L.o 1.
Plazo: Sinco años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año cada uno.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10861 My.5-v.my.19

BLUE STAR S.R.L.

Contrato: 13 abril 1988.
Registro: N.o 404 F.o 1467 v. L.o 2.
Socios: BERNARDO MILLE LAUFMAN y TEDDY JAVIER MILLER KAGANAS.
Objeto: Mueblería y artículos de madera en general y afines; operaciones de importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10773 My.5-v.my.19

FARMACIA SAN JORGE LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 491 F.o 1867 L.o 3.
Socios: JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Comercio en el ramo de farmacia.
Domicilio: Av. Italia 3498.
Plazo: 40 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10864 My.5-v.my.19

TECNOBUL LTDA.

Constituída: 15|3|1988.
Inscripción: N.o 426 F.o 1619 vto. L.o 3.
Socios: FERNANDO TOSCANI LOVATTINI; CARLOS ALBERTO MORTEO DEL PUERTO; ELSO ENRIQUE GARCIA LAGE; HECTOR LUIS PERI BOMIO.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de artículos metalúrgicos y toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Juan Ma. Pérez 2918 Ap. 706.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10866 My.5-v.my.19

FAVE S.R.L.

Contrato: 17|3|87.
Registro: N.o 368 F.o 1.338 L.o 2.
Socios: MARIO ARMANDO PELUFFO STEFANO y JUANA BEATRIZ OLIVERA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10914 My.5-v.my.19

MARRODET LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: MARIA ESTHER BERMILIO; ELBIO FRANCO MAZZONI y JORGE ENRIQUE FRANCO BERMILIO.
Cesionario: María de los Angeles Magalhaes de Pedreira.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Registro de Comercio: N.o 413 F.o 1521 vto. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10894 My.5-v.my.19

LARES S.R.L

Contrato: 18|4|1988.
Inscripción: N.o 408 F.o 1481 v. L.o 2.
Socios: MILTON DIAZ ROMANO y ELBIO DARDO RUIZ CORBO.
Objeto: Toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos con bienes muebles e inmuebles. Importación. exportación de bienes.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10895 My.5-v.my.19

CARLOS REY S.R.L.

Contrato: 28 setiembre 1985.
Inscripción: N.o 718 F.o 2722 v. L.o 2.
Cedente: JOSE ANDRES FERNANDEZ BORDENAVE.
Cesionaria: Ana María Reyes Seluja.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10772 My.5-v.my.19

LORELENA LTDA.

Contrato de fecha 11|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 421 al F.o 1601 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR PELLEGRINI ALMADA y GLADYS MARGARITA ZANELLA AMANDOLA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Julio César Pellegrini.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - venta útiles escritorio, papelería y afines. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10897 My.5-v.my.19

PORTRADE S.R.L.

Contrato de fecha 18|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412 al F.o 1518 del L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO y LUIS GONZALO VARGAS MUÑOZ; MARTIN GUERRA AGUIRRE.
Capital: N$ 360.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prolongables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación y representaciones en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10898 My.5-v.my.19

SELER PARRADO VIDEO LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción: 23 de marzo. N.o 345 folio 1308 Libro 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO PARRADO DOLGAY; JUAN LADISLAO BERGER y MARCO AURELIO CABALLERO BOUZA.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de cassetes para videos y videos cassetes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 304.000
Domicilio: Montevideo.
Administrador: A cargo de todos los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10899 My.5-v.my.19

A y A LIMITADA

Integrantes: ANA MARIA OLANO de LEON; ANA MARIA DEL CARMEN REBELLATO MARTINEZ.
Objeto: Confección y venta al por mayor y menor de ropa de cualquier clase; explotación de comercios en el ramo de boutique, tienda, juguetería y|o cualquier otro tipo; la realización de negocios de importación o exportación.
Domicilio: 25 de Mayo 457 entre Evaristo G Ciganda y Asamblea. Local N.o 10 de Galería 25.
Duración: Tres años, prorrogable automáticamente por dos años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 300.000.
Fecha: 8 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 14 al folio 49 del tomo XVIII.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10804 My.5-v.my.19

ASTURIAS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 13|2|88.
Inscripción: N.o 344 F.o 1297 vto.; L.o 3.
Cedentes: JORGE HORNOS BATISTA y ARGENTINO ALVAREZ GIRALDEZ.
Cesionarios: Alfredo Lorenzo Zamora y Francisco Lorenzo Roade.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10217 Ab.29-v.my.12

DAROSI LTDA.
Contrato: 18|3|88.
Inscripción: N.o 337 F.o 1273 vto. Libro 3.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ SIERRA y MARIA CRISTINA MOURIÑO DE LEON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretaje de seguros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Daniel Rodríguez Sierra.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10216 Ab.29-v.my.12

RITORNA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 12|12|87.
Inscripción: N.o 400 F.o 1451 L.o 2.
Cedentes: JUAN OVELAR; LORENZO YAQUES; MARIO GONZALEZ.
Cesionarios: Ramón París Vilas; Jorge Ramón París Ares.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10213 Ab.29-v.my.12

DARO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 octubre 1987.
Inscripción: N.o 352 F.o 1272 v. L.o 2.
Cedentes: ARIEL EDISON DIAZ CASCO; ROSARIO LEONOR ARIAS VIERA y DANIEL DIAZ ARIAS.
Cesionarios: Mario Tomás Portas Simone; Cleria Torres Dal Broi y Pilar Ferreiro Hermo.
Modificación: Administración por Mario Tomás Portas Simone y Cleria Torres Dal Broi indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10148 Ab.29-v.my.12

MENDIOLA S.R.L.
Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripción: Nº 361, folio 1364, libro 3.
Socios: WALTER HUGO y RUDEMAR JULIO MENDIOLA DE LEON.
Objeto: Manufacturación, intermediación, producción y comercialización de trabajos de prótesis dental y todo tipo de materiales odontológicos.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10121 Ab.29-v.my.12.

EXCELSIOR LTDA.
Contrato: 22|2|88.
Registro: 344 al folio 1250 V. Libro N.o 2 de Contratos el 12|4|88.
Socios: JOSE HARRY RAJCHMAN; JUAN GOLDFARB; MICAELA RAQUEL BERMAN y ENRIQUE GOLDFARB.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 11 800 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización artículos ferretería y afines; representaciones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10193 Ab.29-v.my.12

MARTHA'S LTDA.
Contrato: 3|3|1988.
Inscripción: Nº 336 al folio 1269 v., del libro 3.
Socios: RAMONA LORENZA CASTRO BONILLA, GLADYS RAQUEL BURNALLI CASTRO y MARTHA TERESITA BURNALLI CASTRO.
Objeto: Venta de artículos de bazar y afines.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Martha Teresita Burnalli Castro.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10120 Ab.29-v.my.12.

PALMIPAN LTDA.
Contrato: 27|1|88.
Inscripción: 12|2|88 F.o 25 a 30 N.o 7.
Capital: N$ 1.000 000.
Socios: RICARDO RODOLFO DARWICH SARTORI y ZULLY BASILIA MURIALDO CANAVESE.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Giro: Explotación comercial en el giro de panadería y provisión.
Administración: Cualesquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10131 Ab.29-v.my.12

P.P.S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|2|1988. Registro: N.o 376 F.o 1363 vto L.o 2 de Contratos.
Cedente: OLGA PIÑEIRO DA SILVA.
Cesionario: Verónica Anahir Moreno Carneiro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10145 Ab.29-v.my.12

CARFEL LIMITADA
Contrato: 1|1|1988.
Socios: CARLOS AURELIO ABELEIRA SABIA; ERIBERTO FELIPE BERTOLDI DISSESA.
Capital: 300.000.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 110 F.o 410 L.o 3.
Objeto: Todo ramo.
Administración: Socios conjuntamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10212 Ab.29-v.my.12

HADIC LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|12|87.
Inscripción: N.o 97 F.o 353 v. L.o N.o 1.
Cedente: OSCAR MARIO HUBER FALCAO.
Cesionario: Hans Huber Falcao.
Cuotas: Cinco cuotas de nuevos pesos quinientos c|u.
Administración: Conjunta.
Mario Héctor Di Candia Tambasco y Hans Huber Falcao.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10147 Abr.29-v.may.12.

ALBENA LTDA.
CESION DE CUOTAS
NOEMI ESTELA YASKY y NORBERTO KELIJMAN cedieron sus cuotas en Albena Ltda. a Silvio Adrián Geisinger Dermer.
Acreedores presentarse en Esc. Rosa Martins Ituzaingó 1369 Ap. 6.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 10007 Ab.28-v.my.11

ECCO PUBLICIDAD S.R.L.
Contrato: 18|4|88.
Registro: Nº 406 Fº 1441 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: LYDIA ANGELITA KEEN SILVEIRA y MIREL GRACIELA HENON MONCAUT.
Capital: N$ 400.000 (50 o|o cada socio)
Objeto: Publicidad y agencias publicitarias.
Plazo: 3 años prorrogable cada año automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10008 Ab.28-v.my.11

CIRCULO 66 S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato privado: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: En el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el día 24 de marzo de 1988 con el N.o 30 del folio 129 al 130 del libro LIX.
Capital: N$ 300.000.
Cedentes: MARIO A. ECHART y LUJAN GUEVARI DE DOLCE.
Cesionarios: Daniel A. Lanchez.
Socios: VICTOR E. SOLSONA y DANIEL A. LANCHEZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Arrendamiento de casettes de video.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9997 Ab.28-v.my.11

FIRST CLASS S.R.L.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA; MARIA INES BARQUIN MANZO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUETE.
Objeto: Prestación de Servicios en general de tipo administrativo, contable, asesoramientos, gestoría de empresas y personal diplomático.
Capital: N$ 400 000 00
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223. Folio 813 vuelto. Libro 2 Contratos. Nº 321. Folio 1218 vuelto, Libro 3 Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8691 Abr 28-v.may 11.

TRADE OVERSEAS SERVICE LTDA.
Contrato: 4|3|88
Inscripción: N.o 370 F.o 1346 v. L.o 2 Contratos
Capital: N$ 400.000
Socios: MARIO GABRIEL PADILLA MORENO y DIRK KLAUS SELLHORN
Objeto: Operaciones comerciales e industriales.
Administración: Mario Gabriel Padilla.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10064 Ab.28-v.my.11

LA PANAMEÑA S.R.L.
Contrato: 14|4|88.
Inscripción: Nº 440, folio 1676 v., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL TARRAB SAMRA; VICTOR GUSTAVO TARRAB OSQUI y MARIA ORFILIA OSQUIS FERDINAUD.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías. Importaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10189 Ab.29-v.my.12

PUBLIGRAB LTDA.
Contrato: 1.2.1988.
Inscripción: Nº 105, Fº 389 v., Lº 3.
Socios: RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN, EDGARDO HUBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN.
Objeto: Agencia de recepción de avisos y grabados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub 8945 Abr.29-v.may.12.

CAMOS LTDA.
Contrato: 17|3|88.
Registro: N.o 328 F.o 1241 vto. L.o 3.
Socios: VICTOR MONIN VAITEKUNAS y ALEJANDRO NAUM MONIN CARSIN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El proceso de lavado, secado, planchado y actividades afines, de prendas y telas a nivel familiar o industrial.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9926 Ab.28-v.my.11

ACSESUR LTDA
Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 399, Fo 1463 Lo. 1.
Socios: EDUARDO MAXIMO PASEYRO GOMEZ y GIOCONDO ANTONIO RAVAGNOLO GANASSIN.
Objeto: Prestación de servicios y representación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9654 Abr 29-v.may.27.

MADERCAR LTDA.
Contrato: 21.1.88.
Inscripción: Reg. 107, Fo. 395, Lo. 3.
Socios: MILTON FERREYRA MARTINEZ, ALICIA FERREYRA MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Taller de carpintería.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 9004 Abr 29-v.may.12.

PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDA LTDA.
Cesión de cuotas: 20|12|87
Inscripción: No. 285, Folio 1.030 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SEVERINO GINOLA, PALMIRA LUPO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8831 Abr.29-v.may.12.

NOTAS S.R.L.
Contrato: 7|7|87.
Registro Público: 14|7|87 Nº 764, folio 2868 v., libro 1 de Contratos.
Socios: RITA ELEN RECALDE MACHIN y SANTA ISABEL NOBLE FONSECA.
Capital: N$ 370 000 00
Objeto: Papelería y librería.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9227 Abr 29-v.may.12.

HUELLA LTDA.
Contrato: 17 marzo 1988.
Inscripción: N.o 261 F.o 946 vto. L.o 2 de Contratos
Socios: HUGO ESTEBAN GARCIA; ELSA GLADYS FERNANDEZ CABRAL
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios, compraventa mercaderías en general, importación, exportación
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000
Administración: Hugo Esteban García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10146 Ab.29-v.my 12

LOS DOS ABUELOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Registro: N.o 6 F.o 18|21 L.o 5 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO RAUL TALICE PASINA y HECTOR MARIA CEBRERA BASINI.
Domicilio: Trinidad.
Objeto: Elaboración distribución y venta de productos envasados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alejandro Raúl Tálice Pasina.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9773 Ab.27-v.my.10

POZZI REPUESTOS LTDA.
Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 13 Fos. 60 a 66.
Socios: HUGO ARNOLDO POZZI SORIA; EDITH NELLY AELLEN WIDMER y MARISA SUSANA POZZI AELLEN.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para automotores, etc.
Capital: N$ 750.000 por partes iguales.
Domicilio: 18 de Julio y Guillermo Tell, Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de marzo de 1988.
Administración: Edith Nelly Aellen Widmer.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9769 Ab.27-v.my.10.

ALLSOM LTDA.
Contrato: 4|3|88.
Registro: N.o 281 F.o 1014 L.o 1.
Socios: IFRAN MARCELO CANTERO YAGER, JULIO CESAR MOZO TRIPALDI.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente o conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Fabricación, comercialización y distribución de equipos de audio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9729 Ab.27-v.my.10

COMEC LIMITADA
Contrato: 1|3|88.
Inscripción: N.o 280 F.o 1067 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: VICENTE FLORENCIO y JESUS ROQUE IGLESIAS MATONTI.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones metalúrgicas, mecánicas y subsidiarias y|o obras de ingeniería.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9876 Ab.27-v.my.10

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: ROSALINO MAROÑAS y MARTINA GARCIA MARTINEZ.
Cesionarios: Niver Guerra Fernández.
Inscripción: N.o 356 F.o 1290 L.o 2 Contratos. Fecha 26|10|87.
22) N$ 2.400.00 10|pub 9726 b.27-v.my.10.

SAL PER S.R.L.
Contrato: 1.o setiembre 1987.
Registro: N.o 1207 F.o 4517 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE NELSON SALGADO y URUGUAY LUIS PERALTA.
Objeto: Importación y venta de repuestos automotores.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8922 Ab.27-v.my.10

FUTURO S.R.L.
Cesión de cuota
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 29 F.o 124 al 127 año 1988.
Cedentes: SONIA MAGDALENA; CESAR AUGUSTO; SUSANA MABEL GONNET MAINO
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet.
Cuotas: Todas las correspondientes a los cedentes.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10284 My.2-v.my.13

LA CASA DEL CUBREASIENTO TERMICO S.R.L.
Contrato: Fecha 12|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1692 v. L.o 3.
Socios: EDUARDO CARRARA GONZALEZ y PAMELA LAVINIA PEREZ.
Capital: N$ 350.000
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Eduardo Carrara González.
Objeto: Fabricación y venta de tapices, cubreasientos y prendas en piel *de corderito.*
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10249 My.2-v.my.13

FAYDICO LTDA.
Contrato: 7|3|88
Inscripción: N.o 389 folio 1479 vuelto del libro N.o 3.
Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA REMUÑAN y MARIA NELLY CORNEY PEREZ.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y distribución de productos alimenticios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9909 Ab.27-v.my.10

IMPRENTA CORACEROS LTDA.
Contrato: 6|5|77
Inscripción: N.o 292 F.o 1043 L.o 2.
Socios: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ STRONATTO; JOSE BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Imprenta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 9875 Abr.27-v.may.10

LA CICOGNE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28 de enero de 1988.
Registro: Nº 256, Fº 918, Le Nro. 1 Contrato.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta si hubiere dos socios. Si fueran más de dos socios la representación y el uso de la firma corresponderá a dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub 8912 Abr.27-v.may.10.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.
Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 635, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9006 Abr 27-v.may.10.

CYV LIMITADA
Contrato: 8|4|88.
Inscripción: N.o 348 F.o 1260 v. L.o 2.
Socios: JAIME LASSEVICH BURACOFF y VIRGINIA VICTORIA ESPERANZA GOTA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de cualquier tipo de mercadería por mayor y|o menor, compras, ventas, consignaciones, distribución representación de empresas nacionales y|o extranjeras, importaciones, exportaciones de cualquier clase o tipo de bienes sin distinción.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9863 Ab.27-v.my.10

BAUEN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 8 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 224 F.o 805 L.o 1.
Cedentes: SERGIO PICARELLI GARCIA y JUAN ROLFO CARELLA.
Cesionarios: Ana María Rodríguez Comba y Estela Cortinas Daguerre.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9862 Ab.27-v.my.10

MAGRUM S.R.L.
Contrato: 13|4|88.
Inscripto: Reg. Público y Gral. Comercio número 425, Fo. 1616 vto., Lo. 3 Contratos.
Socios: BEATRIZ PIFERRER BERNADET; MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ; MARISA ETHEL SANTURIO ROBAINA; ADRIANA MONICA RODRIGUEZ FERRARO y GLADYS ELSA ALAYON PEREZ.
Objeto: Clínica médica de la salud.
Administración: Beatriz Piferrer Bernadet, Marisa Ethel Santurio Robaina y Adriana Mónica Rodríguez Ferraro en forma conjunta, debiendo actuar en cada caso por lo menos dos de las personas mencionadas.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.500.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9852 Ab.27-v.my.10.

DUMPIERREZ LTDA.
Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: Reg. 1.668 Fº 6284 v. libro 1.
Socios: CARMEN SEDEVCIC MENARGUEZ; SERGIO DUMPIERREZ POZZI.
Capital: 200.000,00
Objeto: Taller Mecánico, chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9007 Abr.27-v.may.10.

SERVIPAL S.R.L.
Contrato: 15|4|88
Inscripción: Nº 453, Fo. 1724 vto., Lo. 3 de Contratos.
Socios: ADEMAR RAUL BIAZZI BIDONDO y EUGENIO VILDOMAR PEREYRA.
Objeto: Seguridad, vigilancia, custodia.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Mera Administración: indistinta; afectación y disposición: Conjunta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9903 Ab.27-v.my.10

LA ESTANCIA S. R. L.
Contrato: 1º.3.1988.
Inscripción: No. 22, Fos. 95 a 102.
Objeto: Compraventa de bienes, cría reproducción, engorde, comercialización de cualquier clase y especie de ganado y sus frutos y productos, explotación, ganadera, agrícola, lechera granjera, producción y comercialización de forrajes y semillas, exportación e importación y en general toda clase de explotación agropecuaria.
Socios: HUGO RAUL COLLAZZI FERRARI y MARIA CRISTINA BETARTE PEDRAGOSA.
Administración: Hugo Raúl Collazzi Ferrari.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 480,00 10|pub. 9768 Abr.27-v.may.10.

PRODUCTOS LA VIVIANA S.R.L.
Contrato: 4.4.1988.
Inscripción: 5.4.88, Nº 374, Fº 1363, Lº 1.
Socios: SONIA MARGOT FARIAS RODRIGUEZ y ANTONIO ZUNDL LAUER.
Objeto: principal: Fabricación de productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 1.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8909 Ab.22-v.may.5.

LAV - IND LTDA.
Contrto: 26.1.88.
Registro: No. 165, Fo. 615 v., Lo. 2.
Socios: ENRIQUE MUSSIO, ALBERTO MUSSIO, RAQUEL FERNANDEZ, MARINA CASTILLO y SARA VELAZQUEZ.
Administración: Raquel Fernández conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Lavado industrial de tejidos en gral.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9840 Abr 27-v.may.10.

COPIMAQ S.R.L.
Contrato: 14 de abril 1988.
Registro: N.o 435 F.o 1657 L.o 3 Cont.
Socios: LUIS ERNESTO BITANCURT KURIMSKY; ENRIQUE VILAR LAGUARDIA; LUIS ALBERTO FIGUEIRAS SUAREZ; JOSE VARGAS MENDEZ.
Objeto: Reparación, mantenimiento, máquinas de oficina
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Figueiras con uno cualesquiera de los restantes.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9921 Ab.27-v.my.10

LA CIGOGNE LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28 de enero de 1988.
Registro: Nº 257, Fº 922, Lº 1 Contratos.
Cedentes: MARIO ADOLFO GERPE VAZQUEZ, GRACIELA LILIA OLIVERI.
Cesionarios: José María Morgade González, Fernando Virginio Denis Bassignana, Norma Linker Pujol.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8911 Ab.22-v.may.5.

CARPINTERIA Y MUEBLERIA OTAZU S.R.L.
Contrato: 29 enero 1988
Inscripción: Nº 34 Fo. 141 a 143 Año 1988 Registro Comercio de Colonia.
Cedente: MARIA CRISTINA OTAZU PODESTA.
Cesionaria: Marianela Susena Oneto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10672 May.4-v.may.17.

FUTURO S.R.L.
Cesión de cuota
Contrato: 25 de febrero de 1988
Inscripción: N.o 28 F.o 121 al 123 año 1988.
Cedente: FRANCISCO RAUL GONNET ASSANDRI.
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet.
Cuotas: 7.50 o|o de las cuotas que corresponden al cedente
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10283 My.2-v.my.13

CANGUROS LIMITADA

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Nº 14, Fº 54 v., Lº 1 de Contratos el 8|1 88.
Socios: ROBERT HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ, NIDIA GRISA DELGADO BALDA.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles y explotación de casas de pensión.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10356 May.3-v.may.16.

EMIR CAMARA COMUNICACION PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: Nº 407 Fo. 1494 vo. Lo. 1.
Socios: EMIR CAMARA, MERCEDES DEBERNARDI y WASHINGTON DEBERNARDI
Objeto: Agencia de Publicidad y Medio de Comunicación
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Emir Cámara.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10656 May.4-v.may.17.

PANADERIA DEL TRIUNFO S.R.L.

Sita en Jackson 1242 propietaria de la panadería que gira en dicho local llama a acreedores por cesión de todas sus cuotas sociales. Acreedores presentarse en treinta días en Luis Franzini 824.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 11050 My.6-v.my 20

JUAN CARLOS MUNIZ S.R.L.

Contrato: 9|7|1986
Inscripción: N o 905 F o 3443 L.o 2 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS MUNIZ; NORA SUSANA GUZMAN.
Administración. Socios indistintamente.
Capital: N$ 100 000 Aportado Muniz nuevos pesos 80 000 Guzmán N$ 20 000.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos tres años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización. distribución e industrialización de carnes y productos porcinos. subproductos y tripas. carnicería y abasto. importación y exportación
22) N$ 4 800 00 10|pub 10330 My 2-v.my 13

SANTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha 14 enero 1988 Inscripto con el número 303 F.o 1093 vuelto del Libro 9 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO CACERES IRIARTE.
Cesionario: Sofía del Carmen Gómez Gambeta.
El cedente cedió a la cesionaria el 34 o|o.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10525 My 3-v.my.16

HERRACOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30|6|87.
Cedentes: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF y AMARA SALEMIRE SAIDON.
Cesionario: Carlos Mario Cedes Scarone.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Comercio Nº 169, folio 686 v., libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10686 My.4-v.my.17.

GRAZIOSI Y DECARO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

C: 9|4|1987. Inscripción: N o 1196 F.o 4475 v. L.o 2
Cedente: CARLOS GABRIEL GRAZIOSI ALONSO.
Cesionaria: María Celia Ruiz García
Nombre: Decaro Limitada
Administración: Indistinta por Roberto Luis Decaro Fiol o María Celia Ruiz García
22) N$ 3.600 00 10|pub. 9924 Ab 28-v.my.11

ERCO S. R. L.

Contrato: 22 de marzo 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia No 31 Fo 132 a 135
Socios: GERARDO NESTOR ERNST PLAVAN y LILIAN EDITES COSTELA FERRERO
Capital: N$ 600 000 00 Ernst: N$ 480.000.00 y Costela: N$ 120 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Valdense
Objeto: Bienes muebles e inmuebles importación y exportación negocios comerciales en general
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9672 Abr.26-v.may.9

MANTENIMIENTO PROGRAMADO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1|10|1987.
Inscripción: N.o 284 F.o 1083 L.o 3.
Cedentes: CARLOS ALBERTO ACUÑA RUIZ; VICTOR JULIO VIERA ACUÑA.
Cesionarios: Ricardo Faustino García Morgades y Carlos Mario Clementino.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10034 Ab.28-v.my.11.

C.U.N.A. LTDA.

Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 436 fº 1662 L.o 3.
Socios: JORGE PEREZ BLANCO y JUAN CARLOS VAZQUEZ MARIANO
Objeto: Desarrollar y promover el sistema mundial de identificación de artículos "Ean" en el Uruguay y hacer respetar sus especificaciones y reglas de funcionamiento.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10066 Ab.28-v.my.11

VIDEO PRECISION LIMITADA

Contrato: 12|4|1988. Inscripto Comercio número 409 F.o 1556 v. L.o 3 Contratos.
Socios: JULIO LUIS PORLEY LLORCA; MARISA ROSARIO SILVA ESPAÑA; JUAN FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ y NIBIA MABEL ARTOLA RODRIGUEZ.
Administración: Julio Porley y Juan García indistintamente.
Objeto: Videos, películas, cassettes.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9931 Ab.28-v.my.11

LASER 2 LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1561 F.o 5924 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO PAREDES MARTINEZ; ALEJANDRO DE LA FUENTE PEZZOLANO; LAURA INES ALONSO AGUILAR; ADRIANA PATRICIA ALONSO AGUILAR y MIRTHA AGUILAR BOCCIA.
Capital: N$ 180.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos de audio y video, bazar y electricidad en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 100 años.
Administración: Alejandro De la Fuente Pezzolano; Eduardo Paredes Martínez y Laura Inés Alonso Aguilar actuando dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10083 Ab.28-v.my.11

VERVIC S.R.L.

Contrato: 22 enero 1988.
Inscripción: N.o 142 F.o 529 v. Libro 3.
Socios: LORELEY MARIA OLIVERA CASTILLO y MARIA CRISTINA PACHECO MELENDRE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 320.000.
Objeto: Distribución, comercialización y venta de cigarrillos, golosinas, varios y artículos afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10035 Ab.28-v.my.11

DISTRIDENT S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 468 F.o 1778 L.o N.o 3.
Socios: FRANCISCO JOSE RAMOS TERRON y SUSANA BEATRIZ SABELLI GARCIA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 300 000
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos dentales y afines.
Plazo: 3 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10036 Abr.28-v.my.11.

ALAMO S.R.L.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 14 F.o 55 v. L.o 3.
Socios: TERESA TRABAZO COUSO y DOLORES VERDES VEIGA.
Administración: Teresa Trabazo Couso y Dolores Verdes Veiga indistinta.
Capital: N$ 180 000
Objeto: Carpintería general, comercialización, industrialización. materias primas. bienes. servicios. importación exportación
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10031 Ab.28-v.my.11

L'EUROPEA S.R.L.

Contrato: 7|4|88 inscripción N.o 341 F.o 1235 v. L.o 3.
Socios: MIRTA ISABEL ROLLANDI; GABRIEL EDUARDO; CARLOS ALBERTO y DANIEL ANGEL ROLLANDI RODRIGUEZ.
Objeto: Fábrica de pastas y anexos.
Capital: N$ 400.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos y Daniel Rollandi conjuntamente.
Domicilio actual: Fraternidad 3945 Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10065 Ab.28-v.my.11

ADMINISTRACIONES TEMA S.R.L.

Contrato: Fecha 25 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 382 F.o 138 L.o 2 de Contratos 14|4|88.
Socios: EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI y MARIA DEL CARMEN SILVA LIBONATTI.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración, asesoramiento y consultoría sobre bienes inmuebles. Intermediación en negocios inmobiliarios y administración de propiedades. Importaciones exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9937 Ab.28-v.my.11

MANUFE LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Registro: N.o 216 F.o 819 vto.; L.o 3.
Socios: CLAUDIO PINO LORENZO y GUILLERMO PINO MIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9932 Ab.28-v.my.11

LA CANASTA S.R.L.

Contrato: 22|3|88. Inscripción: N.o 336 F.o 1223 L.o 3.
Capital: N$ 300.000.
Socios-aportes: SONIA RENEE CURBELO TESSITORE y ANA MARIA ROMEO MACHADO de MAISONNEUVE por partes iguales.
Objeto: Venta de productos alimenticios y artículos varios.
Plazo 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los socios conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10032 Ab.28-v.my.11

METAFER LTDA.

Contrato: 14|4|88
Inscripción: N.o 456 F.o 1733 L.o 3 de Contratos
Socios: MANUEL FERNANDO FERNANDEZ CASTRO y OSVALDO FERNANDEZ STRADA.
Objeto: Fabricación, industrialización. comercialización. distribución. compraventa. arrendamiento, administración de productos metalúrgicos y afines. importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10033 Ab.28-v.my.11

LOS TUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|10|1987.
Cedente: JORGE LUIS MORALES.
Cesionario: Angel Pepe Italiano
Inscripción: N o 1651 F.o 6218 vto. L.o 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub 9573 Ab.26-vmy 9.

FAYMAR LIMITADA

Contrato: 6|2|87.
Inscripción: Nº 115. folio 450, libro 3.
Socios: MARIA ROSA CONSENTINO GIACOSA PETRONA ZULEMA FIGUEREDO FIGUEREDO, MARY ZULEMA GIACOSA FIGUEREDO BERNARDO FRANCISCO FOURCADE CONSENTINO o COSENTINO
Objeto: Transporte terrestre de carga, personas. bienes, fletes
Capital: N$ 120.000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9461 Ab.25-v.my.6.

TURNES Y ROMAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: RICARDO CONSTANTINO TURNES TORREIRA.
Cesionario: Ricardo Turnes Romar.
Contrato: 24 agosto 1985. Inscripto el 12|9|1983 Núm. 822 al Fo. 2992 vta.. Libro núm. 2 de contrato
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10657 May.4-v.may.17.

ECCETERA LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 450 Fo. 1712 vta. Libro Nº 3 Contratos.
Socios: RICHARD DANILO VAZQUEZ CORREA ANDRES MANUEL MENDELSOHN BRON.
Objeto: Industria de confecciones compra venta y fabricación artículos de vestir, importación exportación. representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años prorrogable, cada dos años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10658 May.4-v.may.17.

ARGOS S.R.L.

Contrato: 11|3|88.
Inscripción: 314 Fo. 1191 v. Lo. 3.
Socios: SYLVIA ROSSI, JUAN JOSE GARGANO
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10655 May.4-v.may.17.

LANUR S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripcion: 21 de marzo de 1988 No. 322 al Fo. 1173 v del Lo. 3 de Contratos.
Socios: CRISTINA ALICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAUL OSCAR ALMANDOS SANTANGELO y CARLOS ALBERTO SILVA GADEA.
Plazo: 5 años.
Administracion: Sr. Carlos Silva Gadea y Raúl Oscar Almandos conjuntamente.
Capital: trescientos veinte mil moneda nacional.
Objeto: Fabricación, confección de prendas de punto Importación y Exportación representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10639 May.4-v.may.17.

ARTE IMPRESO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 26|2|1988.
Reg Nº 277, Fo. 1002 vto., Lo. 2.
Cedente: JORGE OMAR MASTANDREA SAENZ.
Cesionaria: María Cristina Sugliano Gaeta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10637 May.4-v.may.17.

ALCALA LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción Reg. Comercio de Canelones: número 94 Fc. 295; 24|3|88.
Socios: Ma. JULIA de OLIVEIRA y WALTER DIAZ de OLIVEIRA.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Carnicería. elaboración y venta productos alimenticios y de frigoríficos en Gral. C. venta comercios. vehículos. mercaderías, bienes en gral. Importaciones y exportac.
Administración: Conjunta. Para cheques indistinta
Domicilio: La Paz - Depto. Canelones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10634 May.4-v.may.17.

SANITARIA ESTEVEZ LTDA.

Contrato: 10|3|88.
Inscripcion: Nº 47 Fo. 177 al 181 Lo. 27 Maldonado 24|3|88
Socios: ESTEVES ROMULO GUMERCINDO, GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA del CARMEN y ESTEVEZ GONZALEZ JORGE FERNANDO.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objetos: Instalaciones sanitarias y anexos.
Administración: Esteves Rómulo o Esteves Rómulo con González Susana o Esteves Rómulo con Estévez Jorge
Domicilio: Maldonado
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10682 May.4-v.may.17.

SANTA LUCIA LTDA
CESIONES DE CUOTAS

Con fecha 19|3|1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el No. 67, Fo 304|307, Libro de Contrato, el 25|3|1988, JABIEL SABINO SOSA ALONSO cedió sus cuotas sociales a Rubén Darío Sosa Rodríguez, y Perla Iris Rodríguez Pino cedió sus cuotas sociales a Mauro Arnaldo Corbo Pereira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10633 May.4-v.may.17.

ELECTRICIDAD BONILLA LTDA.

Contrato: 27|1|88.
Inscripción: Nº 49 Fo. 185 a 187 To. 27 el 24|3|88.
Socios: NILDA ESTHER MORENO y JOSE EDUARDO HERNANDEZ SCROLLINI.
Objeto: Electricidad e instalaciones eléctricas, reparaciones.
Capital: N$ 180.000,00. dividido en 18 cuotas de N$ 10.000.00 cada una correspondiendole 9 cuotas a cada uno.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de años.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10681 May.4-v.may.17.

ARECHAVALETA HNOS. S.R.L.

Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripción: Nº 386 Fo. 1465 vto. Lo. 3 contratos.
Socios: JOSE MARIA ARECHAVALETA ROVIRA, JOSE MARIA ARECHAVALETA, NICOLAS ARECHAVALETA.
Administración: José María Arechavaleta Rovira.
Objeto: Consignación de ganados y frutos del país
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10675 May.4-v.may.17.

EMPRESA BELLA UNION LIMITADA

Contrato: 27|11|1987.
Inscripto en Registro de Comercio de Salto Nº 70, folio 295, barra 300, el 22|12|87.
Otorgantes: NELSON OMAR CAMBRILLA y OSCAR HUGO GOMEZ
Administración. Indistinta de ambos socios.
Capital: N$ 200.000,00 integrado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto. Administración de propiedades, gestoría, previsora, servicio fúnebre, etc.
22) N$ 3.600.00 10 pub 10598 My.4-v.my.17.

KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Salto, 25|11|983
Inscripción: Registro Comercio Salto: 22|12|983; Nº 57, folio 218|223 v., libro 1983.
Cedente: MOISES KORYTNICKI CHERVONAGURRA (cedió de su cuota parte de capital el diez por ciento).
Cesionaria: Sara María Korytnicki Rodríguez de Ferrere.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10596 My.4-v.my.17.

PURALANA LIMITADA

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Socios: HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA y GRACIELA MARIA COUSIN CANTONI.
Objeto: Comercio en los ramos de frutos del país, negocios rurales comisiones, negocios inmobiliarios y comercio en general.
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente por períodos anuales
Capital: N$ 300.000 00 aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10597 My.4-v.my.17.

PANADERIA LA COLONIAL LIMITADA

Contrato: 15 de febrero de 1988
Inscripción Reg. Comercio de Colonia Nº 20, folio 87 al 90.
Socios: LUIS HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL ENRIQUE y LUIS ERNESTO GARCIA TELECHEA.
Administración: Daniel Enrique García.
Objeto: Explotación de panadería. confitería, almacén y afines.
Capital: N$ 1:000.000,00. Aportes: 80 o|o Luis García 10 % Daniel García y 10 % Luis García
Plazo: Tres años prorrogables por períodos de dos años
Domicilio: Nueva Helvecia
22) N$ 4.800.00 10|pub 10593 My.4-v.my.17.

HORMI-BLOCK S.R.L.

Contrato: 19|2,1988
Inscripción: Nº 11, folio 30 a 35.
Socios: WILFREDO MARCOS CABRAL TOLON y JORGE ALBERTO BENECH CHARBONIER.
Objeto: Fabricación y comercialización de materiales de hormigón y en general materiales de construcción. elaborar importar o exportar materias primas, materiales compraventa y distribución de bienes. fletes y servicios y toda actividad o afín
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Rosario
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración. Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800 00 10 pub 10592 My.4-v.my.17.

A & B LTDA.

Contrato: 16 de marzo de 1987.
Inscripción. Nº 324 a folio 1211 v., del libro 3
Socios: ALEJANDRO JULIO AGUILERA LOPEZ y PAUL GERARD BARBEROUSSE ALFONSO.
Capital: N$ 180.000
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Papelería, librería y artículos de escritorio.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10 pub 10703 My.4-v.my.17.

ASERRADERO ROCHA LTDA.

Contrato: 17 agosto 1987.
Registro: Nº 232, fo. 665|667, libro 1987.
Socios: ERNESTO AURELIO HERNANDEZ DEL CAPELLAN y JUAN ANTONIO DEL CAPELLAN.
Administracion: Ernesto Aurelio Hernandez.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Plazo: Diez años, renovable.
Capital: Cien cuotas de nuevos pesos dos mil. Son nuevos pesos doscientos mil
Objeto: Todo acto de comercialización en el ramo de la madera as[illegible] compraventa de maderas y montes etc.
22) N$ 4.800.00 10 pub 10602 My.4-v.my.17.

MELBIO S.R.L.

Fecha: 21|4|88.
Inscripción: Nº 482 folio 1835 v., libro 3 contratos.
Socios: RODRIGO DANIEL MELO ECHEVERRIA, HUGO BIQUEZ y WALTER ALFREDO MELO UTHURBURU.
Capital: N$ 300.00,00.
Administración: Conjunta
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura, compraventa de automotores.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10561 My.4-v.my.17.

ALCOMAPER S.R.L.

Contrato: 14|2|1988
Registro: Nº 442 F. 1685 vto L. 3 Cont.
Socios: MARIO WALTER PEREIRA ESPINOSA; MIRYAM ETCHENIQUE LOGIURATO.
Objeto: Almacén y afines
Plazo: Dos años prorrogable
Administracion Mario Walter Pereira.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 9920 Ab 27-v.my 10

RANDY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2 de marzo de 1988.
Registro: Nº 290 a folio 1047 vto., del libro 2 de contratos.
Cedentes: GASTON FERNANDO y MARIELA SOTO Ceden 150 cuotas cada uno.
Cesionaria: Mireya Soto
Modificación: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que la integran quienes podrán actuar en forma indistinta, a cargo de quienes estará la dirección de la sociedad y el uso de la firma social.
22) N$ 6.000.00 10 pub 10718 My.4.v.my.17.

BETBEDER Y GOLFARINI LTDA.

Contrato: 3|3 88
Inscripción: Nº 46 folio 172 al 176. libro 27 Maldonado 15|3|88
Socios: GOLFARINI AGUERREBERRY, EDGARDO ELMAR y BETBEDER ROSSO MARISA.
Capital: N$ 320 000
Plazo: Dos años prorrogable
Objeto: Comercialización de combustibles, lubricantes cámaras neumáticos y afines
Administracion: Cualquiera de los socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Maldonado
22) N$ 4.800.00 10|pub 10683 My.4-v.my.17.

WALJOS S.R.L.
Contrato: 3 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1632 folio 5928 vto., libro 2 contratos.
Socios. JOSE PEDRO CASTRO AGUIAR y WALTER PETER SPICZ AGUIAR.
Administración. Indistinta.
Objeto. venta, importación y exportación de juguetes.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10685 My.4-v.my.17.

POLIMAT LIMITADA
Modificación de contrato de sociedad: Incorporación de CLEMENCIA o CLEMENTA CARRETERO LLUZ o CARRETERO LLUCH por fallecimiento de su esposo Ignacio Villaro Ronchera
Contrato: 7 octubre 1987, inscripto No. 1477, Fo. 5627 v.. Lo. 3 de Contratos 24 noviembre siguiente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9838 Abr.27-v.may.10.

E Y L LTDA.
Contrato: 21|3|88.
Inscripto: N.o 342 F.o 1290 vto. L.o 3.
Socios. LOURDES LYLIAN FERREIRA SUAREZ y ESTRELLA DEL ALBA SILVA GARCIA.
Objeto: Instituto belleza integral.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta.
Plazo. 2 años prorrogable.
Domicilio: Martí 3350.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9837 Ab.27-v.my.10

PERI S.R.L.
Constituída el 14 enero 1988 por MANUELA y TERENCIA CAMPOS MEIZOSO e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 429 al F.o 1630 del L.o N.o 3 de Contratos.
Objeto: Lavadero y secadero de ropas.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: Nuevos pesos un millón aportado por partes iguales.
Administrador: Manuela Campos Menzoso.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9817 Ab.27-v.my.10.

J.S. LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|7|87
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones N.o 217 F.o 813|815.
Cedentes: LIDIA BEATRIZ CIUTTI DE LEON; JOSE ANTONIO MALDONADO PORTO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON.
Cesionarios: Wáshington Sciutti Cabrera y Graciela Villar.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9791 Ab.27-v.my.10.

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 29 julio 1987.
Registro: N.o 368 F o 1393 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Cesionarios: Natalio Marcos Haboba y Esther Sabina Pastor de Ruiz.
Modificación: Administración: Natalio Marcos Haboba o Esther Sabina Pastor de Ruiz indistintamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10323 My.2-v.my.13

DIAZ LTDA.
Cesión de cuota y modificación
Fecha: 1|11|83.
Inspección: N.o 782 F.o 2988 L.o 3 de Contrato el 20 de julio de 1987.
El señor ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO cedió al señor William Daniel Díaz Durán las cuotas que le correspondían en la sociedad.
Modificación: La administración es ejercida sólo por la señora Estela Durán Rodriguez.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10306 My.2-v.my.13

ESTUDIO SDA S.R.L.
Contrato. 12 de enero de 1988.
Socios: RUBENS FRANCISCO SENA MAYOR; TYDEO LARRE BORGES SPINELLI y LUIS BET MARTINEZ.
Objeto: Explotación y comercialización en sistematización de datos de computación, análisis. programación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo Tres años prorrogable.
Administración: Dos de los socios conjuntamente
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Inscripción: N o 136 F.o 492 v. L.o 1.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10307 My.2-v.my.13

VILLA SERRANA S.R.L.
Contrato: 23 de abril de 1988.
Socios: ISMAEL ISAURO JIMENEZ LAZO y AIDEE NESTA PIMIENTA BONILLA.
Objeto: Almacén en general, compra y venta de productos del agro. Importación y exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000 aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 439 al F.o 1612 del L.o N.o 1 de Contratos el 28 de abril de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11065 My.6-v.my.20.

LA BALEAR LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL
Cedentes: JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ; MARIA DIZ CABALEIRO.
Cesionarios: José Figueiras Amado; Guillermo Rafael Geremías D'Ambrosio.
Objeto: Totalidad cuotas sociales por partes iguales.
Contrato: 5 enero 1988.
Registro: Público y General de Comercio N.o 299 F.o 1082 vto. L.o 2 el 24 marzo 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11060 My.6-v.my.20

RODAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|1|88.
Inscripción: 4|3|88 (N.o 255 F.o 967 v. L.o N.o 3).
Cedentes: FRANCISCO GUIDO BARDECION; ALICIA LOPEZ RAMOS.
Cesionarios: Carlos Caseo Bolletta, Irene Soulier Mo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11051 My.6-v.my.20

INFOPRO LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 205 F.o 750 L.o 2.
Socios: MANUEL EDUARDO y ALEJANDRO EIREA BENQUET.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Objeto: Comercio en el ramo de informática.
Domicilio: Misiones 1361. Esc. 47.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 11062 My.6-v.my.20

ALUTEC S.R.L.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 23|3|88.
Inscripción: N.o 326 F.o 1177 L.o 2.
Cedentes: WALTER y RICARDO NUÑEZ.
Cesionario: Edison W. Lazo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11063 My.6-v.my.20.

TRAMA S.R.L.

Contrato: 1.o marzo 1988.
Registro: N.o 451 F.o 1646 v. L.o 2.
Cedente: LEON CESTAU DE LEON.
Cesionarias: Thelma Cestau de León, Perla Dorcas Maggi Benech.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11052 My.6-v.my.20

ROBWAL LIMITADA
Integrantes: Héctor Walter Martínez Jaime; Roberto Antonio Suárez La Luz.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías, intermediar y administrar bienes propios o de terceros.
Domicilio: Ariel 5292 pudiendo establecer sucursales en todo el país.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 320.000 (trescientos veinte mil nuevos pesos) en cuotas de N$ 4.000 correspondiendo a cada socio N$ 160.000.
Administración: La Administración de la sociedad será en forma indistinta por cualquiera de los socios.
Balance al 31|12 de cada año.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11036 My.6-v.my.20

ROTER LTDA.

Contrato: 11 febrero 1985.
Inscripción: R.P.G.C. N.o 144 F.o 540 L.o N.o 2
Socios: ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI; JUANA TERESA BRIGNOLI; TERESA ROSA GARCIA BRIGNOLI; INES PRIMAVERA GARCIA BRIGNOLI; GRACIELA GARCIA BRIGNOLI.
Objeto: Fábrica y venta de artículos de plásticos. Imp. y Exp.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto L. García Ordoqui.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11035 My.6-v.my.20

LOS CELESTES S.R.L.
Contrato: 7/11/86.
Registro: Nº 1171, Fº 4226, Libro 1.
Socios: ELIER RODRIGUEZ JANEIRO y EUGENIA FRANGIAS LOPEZ.
Objeto: Principalmente restaurante, parrillada, anexos y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 11017 May.6-v.may.20.

CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S. R. L.
Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 475, folio 1807 Lº 3.
Socios: ELSA RAQUEL RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL ABELLA.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte de cartas, encomiendas y cargas.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 10535 My.3-v.my.16.

POLO R. L. LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 442. Fº 1622, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Jaime Nathán Sassón Miles cede 60 cuotas a MARIA DEL CARMEN COTELO y Alegre Sassón Chebi cede 40 cuotas a DANIEL RAHAMIN SASSON MILES.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11018 May.6-v.may.20.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL GLUCKSMAN-NOACHAS LTDA.
Antes: "Glucksmann - Noachas" (Limitada)
Ahora: CONSTRUCCIONES ELE-BE LIMITADA
Ahora Construcciones Ele-Be Ltda
Modificación de contrato de fecha 13 de abril de 1988.
Inscripción Registro de Comercio N.o 374 F.o 1358 L.o 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10188 Ab.29-v my 12

O.E.S. LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Registro: Nº 281, Fº 1017 vto.. Libro 2.
Socios: MAXIMO RUGNITZ DE MARCO y RICHARD JAVIER SAURA MARMOL.
Objeto: Vigilancia y prevención de acciones delictivas.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11022 May.6-v.may.20.

TRIX LTDA.
Contrato e Inscripción: Nº 478, 25/4/88, folio 1819 vto., Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios (aportes): ERNESTO MIRABAL y MIGUEL LOPEZ, por partes iguales.
Objeto: Importación de artículos de goma, latex, sintéticos y similares.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11021 May.6-v.may.20.

RAPACOLOR LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 295. Fº 1065. Libro 1.
Socios: PABLO CONSTANTINIDI COPANOS y RAUL EDUARDO NUÑEZ PIRIZ.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Pablo Constantinidi Copanos.
Objeto: Pinturería y servicios de pintura.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11020 May.6-v.may.20.

CELES LTDA.
Contrato: 7 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 242 Folio 881 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR COLINA, NESTOR LARROSA y WALTER SANCHEZ.
Capital: N$ 300.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción
Administración: Indistinta.
Aportes: N$ 100.000 00 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11019 May.6-v.may.20.

LA SIRENA S.R.L.
Fecha del contrato: 7 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 381 folio 1383 vuelto Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON LEONARDO RISSO LAVAGNA y EDELMA BERON CARABALLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10896 My.5-v.my.19.

DIPLA LTDA.
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripcin: N.o 38 F.o 157 al 160 del Libro de Contratos.
Socios: WALTER JULIO GARRE VALIENTE y JORGE ELIDO RIVOIR BEUX.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10808 My.5-v.my.19

VER ASOCIADOS LTDA.
Inscripción: N.o 460 F.o 1748 v. L.o 3.
Socios: JORGE MURO BOADO; CARLOS y LUIS VERISSIMO PEREZ.
Capital: N$ 500 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Intermediación, importación y exportación.
Administración: Jorge Muró y Carlos Verissimo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10327 My.2-v.my.13

WORK LTDA.
Contrato: 11|4|88.
Inscripción: Nº 423 al folio 1543 vto del Libro 2.
Socios: ~~MABEL~~ SUSANA MOTTER RICHIERI y GUSTAVO ~~VICTOR~~ VARELA MOTTER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta al detalle o por mayor de productos alimenticios y golosinas.
Capital: N$ 300.00 00.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente
Administración: Mabel Susana Motter Richieri.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10396 My.3-v.my.16.

SORT S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|2|88.
Inscripción: N.o 137 F.o 612 v. L.o 3.
Cedentes: ERNESTO GARASSINI; SARA BERHOUET.
Cesionarios: Miguel Cabrera 95 o|o; Isabel Hernández 5 o|o.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9560 Ab.26-v.my.9.

CARGO EXPRESS LIMITADA
Contrato. 10|3|88
Inscripción: Nº 361 folio 133 vto., libro 1.
Socios: JORGE CHAKERIAN; ANTRANIG CHAKERIAN y HUGO GOMEZ.
Objeto: Cargas aéreas marítimas y terrestres; transportes, todo acto civil o comercial.
Capital: N$ 360.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Jorge Chakerian y Hugo Gómez conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10191 Ab.29-v.my.12.

MUSSO HNOS LIMITADA
Contrato: 26|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1626 v. L.o 2.
Socios: GUSTAVO GIACOMO y ALDO JOSE MUSSO VITTOLA.
Objeto: Distribución productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10833 My.5-v.my.19

PALM EXPORT URUGUAY LIMITADA
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera número 14 F.o 53 a 57.
Socios: MARIO JORGE BERTONE HERNANDEZ; MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA.
Objeto: Explotación en vivero y floricultura.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000
Administración: Mario Jorge Bertone Hernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10789 My.5-v.my.19.

ARICAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31 de diciembre de 1986.
Inscripción: N.o 85 F.o 311 v. L.o 3 de Contratos.
Cedente: RUBEN PANIZZA.
Cesionario: Carlos Rodríguez.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 10187 Ab.29-v.my.12

VADE LIMITADA
Contrato: 16|3|88.
Inscripción: N o 441 folio 1679 v. Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: DEBORA IRMA SCHKOLNIK SADLER y CELIA SADLER WENGERSKI.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10190 Ab.29-v.my.12

LOS PLATANOS LIMITADA
Cesión de cuotas
Fecha: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 407 F o 1477 v. L.o 2 el 20 de abril de 1988.
Cedentes: GONZALO PEDRO DE CASTRO CLULOW y MARTA SOTO CORDANO.
Cesionario: Gonzalo de Castro Soto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10302 My.2-v.my.13

BARRACA CENTRO SOLYMAR LTDA.
Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 72, folio 325|328, Canelones.
Socios: FLORA BOSCATO SIMONESCHI y ANDRES DEL BOVE BOSCATO.
Objeto: Barraca de artículos de construcción, ferretería y afines: importaciones, representaciones, exportaciones.
Domicilio: Solymar Dpto de Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 4:000.000
Administración: Flora Boscato.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10122 Ab.29-v.my.12.

LEDA S.R.L.
Contrato: 26 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1152 folio 4328 v., libro 2.
Socios: LEONARDO LUIS OLIVERA PAZ y RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ.
Objeto: Garage, taller mecánico y anexos.
Capital: N$ 50 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10123 Ab.29-v.my.12.

FAMA LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 859. folio 3271 v., libro 3 el 3 de agosto de 1987
Socios: CELIA ESTHER SINTAS FLEITAS y JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 200.000
Plazo: Un año. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Distribución en el país o en el extranjero, de productos. materias primas. productos elaborados o no. maquinarias y bienes en general. Importación exportación. compraventa. fabricación consignación representación. instalación o transporte de dichos bienes. Todo tipo de actos y contratos
22) N$ 6.000 00 10|pub. 10116 Ab.29-v.my.12.

BENITO BLANCO LTDA.
Contrato: 7|3|88
Inscripción: Nº 280, folio 1010 del libro 1.
Socios: TERESITA MIREYA RODRIGUEZ CAYETANO y MIRIAM TERESITA MELO CABRERA.
Objeto principal: Lavadero y limpieza de ropa en general.
Capital: N$ 500 000
Plazo: Dos años. prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10114 Ab 29.v.my.12.

DOS AMIGO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|3|88.
Registro: N.o 367 F.o 1334 Libro 2 de Contratos
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9839 My.6-v.my.20

G. SISTEMAS LTDA.
Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 374, folio 1413 v., libro 3.
Socios: MAURO ANGELO GARIO DELLERBA y ANTONIO ARTIGAS GUILLENEA CRESCIO.
Capital: N$ 975.000.00
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asesoramiento, desarrollo, instalación y mantenimiento de diversos sistemas de computación, compraventa de equipos y materiales anexos, importación, exportación y representación de todo tipo de material y máquinas de computación, formación de personal, dictado de cursos suministro de personal temporario.
Administración: Indistinta
Plazo: años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9230 Abr.29-v.may.12.

AUTOS EXCLUSIVOS S.R.L.
Fecha: 26 de abril de 1988.
Inscripción: N o 441 F.o 1619 L.o 1 de Contratos.
Socios. JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA; GENEROSO TORRES REBORIDO y MARCIAL TORRES LEMA.
Capital: N$ 1 500.000.
Objeto: Compra y venta de automóviles, taller de reparación. chapa y pintura. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: José César Rodríguez Rama conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11026 My.6-v.my.20

GODASEMA S.R.L
Contrato: 24 marzo 1988
Registro Comercio: Nº 366. Fº 1330 Lº 1 Contratos.
Socios: GERARDO CATALA PICCARDI, IRMA DINORAH CATALA PICARDI
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos. importación. exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años. prorrogable
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Gerardo Catala Piccardi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10372 May.6-v.may20.

SKYWARD S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2. CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub 6107 May.6-v.may.20.

CASA DEL CAUCHO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: No 1829 Fo. 6688 v. Lo. 2 de Contratos 14 diciembre 1987.
Cedentes: Esposos JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA - ADELA GUILLERMINA FABEIRA MACHADO (2|6 avas partes indivisas).
Cesionaria: Nilda María Sanz Aguilera.
Cedente: EDUARDO JORGE FACHE BOTTARI.
Cesionario: Eduardo Joaquín Filippini Portas (1|5 avas partes de su cuota).
22) N$ 4.800 00 10|pub 9843 Abr 27-v may.10.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.842. — Montevideo. abril 22 de 1988. — Alvaro Crocce por Cawy Bottling Co., Inc. (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 32 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub 10229 May 3-v may.16.

ACTA 222.568 — Montevideo abril de 1988. — Guzmán González Ruiz. por Importur S.R.L. (Uruguay), marca: INYECTOPLAST. clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7898 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222 162 — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Agro. Sociedad Anónima (Uruguay). solicita marca GOLDEN CAR, clase Int 16 — 23) N$ 1 200 00 10|pub 9057 Abr 22-v may.20.

ACTA 222 618 — Ruben Arrolli por Fosara S A (Uruguay) solicito marca PEINADOS & COIFFEUR SAN RAFAEL. clase Int. 42. — Publíquese — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub 9025 Abr 22-v.may.20

ACTA 222 619 — Montevideo. abril 6, 1988 Ruben Arrolli por Fricum Aktiebolag (Suecia). solicito marca FIBERFORM clase Int 5. — Publíquese diez días — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub 9026 Abr.22-v.may.20

ACTA 222 620 — Montevideo, abril 6 1988.— Ruben Arrolli por Fricum Aktiebolag (Suecia) solicito marca GASTRIFERM Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub 9027 Abr.22-v.may.20

ACTA 22 .. — Montevideo abril 14. 1988 — Gonzalez Ruiz por Brazil Way Tours SRL (Uruguay), solicita marca



clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4 200.00 10|pub. 9327 May.5-v.may.19.

ACTA 222 978 — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9 000.00 10|pub. 10746 My.5_v.my.19.

ACTA 222 977 — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000 00 10|pub. 10745 My 5_v.my.19.

ACTA No. 222 82.. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 987" de la clase Internacional No. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 222.787. — Montevideo, abril 18 de 1988 — Alvaro Crocco. por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 9353 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 222 945. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Claudio Morgade por Diversified Products Corporation (E U A.), solicita marca: WYNMOR clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10 pub 10569 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222 946. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Alvaro Crocco por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: SPEEDURAL, denunciando prioridad solicitud Francesa Acta No. 892 760 de fecha 8 de diciembre de 1987. clase Int 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivo — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10570 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222 947. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Alvaro Crocco por Snia Fibre S.p.A. (Italia), solicita marca VIVRELLE clases Int. 22, 23 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10571 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.892. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellyte System Ltda., solicitó registro la marca DELTA SATELLITE SYSTEM de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10554 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222 893. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellite System Limitada solicitó registro la marca DELTA VIDEO CABLE de las clases 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10555 May.5-v.may.19.

ACTA 222 834. — Montevideo. abril 21 de 1988 — Norman Fox por Novotel Hotelaria E Turismo S/A (Brasil), solicita marca PARTHENON RESIDENCE clases Int 35. 39. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9892 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222 560. — Montevideo. marzo 25 de 1988 — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios comerciando como Cubaexport (Cuba). solicita marca: CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7424 May.5-v.may.19.

ACTA 222 347 — Montevideo marzo 15 de 1988 — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK (USA). solicita marca: AUDITED NOTS clases Int 16. 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7071 May.5-v.may.19.

ACTA 222 781. — Montevideo, abril 18 de 1988 — Norman Fox por Arachnid Inc. (USA), solicita marca TIC TAC DARTS clase Int. 28 (detalle). reivindicando prioridad del Acta estadounidense Nº 702.362. de fecha 17.12.87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9541 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222 608. — Montevideo. abril 6, 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: QUICKWRITER denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1 434 093 de octubre 30 de 1987 de la clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8064 May.5-v.may.19.

ACTA 222.467 — Montevideo. 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández · Deninc y Georgiadis S. C. e L. (Uruguay) marca. KRASSIN clases Int.: 21 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA N.o 222.774 — Montevideo. abril 18 de 1988 — M Duboure por CBA S R L. (Montevideo) solicita marca DATASOFT clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub. 9912 Ab 27-v my.10.

ACTA Nº 222 776 — Montevideo. abril 18 de 1988. — M. Duboure por Igar Ltda. (Montevideo) solicita marca MEKC clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub. 9914 Ab.27-v.my 10.

ACTA No 222 811. — Montevideo abril 20 de 1988 — Alvaro Crocco por Société Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia). solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 10.200 00 10|pub. 9562 Ab.26.v.m.9.

ACTA 222 637. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Miranda Morales (Montevideo). solicito marca LOS TRAIDORES, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200.00 10|pub 9028 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222.780. — Montevideo. abril 18 de 1988. — Norman Fox por E R. Squibb & Sons, Inc.. (U.S.A.), solicita marca: RICOGAN, clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9540 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222 697 — Montevideo. abril 12 de 1988 — Guzman Gonzalez Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca VIRGINIA CELAYA clase Int 25a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub 9910 Ab.27-v.my.10.

ACTA 222.785. — Montevideo. abril 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por RO-30 S. A. (Montevideo) solicita marca OLIVER GRANT, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 9542 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.782 — Montevideo, abril 18 de 1988 — Norman Fox por Martin Processing, Inc. (U.S.A.) solicita marca: PROFILON, clase Int. 17 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 9543 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.565 — Montevideo. abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco. comerciando como Cubatabaco (Cuba), solicita marca QUAY D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7650 Abr.20-v.may 10.

ACTA Nº 222.564 — Montevideo. abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco. comerciando como Cubatabaco (Cuba) solicita marca. QUAI D'ORSAY clase Int. 34 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7650 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.894. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Héctor Lusich por Etablissement Margint "Grandes Marques Internationales" de Liechtenstein solicitó marca



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.400.00 10|pub. 10129 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.820 — Montevideo, abril 21 de 1988. — González Ruiz por BMG Ariola München GmbH (Alemania) solicita marca



clase Int. 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 10224 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.852. — Montevideo, abril 22 1988. — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca ROBERT BANKS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10226 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.851. — Montevideo, abril 22 1988. — González Ruiz por Distrilan Ltda. (Uruguay) solicita marca OMANTI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10225 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.869. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca WINDEX clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10168 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.870. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca MR. MUSCLE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10169 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.871. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca ENDUST clases Int. 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10170 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.872. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.) solicita marca TWINKLE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10171 Ab.29-v.my.12

ACTA 222.873. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S. A., Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "SABALO", clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10172 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.874. — Montevideo abril 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo S.A.. Sader Inmobiliaria S.A. y Zas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "ESPIGON", clase Int. 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10173 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.896. — Montevideo, abril 26 1988. — González Ruiz por Importur SRL (Uruguay), solicita marca: "LOVERSAN". clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10227 Ab.29-v.may.12.

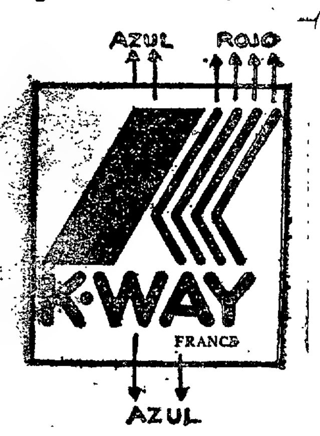
ACTA 222.800. — Montevideo, abril 20 1988. — González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania), solicita marca: "LYOPLANT". clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10222 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.801. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Héctor Emilio Piqueras (Argentina), solicita marca: "ARSAMED", clase Int. 10 ("Instrumentos quirúrgicos y jeringas descartables"). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10223 Ab.29-v.may.12.

ACTA 222.899. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Darcy S.A. (Montevideo). solicita marca: "GER-MEN". clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10174 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.924. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Con esta fecha José Antolich Marsa, solicitó el Registro de la marca KLAMMER, de la clase Int. 12 especialmente dispositivo ant.deslumbrante para vehículos en general — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10165 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 222.965 — Montevideo 29 de abril de 1988. — Con esta fecha Briksol S. A., solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.800,00 10|pub. 10643 My.4-v.my.17.

ACTA 222.858. — Abril 22, 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 10585 My.4-v my 17.

ACTA 222.859. — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



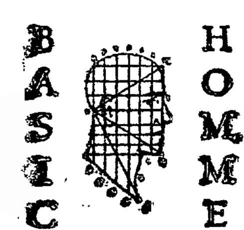
clase Int. 29.
23) N$ 4.200,00 10|pub 10586 My.4-v my 17.

ACTA 222.860 — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10587 My 4-v my 17.

ACTA Nº 222.944. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Erna Siegmund por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



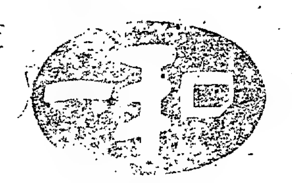
clases Int. 3 y 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10568 My.4-v.my.17.

ACTA 222.898. — Montevideo, abril 28 de 1988 — Norman Fox por Electroquímica S.A. (Montevideo) solicita marca



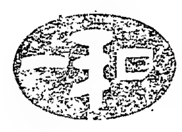
clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600 00 10|pub. 10175 Ab.29-v.my.12

ACTA N.o 222.831. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.300 00 10|pub. 10081 Ab.28-v.my.11

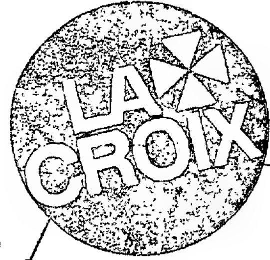
ACTA N.o 222.839. — Montevideo, abril 22 de 1988 — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clases Int 5, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 10082 Ab 28-v.my.11

ACTA 222.748 — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (U.S.A.), solicita marca BORMIS, clase Int 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 9174 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.721. — Montevideo abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive Company (U.S.A.) solicita marca:

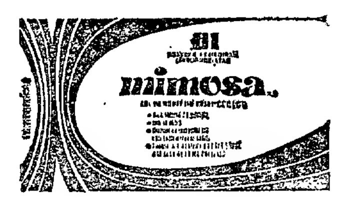


CRUZ Y LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO ROJO

clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 8977 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.888. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Héctor Lusich por AAliance Francaise, de Francia, solicitó marca: ALIANZA FRANCESA clases Ints. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10044 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.767. — Montevideo, abril 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza) solicita marca:



clases Int. 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9183 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.749. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca MAZURKA, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9175 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.750. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil). solicita marca CZARINA, clase Int. 33 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9176 Abr.28-v.may 11.

ACTA 222.751 — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca: NOSOD, clases Int. 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9177 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.752. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca SINSOD. clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.753. — Montevideo. abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca NOSODIO clases Int 5 y 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 9179 Abr.28-v.may.11.

ACTA 222.761. — Abril 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por Antonio Nerguizian (Uruguay), solicita marca: ANTONER CALZADOS, clase Int. 35.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9765 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 222.806. — Montevideo, abril 20, 1988 — Manfredo Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo). solicitó marca: MILK ROSE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10079 Ab.28-v.my.11.

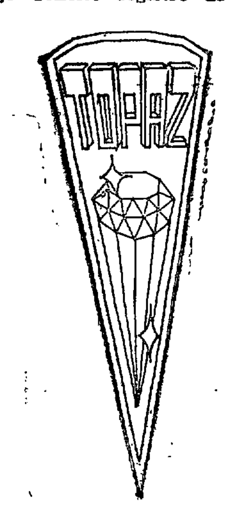
ACTA Nº 222.807. — Montevideo, abril 20, 1988. — Manfredo Cikato. por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicitó marca: PAPILLON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10080 Ab.28-v.my.11.

ACTA. — 222.796. — Montevideo, abril 18, 1988 — Romfer Ltda. (Montevideo), solicitó marca: SAFARI, clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10063 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.795. — Montevideo, 18 abril, 1988. — Romfer Ltda. (Montevideo) solicitó marca: EXPLORER, clase Int. 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10062 Ab.28.v.my.11.

ACTA 221.376. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Héctor Lusich por Hoesch Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita marca: HOESCH clases Ints. 6 y 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10043 Ab.28-v.my.11.

ACTA N.o 222.805. — Montevideo. abril de 1988. — Manfredo Cikato por Dilman S. A. (Montevideo) solicitó marca



clase Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 10078 Ab.28-v.my.11

ACTA N.o 222.799. — Montevideo. 20 de abril de 1988. — Con esta fecha Bardino Dinardi, Hugo solicitó registro de la marca

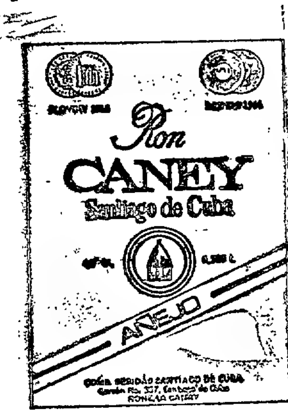
de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 10042 Ab 28-v my.11

ACTA Nº 222.713. — Montevideo. abril 14 de 1988. — Héctor Lussich, por Fábbrica Italiana Magneti Marelli S.p.A., de Italia, solicitó marca:



clases Ints. 7, 9 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8948 Abr 28-v.may 11.

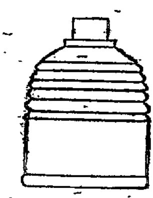
ACTA Nº 222.681. — Montevideo. abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: Cubaexport (Cuba). solicita marca:



clase Int 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200,00 10|pub 8858 Abr.28-v.may.11.

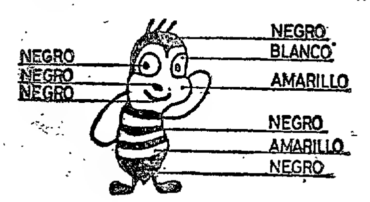
ACTA 222.764. — Abril 15, 1988. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca: MASTIFIL, clase Int. 5
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9766 Ab.28-v.may.11.

ACTA 222.956. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay), solicita marca:



...se Int. 30.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10957 My.6-v.my.20.

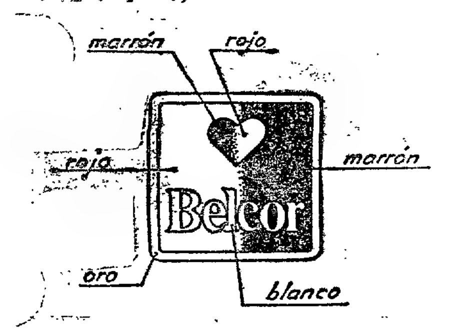
ACTA 222.955. — Abril 28. 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uru...



clase Int. 30.
23) N$ 5.400,00 10|pub 1956 My.6-v.my.20.

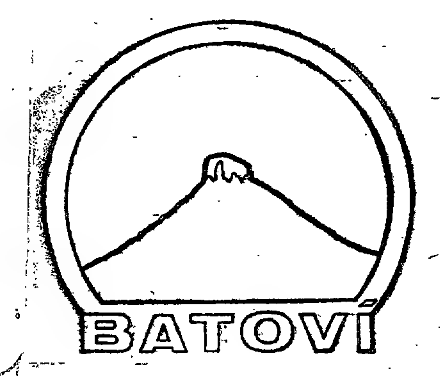
ACTA 222.953. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca MANHATTAN, clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10534 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.703. — Montevideo, abril 13. 1988. — Manfredo Cikato, por Central Corsetera S. A. (España), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9511 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.755. — Montevideo, abril 15. 1988. — Manfredo Cikato por Enrique Jaime Valdés Barreiro (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 8.400,00 10|pub. 9514 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.885. — Montevideo, abril 25, 1988. — M. Dubourg por Margaritraid S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARGARITRAID clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10878 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.886. — Montevideo, abril 25, 1988. — M. Dubourg por Margaritraid S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FRATELLI clases Int. 29, 30, 32, 33, 35, 42.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10879 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.928. — Montevideo, abril 26, 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: CAPRI clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10880 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.929. — Montevideo, abril 27, 1988. — M. Dubourg por Gilda S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FAMILY clases Int. 25, 35. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 10881 May.6-v.may.20.

ACTA 222.979. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: TIGEMEN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10747 May.6-v.may.20.

ACTA 222.854. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: LIPOSOMA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10737 May.6-v.may.20.

ACTA 222.855. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PIRUETAS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10738 May.6-v.may.20.

ACTA 222.856. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MON PECHE, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10739 May.6-v.may.20.

ACTA 222.887. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gonzalo Fernández, por Cayetano Porcile S A. (Uruguay) solicita marca: VALLEN EDEN, Int. 30 s/d.: — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10740 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.930. — Montevideo, abril 27, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MITSUYA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10882 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.001. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Héctor Lusich, por Uruquim S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: DR. JARDIN, clases Int. 1 y 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10868 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.983. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ENERXAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10757 May.6-v.may.20.

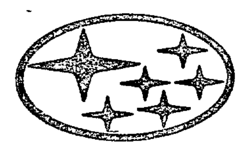
ACTA Nº 222.984. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Claudio Morgade, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: GILLETTE SENSOR, clase Int. 3 (preparaciones para afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10758 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.982. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: REVULXAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10756 May.6-v.may.20.

ACTA 222.980. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PANOLOG, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10748 May.6-v.may.20.

ACTA 222.981. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: SQUIBB-LINE, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10749 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.043. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Fuji Jucogyo Kabushiki Kaisha (comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) de Japón solicitó marca:



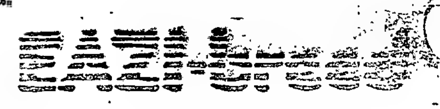
Int. 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000,00 10|pub. 10994 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 223.045. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Héctor Lusich por Sony Kabushiki Kaisha de Japón, solicitó marca:

JumboTRON

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 10996 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 222.974. — Montevideo, abril 29, 1988 — Manfredo Cikato por Carter Holt Harvey International Limited (Chile), solicita marca:



clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11030 My.6-v.my.20.

ACTA 222.625. — Abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Cesare Rizzato & C. S.p.A. (Italia), solicita marca:

Atala

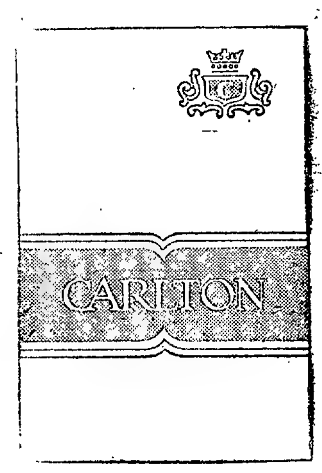
clases Int. 12 y 28.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8184 May.6-v.may.20.

ACTA 222.857. — Abril 22, 1988. — Rodolfo Pilas, por Rodolfo Donnángelo y Jorge Donnángelo (Uruguay), solicita marca: GOMERIA DONNANGELO, clases Int. 35 y 37.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10588 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 222.875. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: HIPERTENSYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10230 May.3-v.may.16.

ACTA 222.779. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc.. (U.S.A), solicita marca: ERADI-VERM, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9539 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.976. — Montevideo abril 29 de 1988 — Norman Fox por Compannia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub. 10744 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 222.931. — Montevideo abril 27, 1988 — M Dubourg por Chocolates Bariloche S.A.I.C. (Argentina) solicita marca:



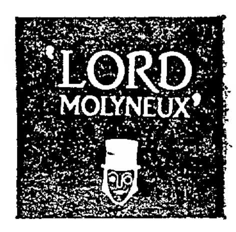
clases Int. 29 30. — La Dirección.
23) N$ 7 200,00 10|pub. 10883 My.5-v.my 19.

ACTA Nº 222.985. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

FORTICILS

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub 10759 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 222.986. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Alvaro Crocco por Les Parfums de Molyneux Societé Anonyme (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10760 My.5-v my.19.

ACTA Nº 222.826. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTE DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 587" de la clase Internacional No. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10581 May.5-v.may.19.

ACTA 222.624. — Montevideo, abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Concentrados Nacionais S. A. (Brasil), solicita marca:

funny bubble

clase Int. 30. —
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8376 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.889. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A., de Uruguay, solicitó marca: PHOF, clases Ints 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10045 May.4-v.may.17.

ACTA N.o 222.840. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Héctor Lusich por Jaguar Cars Limited de Inglaterra solicitó marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 9819 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.773. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Juan Miguel Freira por Mario Hugo Mignot Valls (Montevideo) solicita marca



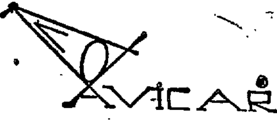
clases Int. 35, 36, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 9757 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 222.775. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9913 Ab.27-v.my.10

ACTA 222.850. — Montevideo, abril 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Javier Carbajales Méndez y Jesús Carbajales Méndez (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub. 9893 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.909. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: SHOTT, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10233 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.910. — Montevideo, abril 26 1988. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: PITICO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10234 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.911. — Montevideo, abril 26 1988. — Claudio Morgade, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: RUGBY, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10235 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.913. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Erna Siegmund, por Saab-Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca: SAAB, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10236 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.841. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Claudio Morgade, por Shell Uruguay Ltd. (Uruguay), solicita marca: SUAVINEX, clases Int. 3 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10228 May.3-v.may.16.

ACTA 222.785. — Montevideo, abril 18, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca MICHAEL JACKSON clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10384 My.3-v.my.16.

ACTA 222.816. — Montevideo, abril 20, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay) solicita marca KINAMET, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10385 My.3-v.my.16.

ACTA 222.942. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Dreghal S. A. (Montevideo) solicita marca S G M, clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10533 My.3-v my.16.

ACTA Nº 222.914. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Erna Siegmund, por Saab-Scania Aktiebolag (Suecia), solicita marca:



clases Int. 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10237 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.443. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksor S. A. solicitó el registro de la marca GITANO!, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1235 May 3-v.may16.

ACTA Nº 222.876. — Montevideo, abril 25, 1988. — Alvaro Crocco, por Osima S. A. (Uruguay), solicita marca: HELLY HANSEN, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10231 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 222.825. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha, Autoelectric S.R.L. solicitó registro de la marca: KLIFT, de la clase Internacional Nº 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10580 May.4-v.may.17.

ACTA No. 222.828. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 387" de la clase Internacional No 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10583 May.5-v.may.18.

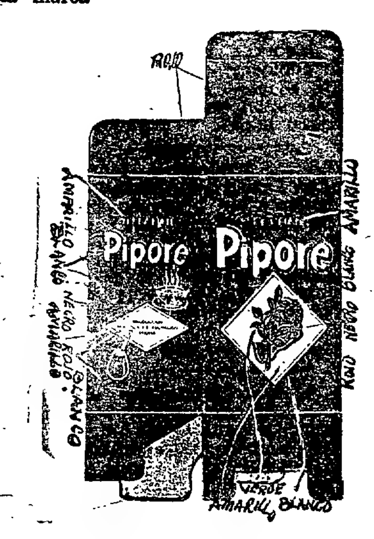
ACTA 222.01? — Montevideo. febrero 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Deutsch. Sudamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca:



Deutsch-Sudamerikanische Bank
Aktiengesellschaft.
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.800 00 10|pub 3513 Abr 26-v.may.9.

ACTA N.o 223.010. — Montevideo mayo 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Productores de Yerba Mate de Santo Pipo Sociedad Cooperativa Limitada (Argentina) solicita marca



clase Int. 30a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 11202 My.9-v.my.23

ACTA N.o 222.999. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Con esta fecha la firma Mapeo S.A. solicitó el registro de la marca

Helen Harper
CALIDAD INTERNACIONAL

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11094 My.9-v.my.23

ACTA N.o 222.966. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Con esta fecha Tramis Sociedad Anónima, Uruguay solicitó el registro de la marca

anoi

de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11214 My.9-v.my.23

ACTA N.o 222.698. — Montevideo. abril 13 de 1988. — Guzman Gonzalez Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca CALIPSO clase Int. 25 — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 9911 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.786. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Alvaro Crocco, por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: AZEPTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9352 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.935. — Montevideo. abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S.A. (Uruguay) solicita marca CREDI-YA clase Int. 35-36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11200 My.9-v.my.23

ACTA 222.971. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 3-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 11201 My.9-v.my.23

ACTA 222.933. — Montevideo. abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S.A. (Uruguay) solicita marca LA PRIMERA clase It. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11198 My.9-v.my.23.

ACTA 222.772. — Montevideo. abril 15. 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca G.I.JOE, clase Int. 3. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200.00 10|pub 9929 Ab.28-v.my.11.

ACTA 222.710. — Montevideo, abril 13, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca SAXE BARBIE, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9928 Ab.28-v.my.11.

ACTA Nº 222.788. — Montevideo. abril 18 de 1988. — Claudio Morgade. por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: SALBID clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9354 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.789. — Montevideo abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra). solicita marca: ULTRA-BETA. clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9355 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.790. — Montevideo. abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: SALMEBID, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9356 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.791. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade. por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: DILA-MAX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9357 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.792. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BETA-FLOW. clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9358 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.443 — Montevideo. 21 de marzo de 1988 — Con esta fecha. Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO! de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7235 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222.688. — Montevideo, abril 12, 1988. — Ruben Arrolit, por S.I.E.M.O. Ltda. (Uruguay), renueva marca: REX ROTARY. clase Int 37. — Publíquese
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9384 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.756. — Montevideo, abril 15, 1988. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita marca: ELAN, clase Int. 34. (Prioridad de la marca presentada en Benelux el 13 1 88. bajo Nº 710.590). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9515 Ab.27-v.may.10

ACTA Nº 222.912. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Claudio Morgade por American Home Products Corporation (E.U.A.) solicita marca:



clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10567 My.4-v.my.17.

ACTA 222.963. — Montevideo, abril 29, 1988. — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay), solicita marca CLUB 15 — clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10499 My 3-v.my 16.

ACTA 222.964. — Montevideo. abril 29 1988. — Lorenzo Saavedra por Rovilub Limitada (Uruguay) solicita marca STAY OK clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10500 My 3-v.my.16.

ACTA 222.934. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Pugol S. en C. (Uruguay) solicita marca WHEATON clase Int. 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11199 My.9-v.my.23

ACTA 222.932. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca TRANQUI-NAL clase Int. 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11197 My.9-v.my.23

ACTA Nº 222.994. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — José Irigoyen Descalzi por Nórdica S.A. (Montevideo) solicitó marca LUMINARIO clases Int. 7 9 11 17, 37 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11071 My.9-v.my.23

ACTA N.o 222.890. — Montevideo abril 25 de 1988. — Juan Miguel Freira por Bleik S.A. (Montevideo) solicita marca PAVLOVA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11070 My|9-v my. 23

Acta 222.957. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Ferruccio Carloni e Hijo S.R.L. (Argentina), solicita marca: MY LITTLE TOY, clase Int. 25, reivindicando prioridad solicitud argentina Nº 1.624 577 de noviembre 3, 1987.
23 N$ 2.400,00 10|pub. 10958 May.9-v.may.23.

ACTA 222.958. — Abril 28. 1988 — Rodolfo Pilas, representando a Miguel María Rodríguez (Argentina), solicita marca: PASSION, clase Int. 3, reivindicando prioridad solicitud argentina Nº 1.625.151 de noviembre 9, 1987.
23) N$ 2.400,00 10|pub 10959 May.9-v.may.23.

ACTA 222.959. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Tree Top, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: TREE TOP, clases Int. 29, 32.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10960 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.711. — Montevideo 13 de abril de 1988. — Julio César Méndez (Dpto. Canelones, Uruguay), solicita la marca: WINDFOR-CE, de la clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10955 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.936. — Montevideo, abril 27, 1988. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo), solicitó marca: TRINIDAD. clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11029 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 223.044. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Héctor Lusich, por Carlos Alberto Tellería López y Daniel Héctor Tellería López, de Uruguay solicitó marca: TAKEDA MEDICAL, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10995 May.9-v.may.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.436. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo industrial: ENVASE.
24) N$ 2.200.00 10|pub 8378 Abr.27-v.may.10

ACTA 22.741. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, de Francia, solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la obtención de derivados de triazol sobre el sistema colinérgico". — Reivindica prioridad Nº 87 03398 en Francia el 12.3.87 — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.400,00 10|pub. 9528 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.742 — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Catrel S. A., Societé d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de cemento" — Reivindica prioridad en Suiza Nº 933/87-6 el 12.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 9529 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 22.763. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France Société Anonyme (Francia) solicita patente de invención para "Dispositivo de inyección de una carga de hidrocarburos en un reactor de craqueo catalítico denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 87 14194 de fecha octubre 14|1987. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10573 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.765. - Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France, Société Anonyme (Francia) solicita patente de invención para "Equipo para el Craqueo Catalítico en fase fluidificada de una carga de Hidrocarburos" denunciando prioridad solicitud francesa Acta No 88 00849 de fecha enero 26|1988. — Publíquese conforme ley No 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10574 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.766. - Montevideo, abril 12 de 1988 — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total france Société Anonyme (Francia), solicita patente invención para "Procedimiento y dispositivo para el Craqueo Catalítico de cargas de Hidrocarburos, con control de la temperatura de reacción" — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10575 May.5.v.may.19.

ACTA No. 22.762. - Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total france Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento y dispositivo de regeneración de catalizador en capa Fluidificada" denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 87 7822 de fecha diciembre 21|1987. — Publíquese conforme ley No. 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10572 May.5-v.may.19.

ACTA 22.691 — Montevideo, noviembre 12 de 1987 — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetrahidronaftaleno y su empleo" reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4565/86 de fecha 14 11 86 — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9547 May.5-v.may.19.

ACTA 22.701. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Billy Fox, por Clements National Company (USA), solicita patente de invención para: "Máquina de chorro de arena recirculante", reválida de la patente estadounidense Nº 4.646.482 concedida el 3.3.87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9890 Ab.28-v.may.11.

ACTA 22.702. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de 1-triazoliletil éter", reválida de la patente sudafricana Nº 3774/84, conc. el 30|1|1985 — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9891 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 22 687 — Montevideo, noviembre 3 de 1987 — Norman Fox por Arachnid, Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Juego de blanco electrónico auto-anotador de tantos con indicadores" denunciando prioridad Actas estadounidenses 926 916 present. el 3 de noviembre de 1986 y 088723 present. el 24 de agosto de 1987. — De acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8303 Abr.15-v.abr 29

ACTA Nº 2.419. — Montevideo, octubre 26, 1987. — Nápoli Yannicelli S. en C. (Uruguay), solicita diseño industrial: "Guarda ornamental". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 9386 Ab.27-v.may.10.

ACTA 2.430. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Exhibidor de pinturas". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9546. Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.743. — Montevideo, marzo 9 de 1988 — Héctor Lusich, por Catrel S. A., Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para fabricar, a partir de basuras, unos gránulos que pueden ser utilizados como material de construcción" — Reivindica prioridad Nº 1046/87-6 en Suiza el 19.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9530 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 22.753. — Montevideo, marzo 25 de 1988 — Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Consumer Products, Inc. de U.S.A., solicita patente de invención para: "Composiciones detergentes líquidas" — Reivindica prioridades Nº 35 419 del 3.4.87 en U.S.A., y Nº 156.185 del 16 2.88 en U.S.A — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 9531 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº U-2.513 — Montevideo, diciembre 8, 1987. — Ariel Marcel Pagés Croce y Francisco Gabriel Andrade Pérez (Uruguay), solicitan modelo utilidad: "Plantilla activadora de la circulación sanguínea". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 9385 Ab.27-v.may.10.

ACTA No. 22.745. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Santiago Alonso (de Argentina) solicita patente de invención para "Nuevos productos alimentarios del tipo de mayonesa y aderezos para ensaladas y/c empanados y sucedáneos de estos, con aceite de pescado" — Y de acuerdo con la Ley No. 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 3 600.00 10|pub 9697 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº U-2542 — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Claudio Morgade, por Luis Eduardo Martínez Camargo (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Vianderа Térmica de Módulos Intercambiables" denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 300 331 y Uruguaya Acta Nº 22 339 de fechas 15|5|85 y 14/8/85 respectivamente — Publíquese conforme ley número 10 089 — La Dirección.
24) N$ 3 600.00 10|pub 8863 Abr.22-v may.5.

ACTA 2.435 — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay)), solicita Modelo Industrial: ENVASE.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 8377 Abr.27-v.may.10.

ACTA 22.674. — Montevideo, octubre de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3'-Azido-3' Desoxitimidina, reválida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16|7 1986. de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 May.5-v.may.19.

ACTA U-2.501. — Montevideo noviembre 5, 1987. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Torrens (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1987 — La Dirección
24) N$ 2.400,00 10|pub. 8301 May.5-v.may.19.

ACTA 2.422 — Montevideo noviembre 13 de 1987 — Norman Fox, por Gillette Canada Inc. (Canadá), solicita patente de modelo industrial para: "Cepillo dental" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 69.572 de fecha 13.7.87. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 9545 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.731 — Montevideo, febrero 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, de Francia, solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación del enantiómero dextrógiro del alfa-(Tetrahidro-4,5,6,7-tieno (3,2-c) piridil-5-(cloro-2-fenil)-acetato de metilo". — Reivindica prioridad Nº 82 02 02 del 17 2.87 en Francia y Nº 87 16 516 del 27.11.87 en Francia. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 9818 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº U-2.546. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Mass Ventas Publicidad Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Mini refugio peatonal con soporte central de bastidores para exhibir propaganda en la vía pública". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 10863 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 22.750. — Montevideo, marzo 18, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Acoplador de conductores de cables" solicitando prioridad de la solicitud alemana Nº P 37 11 675.4-34, del 7|4|87. — Publíquese conforme Ley Nº 10 089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub 10351 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 22.773. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha, Raúl Montero y Eduardo Sabat (Uruguay), solicita patente de invención para: "Rodenticida en unidades controlables". — Y de acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 10247 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 22.739. — Montevideo, marzo 3, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania solicita patente de invención: Contacto de manguito de borne cortante reivindicando prioridad de la solicitud alemana P. 37 09 376 2-34 del 20|3|87.
Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) - N$ 2.400,00 10|pub. 10176 May 3-v.may.16.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26.9.1904. — SOFI LTDA. cede promesa de compraventa de panadería San Antonio, sita en calle Manuel De Castro y Careaga y Sarandí: Mercedes a favor de Ornex S. A.. — Acreedores: presentarse Escribanía Rocca. 25 de Mayo 321. Lun. a vier 10:00 a 12:00 horas.
25) N$ 4.800 00 20|pub 9644 Abr 26-v.may.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisco Durán y Zinia García Vilas de Durán prometieron vender a Antonio García, almacén calle República 1684 Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7562 Abr.11-v..may.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elizabeth Gibert Rey, comercio Juan Paullier 1838. — Acreedores al mismo. — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA DELLA SILVEIRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8718 Ab 18-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nira Margot Zabala Grajales y Antonio Andrés Antello Pellallo, prometieron vender a Susana del Carmen Canepa Usal el salón Iconos de Avda. Italia Nº 2986. Acreedores al local.
25) N$ 4.800.00 20|pub 8079 Abr.13-v.may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Rebión S. A.. zapatería ubicada en 18 de Julio 1585.
Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400 00 20|pub 7600 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Julio C. Luisi el comercio de "Almacén y Anexos" sito en Uruguay 1572 Acreedores en el mismo. — DEMETRIO ASENCIO y BLANCA M. LIMA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7504 Ab.8-v.may.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Martín Roque Taborda, comercio "Vidriería Diez". Acreedores Escribanía Medina. Montevideo 976. — RICARDO A. DIEZ — PALMIRA PRATESI de DIEZ.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 9992 Ab.28-v.my.26.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a "Sobre las Olas S.R.L." panadería sita en Petain 1136 bis. — Acreedores en el mismo. — NICANOR FOZ. — MARIA DIAZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 10305 My.2-v.my.30.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Edgardo Ever Hernández Méndez, Supermercado (venta de artículos de almacén y carnicería), sito en Avda. Rogel Malet 303. Real de San Carlos. — DANIEL SOBRERO GARCIA y SONIA MIRANDA SAREI — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 4 800 00 20|pub. 10285 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Gladys Dorys Garbarino Pino, promete vender a Mirta Susana Placeres García, salón y afines, sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May.6-v.jun|3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Llamado a Acreedores. — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S.R.L." de Gobernador Vigodet 2721. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson 1420. de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10329 May.6-v.jun.3.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a "A y A Limitada" la boutique "Valentina", local 10 de la Galería 25, 25 de Mayo 457, San José. — "VALENTINA S.R.L.".
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10803 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO DANIEL ISGLEAS ARIAS y ANNA ERBAGGI VILLAGRA prometieron vender a Dis-co S.R.L. comercio de productos Conaprole. sito en Ituzaingó 950. — Paysandú. — Acreedores: a 33 Orientales 990 c Sarandí 1228 (Paysandú).
25) N$ 4.800 00 20|pub. 10442 My 3-v.my.31.

Ley 26 9 904. — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindú S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Márquez 3518 bis Montevideo Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26 9 904. — Cedí a Luis María Machado Arnaud promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552. Rivera. Promesa del 4.4 1986. Inscripción Nº 8 Fº 47 a 50. Acreedores presentarse en carnicería. — ERCIO COITINO LOPEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub 7281 Ab.6-v.may.4

Ley 26|9|1904. — PASCUAL CECCON prometió vender a Taller Pascual S R L el taller Pascual de mecánica automotriz. sito en Ejido 1030. Montevideo (Retrotrae efectos al 31 12 71) La promitente adquirente cedió sus derechos a la promesa el 31 12 87 a Devira S A.
Acreedores presentarse en Ejido 1030
25) N$ 7.200.00 20|pub 10334 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.904. — SYLUMI S.R.L. sita en calle 25 de agosto 310. propietaria comercio instalac gen igua. domicilio, prometimos ceder totalidad de cuotas sociales. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7442 Abr.14-v.may.12.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Blanca Irma Maldonado Py y César Wilde Morón Hernández, prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 1150 de la ciudad de Pando.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1070. Esc. 219 (Montevideo). de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7639 Abr.11-v.may.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Ferreira. vinería Scabiolo's. Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local. — ROSA TERESITA ALMADA. — SANDRA BEATRIZ CRUZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6153 Abr.21-v.may.19

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador Carnicería "Los Cuatro Ases" Juan José Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub 9164 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farías Vieitez almacén de comestibles sito en Domingo Aramburú 1663. — Acreedores en el mismo. — ARMANDO CALABRESE RECCHIA . RAQUEL MARQUEZ SORIA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9132 Ab.21-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Chansdar S.R.L.. "Farmacia Araújo". Colombes 1431. Acreedores: en la misma. — MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO.
25) N$ 2.400.00 20|pub 8944 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|904. FERNANDO LATORRE GARCIA y MARIELA VIVIAN BENENCIO PEREYRA cedieron a María Cristina Larramendi Ros derechos de promitentes adquirentes sobre quiosco sito en Duvimioso Terra 1709. Acreedores: Ejido 1415 esc. 205.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9244 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setembre de 1904. — Gladys Dorys Garbarino Pino promete vender a Mirta Susana Placeres García. salón y afines sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub 8830 Abr.29-v.may.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL RIVERA ALANIS vendieron a ANGELA DI LORENZO DI GENIO de MALLO. JUAN CAROS MALLO, JOSE RAFAEL MALLO, PALMIRA MAC de GARCIA y a CRISTINA MALLO DE DEL DUCA el Comercio de Carnicería de la calle Quijote No. 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores de los indicados vendedores y promitentes vendedores al mismo.
25) N$ 9.600.00 20|pub 10700 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez. almacén de comestibles y afines. ubicado en Colonia 2281 Acreedores en el mismo. — ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ. — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 8161 Abr.14-v.may 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Elsa Gladys Monsilio Canabaire y Walter Loreto Pereira cedieron derechos salón 8 de Octubre 3328 a Mª Cristina da Silveira
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub 7601 Abr.11-v.may.9

Ley 26|9|1904 — RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO POSSE MASSIOTI cedieron compromiso compra - venta a Pedro César Cotelo Risso Carnicería calle César Mayo Gutiérrez La Paz - Canelones. — Acreedores al comercio
25) N$ 4.800.00 20|pub 9081 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904 — Venderemos a Mateo Cabral Ltda. carnicería calle Mateo Cabral Nº 3550 Acreedores presentarse en Mique del Corro 1414 de 15 a 19 de lunes a viernes — SEGUNDO BORRAZAS — CARMEN ESPAÑA
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9488 Ab.25-v.may.23.

Cedí derechos de compra del comercio sito en calle Artigas 811 de la ciudad de Salto, denominado "La Cordillera" Acreedores presentarse en Brasil 552 de la ciudad de Salto. — GLORIA AIDA GOMEZ DE MALVASIO
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9439 Ab.25-v.may.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Daniel Viciente Méndez: el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2.400.00 20|pub 7588 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.1904: — Cedimos cuotas de Bazar y Ferretería Freitas Limitada a Jorge Humberto Tosetto Terminio y María Magdalena Bergara Bandera de ferretería de Avda. Arocena 1609. — Acreedores: al mismo. — ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMEZ MONTEIRO.
25) N$ 4.800 00 20|pub 10358 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender ferretería As Novo. — Acreedores: Gral. Garibaldi 2491 bis.
25) N$ 2.400.00 20|pub 10355 My 2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rosa Mary Guerra Arenané almacén en Montevideo, Garibaldi 1907. — Acreedores: Misiones 1371 Escritorio 46 Escribanía Corbacho. — SANDRA ANTONIELLO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10144 Ab.29-v.may.27.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EDICTO. — Se cita al Sr. WASHINGTON CHIRIMELO RAUCH. para concurrir a esta División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional (San Salvador 1674, Oficina 8), el día 23 de mayo de 1988 a las 16 horas a fin de notificarse en el Exp. 4501(2)|87 de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada. se le tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de diez días para formular descargos y|o articular defensas (Art. 66 de la Constitución). — Dr José Alvaro Rachetti Procurador.
27) (%) 3|pub. 42178 My.9-v.my.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

EDICTO. — Se cita al Sr CARLOS AZPIROZ CARDOZO, para concurrir a División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional (San Salvador 1674 Oficina 8), el día 24 de mayo de 1988 a las 16 horas a fin de notificarse en el Exp. 5057(2)|86. de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada. se le tendrá por notificado. A partir de su notificación personal en el Expediente, contará con un plazo de diez días para formular descargos y|o articular defensas (Art. 66 de la Constitución). — Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.
27) (%) 3|pub. 42177 My.9-v.my.11.

A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
CO.DI.CEN.
Consejo Directivo Central

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, llama a concurso entre funcionarios del Ente, que venían desempeñando tareas propias de su título universitario al 21 de julio de 1986, para ocupar 3 cargos vacantes de Médico Gr. 15, Esc A; 18 cargos vacantes de Psicólogo, Gr. 11. Esc B; y 6 cargos vacantes de Asistente Social. Gr. 9 Esc B.
Inscripciones y bases: División Personal No Docente, Soriano 1045 en el horario de 13:30 a 17:30.
Plazo: 10 días a partir de la 1ª publicación de este Diario. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42006 May.9-v.may.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Se cita convoca y emplaza por el término de treinta días a los legítimos titulares o a sus sucesores a cualquier título de las Viviendas Nros. 3, 4, 5, 10, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 24, 28 y 30 del Barrio 0-6 (Villa de Fray Marcos: departamento Florida) y a los sucesores a cualquier título de los titulares fallecidos de las demás unidades del complejo, que aún no hayan regularizado su situación, a comparecer ante la Sucursal Florida de B.H.U. o en sus Oficinas Centrales de Montevideo (Avda. Fernández Crespo 1508 Expediente 467 864), a ratificar su interés en ocupar la vivienda que le corresponde, acreditando su titularidad, o la calidad de herederos de su legítimo adjudicatario o a efectuar expresa renuncia de los derechos que pudieren corresponderles sobre la finca.

Vencido el término se apercibe a los interesados, que se procederá a la rescición de las adjudicaciones celebradas y al desalojo de los ocupantes que no hubieren acreditado sus derechos. — La Gerencia General.

27) (Cta Cte.) 10|pub 41997 May.5-v.may.16.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Hugo Marcelino Martínez Ferreira, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 0663|02.05.03652|87, en el cual por Resolución No 19.427 se aplica a la firma una multa de N$ 2.838.00, por no presentar Declaración Jurada de Cosecha Efectiva, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42151 May.6-v.may.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Casupá para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 7316|8045|1987, en el cual por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 1986 se cancela la personería jurídica de la Cooperativa CALCASU, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta Cte.) 3|pub. 42154 May.6-v.may.10

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, cita a la firma: Coop. Agraria Real Avícola Uruguaya para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 2893|8288|1986, en el cual por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 1986 cancélase la personería jurídica de la mencionada Cooperativa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta Cte.) 3|pub. 42155 May.6-v.may.10

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: María Hilda Méndez para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 6144|02.06.06935|987, en el cual esta Dirección Decreta el archivo de estas actuaciones, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42150 May.6-v.may.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, cita a la firma: Clark Hughes, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 1792|02.06.06737|87, en el cual por Resolución No. 18904, se cancela la inscripción de la firma mencionada, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42152 May.6-v.may.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Guillermo Cacho Spilman, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito, No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4184|02.06.10481|87, en el cual por Resolución No. 19350, se aplica a la firma una multa de N$ 2.838.00, por no presentar Declaración Jurada de Cosecha Probable zafra 87, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42153 May.6-v.may.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de Ardisol S.A. para el Desarrollo Turístico Cultural Puerto La Carolina.

La obra estará emplazada en el padrón 1236 de la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje La Carolina.

Teniendo presente que dicho proyecto comprenderá la concesión de uso de una parte del álveo del Río de la Plata se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 3 de junio de 1988 a las 14 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía Ciudadela 1414 2.o piso Montevideo. — Ing. Civ. Edi. W. Jude. Director Nacional.

27) N$ 2.520.00 3|pub. 11160 My.9-v.my.11

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alicia Piris c/WALTER GARIFO - Exequátur" (Ficha Nº 332|85) se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Piris solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Parramata, Nueva Gales del Sur —Australia— el 29 de setiembre de 1978 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 28 de abril de 1988 — Umberto F. Gemino Clavito, Escribano de Actuación.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 6788 Mar.25-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 2 de mayo de 1988.

AVISOS

Exp. 880.391. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Daniel Gilberto Pignata Pesce para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Cl. Quirúrgica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2320, Esc. G, Gdo. 3, 12 horas, rubros Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del mismo y no mas allá del 31|12|88".

Exp. 880.399. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice.

"Designar al Dr. Pedro Fonseca Muñoz para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Psiquiatría del Ciclo Clínico Patológico Hosp. Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2328, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros de Fac de Medicina); con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88"

Exp. 880.395. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar a la Dra. Amelia Rosa Lodeiros Tato para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Medicina Preventiva y Social del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) Nº 2324, Esc. G, Grado 3, 18 horas, rubros Fac. de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.400. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"En relación con el llamado a provisión interina del cargo de Prof. Adjunto de Dermatología del Ciclo Clínico Patológico Hosp. Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2329, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros de Fac de Medicina) que venciera el 25|3|88 se resuelve: 1) Declarar desierto el mismo. 2) Transformar dicho cargo en un cargo de Asistente (Grado 2) con iguales características. 3) Llamar a la provisión interina al cargo anteriormente transformado, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.396. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"En relación con el llamado a provisión interina del cargo de Prof. Adjunto de Radiología para la enseñanza del Ciclo Clínico Patológico en el Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2325, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros Fac. de Medicina) que venciera el 25|3|88 se resuelve: 1) Declarar desierto el mismo. 2) Transformar dicho cargo en un cargo de Asistente (Grado 2) con iguales características. 3) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente Grado 2 anteriormente transformado hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.397. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Jorge Borsani para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Traumatología y Ortopedia del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº 2326, Esc. G, Grado 3, 6 horas, rubros de Fac de Medicina), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.390. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Hugo Eduardo Raffo Elizondo para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (número 2319, Esc. G, Grado 3, 12 horas, rubro de Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación y no más allá del 31.12.88"

Exp. 880.401. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 20|4|88 que dice:

"Designar a los Dres.: Eduardo Américo Stagno y Luis Araújo Pignata para ocupar dos cargos de Asistentes de Clínica Médica del Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) del Ciclo Clínico Patológico (Nos. 2330 y 2331, Esc. G., Grado 2, 12 horas, rubros de Fac. de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.393. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Carlos M. Stagno para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Pediátrica (Nº 2322, Esc. G, Grado 3, 12 horas, rubros de Fac. de Medicina) para ser desempeñado en el Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Para cumplir la enseñanza en el Ciclo Clínico Patológico en el interior) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.392. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Luis Fernando Burjel Micenetti para ocupar el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Ginecotocolgica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú). Nº 2321, Esc. G., Grado 3, 12 horas, rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 880.394. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Designar al Dr. Gonzalo Isidoro Zuasti Herrera para ocupar el cargo Prof. Adjunto de Anatomía Patológica del Ciclo Clínico Patológico Hospital Escuela del Litoral (Paysandú) (Nº. 2323, Esc. G, Grado 3, 18 horas, rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, supresión por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp 874.925. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Cnsejo de fecha 9|3|88, que dice:

"Designar al Dr. José Isidro Portillo Rodríguez para ocupar el cargo de Coordinador General del Programa Docente a efectuarse en la Comunidad en base a los Centros de Atención Primaria de la Salud (Esc. G., Grado 4, número 2074, 20 horas, rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 877.584. — Se notifica a la Dra. MARIA LUISA BANFI de la Res. del Consejo de fecha 13|4|88 que dice:

"Conceder a la Dra. María Luisa Banfi una prorroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 21|12|87".

Exp. 873.341. — Se notifica a los doctores DUNCAN BALBI, ELSA FARIAS, Ma. DEL CARMEN GUTIERREZ y LAURA MENDEZ de la Res del Consejo de fecha 5|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del tribunal que entendio en el Concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Depto. de Anatomía Patológica (Escalafón G, Grado 2, 20 horas) y declarar vencedores del mismo a los doctores Duncan Balbi Alzueta, Elsa Farías Sappia, Ma. del Carmen Gutiérrez Bottino, Noemí Maedo Takaes y Laura Méndez de Vargas. 2) Designar a los doctores: Duncan Balbi Alzueta, Elsa Farías Sappia, Ma. del Carmen Gutiérrez Bottino, Noemí Maedo Takaes y Laura Méndez de Vargas, con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión 3) Pasar el Expediente a Sección Personal a fin de realizar la convocatoria para la elección de cargos. 4) Llamar a aspirantes para los cargos no provistos como resultado del presente concurso Nº 1997 y 1346, con carácter interino, hasta la provisión titular supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 873.341. — Se notifica a los doctores: DUNCAN BALBI, ELSA FARIAS, Ma. DEL CARMEN GUTIERREZ y LAURA MENDEZ de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"Atento a la elección de cargos efectuada de acuerdo a la Res Nº 13 del 5|3|88, tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación ocuparán los siguientes cargos de Asistente del Depto. de Anatomía Patológica (Esc G., Grado 2. 20 horas)- Hospital de Clínicas Nº 1996. titular. rubros Hosp. de Clínicas: Duncan Balbi Alzueta; Nº 1359. titular. rubros Hosp. de Clínicas: Elsa Farías Sapia - Hospital Pereira Rssell - Nº 0.104, titular, rubros Fac. de Medicina: Ma. del Carmen Gutiérrez. — Hospital Maciel. Nº 1963, titular, rubros Fac. de Medicina: Noemí Maedo. — Hospital Pasteur. Nº 1965, titular, rubros Fac. de Medicina: Laura Méndez de Vargas".

Exp. 865.961. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 27|3|88 que dice:

"1) Designar a los dctores Mabel González, Silvia Da Luz y Renée Richero con carácter interino y a las Dras. María Angélica Geymonat (6 en 9) y Rosario Satriano (6 en 9) como suplentes para ocupar los cargos de Profesor Adjunto de Pediatría, referidos al Inst. de Pediatría "Dr. Luis Morquio", Nos. 2096, 2097 y 2098, Esc. G., Grado 3, 24 horas, rubros de Fac. de Medicina, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88 para desempeñar funciones docentes en cada uno de los ciclos del plan de estudios que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad con base en los Centros de Atención Primaria e Integral de la Salud. 2) Pasar el expediente a Sec. Personal a efectos de realizar la convocatoria para elección de cargos".

Exp. 874.374. — Se notifica a los doctores: DANIEL TAULLARD, EDUARDO FENOCCHI, ELSA GONZALEZ, DELMAR MACHADO y Ma. ANTONIETA PESSOLANO de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Grado 2, Esc. G., 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y declarar vencedores del mismo a los Dres.: Daniel Taullard Piñeyro, Eduardo Fenocchi Moneda, Elsa González León, Delmar Machado Da Silva y María Antonieta Pessolano Bruno. 2) Designar a los Dres. Daniel Oscar Taullard Piñeyro, Eduardo Ruben Fenocchi Moneda y Elsa Yolanda González León con carácter titular por un período reglamentario de tres años, en los cargos Nos. 1751, 3112 y 3052 y a los Dres. Delmar Machado Da Silva y Ma Antonieta Pessolano Bruno, con carácter interino en los cargos Nos. 3129 y 1926, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.381. — Se notifica al Dr. JOSE FRANCISCO BRUNO de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de la Clínica Dermatológica y declarar vencedores del mismo a la Dra. Ana María Cassinelli Arana y como suplente al Dr. José Francisco Bruno Campaña. 2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de tres años en el cargo Nº 1279, Esc. G., Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas, a la Dra. Ana María Cassinelli Arana y con carácter interino en el cargo Nº 1280 al Dr. José Francisco Bruno Campaña, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.214. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"Designar al Dr. Fernando Luis Mut Bastos como Encargado de Curso de Técnicos en Radioisótopos de la Escuela de Tecnología Médica (Esc. G, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) Nº 1793, con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

Exp. 873.330. — Se notifica a los doctores: MARIA ALGORTA, MARIA PIREZ y GERARDO CHANS de la Res. del Consejo de fecha 23|3|88 que dice:

"1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Depto. de Bacteriología y Virología y en consecuencia declarar vencedores del mismo a las Dras. María Algorta Rusiñol y María Pírez García y como suplente al Dr. Gerardo Chans Medina. 2) Designar con carácter titular a la Dra María Algorta Rusiñol por un período complementario de 2 meses en el cargo Nº 559, de acuerdo al Art. 7º de la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Fac. de Medicina y a la Dra. María Catalina Pírez García. con carácter titular por un período reglamentario de 3 años en el cargo Nº 498. 3) Designar con carácter interino al Dr. Gerardo Chans Medina en el cargo Nº 554, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88. 4) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo Nº 555 no provisto como resultado del concurso, hasta la provisión titular, transformación, supresión por carencia de reoursos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.379. — Se notifica a los doctores: GUSTAVO MALFATTO, HORACIO CAMPOLO, FRANCISCO ZEBALLOS, GERARDO IZQUIERDO, DANIEL PORTO, de la Res. de Consejo de fecha 23|3|88:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendio en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de la Clínica Urológica y en consecuencia declarar vencedor del mismo al Dr. Horacio Campolo Rodríguez y como suplentes a los doctores Gustavo Luis Malfatto Aymerich [illegible]do Juan Decia Mendizábal, Francisco [illegible] Zeballos Magni, Gerardo Andrés Izquierdo García, Daniel Porto y Felipe Scivoli Tuttobene. 2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de 3 años al Dr Horacio Campolo Rodríguez en el cargo Nº 2169, Escalafón G, Grado 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas y con carácter interino al Dr. Gustavo Luis Malfatto Aymerich en el cargo Nº 1929, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 873.474. — Se notifica a los inscriptos de la resolucin del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 23|3|88.

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso para la provisión titular e interina de Ayudante del Depto. de Fisiopatología y declarar vencedores del mismo a los Bres. Juan Riva Fortunato, Jorge Neme Gilles y Germán Reta Hatchondo y como suplente a la Br. Daniela Lens Rossini.

2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de tres años a los Bachilleres Juan Riva Fortunato, Jorge Nemes Gilles y Germán Reta Hatchondo en los cargos números 437, 438 y 439, Esc. G, Grado 1. 10 horas, rubros de Facultad de Medicina y con carácter interino a la Br. Daniela Lens Rossini en el cargo 400, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88.

3) Llamar a la provisin interina del cargo no provisto como resultado del presente concurso Nº 441, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31|12|88".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42148 May.9-v may.11.

LA BALEAR LTDA.

El 6|6|1983, ante el Esc. Carlos Barbero, JOSE BELLON MARTINEZ y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear", en la sociedad La Balear Ltda.

Acreedores presentarse San Martín 2785

27) N$ 4.800.00 20|pub. 944 Abr.25-v may 23.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo el día 18 de diciembre de 1987 entre por una parte: "Le Mans S A." representada por su Director señor Hugo Pérez constituyendo domicilio en 25 de Mayo 541 esc. 501 y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas con: vienen en celebrar el presente concordato privado que se regirá por la ley 8 045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y complementarias y por las estipulaciones siguientes:

Primero: Le Mans S.A. (en lo sucesivo "la concordatada") es una sociedad anónima constituída el 15 de mayo de 1980 con estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno el día 17 de diciembre de 1980 cuyo giro fundamental es el de instalaciones eléctricas y sus anexos a nivel de construcciones y tendido en obras públicas y privadas. Tal como surge de la documentación legalmente anexa a este documento la concordatada ha cumplido dentro del desarrollo de su giro principal con etapas fundamentales en la construcción e instalación de trascendentes obras públicas y privadas para lo cual ha tenido que realizar importantísimas inversiones en bienes de capital. Tal inversión pese a todos los esfuerzos realizados debió complementarse con cantidades extraordinarias de mano de obra debido a que todas las obras y obligaciones de la empresa imponen su cumplimiento de acuerdo a cronogramas rígidos e inflexibles. Como es notorio en su oportunidad fue ima-

sible preveer el bajo rendimiento de la hora hombre y la incidencia negativa de la discontinuidad laboral todo lo que más ampliamente se refiere en la memoria y documentación adjunta unido a la efectiva cesación de pago de alguno de los más importantes clientes del sector industrial así como de la dilatoria burocrática para el pago de las etapas constructivas de las obras del sector oficial llevó a la empresa concordatada a la necesidad de recurrir a la obtención de financiamientos a través de instituciones bancarias, costo financiero que ha contribuído al agravamiento de la situación correspondiente de la empresa lo que le impide pagar de pronto en el orden del cumplimiento normal y corriente de sus obligaciones sin destruir las posibilidades de mantenimiento de su existencia como unidad generadora de riquzea. Es por ello que la concordatada y sus acreedores han apreciado la conveniencia común de lograr un acuerdo privado como forma de arribar a una mejor solución para su relación acreedor-deudor y posibilitar el ulterior desarrollo de la empresa.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el importe total del capital que adeuda con expresa quita y remisión de sus intereses, reajustes y cualquier otro líquido que pudiere corresponder a gestiones de cobro judicial o extrajudicial o en la vía penal lo que deberá realizar en las oficinas de la concordatada dentro de los veinticuatro meses siguientes a la entrada en vigencia del presente concordato homologado.

Para el pago de la deuda de la concordatada se aplicará fondos provenientes de su giro corriente y además el producido de la venta de los bienes que se detallan a continuación: Perforadora Horizontal marca Helix modelo P.H.N; Compresor Nortoff D 383 R con motor Deutz A412114; cuatro martillos neumáticos con accesorios compactados UR - 12 modelo ECO7 - 2D; camioneta Ford F250 año 1979 matrícula B 500596 padrón 0596 motor Pa 6233628. A efectos de esta venta especial será nombrada por la mayoría de la mitad más uno de los créditos una comisión de tres miembros, que estará integrada por un representante de la concordatada la que tendrá las más amplias facultades para proceder a la venta y cobro de su precio en las condiciones del mercado. La venta deberá realizarse previa tasación de los bienes. Los fondos provenientes de esta venta deberán ser entregados a la concordatada para que esta dentro de los cinco días hábiles siguientes pague los importes proporcionales a cada crédito, y/o deposite en el Banco de la República Oriental del Uruguay los importes correspondientes a aquellos acreedores que resulte imposible pagarles dentro de dicho plazo.

Tercero: La concordatada se obliga en cumplimiento de las obligaciones que asume por este concordato a suministrar toda la documentación necesaria para el otorgamiento de los contratos que perfeccionen de acuerdo a derecho la enajenación, cesiones etc. que se refieren en el presente así como a otorgar en el momento que se lo exijan sus acreedores todos los documentos que sean necesarios para tal fin quedando aclarado que todos los referidos bienes se encuentran en poder de la empresa. Una vez cumplidos los términos de este concordato se entenderá total y absolutamente remitidos todos los saldos que por cualquier motivo resultaren impagos no siendo necesario a tal fin ningún tipo de recibo o resguardo siendo el presente acuerdo concordatario suficente prueba de ello.

Cuarto. Los acreedores se obligan a no iniciar o proseguir trámite judicial o extrajudicial alguno tendiente al cobro de sus créditos mientras estén pendientes el cumplimiento y vigencia de este cocordato, obligándose asimismo a cancelar desistir o desertar de los juicios ya iniciados, denuncias penales, etc., obteniendo a su costo el levantamiento de los embargos trabados. Los tributos, costos, costas y cualquier otro líquido correspondientes a los trámites judiciales o extrajudiciales será de exclusivo costo y cargo de los señores acreedores. El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar así la adhesión de los señores acreedores siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.

27) N$ 25.000.00 10|pub. 11049 My.6-v.my.20

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de San José, el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, entre por una parte Abasto Charrúa S.R.L. constituyendo domicilio en Ituzaingó 230 C. apartamento 302 de la ciudad de San José, representada por los señores Daniel y Eliseo Sellanes Mendoza por su calidad de Administradores y con facultades suficientes y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junta a sus respectivas firmas, convienen en celebrar el presente Concordato Privado, que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y complementarias y por las cláusulas siguientes:

Primero: Abasto Charrúa S.R.L. (en lo sucesivo denominada "la concordatada") es una sociedad de responsabilidad limitada constituída el 14 de abril de 1986, con domicilio coincidente con el de la comparecencia, cuyo giro principal efectivo es el de abasto de carnes y anexos. La especial situación económica financiera de la plaza, ha incidido grandemente en la retracción del consumo de dichos productos, lo que ha colocado a la concordatada en una situación sumamente difícil, que le impide pagar de pronto a sus acreedores, por lo que habiéndose producido el hecho de la cesación en los pagos corrientes de la deuda, se vio obligada a cumplir con su obligación legal de poner tal circunstancia en conocimiento de la Justicia competente lo que se cumplió en los autos seguidos ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno (Ficha A. 51/87). Luego de tales circunstancias y al haber apreciado tanto la concordatada como la mayoría de sus acreedores, la conveniencia común y la viabilidad de un acuerdo concordatario privado, han logrado el acuerdo que les permite la mejor solución a su recíproca relación crediticia.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el cincuenta por ciento del importe de sus créditos, con quita y renuncia absoluta de intereses así como cualquier líquido inherente a gestiones de cobro judicial y/o extrajudicial, en un plazo que no superará los veinticuatro meses contados desde la legal obligatoriedad del presente concordato privado. Las partes acuerdan que la concordatada no estará obligada a realizar ningún tipo de pago sino hasta pasados los seis primeros meses contados desde tal momento. El pago de dicho importes podrá realizarse en partidas mensuales o mediante un pago único y total pactado en este acuerdo, el que en todo caso deberá ser cumplido antes del vencimiento del plazo total establecido.

Tercero: Los señores acreedores, se obligan a proceder de inmediato y sin más trámite al retiro y desestimiento de todo accionamiento realizado ya sea civil y/o penal, así como al levantamiento de cualquier garantía que afecte el patrimonio social, siendo de cargo de los acreedores todo costo costa, y gasto que por cualquier motivo se hubiere generado o se generase, directa o indirectamente por dichos trámites o gestiones.

Cuarto. Para proceder al cumplimiento de lo acordado en el presente la concordatada está facultada a vender, arrendar, dar en prenda cualquiera de los bienes que integran su activo. Además se obliga a desistir de inmediato de su solicitud de quiebra, y simultáneamente solicitará a la Sede Judicial donde la misma se tramite, se proceda a la homologación judicial del presente concordato privado.

El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar la adhesión y suscripción de los señores acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos.

27) N$ 15.000.00 10|pub 9988 Abr.29-v.may.12.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Roberto Echeverría y Julio Paolillo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por cumplimiento de contrato ha promovido el señor Ernesto Ruiz Lete (autos: "Ernesto Ruiz Lete c/BANCO DE MONTEVIDEO y otros" (Ficha 208/88), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 10325 May.3-v.may.16.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Organización Médica Asistencial (O.M.A.) - Concurso Voluntario" (Ficha C. 1292/87), convócase a la concursada y sus acreedores a la Junta dispuesta por el Art. 957 C.P.C., fijándose la misma para el día 22 de junio de 1988, a las 14 y 30 horas en esta sede, sita en calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º debiendo concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento y con la prevención de que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 20|pub. 10332 May.3-v.may.31.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c/ SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12/88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 9567 May 2-v.jun.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Trías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c/ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (Fª 4/404/87). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Puntas de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.373 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 9.379 metros, se señala con fracción "4", y se deslinda con 126 metros 46 centímetros al N. de frente al camino "El sembrador" al N.E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693): al S.E. 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161.012 y 92.262; y al S.W. en 469 metros 34 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 16.500,00 30|pub. 8209 Abr.18-v.may.31.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A. c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142/82), se cita, llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10901 May.6-v.jun.17.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr. José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c/JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34/88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 9480 Abr.27-v.jun.8.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos MARSEN S.R.L. "Quiebra" (Ficha S. 4/84), se cita a los acreedores de Marsen S.R.L. para la Junta (Art. 1.674 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día 29 de junio a las 15 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 piso sexto).

Se previene a los señores acreedores que aquellos que no asistan se les tendrá por adheridos

a las resoluciones que se adopten en la Junta. — Montevideo, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 2.400,00 8/pub. 10155 May 3-v. may12.

JUNTA A ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CASTRO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA (Ficha 508/83), se cita a los acreedores de Castro Hnos. Sociedad Colectiva para la junta que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1988, a las 13.00 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4º), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la oficina Actuaria; 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, puede formularse hasta el día 10 de mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; 3) Que ha sido designado Contador el señor Guillermo Véscobi. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.500.00 3/pub. 10990 May.6-v.may.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MILENI S. A. - Concordato" (Ficha 38|87), se cita a los acreedores de "Mileni S. A.", para la Junta que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1988 a las 13 hs., en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (Auto 658 del 10 de febrero de 1987). — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 11058 May.9-v.may.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA, JULIO WASHINGTON - Herencia Yacente" (Ficha S.|336|81), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con justificativos de parentesco. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000,00 20|pub. 5988 May.22-v.ab.11.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados: YARAVI S.A. "Liquidación judicial" (Fa. 2511 86) se hace saber la siguiente sentencia:
N.o 2343. — Montevideo, 14 de abril de 1988.
Vistos y considerando: Las resultancias de autos y en especial lo resuelto por la Junta de Acreedores celebrada el 12|4|88 y atento a lo dispuesto por la ley 2230 arts. 30 y siguientes y concordantes se resuelve: Decrétase la liquidación definitiva de Yaraví S.A. declarándose la insolvencia de la masa. Publíquese y notifíquese personalmente a Yaraví S.A. y a los señores Síndicos provisorios Ejecutoriada vuelvan (artículo 36 ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.500,00 5|pub. 10482 May.9-v.may.13

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 65|87) se cita, llama y emplaza a Juan García García. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42018 May.3-v.jun.14.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos caratulados: Dranuta, Mariana c./(sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI): BARONE de BOLENTINI. ISABEL y otras. "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio. y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7979 Abr.20_v.jn.1º

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: SANCHEZ, ALEJANDRO "Concurso Necesario" (Ficha: 43/74), se hace saber que por decreto número 3.133 de fecha 7 de abril de 1988, se convoca a los acreedores para una Junta General que tendrá lugar en esta Sede el 23 de junio de 1988 a las 15 horas.

Se advierte asimismo que las resoluciones serán adoptadas por mayoría de acreedores presentes y que se encuentra el informe Final de de manifiesto en la Oficina para su examen por los acreedores, quienes podrán plantear sus objeciones en un término de treinta días a contar de la primera publicación del edicto y que de no existir observaciones en dicho plazo, se tendrá por aceptado en todos sus términos (artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1988. Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 15|pub. 10309 May.3-v.may.24.

EXTRAVIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "MELAMED, SALOMON y SABAH, DAVID - Art. 109 de la Ley 14.701" (Ficha C2 367|86), por auto Nº 1077 de febrero 22 de 1988 se ordenó:

"Vistos y atento: I) A lo que surge de autos, en especial a la fianza personal ofrecida y calificada.

II) Que se ha justificado "prima facie" el extravío de las letras de tesorería Nros. 73.346 y 73.347 por valor de U$S 5.000,00 (cinco mil dólares norteamericanos) cada una, emitidas el 25 de setiembre de 1985 con vencimiento el 31 de marzo de 1986, con copia de parte policial denunciando el mismo (fs. 2) y con la comunicación efectuada al Banco Central del Uruguay (fs. 20), se resuelve: Ordenar la cancelación de las letras de tesorería Nros. 73.346 y 73.347, vencidas el 31 de marzo de 1986, cuyo valor es de U$S 5.000,00 (cinco mil dólares norteamericanos) cada una.

Notifíquese personalmente este auto a los comparecientes y al Banco Central del Uruguay. Publíquese por tres días hábiles en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación en Montevideo.

Transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si no se dedujera oposición, ofíciese al Banco Central para hacer efectiva la cancelación. — Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria". — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.650,00 3|pub. 10890 May.6-v.may.10.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607|87), se cita, llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiria. por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42014 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605|87), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seuirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42015 May.3-v.jun.14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 52|88), se cita, llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer, por el término de noventa días. a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 42011 May.3-v.jun.14.

DESALOJO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "Fockherer Ma. Isabel c/ SOSA ADRIANA - Desalojo" (Ficha A. Nº 556|88), se intime el desalojo de la finca de Ambrosio Velazco 1452 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con término de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 10873 My.5.v.jn.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria
27) (C.C.) 30|pub. 42016 May.3-v.jun.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO. BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274|87) se cita y emplaza por término de noventa días a los cónyuges Sofía Hardoy y Juan César Mussio Fournier. Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri. a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial. expido el presente que signo. sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero

de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 3727 Ab.20-v.jun.1º.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Herzstain a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V|185|86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 4.500 00 30|pub. 5328 Mar.11-v.may.6.

INFORMACION ADMINISTRATIVA
Juzgado Departamental de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ORTUÑO DENAMBRIDE, RENE EDUARDO "Información Ad. P." (F. V. 305|87), se hace saber que se presentó el señor René Eduardo Ortuño Denambride a efectos de acreditar ante la sociedad emitente "Edalis Sociedad Anónima" el extravío de 20 acciones números 305 a 324 por un valor nominal de cien pesos viejos cada una que dan derecho al uso y goce del escritorio 17 del edificio Juncal, ubicado en la calle Juncal 1414 de Montevideo, las cuales se encontraban representadas en un solo título.
El capital social se fijó en cincuenta mil pesos viejos y las acciones nominativas.
Dichas acciones son propiedad del compareciente.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) N$ 5.000.00 10|pub. 8918 Abr.22.v.may.5.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Echeverría, Luis Felipe c| SUC. HAIGAZUN KEUROGLIAN - J. Ejecutivo" (Fa. 169|83), el día 4 de mayo de 1988 desde las 16 horas en Yaro 1121 el martillero Rafael Ladaga (Mat. 1351, RUC número 210354410016), rematará sin base y al mejor postor: una registradora marca Sharp. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 750,00 3|pub. 10198 Abr.29-v.may.3.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos: Guido, Renée c./promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros. "Escrituración Judicial" (Fa. 1333/86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 81 586, indicado con el Nº 9 en el plano del Agr. Federico Delgado de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42 985 el 12/4/62, tiene una superficie de 391 mts. 50 dms. que se deslindan así: 9 mts al S O frente a calle Dr. Magested 2779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N E con parte del Padrón Nº 81 580 por 43 mts. 50 cms en los costados, linda al S E con Padrón Nº 81 585 y al N O con Padrón Nº 81 587.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días a los sucesores de Cándido Estevez Estevez a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 7130 Abr.5-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c|IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46|88), se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42013 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 32|88), se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zambrana, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41940 Ab.28-v.jun.9.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez o Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
27) N$ 16.500.00 30/pub. 9675 Abr.26-v.jun.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pérez Rosa c| ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 360|87), se cita llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 9705 Mar.3-v.jun 14.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F. 241|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Greis Miguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7382 Ab.6-v may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernández por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Richling y Marta Torres c./FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
27) (R./20/4/65) 30/pub. 41328 Mar.22-v.may.10.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ o MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha: D. 378|86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodrígues de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4854 Mar.9-v.abr.27. May.5-v.may.5.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María c/PAITTA, ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C. 11|87), se cita, llama y emplaza a Antonio Paitta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41695 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: De León, Deolinda c./IBAÑEZ, WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 17/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo a continuación se transcribe:
"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Yan Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 24 de enero de 1980 en la Filial Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 195, Acta Nº 70)"
Efectúense las publicaciones preceptuadas por el Art. 307 inc. 2 del C.P.C., por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau, Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
Montevideo, diciembre 9 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 10336 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: González: Matilde c| DIRCEU, CARLOS "P P P" (Ficha B 391|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de marzo de 1988 — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10490 May.9-v.jun.20

HERENCIA YACENTE
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 May.9-v.may.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "De Leon Aguiar María Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 188/86) se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 196, Nº 13.209) — Montevideo 2 de febrero de 1986 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
27) Ley 13.209 30/pub. 41846 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Vegar Pablo y Martha Matarú c/LUIS ALBERTO BAUTISTA y MARIA ESTHER SARAVIA - P P P." (Ficha B 27/88), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Bautista y María Esther Saravia para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo 11 de marzo de 1988 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41766 Ab.20-v.jun.1º.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia
de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Méndez, Rosario c/AGUILERA, CARLOS ALBERTO, "Pensión Alimenticia" (Fa. PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera Novas a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. ... Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30/pub. 11013 May.6-v.Jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela Sarita Ninor c/JOSE JUVENOR BORCHES - P P P." (Ficha B. 25/88) se cita llama y emplaza a José Juvenor Borches para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de marzo de 1988 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
27) N$ 6.000.00 30/pub 7446 Ab.8-v.may.23

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se decretó citar, emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavidez y María Eduarda Escobar Benavidez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nelia Teresita Benavidez Silva por Cosme Renée Benavidez c/ RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E-1 046/87) por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500 00 20/pub. 9150 Ab 22-v.jn.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 325/87) se cita llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintiocho días de mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
27) N$ 4.500,00 30/pub. 7410 Ab.8-v.may.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Martínez, Olga Jeannette c/CARLOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190/87), se cita llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos — Montevideo, 22 de marzo de 1988 — Dra Estela Indart. Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000.00 30/pub. 10376 May.3-v.jun.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno por auto Nº 205 del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada señora María Teresa Pereyra a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer citándosele también a conciliación — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
27) N$ 6 000 00 30/pub 8253 Ab 20-v jn 1.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 6520 del 30 de junio de 1987 se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Susana Mastc de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30/pub 9188 Ab 25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "Cardozo, María Teresita c/RETA. CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191/87) dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de marzo de 1988 — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta
27) N$ 4.500 00 30/pub 9169 Ab.25-v jun 6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados "Marsicano Giuseppe y D'Alessio Dolores c/PEREZ HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57/85) se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 12 de noviembre de 1986. — Albert. Menéndez Rimoldi Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub 41494 Ab.6-v may 19

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia
de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: Rodríguez Carlos c./TERESA BEATRIZ MONTES de OCA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 94/88) se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30/pub 10964 May 6-v.jun 17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados "Fabra Alba Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad previo legitimación adoptiva" (Ficha B ...) se cita, llama y emplaza a Ana María Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 4138 May 25-v may.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia
de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adriana c/ SUAREZ, RODOLFO "P.P.P" (Ficha B/80/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000.00 30/pub. 11185 May.9-v.jun.20.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia
de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi Carlos c/ALFONSO MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 20/887), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Esc. Marta G. O'Donnell Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30/pub 6766 Mar.25-v.may.12

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domínguez Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c/ FERREIRA EUFRONIO "Nulidad" (Ficha E 964/87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo marzo 4 de 1988. Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
27) N$ 4.500.00 30/pub ... Abr 7-v may 20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos caratulados "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 586/87), se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub 4:912 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c/JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836/87), se cita, llama a José Antonio Jorge González por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo, abril 5 de 1988 — María Cristina Parteli. Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30/pub ... May.3-v.jun.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones — Sauce — dictada en los autos: "Arévalo Baz Marta c/Herederos de ROMULO TOMAS ALCIATI o ALCIATI y MARIA TERESA SPESSA PAVESSE de ALCIATTI o ALCIATI - Escrituración Judicial" (Ficha 16/88), se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Rómulo Tomás Alciati o Alciati y María Teresa Spessa Pavesse de Alciatti o Alciati para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Sauce, de abril de 1988. — Elena Martínez, Juez de Paz.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Sauce, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Elena Martínez, Juez de Paz.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 9609 Ab.27-v.may.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce - dictada en autos: "Moreno Vázquez, Pedro Walter c|Herederos de ROMULO TOMAS ALCIATTI o ALCIATI SPESSA y MARIA TERESA SPESSA - Escrituración Judicial" - (Ficha 15|88), se cita y emplaza opr el término de treinta días a los herederos de Rómulo Tomas Alciatti o Alciati Spessa y María Teresa Spessa para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos — Sauce, 5 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Elena Martínez, Juez de Paz.
27) N$ 2.500.00 10|pub. 9487 Abr.27-v.may.10.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31|88), se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41941 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/BALBINA LELI CORREA Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|88) se cita y emplaza a Balbina Leli Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30|88), se cita y emplaza a Malvina María Celestina González, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41943 Ab.28-v.jun.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN. "Escrituración" (Ficha Nº 7 año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi, bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de: padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área) de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Neptunia según Promesas de compraventa Registradas con los Nros 8964 y 8961 del Libro 134. — Parque del Plata 25 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 6837 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña MARTHA AZUCENA LOPEZ y don RAUL IZAGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho en autos: Martha Azucena López c| Raúl Izaguirre "Investigación de paternidad" (Ficha A 240|87) por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 9618 Ab.26-v.my.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lisia Munis y Flora Munis c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4016 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIO Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Güil Ney Da Silva Ferrao y Blanca Luciana Duarte c.|HECTOR LARRE MAGLIO y ZULMA RODRIGUEZ. "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45|1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION NOTORIA DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234|87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 6860 May.6-v.may.20.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Irineo Delgado Brazeiro y doña Vitalina Delgado Brazeiro, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Francisco A. Mello c/VITALINA DELGADO BRAZEIRO e IRINEO DELGADO BRAZEIRO - Partición" (Ficha A. 205|87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.600,00 10|pub. 34607 May.6-v.may.20.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti, María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M. 278|87) se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 7741 Ab.12-v.may.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Bertolino, José Walter y otra c.|MA ESTHER MARQUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-118|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a María Esther Márquez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
27) N$ 5.000.00 30|pub. 10636 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en los autos "Curbelo Suarez Lourdes Susana c|RUBEN TORO Pérez - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 50|C|1988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ruben Toro Pérez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca en autos a estar a derecho. — Pando, 5 de abril de 1988.
Publicaciones gratuitas: Ley 13.209, art. 2, del 17|12|1963. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (L.|13209) 10|pub. 41681 Abr.27-v.may.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Pando
EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos: Núñez Antonio c| CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 9203 Abr.27-v.jn.8.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30 pub. 10809 My.5-v.my.16.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 7453 Ab.8-v.may.23.

DURAZNO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525|982), se cita e intima a los sucesores o posibles sucesores del señor Ismael López Acuña, el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios, bajo legal apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9802 Ab.28-v.jun.9.

FLORES

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALVADOR o SALBADOR RIVERO o RIBERO; AGUSTINA RUIZ DIAZ o

RUIS DIAS o JUANA AGUSTINARUIDIAS c RUIZ DIAZ DE RIVERO; PEDRO RIBERO c RIVERO RUIZ DIAZ; VENANCIO RIVERO c RIBERO GONZALEZ; FLORA GONZALEZ c FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ; EVARISTA RIVERO GONZALEZ; JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ c JUSTINIANA RIBERO; PEDRO VICTOR RIVERO; y ESPERANZA DOLORES RIVERO - Sucesiones" (Ficha B. 196|86). se cita, llama y emplaza a Rita Mary; Plácida Marta; Roberto Mario; Alba Lilián; Angel Esteban; Elba Concepción y Nelson Ernesto Rivero Fraygola; y a Máxima Alba Fraygola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y acepten o repudien la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario (Art. 1.071, inciso 3º del C. Civil) — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 9774 Ab.28-v.jun.9.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce. Duber - Albita de Palleja c| JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F.C.N. 133|87). citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos ... blicaciones — Florida febrero 25 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 9293 Abr.27-v.jn 8.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. María Eugenia Ugolini Capurro, dictada en autos: ALZATI RONREAU JULIO "Concurso Civil Voluntario" (F.A.N. 953|1982) se hace público que ha comparecido ante este Juzgado Julio Alzati Rondeau, presentando la relación de bienes y deudas de dicho Concurso, y se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 20 de mayo del coriente año, a las 15 horas, en la Sala del Centro Comercial de esta ciudad, sito en la calle Rivera 499: a los efectos de lo dispuesto por los artículos 967, 958 y sgts. del C.P.C. Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 29 de 1988. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500,00 10|pub. 9290 Abr.27-v.my 10.

MALDONADO

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Hernández Amanda C|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa. 267|87), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará deefnsor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9425 Abr.27-v.jn.8.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Antel C|IGLESIAS GUTIERREZ JOSE. - Toma Urgente de Posesin", (Fa. 757|87), se cita, llama y emplaza para que comparezca en el término de treinta días, al señor José Iglesias Gutiérrez bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir este procedimiento. — Maldonado, 7 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 41900 Abr.27-v.may.10.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Antel C|DAROCA GLADYS. - Toma Urigente de Posesión". (Fa. 765|87), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a deercho en estos autos a la Sra. Gladys Daroca y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 282 de la Tercera Sección de Maldonado, zonas Sierras del Tirol, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y por el término de treinta días. — Maldonado, 22 de marzo de 1988 — Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 41901 Abr.27-v.may.10.

TRABA DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pigoll, Lía c/O'REILLY, RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán Nelly Haydée c/PRISAN JAIME OSVALDO; LEMIR PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A 874|87) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Maciel Sanguino, Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel, Mirian Norma contra SOSA, JUAN CARLOS y PUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17.12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
27) N$ 4.800,00 20|pub. 28964 Abr.11-v.may.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Miriam Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c| ROSALES, MIRIAM RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 27|987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Young, abril 27 de 1987 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 6 000 00 10|pub 10431 My.3-v.my.16

RIVERA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión" (Ficha B 277|1982) se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dri. — Rivera, 18 de agosto de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 28985 Abr.20-v.may.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDRA o MARIA ERMELINA LIZARDO - Sucesión" (Ficha B 266|1976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindra o María Ermelina Lizardo, Antonio y Domingo Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero prefallecido Artigas Martínez Lizardo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera, 1º de febrero de 1988. — Mabel Eguren Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO CATALINA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B 335/1986), se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, contra sus eventuales herederos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil) — Salto, 24 de febrero de 1988 — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41343 Mar.22-v.may.10.

SALTO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Aguirrezábal)". se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley

13.209) — Salto, 3 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41748 Ab.20-v.jun.1º

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José, en autos caratulados: Devera María Gladys c|COITO GUALBERTO NELSON, "Juicio de Guarda". (Fa. F| 1045|986). se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Coito, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. San José abril 6 de 1988. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó auxiliatoria de pobreza Fa F|160|98'. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42090 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRAVO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F. 80|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Cabrion, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA, MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 562/987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988 — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10

SORIANO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Sucesión de JUANA ALCALA VELEZ de PEREZ" (Ficha N.º 103 año 1980) se cita, llama y emplaza a María Isabel Pérez Velez por el término de noventa días a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 18 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 1039. My.3-v.my.14

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83 año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hector Pedro, Nilda Dolores y Rene Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 27 de marzo de 1985. — Herman Hernandez Rochón, Actuario.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 7763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramón Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira o Viana Silveira c/a VIANA, ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 290|87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 12 de febrero de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 9.000.00 30|pub 9638 Ab.26-v.jn.7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López dictada en autos: MUÑOZ de MENA, MARTINA "Sucesión" (Ficha 258|75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodríguez y Martina Muñoz de Mena. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 9637 Ab.26-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA . Sucesiones" (Ficha B. 638|1983), se cita y emplaza a Maxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedrés García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 27479 Abr.25-v.jun.6.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo en autos: SOSA VICC EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F A Nº 615|87) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 7.500.00 30|pub 6842 Abr 4-v.may 16

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 27 de abril de 1988

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,673500
Argentina	Austral	0500			6,010000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,324000
Austria	Chelin Austriaco	0700			11,760000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,055000
Brasil	Cruzado	1000			133,790000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,228200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,447000
España	Pesetas	2100			110,700000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1.000000
Francia	Franco Francés	2600			5,680000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,876000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,875000
Italia	Liras	3500			1.244,250000
Japón	Yens	3600			124,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,165000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,494800
Portugal	Escudo Portugués	5200			137,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,153000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,875000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,385500
Venezuela	Bolívar	6200			29,330000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,236420
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,378870

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 44,00000	N$ 45,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,75000	" 1,85000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 327,00000	" 328,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 327,00000	" 328,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 327,00000	" 328,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 5|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29|4|88	7 1|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29|4|88	7 3|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29|4|88	7 7|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	29|4|88	7 13|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	29|4|88	2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	29|4|88	3 5|16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	29|4|88	3 13|16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	29|4|88	3 29|32

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 450,2500
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 125,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 6,4000
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 518,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 42099 v-may.10.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 26 de abril de 1988

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,676500
Argentina	Austral	0500		6,010000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,322800
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,750000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,020000
Brasil	Cruzados	1000		132,330000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,228300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,429000
España	Pesetas	2100		110,350000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,692000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,880000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,874500
Italia	Liras	3500		1.245,750000
Japón	Yens	3600		125,030000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,175000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,497000
Portugal	Escudo Portugués	5200		136,700000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,149000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,872000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,387000
Venezuela	Bolívar	6200		29,350000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,238000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,382810

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 44,50000	N$ 45,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,80000	" 1,90000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 327,00000	" 328,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 327,00000	" 328,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 327,00000	" 328,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 3|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28|4|88	7 1|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28|4|88	7 1|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28|4|88	7 7|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	28|4|88	7 13|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28|4|88	2 |
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28|4|88	3 3|16

Po otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 42098 v-may.10'

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES — Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 25 de abril de 1988

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJE

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,675300
Argentina	Austral	0500		5,940000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,322800
Austria	Chelín Austriaco	0700		11,780000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,090000
Brasil	Cruzado	1000		130,890000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,231000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,448000
España	Pesetas	2100		110,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,686000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,879000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,875500
Italia	Liras	3500		1.245,000000
Japón	Yens	3600		124,680000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,179000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,465200
Portugal	Escudo Portugués	5200		136,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,147000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,879000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,386500
Venezuela	Bolívar	6200		29,450000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,240120
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,382040

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 44,50000	N$ 45,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,80000	" 1,90000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 326,00000	" 327,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 326,00000	" 327,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 326,00000	" 327,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	27/4/88	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	27/4/88	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	27/4/88	7 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	27/4/88	7 7/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	27/4/88	2 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	27/4/88	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	27/4/88	3 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	27/4/88	3 7/8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	450,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	123,2500
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	6,4300
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	518,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 42097 v-may.10.

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORYS ETHELL VAZQUEZ IMBERT (Ficha F 519|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11076 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ALFONSO ALVAREZ (Ficha F 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11166 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERRERO BLANCO (Ficha D|425|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11079 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROLAND BONJOUR (Ficha D|343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11165 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURA RIFKA BILARD o BILARD KRASMO DE FLAMBERG (Ficha D número 339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11195 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO OBIOL BELINZON (Ficha F 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11069 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAUVEZIN o MAUVEZIN REY "Herencia Yacente" (Ficha F número 497|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11131 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO MAURICIO ROUSSEAU WYNSBERGHE (Ficha E 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11162 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de laª sucesión de ANTONIO PALLEIRO HERNANDEZ (F. 621|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11206 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON ARIEL y JUAN JOSE PEREYRA GAGLIARDI (Ficha 217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11157 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA YANIERO "Sucesión" (Ficha A 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11135 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON CAMPOS MATOS "Sucesión" (Ficha A 331|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11148 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA MARENCO MOREIRA DE FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11158 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PACHECO AGUIRREZABALA "Sucesión" (Ficha A 647|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11194 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAPOBIANCO RODRIGUEZ, FIDEL BALDOMERO (Ficha S Nº 351 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 11196 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARIA ELISA (Ficha S. Nº 293 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11203 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO RUFINO PELUFFO HERMIDA (Ficha E|35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11159 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptico Turno, dispueso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARRONE BARBERA (Ficha S. 964|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11077 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de S-ptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRARI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 11087 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DELL'ISOLA FONTANA de RICCI (Ficha S|516|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11146 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO DE PENA GOMEZ (Ficha S. Nº 313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11205 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVELINO MANZINI o MANSIN BENTANCOR y ANA MARIA RUSSI CONDE (Ficha F. 468|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11207 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA LEON de GIL (Ficha F. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11147 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTI-

LIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 May.10-v.Jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LUZARDO LIMA de DEANDREIS (F. S. 326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11168 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES BARCA (Sucesión Ficha E|368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11167 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN FABIAN MOYANO LEDESMA y DORILA LEDESMA SARAVIA (Ficha E. 398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11164 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO CASTRO (S. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11078 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR ARGENTINO CASATTI PALVICINI (S. 400|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1149 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BONILLA (S. 882|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11163 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SANCHEZ PONCE DE LEON DE BOIX (Ficha S. 278/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11193 May.10-v.may.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ RAMOS o RAMOS DE ETCHETTO (F. B. Nº 55/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de febrero de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11143 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUE PONCE (F. B. Nº 29/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11140 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PISTON CASTELLO o PISTON CASTELLON de PISTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11136 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO EVARISTO MORALES HASTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11141 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALOY PLAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11137 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PURA GADEA de ALANIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11139 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GENNARO o GENARO VALLEA o VALLEO, ANDREA o ANDRES VALLEA o VALLEO o BALLEO SANTORO, MADDALENA o MAGDALENA SANTORO de VALLEA o VALLEO (Ficha B. Nº 54/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11144 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LAPASTA MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11142 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE LATORRACA LAUDISIO y de MARIA TERESA PELUSO ORLANDO de LATORRACA (F. B. Nº 78/1988), citandose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11138 May.10-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SAN MARTIN MACHADO, PEDRO (Ficha 119/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11188 May.10-v.may.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENTANCOUR o BENTANCUR DELEON o DE LEON (F. 181/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de abril de 1988. — Esc. María José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11122 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA SANCHEZ DE FERNANDEZ (F. 177/88), citándse a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11123 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTTE o CAPOTE TONELLI (F. 153/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11124 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TAGLIABUE BARCELO (F. 154/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1119 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES o HECTOR CERIANI BERTOLI (F. 132|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11121 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA SALOME CABRERA de BENTANCOR (F. 202|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 11120 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IGNACIO SILVA PISTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 10 de 1988. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11125 May.10-v.may.24.

3 — Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES NAVALES (C.A.C.S.O.N.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales (CACSON), convoca a sus socios para la Elección de Autoridades que se llevará a cabo el día domingo 22de mayo de 1988 en el horario de 9:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas en la Sede del Centro de Suboficiales Navales sita en Washington 267 de Montevideo, donde funcionará una mesa receptora de votos.

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones Circunstanciales —Capítulo IX-4— y los artículos 64 y 65 del Estatuto Social, se han de elegir la totalidad de miembros integrantes del Consejo Directivo 5 (cinco); y de la Comisión Fiscal 3 (tres); con sus suplentes respectivos, por el período 1988-1990. — Eulogio Benítez, Presidente. — Alberico Barrios, Secretario

3) N$ 3.360.00 4|pub. 11261 May.10-v.may.13.

TALMEY CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1988 a las 11:00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30|4|88.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 11262 My.10-v.my.10.

GARSTEN CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1988 a las 9:00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31|12|87.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600,00 1|pub. 11263 May.10-v.may.10.

CONSULTORA ERLAN S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1988 a las 14:00 hors en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día.
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 28|2|88.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 11264 My.10-v.my.10.

BASLEY INVESTMENT S. A. M

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1988 a las 12:00 horas en el local de la calle Juncal Nº 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30|11|87.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 11265 My.10-v.my.10.

LANDER CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de mayo de 1988 a las 11:00 horas en el local de la calle Juncal Nº 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicio cerrados el 28|2|88.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 11266 My.10-v.my.10.

GRISAN S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de mayo de 1988 a las 10:00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicio cerrados el 31|10|86 y 31|10|87.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 11267 My.10-v.my.10.

CARVEL INVESTMENT S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de mayo de 1988 a las 9:00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicio cerrados el 31|7|87.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 11268 My.10-v.my.10.

COMPAÑIA IRASOL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria el día 20 de mayo de 1988 a las 11 horas, en el local de la calle Colonia 966 Esc. 103, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987. (Art. 7º).
2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1988, elección de los mismos y determinación de la remuneración a otorgárseles. (Art. 4º).
3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente de la misma. (Art. 9º).
Se previene a los señores accionistas que según el Art. 8º de los Estatutos Sociales, tienen plazo para inscribir las acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 1|pub. 11221 My.10.v.my.10.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. PAYLANA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestras oficinas de la calle Rincón 487, Piso 9, Montevideo, el día 26 de mayo de 1988 a las 17:00 horas en 1ra. convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2da. convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Distribución de Dividendos del Ejercicio 1986|87.
2º) Ratificación distribución de cargos del Directorio.
3º) Nombramiento de nuevo Síndico.
En virtud del artículo 18 de los Estatutos, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o presentar un certificado de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 960.00 1|pub. 11396 May.10-v.may.10.

COMPAÑIA VIGO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Cía. Vigo Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1988 a la hora 10 en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1348 Piso 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Venta de inmueble.
2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El registro de acciones se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 480.00 1|pub. 11253 My.10-v.my.10.

DISTRIBUIDORA KEROSENO ANCAP MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EGTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de mayo de 1988, a las 18 horas en primera convocatoria, en el local de la calle Emilio Romero 961 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Recurso del accionista Sr. Roberto Laplan contra la resolución del Directorio que canceló su designación como subdistribuidor (Art. 9º).
2º) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
Nota: 1º) Los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales. Se deja constancia expresa que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cítase para media hora después (18-30) en que la asamblea se reunirá con los accionistas presentes cualquiera fuere su número.
2º) De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 12 de agosto de 1983, se recuerda a los señores accionistas que se encuentra vigente el régimen de sanciones por inasistencias a asambleas ordinarias y|o extraordinarias. — Montevideo, mayo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.080,00 1|pub. 11390 May.10-v.may.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAVOSI LUCHINI, ALVARO ALFREDO y DALMAU GENTILE, MARIA SILVANA (Ficha E. No. 1102, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Bavosi Luchini y María Silvana Dalmau Gentile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11092 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAMARRA, GRETEL JUDIT c|FERNANDEZ, URUGUAY "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 468|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gretel Judit Gamarra y Uruguay Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11179 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUARNIERI, HUGO y DOS SANTOS, FAUSTINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E: 426|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Guarnieri Máscaro y Fustina Dos Santos Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11180 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LESTIDO SARASOLA, JOSE MANUEL y GASTAMBIDE SILVEIRA, MARIA ISABEL (Fa. D.| 401|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Lestido y María Isabel Guastambide Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bao apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11155 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BIANCULLI OSTOLAZA, RAUL c|DODERA MOREIRA, KARINA ELENA (Ficha D.|1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bianculli Ostolaza y Karina Elena Dodera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11182 My.a10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "YARDITO PIETRAROIA o PETRAROIA CRISTINO y MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes estre Cristino Yardito Pietraroria y María Libera Sanzó Pezzente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosman Gianeroro Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11154 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARIN MASINI EDUARDO ROBERTO y NORA ELENA CARVALHO SEGARRA o CARVALLO SEGARRA (Ficha B. Nº 367 año 1987); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roberto Garín Masini y Nora Elena Carvalho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11183 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ MARQUICIO, JORGE MIGUEL y MARIA ELENA BIZZOTTO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 648|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacior de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel Martínez Marquicio y María Elena Bizzotto Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11184 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c| RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lia Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11090 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS MENDEZ c| MABEL ALMOZARA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Méndez y Mabel Almozara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11175 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRABAL GIRINO ERNESTO A. y DOLINDA JUDITH ROQUETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|285|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Agustín Mirabal Girino y Dolinda Judith Roquetta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11181 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MORALES, DANIEL EDUARDO c| SOSA CORREA, LUISA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|996|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugar existente entre los esposos Daniel Eduardo Morales y Luisa Carmen Sosa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11089 My.10-v.my.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LOPEZ ADAEIR y MELLO, MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 51|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adaeir López Rodríguez y Miriam Mello Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11075 My.10-v.jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: SANTOS SAULE CESAR c| MABEL YOLANDA STABILE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 612|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santos Saute y Mabel Yolanda Stabile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11145 My.10-v.jn.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 415418 habilitado en Mercedes 1891 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 11245 My.10-v.my.12

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 206642 habilitado en Arenal Grande 2368 Ap. 1 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 11317 My.10-v.my.12

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Obras Sanitarias del Estado (OSE) c| TERRENO UBICADO EN LA 13a. SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24.494 "Expropiación" (Ficha H 246|80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ido y Walter Lorenzo situado en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 24.494 con una superficie de 386 mts. cd. 55 dm. según el plano del Ing. Agr. Luis M. González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42190 My.10-v.jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado "Expropiación" (F.C N. 891|979) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas y a los sucesores de Domingo Santarcieri que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el N.o 7249 ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Florida con una superficie de 401 mts.2 98 dm.2; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que el presente edicto se encuentra exonerado de su pago por ser el Estado el accionante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 10|pub. 42191 My 10-v.my.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Intendencia Municipal de Soriano c|. PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES Nos. 1380 8671, 8672, 8673 8674, 8675. "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha N.o 115 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios de los inmuebles padrón anterior 1380 manzana 115 de la ciudad de Mercedes que actualmente lo forman los siguientes padrones:

A) N.o 1380 con una superficie de 418 mts. 54 dms.; B) N.o 8671 con una superficie de 281 mts. 33 dms.; C) N.o 8672 con una superficie de 320 mts. 70 dms.; D) N.o 8673 con una superficie de 298 mts 50 dms.; E) N.o 8674 con una superficie de 298 mts. 50 dms.; E) N.o 8675 con una superficie de 344 mts. 01 dms. Total: 1919 metros 06 decímetros cuadrados según plano del Agr. Mario E. Bellini de junio de 1980 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 5816 el 7 de agosto de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al o los propietarios de los inmuebles padrones Nos. 1380, 8671 8672 8673, 8674, 8675 a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de abril de 1988. — Martín Irisarri Actuario.

9) (C.C.) 8|pub. 42214 My.10-v.my.20

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PALACIOS RAMA, CLARA "Incapacidad" (Ficha F. 441|87), se hace saber que por decreto No. 16165 de fecha 22 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Clara Palacios, designándose curador definitivo a Hugo Maya Palacios. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 11251 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ BATALLA, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha C. 598|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 31866 de fecha 7 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Rodríguez Batalla, designándose curadora propietaria a Atilia Vismar Batalla Cuadrado. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo, en Montevideo, el dos de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub 11301 May.10-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictad en autos: MAYORCA, TEODORO HUGO "Incapacidad" (Fa. 277|87), se hace saber que por decreto No. 353, de fecha 1º.3.88 se declaró en estado de incapacidad a Teodoro Hugo Mayorca habiéndose designado curadora del mismo a Regina Tomasa Gallardo Moyorca quien aceptó el cargo con fecha 23.3.88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10)(R 20|45|5) 10|pub. 42212 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos OTAROLA, ANTONIO MARCELINO "Incapacidad" (Fa. 435|87), se hace saber que se ha solicitado la declaración de incapacidad de Antonio Marcelino Otarola, y por decreto No. 3065 de fecha 30.10.87 se designó curadora interina de la presunta incapaz a Hortensia Rosa Otarola, quien aceptó el cargo con fecha 7.12.87. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42213 May.10-v.may.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GONZALEZ PERDIGON, GERARDO ARNOLDO "Incapacidad" (Fa. 127|87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Gerardo Arnoldo González Perdigón designándose curador del mismo a Fermín González. — Minas, abril 18 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 11279 May.10-v.may.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON FRANCISCO REDES TESTA (A|100|87) quien optando al título de Corredor Público ofrece la declaración de los testigos Walter Jorge Barrachina Delor y Gabriel Alonso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 11344 My.10-v.my.24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE CARLOS MAUTONE "Información de vida y costumbres" (Fa. V|25|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Roberto Fernández y Roger Apelbaum. — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 11252 My.10-v.my.24

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0|0982 - Compra de equipo de laboratorio para destilado de petroleo crudo.

Apertura: 23 de junio de 1988, hora 14:00. Valor del pliego: N$ 1.000.

Licitación Pública Nº 0|0987 - Compra de válvulas de bronce. Apertura: 21 de junio de 1988, hora 14:00. Valor del pliego: N$ 1.000.

Licitación Pública Nº 0|0990 - Compra de chapas de hierro para reparación de tanques. Apertura: 9 de junio de 1988, hora 15:00. Valor del pliego: N$ 1.000.

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humbolt s|n "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú). Primer piso.

12) (%) 1|pub. 42195 My.10-v.my.10.

M. T. O. P.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 24|88

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de la contratación de los Servicios de Organizacin de las Bibliotecas de esta Dirección Nacional.

El precio de los pliegos de Especificaciones Particulares se ha fijado en N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) y su adquisición podrá realizarse en la Dirección Nacional de Vialidad Uruguay 1120, Piso 2º (Tesorería).

La apertura de propuestas se efectuará el día 1º de junio de 1988 a las 15:00 horas en el salón destinado al efecto, en el noveno piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Rincón 561.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha mencionados a las 15 y 30.

El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 491 de la Ley 15.903 de fecha 10.11.87.

12) (Cta. Cte.) 3|pub 42184 May.10-v.may.12.

Licitación Pública No. 21|88

Obra: "Puente y accesos sobre el arroyo la Virgen, Ruta No. 78, Tramo Cañada Cardozo - Ruta No. 77, entre progresivas 0Km.00 a 3Km. 965,76 (Departamento de Florida y San José).

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 16 de mayo de 1988 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón No. 561 de esta ciudad ,Piso 9º.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a la hora 15:30.

12) (Cta Cte.) 3|pub. 42185 May.10-v.may.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Llamado a Licitación Pública No. 24|88

Fecha de apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles siendo la apertura el día 12 de mayo de 1988, en el lugar y horas estipulados anteriormente.

12) N$ 720.00 3|pub. 11392 May.10-v.may.12.

Llamado a Licitación Pública No 25|88

Fecha de apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles, siendo la apertura el día 12 de mayo de 1988, en el lugar y horas estipulados anteriormente.

12) N$ 720.00 3|pub. 11393 May.10-v.may.12.

Llamado a Licitación Pública No. 26|88

Fecha de Apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles, siendo la apertura el día 13 de mayo de 1988, en el lugar y horas estipulados anteriormente.

12) N$ 720.00 3|pub. 11394 May.10-v.may 12.

Llamado a Licitación Pública No. 27|88

Fecha de Apertura: Comuníquese prórroga de 10 (diez) días hábiles, siendo la apertura el día 13 de mayo de 1988, en el lugar y horas estipulados anteriormente.

12) N$ 720.00 1|pub. 11395 May.10-v.may.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 125|88

Aviso Nº 48|88

Martes 31 de mayo de 1988.
Contrato Nº 125|88 (Lic. Pública)

FOIL DE ALUMINIO

Primer llamado: Hora: 14.00.
Segundo llamado: Hora: 14.15. — Periódica - Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores. (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Montevideo, 4 de mayo de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 42188 May.10-v.may.10.

CONTRATO Nº 124|88

Aviso Nº 47|88

Lunes 30 de mayo de 1988.
Contrato Nº 124|88 (Lic. Pública)

SUMINISTRO DE LEÑA

Primer llamado: Hora: 16.00.
Segundo llamado: Hora: 16.15. — (Periódica-Plaza).

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil).

Montevideo, 4 de mayo de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 42187 May.10-v.may.10.

CONTRATO Nº 13|88

Aviso Nº 47|88

Se comunica a los señores proveedores que la Licitación Pública Nº 13|88 "Reparaciones sanitarias, sobretechos y pintura Ctro. Dptal. de Florida - Pabellones de Medicina y Cirugía - Florida", se ha dejado sin efecto, notificándose que el mismo ha tenido modificaciones en sus recaudos, por lo que se efectuará un nuevo llamado.

Montevideo, 3 de mayo de 1988.

12) (C.C.) 1|pub. 42189 May.10-v.may.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nro. 3298 - Metales varios - Previsión 1988 - Plaza.
Primer llamado: 10 de junio de 1988, hora: nueve.
Segundo llamado: 10 de junio de 1988, hora: diez.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42181 May.10-v.ma.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 2|1988
Primer y Segundo Llamados - Plaza
Para adquisición de materiales y medicmentos uso odontológico.
Apertur:
Día 15 de junio de 1988, hora 10:00 - primer llamado.
Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Montevideo, mayo de 1988. — Compras y Suministros.
12) (Cta Cte.) 8|pub. 42182 May.10-v.may.20.

Licitación Pública No. 3|1988

Primer y Segundo Llamados - Plaza

Para adquisición de Materiales uso odontológico.
Apertura:
Primer llamado: día 22 de junio de 1988, hora: 10:00.
Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá sentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Montevideo, mayo de 1988. — Compras y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 42183 May.10-v.may.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA No. 10|988

Objeto: Adquisición de aberturas de hierro para la Guardería de Pando.
Apertura: Primer llamado: Se efectuará el día 19 de mayo de 1988 a las 15:00 horas en la sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.
Segundo Llamado: Se efectuará el día 19 de mayo de 1988 a las 15 y 30 horas en el lugar citado precedentemente.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta 370), previo pago de la suma de N$ 8.000.00 por ambos. Podrán retirarse además del Congreso Nacional de Intendentes. Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos. — Canelones, 26 de abril de 1988.
12) (Cta Cte.) 1|pub. 42193 May.10-v.may.10.

LICITACION PUBLICA No. 12|988

Objeto: Instalación Sanitaria. (material y mano de obra) en la Guardería de Pando.
Apertura: Primer Llamado: Se efectuará el día 19 de mayo de 1988 a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal da Canelones.
Segundo Llamado: Se efectuará el día 19 de mayo de 1988, a las 16 y 30 horas en el lugar citado precedentemente.
Pliegos: Se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta 370), previo pago de la suma de N$ 6.000.00 por ambos. Podrán retirarse además del Congreso Nacional de Intendentes. Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42192 May.10-v.may.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de mayo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

BERNARDO ROQUE ALBONIGA MAYOR, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Spikerman 2272 y LILIANA NOEMI GOMEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Bvar. Artigas 456.

GUSTAVO DEL PINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4818 y SONIA JOSELEN LANGELOTTI, 23 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Tupambaé 4818.

WALTER ANIBAL ALVAREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Regimiento 9 Nº 1761 y ROSARIO INES LARREIZ, 26 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1761.

HERMES RUBEN DA ROSA, 42 años, viudo, comerciante, oriental domiciliado Cont. Melo Nº 2594 bis Apto. 301 y SUSANA ANGELA MIRO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Cont. Melo 2594 bis Apto. 301.

MARCELO FABIAN ALVEZ, 24 años, soltero, marinero, oriental domiciliado Avda. 17 Mts. Nº 4489 y SANDRA YANELA FLORES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros número 4489.

SERGIO DANIEL D'ORSI, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Antonio Méndez 1231 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mario Rinaldi 1025.

JAVIER del PUERTO 61 años, viudo carpintero, oriental, domiciliado Sagitario 6419 y MIRTA MABEL GONZALEZ, 47 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Sagitario 6419.

OFICINA Nº 2

OSCAR ALBERTO BLANCO 23 años, soltero, agricultor oriental domiciliado Cno. Conde número 5220 y ADRIANA GARCIA, 22 años, soltera, oriental domiciliada E. Fernández 4142.

DEMETRIO BUCHACSKI, 31 años, divorciado carpintero, oriental, domiciliado Magallanes Nº 2010 y ROSMARY GRANDA, 33 años, divorciada, metalúrgica, oriental domiciliada Magallanes 2010.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL COMESAÑA 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Irlanda Nº 2197 Apto. 2 y NANCY SILVIA ABAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2197 Apto. 1.

VICTOR HUGO CADUR 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Susviela 4549 apartamento 1 y NANCY JACQUELINE ARISPE, 23 años soltera empleada oriental, domiciliada Susviela 4549 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FERREIRA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1166 y LAURA MARIELA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2654.

ALBERTO RUBEN LORENZO 30 años, soltero, gráfico oriental domiciliado Eduardo Pondal 710 y MARIA del ROSARIO PEREYRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy 2779 Apto. 2.

JORGE EDUARDO FIGAROLA, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 3920 y ROSANNA ISABEL MENGUAL, 22 años, soltera empleada oriental domiciliada J. Serrato 3474 Apto. 5.

FRANCISCO DANIEL FARIELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1973 y ADRIANA SIBONEY CHIAPPE, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 121 block 8 número 2085 Apto 301 (M. Norte).

OFICINA Nº 5

EDGAR MARIO GOMEZ, 23 años, soltero militar oriental domiciliado Chimborazo 3642 y MARY TERESA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1026.

RICARDO ANIBAL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3526 y DOMINGA MARIA DEL ROSARIO ZUNINO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3662.

FERNANDO GOYCOECHEA 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis B. Berres Nº 4093 y CLAUDIA ESTHER MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4093.

OFICINA Nº 6

HUGO DAVID MARTYNIUK, 44 años, viudo, doctor veterinario oriental domiciliado Pablo de María 920 y ANA ESTELA MARURI, 38 años, divorciada enfermera oriental, domiciliada Cebollatí 1560 Apto. 102.

LUIS FELIPE MOMBRU 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bvar. Artigas Nº 3659 Apto. 9 y LUCIA ANGELA LAVECHIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 325 Apto. 1.

RICHARD ALBERTO MOTA 28 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Juan Paullier 1946 y MYRIAM GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saenz Peña 187.

OFICINA Nº 7

PABLO ALBERTO PAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de México 5611 y JUANITA ANGELICA BRUZZONE, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Rambla República de México 5611.

EDGARDO PIRIZ, 23 años, soltero, productor rural oriental domiciliado Dpto Montevideo y FERNANDA DE MORAES, 27 años, soltera, médico brasileña domiciliada Comarca de Pelotas Estado de Río Grande do Sul.

OFICINA Nº 8

HUGO RACEDO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1606 y PABLA ELENA BERNAL, 42 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. Brasil 3141 apartamento 802.

GABRIEL ANGEL YAMANDU, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Juan Arteaga 4139 y MARIA CRISTINA IURISSEVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1198 Apto. 201.

JORGE OMAR RUSSO 22 años, soltero, auxiliar contable oriental domiciliado Pedro Bustamante 1440 y GRACIELA IRENE GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1666.

CARLOS ALBERTO ROSSINI 23 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Nelson 3405 Apto. 2 y VIRGINIA IVONNE CARDOZO, 22 años soltera, estudiante oriental domiciliada Checoslovaquia 5449.

OFICINA Nº 9

EDILIO MARIA SILVERA 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos Nº 4978|K5 y ANA WOJNAROWSKI, 66 años, viuda jubilada, polaca c|l., domiciliada General Hornos 4978|F1.

NESTOR PEDRO SASIAS, 34 años soltero, escribano, oriental domiciliado Canelones 1018 Apto. 702 y SILVIA ARROYO, 29 años soltera, abogada oriental, domiciliada Garibaldi 1696.

GABRIEL FERNANDO SILVA, 26 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado S. García Nº 2466 y LAURA ANDREA ZUBIRI 21 años soltera estudiante, oriental domiciliada Juan Paullier 1021.

ANGEL DANIEL SEMPERENA, 28 años, divorciado marinero, oriental, domiciliado Vicente Salaberry 3824 y MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3720.

LUIS ALBERTO SOSA, 37 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Marcos Sastre Nº 2823 bis y MARY ISABEL FERRARI 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6001.

OFICINA Nº 10

GABRIEL EDISON OTTATI 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2189 y MARIA RITA GRAVANO 25 años soltera analista programador, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2928.

CARLOS ALBERTO TEJERA 25 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Nº 1580 y MARIA ALEJANDRA VERZI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador Juan Antonio Lavalleja Nº 1632 Apto. 503.

JUAN CARLOS VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Timote 5295 apartamento 4 y PERLA MERLENE LEMOS 31 años divorciada oriental, domiciliada Timote Nº 5295 Apto. 4.

CARLOS DANIEL UMPIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2831 bis y MYRIAM SILVIA PEREZ 23 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Bvar. José B. y Ordóñez 1665 Apto 105.

ERNESTO DIEGO OCAMPO 77 años, divorciado abogado, oriental domiciliado Burgues Nº 3635 y DOROTEA RAQUEL COUTO 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues número 3635.

MIGUEL ANGEL OTHEGUY, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mercedes Nº 1877 Apto. 203 y MARIA DE LOURDES GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tacuarembó 1576 Apto. 401.

OFICINA Nº 12

JORGE BRITES, 37 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia número 3225 y ALBA CELESTE SUAREZ, 36 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3225.

OFICINA Nº 13

CORRADINO GIANCROCE 74 años viudo, jubilado, italiano, domiciliado Victorio Veneto 1091 y FANNY JUDITH PERRONE, 53 años, soltera oriental, domiciliada Victorio Venetto Nº 1091.

14) N$ 246.00 3|pub. v.my. 12.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ, CONRADO "Prescripción" (Fa. 80|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor N.o 286062 padrón de Montevideo N.o 247039 matrícula número 166687 y en especial a Dora Nizník Szafir y Manuel Palmer Willa para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 7.500.00 30|pub. 11260 My.10-v.jn.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 748|87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedán año 1951 con motor N.o 51NE38677 matrícula de Montevideo 122.001 padrón N.o 174.

En consecuencia se cita llama y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diicembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 11391 My 10-v.jn.21

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE, solicita la inscripción de las siguientes obras: "Reflejos", "Palabras en el silencio", "El bien y el mal", "Perdurable", "La Isla", "Te alcancé en el camino y Te miré", de las que se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 11399 May.10-v.may.24.

NORMA LORELEY BORGES PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Estoicismo en el Uruguay (1973 - 19...)"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 11376 May.10-v.may.24.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Julián González: "Sin mamá vieja" canción.

Rafael Smort Rojas: "La carta que espero" canción; "Besos brujos" canción; "Por que yo canto" canción; "Por que te fuiste, negra" canción".

Fernando Ulivi: "Ni pintado de gris" canción; "Que te espero" canción.

Argio Pallares: "Dale Flores" canción.

Julio César Di Bartolomeo: "Wandahe" canción; "Por ti estoy aquí" canción; "Guía del color" canción.

Anselmo Grau: "Como zonzeando" canción; "Dime amor otra vez" canción; "Chamarrita la bagayera" canción.

Anselmo Grau y Don Pablo (2478|20): "El marcapasos" canción.

Cilio Alejandro Moreira Ferreira: "Mensajera" canción; "Cuerpo alegre" canción.

Jorge Maciel: "Poligriyo" partitura musical.

Luis Firpo: "Nuevas máquinas" partitura musical".

Juan Carlos Rivanera: "De carne y borocotó" canción.

Leo Masliah: "Puré de electores" canción.

Ariel Olano: "Aguas cristalinas" partitura musical".

Enrique A. Tellería: "Porque es mi vida" canción.

Armando Bía y Alberto Blanco: "A tu sombra" canción; "Hasta siempre" canción; "Los dos sabemos" canción; "Cuando tu lo quieras" canción.

Luis Angel Silva y Hugo Eduardo Maciel: "No te vengas con tus padres" canción.

Miguel Angel Belmonte: "Para vos Severino" canción; "Negro Jefe" canción.

Sergio Monteagudo y Tito Martínez (320|17): "Tu me olvidastes" canción.

Elbia Cánepa de Garmont: "Oigo tu voz" canción; "En la rueda" canción; "El rancho" canción.

Alfonso Coronel: "Espiritualmente" partitura musical".

Pedro González Cáceres: "Pa'que aprendan los gurises" canción.

Claudio Lembo: "Tina" canción; "Niña boba" canción; "Palabras" canción; "Escena de un oficinista" partitura musical; "Viento" partitura musical.

Claudio Lembo y "Los músicos" canción.

Chen-Ling (dominio público).

José Luis Mezo Ugarte: "Cuando en los muelles de Amsterdam" canción.

Claudio Invernizzi, Omar Estrada y Popo Romano (2678|18): "La vida en la vía" canción.

Eduardo Darnauchans y José Asunción Silva (dominio público): "Cápsulas" canción.

Ofelia González Suárez: "Por cielito" canción.

Graciela Paraskevaidis: "Magma VI" instrumental.

Angel Angelelli: "El amor de Chango" canción.

Ariel Olano: "Y te conocí y Te ví" canción;

Walter Silveira: "Fulano y Fulana" canción.

Elsa Baroni de Barreneche y Elena Olivera Mirans: "La barca nueva" canción.

Daniel Deniesse" (2403|20) "Desorientado" canción; "En manos de tu corazón" canción.

Eduardo Ribero y Víctor Hugo Juncal: "Bien en la vía" canción.

Eduardo Ribero: "Como el agua" canción.

Luis Nasso: "Morirse amando" canción; "Te invito a una cerveza" canción.

Alvaro Barboni: "Estado de ánimo" canción.

Alvaro Barboni, Ariel Alen, Hugo Acuña, Jorge Melide y G. Pérez: "Garrapata" canción; (Versión Obra D. P. "La Farolera"; "La búsqueda inclusa" canción.

Ariel Alen, Walter Cortiñas y Jorge Mélide: "Salimos" canción.

Ariel Alen: "Pequeña amiga" Album Musical; "Apurado" Album Musical; "Quedó solo" Album musical".

Emilio R. López Gelcich: "El barco espacial" Album musical"; "La barrita" canción; "Relevancia" canción; "Los mimos de Buenos Aires" canción.

Manuel Capella: "Voz de bandera" Album musical; "Juan de todos" Album musical; "La ciudad" Album musical.

Roberto Musso: "Caurteto II" Album musical.

Marcelo Barreiro, Marcelo Chiappino, Gerardo Bruno y Juan José Gentile: "Mundos distintos" Album musical; "Noche de sol" Album musical.

Manuel Capella: "Gracias país" Album musical; "Del bagayero" Album musical: "Milonga de la noche izquierda" Album musical.

Washington Pereira Díaz: "15 años" Album musical.

Orlando Fernandez Borsani, Pablo Martín Rincón, Rafael Del Campo y Fernando Couce: "Cadaveres Ilusti" Album musical.

Leonardo Silva Oroná: "De humo y asfalto" Album musical; "Abriendo el telón" Album musical.

Daniel Silvera: "Se quedó sin amor" canción.

Daniel Silvera y José L. Ostria: "Balada para Roger" canción.

Daniel Silvera, Luciano Silvera y José L. Ostria: "Ya no se puede volver" canción; "Juego de palabras" canción; "Maldito amor, maldita suerte" canción.

Héctor Numa Moraes: "Bullerengue solo" canción.

Héctor Numa Moraes y Enrique Estrázulas: "Si te arrimara un caballo" canción.

Héctor Numa Moraes y Roberto Bianchi: "Sumario" canción; "Me llegaron los pájaros" canción; "Los penitentes" canción.

Cilio Alejandro Moreira Ferreira: "Mis memorias" Album musical; "Renaciendo" Album musical".

Walter Bordoni: "La canción de Federico" Album musical.

Rafael Omart Rojas: "No la llores" Album musical.

Elbia Cánepa de Garmont: "Duerme mi pequeño" Album musical; "Alegría" Album musical.

Aites De los Santos: "Ceci" Album musical.

Enrique Merello: "Meditaciones preliminares" Album de Partituras musicales.

Héctor Numa Moraes: "Pepe Corvina" Album de partituras musicales.

Francisco José Costa Rodríguez: "Marinera Bel" letra.

Pedro Zalkind: "Grey Afternoon" letra; "Confession" letra; "By the returning" letra.

Andrea Blanqué: "Nocturno II" poesía.; "Navidad" poesía.

Victor N. Villaurrazaga: "Viejo corazón" Album de poemas.

José Antonio Infante: "Una tregua para la poesía" Album de Poemas.

Leónidas Bayo: "Canción objeto" letra; "Estatua estelar estereofónica" letra.

Blas Félix Plada: "Héroe de los niños" poema.

Elbia Cánepa de Garmont: "Fascículo de técnica vocal para el niño en edad escolar" libro técnico.

Adán Tabárez: "Camino de la escuela" poema.

Jorge Alvarez Santos: Amerindia" letra; "Abayuba" letra.

Sucesión Néstor Jesús Mari: "Insensato y yo" poemas.

Elsa Baroni de Barreneche: "Fabla de la Magnolia" libro de poemas.

Antonio Baldomir: "La revolución ha terminado" Traducción - Texto: Nello Satto.

"Sucesión Néstor Mari Santana: "El..." Obra de teatro "Terapia de grupo" obra de teatro (texto).

José E. Vázquez e Imilce Viñas: "Me dicen Nati" texto que integra la obra "Somo o no somo".

Cilio Alejandro Moreira: "Pando hoy es tu día" poema.

Florencia Varela: "Tengo Coreografía para la Obra "Humor en Banda". "Introducción" Coreografía para la obra "Humor en Banda".

Quique Cano (2780|19) "El jardinero mayor" Obra de teatro Infantil con letras y canciones.

Guzmán Ignacio Trigo Ruso: "La trascendencia humana" ensayo filosófico-sociológico (Vitalismo Racional).

Hugo García, Eduardo Tolosa y Pablo Pirroco: "Vamos a jugar...Ta" Texto para programa de TV infantil.

Ricardo Islas: "Almohadón de plumas" adaptación, sobre texto de Horacio Quiroga.

Eduardo Aroche: "La barquita de papel" obra de teatro infantil - Texto.

Raquel Costa: "La Mariquita" obra de teatro - Texto: "Ir por lana..." (El cumpleaños de doña Rosita) Obra de Teatro.

Marcelino Duffau: "Todas tenemos la misma historia" versión, sobre tetxo de Darío Fo y Franca Rame.

Luis Vidal: "Historia de un Caballo" versión, sobre el texto de León Tolstoi y adaptación de Mark Rozovski.

Daniel Colistro Restuccia: "El sapo vanidoso" Obra de teatro infantil y letras de canciones.

Eduardo Sarlós: "La balada de los colgados" Obra de teatro - Texto: "Amarillo Color Cielo" Obra de Teatro; "Mujeres en el Armario" Obra de Teatro.

Coriun Aharonian: "Iegor Bulichov y otros" Música de Escena para la Obra de M. Gol. Equ. (811|19) "Desde el Ayer II" Cuentos y Poemas; "Desde el Ayer III" Poemas.

Dolly Lus Alvarado: "Los cuentos de Alejo Vera" Cuentos; "Veinticinco Poemas" Poemario.

Atilio Alarcón: "Los Walker's 1988 presentación, Temas 1o., 2o. y 3o. y Tema de Jazz.

Eladio Tosca: "Los Crisoles" Libretos de carnaval 1988.

Juan Carlos Acosta: "Trío Los Tonys" 1988 Scketch "Carozito El Vandido".

Juan Ichazo: "Pako y Piko" 1988 Libretos de carnaval.

Walter Vistureira: "Trío cómico Jonny Jhonn" Libretos de Carnaval 1988.

Jorge Bianco: "La Escuelita del Crimen 1988" Libretos de Carnaval; "Revista Musicalissima 1988" Libretos para carnaval.

Fernando Yáñez: "Los Buby's" 1988 Música Original para carnaval.

Luis Guarnerio: "El Show de Luis Guarnerio" Libretos de Carnaval 1988.

Héctor Perry (2540|14) "Héctor Perry" Repertorio de Carnaval 1988.

Ariel Tabares: "El Mago Ariel" Repertorio de carnaval 1988.

Carlos Fernández: "Los Horneros" Presentación y Couplet, Poupurrit 1988 - Libretos.

Coco D'Andraya (549|20) "Repertorio de Coco D'Andraya" Libretos de carnaval 1988.

Gerardo Spano: "Ventrilocuo Spano" Libretos para el carnaval 1988.

José María Morgade: "La Reina de la Teja" 1988 Libretos para la murga.

Marcos Velázquez: "Tintoreto" Monólogos para Carnaval 1988.

Tomás Cortés: "Yo Kiero Dormir Kon Mama" 1988 Libretos de Carnaval.

Jorge Valázquez: "Humorada 88" Libretos para carnaval 1988.

José María Firpo: "Trío cómico los Grandes del Buen Humor" Libretos de Carnaval 1988.

Eduardo Di Lorenzo: "La Nueva Milonga" 1988 Libretos de carnaval. "Don Timoteo" 1988 Libretos de carnaval.

Abel Brin Falagián: "Bafo Da Onca" 1988 Libretos de carnaval.

Jorge Esmoris: "Antimurga BCG 1988" Libretos de carnaval.

Hugo Alberto Balle: "Llamarada Colonial" 1988 Libretos de carnaval y Músicas.

Walter Silvera: "Los Tamberitos" 1988 Libretos de carnaval.

Cacho de la Cruz (1726|10) y Ramón Montesdeoca: "Caras y Caretas" 1988 Libretos de carnaval.

Mario Lorenzo Malo: "Caras y Caretas" 1988 Coreografía para el conjunto.

Ricardo Rodríguez González: "Los Wimpi's" 1988 Libretos de Carnaval.

Enrique A. Gómez: "Los Paseanderos" 1988 Presentación y Despedida - Libretos de Carnaval.

Héctor Hugo González Savoia: "Los Paseanderos" 1988 Sckech "Que Actorazo".

Raul Castro y Jorge Lazzaroff: "Cuplé de la Gente" Letra y música para la Murga Falta y Resto 1988.

Aníbal Paiva: "Los Sandros" 1988 Libretos de Presentación y Despedida.

Walter Silvera: "Revista Negra" 1988 Libretos para carnaval y Músicas para la Revista.

Angela Farías de Prieto: "Uruguay Show" 1988 Libretos de carnaval para la Revista.

Agustín Hugo Fernández: "Música de Presentación y Final para la "Revista Negra" 1988.

Germán Tecka (1927|19) "Revista Onix" 1988 Libretos para Carnaval.

Héctor Hugo González: "Los Walker's" 1988 Presentación. "Platero y Yo" Partes Habladas de Intermedio y Despedida.

Robert Ariel Sosa: "Los Walker's" 1988 Parodia: Federico y los frijoles Mágicos.

Atilio Alarcón: "Los Walker's 1988 - Despedida Temas 1o. y 2o.

Quito Pérez (1905|15) Coreografía para "Los Walker's 1988.

Dolly J. Lus Alvarado: Declara el Seudónimo: "Dolly de Dure".

Jorge Nari Laspro: Declara el Seudónimo: "Daniel Deniesse".

Andrea C. Blanqué Navarro: Declara el Seudónimo: "Azelais".

Gerardo Manuel Alvarez Borges: Declara el Seudónimo: "Chato".

José E. Vázquez da Rosa: Declara el Seudónimo: "Pepe Vázquez".

Agustín H. Fernández Amorín: Declara el Seudónimo: "Lhato".

Fernando A. Almirón Méndez: Declara el Seudónimo: "Alfredo Hernan Méndez".

Blas Félix Plada Alvarez: Declara el Seudónimo: "Félix Hermandelindio".

Marcelo Chiappino Camors: Declara el Seudónimo: "El Chapa". — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 46.200.00 10|pub. 11387 May.10-v.may.24.

19—Rectificaciones de Partida

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "masculino", por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: V|1092|80). — Gerardo G. Maricha García Actuario Adjunto.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 May.10-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E 410|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade, en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debe decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo 26 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta

19) N$ 3.000.00 15|pub. 10674 May.10-v.may.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562
26/5/88 — Hora 14.00
Base: 892,31 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:923.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea O'Neill (Mat. 746, R.U.C. 060000760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón Nº 1537, manzana 228 de la ciudad de Trinidad, consta de un área de 430 mts., 3590 cms., con frente a calle Lavalleja, entre Paysandú y Carlos Farro Debellis (antes calle Santa Lucía).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 4237 a nombre de Héctor Daniel Cáceres Bugarin y Estela Raquel Lezue Sena.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 842,05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 492,01, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42201 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562
27/5/88 — Hora 14.00
Base: 735,47 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:585.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Sallúa (Mat. 629, R.U.C. 060001320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.848, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, con un área de 465 mts., con frente al Oeste a calle Alberto del Pino 723, entre las calles Treinta y Tres y Presidente Berro.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 11.561 a nombre de Humberto Guillermo Biscayzacu Romero y Mirta Raquel Díaz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 676,44. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 409,93, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42202 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
27/5/88 — Hora 13.00
Base: 839,87 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:810.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.766, con un área de 389 mts., 10 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Barrio Gorostiaga", con frente a la calle Nº 4, entre calles Nos. 6 y 5.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 15.583 a nombre de Pedro Chineppe y María Mercedes Píriz Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 775,85. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 481,13 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42203 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
26/5/88 — Hora 15.00
Base: 657,26 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:416.468.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Feretjans (Matr. 2835, R.U.C. 210678460019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 197.761 (antes Nº 130.084 en m./área), con una superficie de 500 mts., 50 dms. con frente al N.O. a Cno. Casavalle 1467.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 595 a nombre de José Núñez Silveira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 611,68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 313,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42198 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
24/5/88 — Hora 14.00
Base: 1.212,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:613.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Cal (Matr. 181, R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 140.992/002, con un área de 72 mts., 54 dms., que se ubica en P. B. del edificio, Padrón matriz Nº 140.992, sito en la Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, con frente al Este a la calle Bogotá 4183, entre las calles Estados Unidos y Berna.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 4354 a nombre de Luis Alberto Albistur Mora y Elizabeth Fernández Silveira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que

se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la gos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.179,34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 670,28, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42199 May.10-v.may.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paysandú — 33 Orientales 947
27/5/88 — Hora 16.00
Base: 773,52 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:667.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Sánchez (Matr. 391, R.U.C. 120002590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 002, Padrón Nº 4.923/002, área: 35 mts., 61 dms., que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, con frente al Sur a calle Solís 647 y al Este a calle C. Albo, siendo esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.981 a nombre de Juan Carlos Silva Kurikas y Mirtha Antonia Huss Texeira Núñez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 708,71. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.00.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 458,08, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42200 May.10-v.may.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Ejecución extrajudicial

De acuerdo con ley N.o 5649 del 21|3|1918 se hace saber que el próximo jueves 12 de mayo a las 16 horas en el local de Piedras 318 se procederá por la firma Gomensoro y Castells por cuenta y orden de [illegible] CASA BANCARIA S.A. (acreedor prendario) y ERNESTO QUINCKE S.A. (deudor prendario) a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 radiograbadores SK 74; 3 radiograbadores SK 95; 5 centro musical KH 8855; 5 sinto amplificador SX 3700; 1 sinto amplificador SX 7000; 3 bandeja PL-L1000; 4 bandeja PL 500; 4 deck cassettes CTF 1250; 7 baffles CS 722; 1 baffle HPM 100; 4 baffles SX-20; 6 sinto amplificador SX 3900; 6 sinto amplificador SX 3300; todos los aparatos de marca Pioneer. — Montevideo, mayo 5 de 1988.

20) N$ 840.00 1|pub. 11407 My.10 / my.10.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Gómez Larriera Francisco c| JUAN CARLOS MONICO MAURO y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha M 4|1008|84) se hace saber que el próximo día 1.o de junio de 1988 a las 15 horas en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (valor real) o sea nuevos pesos 146.666 del bien inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal 502 del plano de señalamiento horizontal del agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1964 que integra el edificio construido en un solar de terreno ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 9523 con frente de 10 metros 73 cms. al Sur a la calle Maldonado y por ser esquina con frente de 18 metros 13 cms. al Este a la calle Barrios Amorín (ex Médanos) señalado con el número de puerta 1155.

La Unidad N.o 502 padrón individual número 9523|502 según el mencionado plano se ubica en el quinto piso a cota vertical más 17 metros 50 cms. y tiene un área de 77 metros 87 dms. cuadrados; le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del balcón J5 y la terraza F5 cuya superficie no se comprende en la expresada para el departamento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2.o) Que serán de [illegible] cuenta los gastos de escrituración y [illegible] la ley pone a su cargo así como [illegible] sión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado lo del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 5.250.00 5|pub. 11381 My.10-v.my.16

LUIS DE LAPLANA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Basiaco Marcos c| ALFREDO ROSSO "Juicio ejecutivo" (Fa. 2339|82) se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 17 horas en el local de la calle San José 882 el rematador Luis de Laplana (Mat. 412 RUC 210206100019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un vehículo tipo micro marca OM Lupetto mod. 62 de 6 ruedas diesel c|motor incompleto (falta burro de arranque) N$ 200.000. Y matrícula de Montevideo 341.597. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se previene que serán de cargo del comprador los gastos de multas y|o patentes que se adeudaren y gastos de transferencia y título de propiedad. — Montevideo mayo de 1988 — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 11296 My.10-v.my.12

CANELONES

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones dictada en los autos caratulados: Aphesteguy Roberto c| SOSA ELOIRES "Juicio ejecutivo" (Ficha 1738|82) se hace saber que el día 19 de mayo de 1988 a las 15 horas en la calle Roosevelt N.o 830 Pando, se procederá por el martillero Exequiel Panzardi Mat. 546 RUC 210534800017 se realizará en venta de remate pública el siguiente bien inmueble con las 2|3 partes de su tasación camioneta rural cerrada NSU padrón 7099 matrícula B1-7099 año 1970 motor 7680246497 base N$ 100.000.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 20 o|o como seña al bajarse el martillo m|n. comisión, gastos e impuesto municipal al rematador. — Pando mayo 5 de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 1.050.00 3|pub. 11257 My.10-v.my.12

MALDONADO

RUBI ACOSTA
Juzgado Lertado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Comercial c| TOMAS JORGE "Juicio ejecutivo" (Fa. 2007|82) se hace saber que por auto número 814 del 9 de marzo de 1988 se dispuso el remate en pública subasta el que se realizará el próximo 20 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727 por intermedio del martillero Rubi Acosta Mat. 3700 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 165.375 del siguiente bien: Terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1a. Sección de Maldonado, paraje Las Delicias manzana catastral 115 empadronado actualmente con el Nº 14.038, señalado como solar 14 de la manzana letra S en el plano del Agr. Raúl Bianchi que tiene una superficie de 960 mts. 59 cm. de frente a calle número 10; al NO 52 mt. 30 cm. con padrón 68; al E 55 mts. 2 cms. con solares 2, 3, 4 y 5 y al S, 28 mts. con solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión de compra del rematador; C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador; D) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 11316 My.10-v.my.16

JUNIO OLMEDO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Baubeta Batista Zulma Azucena c| SOSA DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL "Juicio ejecutivo" (Fa. 125|1987) por auto N.o 666 de fecha 10 de marzo de 1988 se procederá el día 26 de mayo de 1988 a las 15 horas en el local Garzón 7.a sección judicial de Maldonado de remates-ferias por el martillero Junio Olmedo Díaz RUC número 100066300017 al remate sobre las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en el total de N$ 685.000 de 130 lanares, 7 vacas, 1 ternero 1 vaquillona y 3 caballos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe total de su compra más la comisión del martillero, impuestos y gastos que la ley pone de su cargo; B) Que el retiro de los semovientes adquiridos será de su cargo y en el acto sin ulterior rec[illegible]. — Maldonado, mayo 2 de 1988. — Esc. Haydée B. Sterreca, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 11369 My.10-v.my.12

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUINELLI OMAR y otros - Infracción Aduanera" (Fa. E|3|88), se hace saber que el día 14 de mayo próximo a las 17 y 30 horas en el local de "Remates Sánchez", se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, sin base por predio al mejor postor, de la siguiente mercadería procederá que surge de fs. 1, 1 vta., 3, 3 vta., 5, 5 vta., 7, 7 vta., 8, 9, 9 vta., 11, 11 vta., 12 vta., 13, 14, 14 vta., de los mencionados autos.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada y la comisión del rematador e impuestos municipales. — Minas, abril 25 de 1988. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 11278 My.10-v.my.12.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha por providencia N.o 8690 del 19

de setiembre de 1984 en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| PEREYRA CABRERA HILARIO; GONZALEZ CLAVIJO de PEREYRA, MARIA YOLANDA. "Ejec. hipotecaria" (F. 572|83) se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1988 a las 15 horas en el hall de este Juzgado por intermedio del martillero Roberto Bruno García asistido de la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien, solar y sus mejoras ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del departamento de Rocha zona rural empadronado actualmente con el N.o 33.826 y anteriormente en mayor área con el N.o 8.153 que forma el solar uno de la manzana C en el plano del agrimensor Nelson Soria inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 12 de julio de 1960 con el N.o 2.189 compuesto de una superficie de 733 metros 74 decímetros lindando 32 metros 47 centímetros al Sur de frente a la Ruta Nacional N.o 9 Gral. Leonardo Olivera, 17 metros 99 centímetros al Oeste de frente a la calle Pública; hoy continuación calle Freire por ser esquinero; 28 metros 95 centímetros al Norte con el solar N.o 2; y 32 metros 70 centímetros al Este con solar Nº 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe en calidad de seña. 2) Que los títulos de propiedad del bien hipotecado se encuentran en la sucursal Rocha del Banco de la República donde podrán ser examinados por los interesados. 3) Que todos los impuestos nacionales o departamentales que graven el remate así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Rocha, 26 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 11293 My.10-v.my.16

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: Vera de Malates Celeste c| SUSANA ETHEL PEREYRA PEREYRA "Juicio ejecutivo" (Ficha A 393| 1984) se hace saber que el día 20 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores ubicado en calle Justo Pastor Sotura número 1234 por el martillero designado en autos señor José María Calleros con matrícula N.o 1049 e inscripto en el RUC con el número 180025030018 asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana doscientos noventa y cinco de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano empadronado con el número mil setecientos setenta y siete antes con el mismo número en mayor área señalado con el lote cuatro en el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Soriano con el número noventa y siete, el nueve de setiembre siguiente según el cual y títulos se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve decímetros lindando: once metros cincuenta centímetros al Norte de frente a calle Nueva Palmira distando su punto medio treinta y ocho metros veinticinco centímetros a la esquina con calle Miní; treinta y ocho metros noventa y seis centímetros al Este con Lucio Reyes e Isabelino Sansberro; once metros cincuenta centímetros al Sur con Lucio Reyes y treinta y ocho metros noventa centímetros al Oeste con lote tres del plano.

Se previene: A) La venta será sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral agregada en autos asciende a la suma de N$ 73.636; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; D) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; E) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado y los títulos de propiedad del mismo se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en sus Oficinas Centrales calle Daniel Fernández Crespo 1508 Montevideo, donde podrán ser examinados por los interesados y F) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

20) N$ 5.750.00 5|pub. 11270 My.10-v.my.16

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra MARIA ORLANDO ROMERO LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. Nº 73|984) se hace saber que el día 31 de mayo de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina, matrícula Nº 2466, RUC número 190034550013; presidiendo la diligencia el señor Actuario, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 177 de la Primera Sección de Tacuarembó, empadronadas en conjunto con el Nº 6918 (antes en mayor área Nº 1831); y compuesta de: a) fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta, inscripto en Catastro con el Nº 4106 el 14|7|970, según el cual se compone de 175 metros 9.824 centímetros; y b) fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta; inscripto en Catastro con el Nº 4313 el 29 de julio de 1971; según el cual se compone de un área de 112 metros 7.254 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Tacuarembó. 28 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 11.250.00 15|pub. 11277 My.10-v.my.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTOMECANICA FAVIERE S.R.L.

Contrato: 1º julio 1987.
Inscripción: Nº 841, Fº 3159 v., Lº 1.
Socios: WALTER JUAN FAVIERE PUIG y ELSA SUSANA MONTERO DIAZ.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Alfonso Rodríguez Castelao 1974.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11102 May.10-v.may.24.

M.R.C. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11 marzo 1988.
Inscripción: Nº 454, Fº 1656, Lº Nro. 2.
Cedente: FERNANDO PARRADO DOLGAY.
Cesionarios: Carlos Pedrosa Fonseca, Luis Irrazábal Volpi y Cecilia Amelia Amodío Ferrá.
Administración: Fernando Parrado y Verónique Van Wassenhove, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11103 May.10-v.may.24.

LEBU S.R.L.

Contrato: 1.2.1988.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de San José Nº 4, Fº 14, Lº 18 de Contratos.
Socios: JORGE MANUEL UTEDA ORDEIX, MARCELO ANTONIO UTEDA SAEZ e HILDA LUCIA PAGANINI MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Libertad, 6ª Sección Judicial de San José.
Plazo: 50 años.
Objeto: Comercialización, industrialización y acopio de productos agrícolas, pecuarios, hortifrutícolas y forestales en todas sus formas. Explotación agropecuaria. Importación y exportación.
Administración: Indistinta, cualesquiera de los socios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11126 May.10-v.may.24.

RECTICAR LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 264 al folio 947 vto., del Libro 1 de Contratos.
Socios: ADHEMAR ANTELO PINOLI y ALBERTO ANTELO PINOLI.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adhemar Antelo Pinoli.
Objeto: Taller Mecánico. Importación y Exportación).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11093 May.10-v.may.24.

DISTRIBUIDORA YAGUARON LTDA.

Contrato: San José, 30.4.1985.
Registro: Comercio de San José Nº 20, Fº 72, Tomo XV, Secc. Contratos, el 27.6.1985.
Socios: MARIA SUSANA y MARIA NOEL ODRIOZOLA SANDOVAL.
Capital: N$ 6.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías varias, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación y exportación, representación, consignación.
Administración: Ismael Julio Odriozola Cattáneo (no socio).
Domicilio: San José de Mayo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11127 May.10-v.may.24.

EFETE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripto: 28 de abril de 1988, Nº 438, Fº 1607, Lº 1.
Cedente: ROBERTO MIRANDE TRAVERSA.
Cesionarios: Juan Luis Pérez García y Sylvia Haydée Martínez Hernández.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11085 May.10-v.may.24.

I.M.C. - INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L.

Contrato: 11.2.1988.
Inscripción: Nº 159, Fº 588 v., Lº 2.
Socias: MARIA ESTER CORSICHI TALAMO y MARIA CRISTINA PORCIRES PAVONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Importación y venta de equipos de computación y máquinas de oficina.
Plazo: 50 años.
Administración: María Ester Corsichi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11084 May.10-v.may.24.

MAJO LIMITADA

Inscsipción: Nº 494, folio 1878, Libro 3.
Socios: MARIA CESIN SELUJA y CARLOS PERAZA.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Objeto: Salón venta de cigarrillos, artículos escolares, diarios, revistas, golosinas, subagente de turismo, art. de bazar y venta de mercaderías en gral.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Cesin.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11083 May.10-v.may.24.

MADE INTERNATIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 22.2.88.
Inscripción: Nº 447, Fº 1636 vto., Lº 2.
Cedente: GUSTAVO NUÑEZ.
Cesionario: Jorge Mac Eachen.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11081 May.10-v.may.24.

SUDIM S.R.L.

Contrato: 22.4.88.
Inscripción: Nº 460, Fº 1694 vto., Lº I.
Socios: LUIS DE FREITAS, EDUARDO DE FREITAS, GUSTAVO VIGNOLI, PETER STROSS.
Objeto: Importación, exportación, producción y comercialización; prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: 18 de Julio 1485 Piso 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11082 May.10-v.may.24.

VEINTIUNO DE SETIEMBRE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 octubre 1985.
Inscripción: Nº 976, Fº 3713, Lº 2.
Cedente: MARIA TERESA SANCHEZ AIZCORBE.
Cesionario: Alvaro Daniel Lecueder Cardeillac.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11080 May.10-v.may.24.

MILAN, GARCIA, GUERRA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 15.3.88.
Inscripción: Nº 12, Fº 50.
Socios: ROSELLO, MILTON MILAN PEREIRA, GONZALO ALZUETA LIMA, OMAR VICTOR GARCIA ROCHA, WINSTON LORENZO CARDOZO MACHADO, MARIA IRMA MONICA GARCIA MARCHANT, EDUARDO MANUEL GUERRA MENDEZ, ROSITA MARMO CAPANO y DANIEL MANDALIOS PURCALLAS.
Domicilio: Ciudad de Río Branco.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales; asistencia médica, servicios de ambulancias, instalación de sanatorios, clínicas, etc.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Omar Víctor García Rocha y Gonzalo Alzueta Lima.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11074 May.10-v.may.24.

RUBEN ARISMENDI Y CIA. S.R.L.
Contrato: 9.3.88.
Inscripción: Nº 11, Fº 45.
Socios: ELBA MARCI MELENDES, MARIO FLORENTINO MOREL GODAN, RUBEN FAUSTO ARISMENDI GARAT.
Domicilio: Virrey Arredondo Nº 787 de Río Branco.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales; compraventa de frutos del país y productos y servicios veterinarios. Importación o exportación, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Administración: Todos indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11073 May.10-v.may.24.

DOROVA S R L
Contrato: 3 marzo 1988.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir; fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 180 000 00
Domicilio: Paso Carrasco, Canelones
Socios: HEBER EGARDO DOMINGUEZ NARDI, LUIS RODRIGUEZ COTARELO y TORIBIO BRAULIO VARELA QUINTELA.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripto: Registro Público de Comercio. Canelones. No 60 Folios 281|284. Libro 88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9842 May.10-v.may.24.

MOSQUETEROS LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha Cesión: 21|3|88.
Inscripción: No. 431 Fo. 1637 Lo. 3.
Cedente: JOSE HUMBERTO COZZO BARBOZA.
Cesionario: José Luis Castagnola Miraballes.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10654 May.10-v.may/24.

DURAN LTDA.
Contrato: 23|2|88
Inscripción: 2|3|88 N o 249 F o 943 v. L o 3.
Socios: ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKEL N$ 270.000,00 y MERCEDES DURAN BRUZZONE N$ 30.000,00.
Capital N$ 300.000.
Administración: Ilda Bruzzone.
Objeto: Oficina de trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9883 May.10-v.may.24

ALCALA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º enero 1988
Inscripción: Nº 297, folio 1128, libro 3 de contratos.
Cedentes: BASILIO RODRIGUEZ TATO y MARINA GOMEZ MILA
Cesionarios: Virginia Elena Colosso Demaría y Luis Alberto Fleurdy Colosso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10553 May.10-v.may.24.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 222.908 — Montevideo, abril 26, 1988 — Claudio Morgade por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: DILAIT, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10232 May.3-v.may.16

27 — Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento
De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodríguez, Mariella c.|ZERBINO SHAW, ROBERTO JAIME "Divorcio - Exequatur", (Ficha No. 95|88), se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodríguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, —República Dominicana— el 18 de abril de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 11156 May.10-v.jun.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE
BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES
"ING. FEDERICO E. CAPURRO

Llamado a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1988 (resolución del C.D.C. Nº 32 del 2 de mayo de 1988, expediente 2.231|88), del siguiente cargo docente, correspondiente a la carrera de Bibliotecología Plan 1987.
1 cargo Profesor Encargado de Curso (Escalafón G, Grado 3, 8 horas) de la asignatura Bibliografía I.
Expediente 1.437|88 — Resolución del C.D.C. No. 48 del 14 de marzo de 1988.
Segundo llamado a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1988, del siguiente cargo docente (Plan 1965):
1 Cargo Profesor Ayudante de Curso práctico (Escalafón G, Grado 1, 13 horas) de la asignatura.
—Planeamiento de los Servicios Bibliotecarios.
La presentación y entrega de relación de méritos (1 original y 2 copias) y documentos (1 copia) se hará en la Secretaría de la Escuela —Emilio Frugoni 1427— desde el 9 de mayo hasta el 23 de mayo de 1988 en el horario de 8 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42169 May.10.v.may.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGIA
Provisión interina de cargos docentes para el año 1988

La Escuela Universitaria de Psicología llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1988, de los siguientes cargos docentes:
Asistente, (Grado II):
Test Psicológicos II, 15 horas semanales.
Ayudante, (Grado I):
Ecoetología Animal, 20 horas semanales.
Plazo de inscripción: del 6 de mayo de 1988 al 20 de mayo de 1988 en el horario de 8 a 12 horas, en el Sector Concursos de la E.U.P. Mercedes 1737.
Requisitos y Bases: Estarán a disposición de los interesados en el Sector Concursos en el lugar y fecha indicados.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42161 May.10-v.may.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGIA

La Escuela Universitaria de Psicología llama a aspirantes para los siguientes cargos docentes honorarios:
Colaboradores honorarios:
2 - Equipo Multidisciplinario II.
7 - Tests I.
- Tests Psicológicos II.
Plazo de Inscripción: Del 6 de mayo de 1988 al 20 de mayo de 1988, en el Sector Concursos de la E.U.P. Mercedes 1737, en el horario de 8 a 12 horas.
Ampliación de plazo de llamado ya efectuado:
Colaboradores honorarios:
Psicología General II.
Adscriptos honorarios:
Psicología General II.
Plazo de inscripción: Del 6 de mayo de 1988 al 13 de mayo de 1988 en el Sector Concursos de la E. U. P. Mercedes 1737, en el horario de 8 a 12 horas.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42160 May.10-v.may.10.

EXTRAVIO DE ACCIONES
Se denuncia por este medio que se han extraviado acciones de LLANHUE S. A. por un valor nominal de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares) en títulos de U$S 1.000 cada una numerados del 001 al 020.
Se hace notar de que si en un plazo de 30 días a partir de la fecha, no se registran novedades al respecto, el Directorio procederá a emitir nuevos títulos por el valor antes mencionado.
27) N$ 600.00 1|pub. 11190 May.10-v.may.10.

EXTRAVIO DE ACCIONES
Se denuncia por este medio que se han extraviado acciones de NOYL S. A. por un valor nominal de U$S 20.000 (veinte mil dólares) en títulos de U$S 1.000 cada una, numerados del 001 a 020.
Se hace notar de que si en un plazo de 30 días a partir de la fecha, no se registran novedades al respecto, el Directorio procederá a emitir nuevos títulos por el valor antes mencionado.
27) N$ 600,00 1|pub. 11191 May.10-v.may.10.

ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.
Aserradero Renacimiento S. A., domiciliado en Camino Tomkinson 4587 comunica el extravío de los siguientes libros rubricados de la empresa: Caja, Diario, Inventario, Ventas Crédito y Compras Crédito.
27) N$ 360.00 3|pub. 11130 May.10-v.may.12.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013|87), se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 7619 May.10-v.may.24.

28 — Estatutos y Balances de Sociedades

FREESHOP RIVERA INTEGRADOS S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "FREESHOP RIVERA INTEGRADOS S. A." (Ficha V. 114|87), se hace saber que ante esta oficina se presentó FREESHOP RIVERA INTEGRADOS S. A. (F.R.I. S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada FREESHOP RIVERA INTEGRADOS (F.R.I. S. A.), que

se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Prestación de servicios técnicos, profesionales y administrativos; b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, comustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, joyería y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; d) Arrendamientos, construcciones, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; e) Casa de Cambio, previa autoización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; f) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas y privadas.

Capital

Artículo 3º El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 7:100.000,00 (nuevos pesos siete millones cien mil) y estará representado por dos series de acciones: a) Serie A Fundadoras por nuevos pesos 3:621.000,00 (nuevos pesos tres millones seiscientos veintiún mil), y b) Serie B Ordinarias por N$ 3:479.000,00 (nuevos pesos tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil). El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones), manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las dos series. En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia a suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares, al tiempo de resolverse la reforma, dentro de cada serie.

Art. 4º El Directorio tendrá de nueve a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio deberá estar integrado por ocho miembros en el caso de un Directorio de nueve integrantes, y por nueve miembros en el caso de un Directorio de diez u once integrantes, elegidos por los accionistas de la Serie A Fundadores. Los restantes miembros serán elegidos por los accionistas de la Serie B Ordinarias.

Art. 6º El Directorio se convocará por el Presidente o el Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con dos tercios de sus integrantes y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 7º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 9º El Presidente o el Vicepresidente conjuntamente o cada uno de ellos con otro director cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 10. El Directorio por unanimidad podrá: a) Proveer vacantes, en los casos que se produjeran; b) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 12. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 13. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las sesiones por simple carta poder.

Art. 15. La Asambela sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum se convocará nuevamente a Asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes con las mismas formalidades que la anterior, realizándose entonces cualesquiera fueran los accionistas presentes y el capital representado.

Art. 16. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 17. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 18. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 19. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez y a los fundadores.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Rivera, 5 de mayo de 1987. — Miguel López Soares. — Nelcy Moreira. — Raúl Ferras. — Nelly Ferreira Roca. — Hugo Asistasende. — Sergio Arezo Palombo. — Eduardo Rodino Varela. — Daniel Chirico Navarro.

Carlos Enrique de Mello, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a mis conocidos: I) Miguel Andrés López Soarez, casado en únicas nupcias con Sonia Barros, con cédula de Identidad número treinta y ocho mil seiscientos noventa y dos, de Rivera, domiciliado en la calle Sarandí número trescientos setenta y uno de la ciudad de Rivera; II) Hugo Asís Tasende, casado en únicas nupcias con Sylvia Bartazábal, con cédula de identidad número un millón treinta y nueve mil doscientos trece guión nueve, domiciliado en Av. Sarandí número cuatrocientos ochenta y ocho de la ciudad de Rivera; III) Daniel Chirico Navaro, casado en únicas nupcias con Julia Amelia Ferreira, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y uno guión seis, domiciliado en Av. Sarandí cuatrocientos cincuenta y cinco de Rivera; IV) Nelcy Moreira Pintos, casado en únicas nupcias con Dora Magali Rodríguez Viera, con cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y siete mil sesenta y uno guión cero, domiciliado en la calle Ituzaingó número setecientos veintiocho de Rivera; V) Sergio Arezo Palombo, casado en únicas nupcias con Carmen Adela Culshaw, con cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa mil cuarenta y ocho guión dos, domiciliado en la calle Ituzaingó número cuatrocientos once de Rivera; VI) Raúl Ariel Ferras Vidart, casado en únicas nupcias con Nelly Ruth Ferreira Roca, con cédula de identidad número tres millones doscientos noventa mil

doscientos diecinueve guión tres, domiciliado en Av. Sarandí número ochocientos dos de Rivera; VII) Nelly Ruth Ferreira Roca de Ferras, casada en únicas nupcias con Raúl Ariel Ferras Vidart, con cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y un mil sesenta y cinco guión cero, domiciliada en Av. Sarandí número ochocientos dos de Rivera; VIII) Eduardo Rodríguez Varela, casado en únicas nupcias con Magdalena Chuarle, con cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco guión seis, domiciliado en la calle Reyles número mil sesenta y uno de Rivera. Todos los mencionados firmantes son orientales y mayores de edad. A todos los nombrados les di lectura del documento que antecede (acta de constitución de F.R.I. S. A. y estatuto) y así lo ratificaron, otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para ser presentado ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete; dejando constancia que no redacté el mencionado documento antecedente. — Carlos Enrique De Mello, Escribano.

4.987. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de FREESHOP RIVERA INTEGRADOS S. A., autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Previamente, en cuanto a la matrícula debe cumplirse con el artículo 34 del Código de Comercio, conforme a lo establecido por el señor Fiscal.

Notificada la parte interesada con fecha 4 de diciembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 9 y 28 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 449 al folio 2897 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767 recibo Nº 386351 de fecha 4 de junio de 1986. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día 2 de febrero de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 44.145,00 — 9734 — 1 pub.

MOOREHEAD S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echeverría, se hace saber que MOOREHEAD SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye MOOREHEAD S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1:000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas finacieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistecia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

1.480. — Montevideo, 25 abril 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MOOREHEAD S. A., constituida al amparo del artículo 7o. de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3o. y 4o.

de la ley 2.230 para la suscripción de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Jorge Echevarría. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 29 de abril de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de agosto de 1986 con el No. 588 al Folio 3.519 del Libro No. 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 24691 — 1 pub.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Decimaprimera Sección

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALCAN ALUINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción del Aumento de Capital de la Sociedad que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta No. 69

Quincuagesima Segunda Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los 27 días del mes de abril de 1987, siendo las 10:15 horas de acuerdo con las citaciones publicadas en el "Diario Oficial" del día 9 de abril de 1987 se reúne en Ramón Márquez 3222 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. con la asistencia de los señores Accionistas inscriptos en tiempo y forma que se menciona a continuación. Accionistas:

Henry Texeira, 1.000 votos; valor nominal N$ 100.000.00.
Angel W. Romay Salvo, 1.968 votos; valor nominal N$ 196.800.00.
Rodolfo J. Raffo, 600 votos; valor nominal N$ 60.000.00.
Alcan Finances (Bda.) Ltd., 269.750 votos; valor nominal N$ 26:975.000.00.
Juan J. Mera, 220 votos; valor nominal N$ 22.000.00.
Adolfo Varlotta, 10 votos; valor nominal N$ 1.000.00.
Juan Sungurlián, 10 votos; valor nominal N$ 1.000.00.
Total de votos: 273.558.

Total valor nominal, N$ 27:355.800.00. Concurrieron siete accionistas en total, de los cuales seis por sí y uno por poder representando un capital de nuevos pesos 27:355.800.00, con un derecho de 273.558 votos. Los señores Nelson Gelavert y Gilberto Vitkowski, inscribieron acciones por un valor nominal de nuevos pesos 1.000.00 y derecho a 10 votos cada uno, pero no concurrieron a la Asamblea. Se encuentran presentes en su calidad de Directores los señores Henry Texeira, Juan J. Mera, Rodolfo J. Raffo, Jcao Beltrán Martins y Everaldo Santos y como invitados los señores Ramón Flugel y Dr. Alberto Arsuaga. Se deja constancia que no asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside el acto el señor Angel M. Romay. Actúa en la Secretaría el señor Liberato Turinelli. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el señor Presidente declara constituida la Asamblea y abierto el acto, pasando de inmediato a la consideración de los puntos que integran la Orden del Día. El señor Presidente plantea la conveniencia de ampliar el capital de la Sociedad a nuevos pesos trescientos millones (N$ 300:000.000.00). A esos efectos propone modificar el artículo 5o. de los Estatutos, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "El capital será de N$ 300:000.000.00, (nuevos pesos trescientos millones dividido en acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, que se representarán por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y un Director. Puesta a votación esta moción la misma se aprueba por unanimidad. A continuación la Asamblea por unanimidad encomienda a los señores Liberato Turinelli y Dr. Alberto Arsuaga realizar todas las gestiones y trámites necesarios tendientes a la aprobación de la presente reforma y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, autorizándolos a aceptar las observaciones que puedan plantear los organismos competentes. Acto seguido, por unanimidad se designa a los señores Henry Texeira y Juan Sungurlian para firmar el Acta de esta Asamblea. Agotada la Orden del Día y siendo las 10:25 horas, el señor Presidente agradece la presencia de los señores Asambleístas y da por finalizada la quincuagésima segunda Asamblea General Extraordinaria. — Hay dos firmas que dicen: Juan Sungurlian y Henry Texeira.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor (Libro de Actas de Asambleas de ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.) con el cual fue cotejado por el suscrito. En fe de ello y a solicitud de ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, expido este primer Testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Stelio Bonavita Páez, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 1987 y en la que se resuelve modificar el artículo 5o. del estatuto social, aumentando el capital a la suma de N$ 300:000.000.00 (nuevos pesos trescientos millones moneda nacional), según surge del testimonio notarial del Acta de Asamblea que se adjunta a Fs. 4 y 5 del expediente no merece a la suscrita observaciones que formular, por encontrarse estos procedimientos ajustados a derecho. A Fs. 7 se agrega certificado expedido por esta Inspección General, que acredita el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1o. del decreto No. 123.967 de 23 de febrero de 1967. Asimismo a Fs. 8 y 9 se agregan los certificados expedidos por la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social respectivamente, acreditando la situación regular en materia tributaria de la peticionante, para con los organismos nombrados. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda: Esc. María Selene Genta.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1987. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de 1er. Turno. — No. 4.971. — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos en vista. — Montevideo, setiembre 15 de 1987. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

No. 4.430. — Montevideo, 24 de setiembre de 1987. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase la modificación de sus estatutos en el sentido del artículo 5o. del Estatuto de la Sociedad ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al referido Registro, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, regulándose los honorarios en N$ 15.000.00, háganse los desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas quince, quince vuelto, dieciséis, dieciséis vuelto en el expediente caratulado ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 137/87), tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 15 horas e inscripto en este Registro con el No. 319, al Folio 1.797 del Libro N 3 de Estatutos.

Se pagó inmpuesto ley No. 15.767. Recibo No. 242.119, de fecha 17 de marzo de 1987. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 42.000.00 — 29659 — 1 pub.

CAMPO DE SOL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, doctora Mabel Acosta se hace saber que CAMPO DE SOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CAMPO DE SOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 12 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de junio de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

1051. – Montevideo, marzo 11 de 1985. – VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno; se resuelve: Aprobar los estatutos de Campo de Sol Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro; con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de la vicésima, honorarios fictos N$2.700, háganse los desgloses y entregas que correspondan, oportunamente archívese. Dra. Mabel Acosta. Juez. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 15 de marzo de 1985.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 20 de marzo de 1985 con el N° 239 al folio 1378 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, julio 22 de 1985. – Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$3.650 – 2992 – 1 pub.

ALUS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que ALUS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ALUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios

ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

1424. – Montevideo, marzo 27 de 1985. – Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "ALUS S.A." autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hagánse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Deptal.. Edith Baygorria. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1985.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 29 de julio de 1985 con el N° 341 al folio 1958 del Libro N° 1 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, agosto 16 de 1985. – Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$3.700 – 2994 – 1 pub.

SIPRANA S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, doctora Mabel Acosta se hace saber que SIPRANA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese SIPRANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 12 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de junio de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2349. – Montevideo, julio 29 de 1985. – VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de 3er. Turno; se resuelve: Aprobar el estatuto de Siprana Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de la vicésima, honorarios fictos N$2.700, háganse los desgloses y entregas que correspondan, oportunamente archívese. Dra. Mabel Acosta. Juez. Gladys Paiva Pacheco. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1985.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 12 de agosto de 1985 con el N° 490 al folio 2889 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 23 de 1985. – Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$3.700 – 2995 – 1 pub.

DELTONY S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Cuarto Turno, se hace saber queDELTONY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DELTONY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 100.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudien-

do recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12°. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, setiembre 17 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñon.

Certifico que: Las firmas que anteceden puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y Lydia F. de Piñón, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de setiembre de 1984 Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2989. – Montevideo, agosto 6 de 1985. Vistas: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 autorízase el funcionamiento de DELTONY Sociedad Anonima y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 7.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2° OTROSI: no ha lugar. – Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera. – La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 20 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripto el 28 de agosto de 1985 con el N° 401 al folio 3581 del Libro N° 3 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 1985. – Sylvia Garmendia de Cabrera, actuaria.

N$ 3.800 – 2241 – 1 pub

TONYBEL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Cuarto Turno, se hace saber queTONYBEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TONYBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 100.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, setiembre 17 de 1984.

Miguel Rozemblum. - Eva C. de Rozemblum - Lydia F. de Piñon.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y Lydia F. de Piñon, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñon respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. - EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de setiembre de 1984. - Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1920. - Montevideo, abril 10 de 1985. Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318 autorízase el funcionamiento de TONYBEL Sociedad Anonima y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 7.000), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2° OTROSI: no ha lugar. - Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera. - La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 31 de julio de 1985.
Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 8 de agosto de 1985 con el N° 401 al folio 2389 del Libro N° 2 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. - Y a los efectos elgales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 1985. - Sylvia Garmendia de Cabrera, actuaria.

N$ 3.800 - 2242 - 1 pub

DERICANE S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, se hace saber queDERICANE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, *Plazo y Domicilio*

Artículo 1° Constitúyese PRESENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia, C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A via de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma Pdel estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, mayo 21 de 1984.

Miguel Rozemblum. - Eva C. de Rozemblum - Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñon respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. - EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
Esther Rozaner Perelman, Escribana.

ACTA

En la ciudad de Montevideo, el 17 de agosto de 1984, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Benita Beatriz Ramos de Alfonso, todos fundadores de PRESENT S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1° del Estatuto el que quedará redactado así: Art. 1°.- Constitúyese DERICANE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman, la certificación de sus firmas. MIGUEL ROZEMBLUM. EVA C. DE ROZEMBLUM. BEATRIZ R. DE ALFONSO. CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Beatriz R. de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y con Eduardo Alfonso respectiva-

mente, domiciliados en Soriano 887 P.4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mi, se ratifican de su contenido.– EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.– ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.
2688 bis.– Montevideo, 8 de agosto de 1985. VISTAS: las resultancias de autos por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DERICANE S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídase edictos, comuníquese, háganse los desgloses, y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese.– Patrón.– Laitano.–
La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 12 de agosto de 1985.–
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 10 de setiembre de 1985 con el N°636 al F°3781v del L°N°3 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de octubre de 1985. Ana María Vicentino. Actuaria Sbte.
N$4.200 - 2233 - 1 pub.

RODIER S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber queRODIER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese RODIER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del pais.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y ser ..ios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asámblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González –y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñon.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y Lydia F. de Piñón, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de octubre de 1984. – Esther Rozaner Perelman, Escribana.

TESTIMONIO

INPECCION GENERAL DE HACIENDA, DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, marzo 19 de 1985. – Señor Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. – El proyecto de estatutos de RODIER S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto fs.4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. María H. Allende de Gómez. Dra. Ma. HELENA ALLENDE DE GOMEZ ABOGADA. – Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. Montevideo 8 de mayo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V°B° EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA D. Iribarne Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil 1° Turno. Entrada: 23 de julio de 1985. Salida: 25 de julio de 1985. N° 1684. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, Julio 24 de 1985. – E. Piaggio Soto. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

2655. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annuziatto. – Montevideo, 13 de agosto de 1985. Con esta fecha se notificó en la oficina a Daniel Pérez de 2655 quien firma para constancia. Daniel A. Pérez. – Concuerda BIEN Y FIELMENTE lo fotocopiado con los originales de su mismo tenor que lucen en autos caratulados RODIER S.A. Estatutos ficha V/63/85 Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. – EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 16 de agosto de 1985. – (dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita).– Sylvia Garmendia de Cabrera. – Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripta el 29 de agosto de 1985 con el N° 584 al

folio 3400v del libro N° 1 de Estatutos. – Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo 18 de setiembre de 1985. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.500 – 2440 – 1 pub

NOABIL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Octavo Turno, Doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que NOABIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese NOABIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, téxtil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D)Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.oo.

Art. 4° La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 5° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripció
ciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Art. 6° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas; pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, *otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%,* ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublineramn la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 5 de 1984. Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz. Luis Antonio Vidal Salaberry. Francisco Donagaray Sanguinetti. Pablo Donagaray Sanguinetti. José Luis Donagaray Sanguinetti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Renée María Catalina Sanguinetti Sáenz y Luis Antonio Vidal Salaberry, casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente, Francisco Donagaray Sanguinetti soltero, Pablo Donagaray Sanguinetti, casado en primeras nupcias y separado en bienes de Margarita Lamaison y José Luis Donagaray Sanguinetti, soltero todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en San Lucar 1617 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. – Ana María Labanca. Escribana.

2067. – Montevideo, julio 22 de 1985. – VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de NOABIL S.A., autorizando su funcionamiento. Previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos, acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$2.500. Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Dptal. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 26 de julio de 1985.
RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. – Inscripto el 6 de agosto de 1985 con el N° 434 al folio 2551 del Libro N° 3 de Estatutos. – Hay una firma ilegible. – Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. – Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo, setiembre 23 de 1985. – Esc. Edith E. Baygorria.Actuaria.

N$3.650 – 2988 – 1 pub.

ZULAX S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber que*ZULAX S.A.* ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ZULAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoria para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñon.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y Lydia F. de Piñón, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de octubre de 1984. – Esther Rozaner Perelman, Escribana.

TESTIMONIO

INPECCION GENERAL DE HACIENDA, DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, marzo 29 de 1985. – Señor Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. – El proyecto de estatutos de ZULAX S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Helena Iacovazzo. Esc. Helena Iacovazzo. – Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. Montevideo 6 de mayo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V B EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA D. Iribarne Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil 1° Turno. Entrada: 23 de julio de 1985. Salida: 25 de julio de 1985. N° 1690. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar de los estatutos en vista. Montevideo, Julio 24 de 1985. – E. Piaggio Soto. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

2773. – Montevideo, julio 30 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annuziatto. – Montevideo, 13 de agosto de 1985. Con esta fecha se notificó en la oficina a Daniel Pérez de 2773 quien firma para constancia. Daniel A. Pérez. – Concuerda BIEN Y FIELMENTE lo fotocopiado con los originales de su mismo tenor que lucen en autos caratulados ZULAX S.A. Estatutos ficha V/68/85 Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. – EN FE DE ELLO, de mándato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, 16 de agosto de 1985. – (dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita).– Sylvia Garmendia de Cabrera. – Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripta el 29 de agosto de 1985 con el N° 583 al folio 3395v del libro N° 1 de Estatutos. – Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo 18 de setiembre de 1985. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.500 – 2439 – 1 pub

ESPLAY S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber queESPLAY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ESPLAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsi-

diarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, setiembre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.veintiseis de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.– Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2676.– Montevideo, 23 de julio de 1985. VISTOS: y con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Esplay Sociedad Anónima autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Ma. Irma Terra Corbo.– Olga Condenanza Haedo.
La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 26 de julio de 1985.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 6 de agosto de 1985 con el N°417 al F° 2450 del L°N°3 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de agosto de 1985.– Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$3.600 – 2066 – 1 pub.

CABALER S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber queCABALER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CABALER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H)

Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, setiembre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. - Eva C. de Rozemblum - Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. - EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.veintiseis de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2234.- Montevideo, 28 de junio de 1985. VISTOS: y con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Cabaler Sociedad Anónima autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Ma. Irma Terra Corbo.- Olga Condenanza Haedo.
La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 26 de julio de 1985.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 6 de agosto de 1985 con el N°418 al F° 2455 del L°N°3 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de agosto de 1985.- Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$3.550 - 20[illegible] - 1 pub.

FANCE S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, se hace saber queFANCE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese FANCE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas fisicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, octubre 5 de 1984.

Miguel Rozemblum. - Eva C. de Rozemblum - Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.– Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2134.– Montevideo, 26 de julio de 1985. VISTOS: y con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Fance S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Myriam Degiorgis.– Nélida Viera.–
La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de agosto de 1985.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4 de setiembre de 1985 con el N°600 al F° 3496v. del L°N°1 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 1985.– Esc. Nélida Viera.Actuaria.
N$3.550 – 2062 – 1 pub.

FOLLIX S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, se hace saber queFOLLIX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese FOLLIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González –y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 5 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.– Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2149.– Montevideo, 26 de julio de 1985. VISTOS: y con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Follix S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. HOn. N$2000. Myriam Degiorgis.– Nélida Viera:–
La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de agosto de 1985.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4 de setiembre de 1985 con el N°601 al F° 3501v. del L°N°1 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 1985.– Esc. Nélida Viera.Actuaria.
N$3.600 – 2442 – 1 pub.

FANCELCO S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, se hace saber queFANCELCO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese FANCELCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde

hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico. prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.co.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 5 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre si y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.– Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2135.– Montevideo, 26 de julio de 1985. VISTOS: y con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Fancelco S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Myriam Degiorgis.– Nélida Viera.–

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de agosto de 1985.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4 de setiembre de 1985 con el N°599 al F° 3491V. del L°N°1 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 1985.– Esc. Nélida Viera.Actuaria.

N$3.600 – 2428 – 1 pub.

NORDLAND S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Júez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, se hace saber queNORDLAND S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese NORDLAND SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudien-

do recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, noviembre 12 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro:doce de noviembre de *mil novecientos ochenta y cuatro*.– Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2148.– Montevideo, 26 de julio de 1985. VISTOS: y con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Nordland S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Myriam Degiorgis.– Nélida Viera.–

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de agosto de 1985.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4 de setiembre de 1985 con el N°604 al F° 3517V. del L°N°1 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 1985.– Esc. Nélida Viera.Actuaria.

N$3.600 – 2059 – 1 pub.

TOURLAND S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, se hace saber queTOURLAND S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TOURLAND SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores

en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, noviembre 12 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.– Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2158.– Montevideo, 26 de julio de 1985. VISTOS: y con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Nordland S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon.N$2.000. Myriam Degiorgis.– Nélida Viera.–
La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de agosto de 1985.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 4 de setiembre de 1985 con el N°598 al F° 3486 del L°N°1 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 1985.– Esc. Nélida Viera.Actuaria.

N$3.200 – 2060 – 1 pub.

URBESIL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Cuarto Turno, se hace saber queURBESIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese URBESIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, junio 20 de 1983.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.22.923.–Montevideo, diciembre 6 de 1983. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 3.000. – Battistella. Alciaturi. La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 16 de diciembre de 1983.
Montevideo, 10 de enero de 1984. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15464, el presente expediente se remite al Juzgado Ltdo. Departamentel de la Capital de 14° Turno.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. – Inscripta el 25 de setiembre de 1985 con el N° 503 al Folio 3042 del Libro N° 2 de Estatutos. – Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de octubre de 1985. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 3.700 – 2063 – 1 pub

BITUK S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sép-

timo Turno, se hace saber queBITUK S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BITUK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama cocionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 5 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.– Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2198.– Montevideo, 25 de julio de 1985. VISTOS: y con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de Bituk S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$2000. Myriam Degiorgis.– Nélida Viera.–
La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 31 de julio de 1985.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 7 de agosto de 1985 con el N°440 al F° 2509 del L°N°1 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de agosto de 1985.– Esc. Nélida Viera.Actuaria.

N$3.600 – 2231 – 1 pub.

BILETI S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber queBILETI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BILETI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados

por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González -y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.26 de octubre de 1984. – Esther Rozaner Pere man, Escribana.

TESTIMONIO

INPECCION GENERAL DE HACIENDA, DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, marzo 22 de 1985. – Señor Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. – El proyecto de estatutos de BILETI S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. S. Zunino Arizcún. Esc. Susana Zunino Arizcún. – Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. Montevideo 12 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V°B°EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA D. Iribarne Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil 3° Turno. Entrada: 23 de julio de 1985. Salida: 26 de julio de 1985. N° 1562. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo Julio 26 de 1985. – R. Robatto. Dr. RAFAEL ROBATTO CALCAGNO. FISCAL LETRADO

2666. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annuziatto. – Montevideo, 29 de agosto de 1985. Con esta fecha se notificó en la oficina a Daniel Pérez de 2666 quien firma para constancia. Daniel A. Pérez. – CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas 7, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados BILETI S.A. Estatutos ficha V/101/85 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto N° 2676 se notificó al interesado el día 29 de agosto de 1985. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Nora A. Annunziatto. Escribana. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripta el 5 de setiembre de 1985 con el N° 438 al folio 2629vta. del libro N° 2 de Estatutos. – Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo 18 de setiembre de 1985. Esc.Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.550 – 2058 – 1 pub

BINETYL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber queBINETYL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BINETYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir

préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos ó casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González –y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mi, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.26 de octubre de 1984. – Esther Rozaner Perelman, Escribana.

TESTIMONIO

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA, DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, marzo 25 de 1985. – Señor Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. – El proyecto de estatutos de BINETYL S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Elda Hankus. Proc. Elda Hankus. – Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. Montevideo 6 de mayo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V°B°EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA D. Iribarne Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil 1° Turno. Entrada: 23 de julio de 1985. Salida: 26 de julio de 1985. N° 1560. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo Julio 264 de 1985. – R. Robatto. Dr. RAFAEL ROBATTO CALCAGNO. FISCAL LETRADO

2668. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio. inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annuziatto. – Montevideo, 29 de agosto de 1985. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Daniel Pérez quien firma para constancia. Daniel A. Pérez. – CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas 7, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados BINETYL S.A. Estatutos ficha V/100/85 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto N° 2678 se notificó al interesado el día 29 de agosto de 1985. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Nora A. Annunziatto. Escribana. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripta el 5 de setiembre de 1985 con el N° 440 al folio 2641vta. del libro N° 2 de Estatutos. – Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo 18 de setiembre de 1985. Esc.Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.600 – 2443 – 1 pub

BIENCORE S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. – Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber queBIENCORE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese BIENCORE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, sera de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.oo.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González –y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. – Montevideo, octubre 26 de 1984.

Miguel Rozemblum. – Eva C. de Rozemblum – Lydia F. de Piñon.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Lydia Fons, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y Lydia F. de Piñón, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4° Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. – EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de octubre de 1984. – Esther Rozaner Perelman, Escribana.

TESTIMONIO

INPECCION GENERAL DE HACIENDA, DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, abril 12 de 1985. – Señor Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría. – El proyecto de estatutos de BIENCORE S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto fs.4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. S. Zunino Arizcún. Esc. Susana ZUNINO ARIZCUN. – Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas. Montevideo 6 de mayo de 1985. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V°B° EL INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA D. Iribarne Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil 1° Turno. Entrada: 23 de julio de 1985. Salida: 24 de julio de 1985. N° 1515. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, Julio 23 de 1985. – E. Piaggio Soto. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

2653. – Montevideo, julio 31 de 1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. – Sara Diez de Mazzotti. Nora A. Annuziatto. – Montevideo, 13 de agosto de 1985. Con esta fecha se notificó en la oficina a Daniel Pérez de 2653 quien firma para constancia. Daniel A. Pérez. – Concuerda BIEN Y FIELMENTE lo fotocopiado con los originales de su mismo tenor que lucen en autos caratulados BIENCORE S.A. Estatutos ficha V/70/85 Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno. – EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 16 de agosto de 1985. – (dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita).– Sylvia Garmendia de Cabrera. – Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. – Inscripta el 29 de agosto de 1985 con el N° 585 al folio 3406v del libro N° 1 de Estatutos. – Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. – Montevideo 18 de setiembre de 1985. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 4.600 – 2441 – 1 pub

TABEMAR S.A.

Jdo. Ldo. Dptal. de la Capital de Décimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que TABEMAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.–

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO

Art. 1°.– Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye TABEMAR SOCIEDAD ANONIMA.– Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2°.- Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B)Realizar y/o administrar inverciones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.–

CAPITAL

Art. 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portados de U$S 100.oo cada una, será de U$S 2.000.oo (dos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.–

DIRECTORIO

Art. 4°.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los eligirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen poseción los sucesores.

Art. 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero; por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podra: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C)Distribuir o redistribuir sus cargor; D)Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art.6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 6°.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.–

Art. 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieeras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.-

Art. 10°.– La Asamblea podrá: A)Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B)Crear y/o suprimir la Sindicatura.–

TRANSITORIO

Art. 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán la facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel

Pérez y/o la Srta. Marisa González.
Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.– Montevideo, 8 de enero de 1985.–
MIGUEL ROZEMBLUM – LYDIA F. DE PIÑON – DANIEL A. PEREZ
CERTIFICO QUE: I)Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman "Miguel Rozemblum"; "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón, y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4° Esc. 10, de mi conocimiento. II)El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$74,75 por dólar. EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.
ESTHER ROZANER PERELMAN,
ESCRIBANA.–

2250.–Montevideo, 28 de junio de 1985. VISTOS: con la Insp. Gral de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de TABEMAR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N°2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Ma. Irma Terra Corbo.– Olga Condenanza Haedo.– La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 26 de julio de 1985. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 2 de agosto de 1985 con el N° 502 al F°2897 de L°N°1 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de agosto de 1985.– Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$4.736 – 2056 – 1pub

ABELMAR S.A.

Jdo. Ldo. Dptal. de la Capital de Décimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que ABELMAR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.–

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO

Art. 1°.– Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye ABELMAR SOCIEDAD ANONIMA.– Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2°.– Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B)Realizar y/o administrar inverciones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su actívo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.–

CAPITAL

Art. 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portados de U$S 100.oo cada una, será de U$S 2.000.oo (dos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.–

DIRECTORIO

Art. 4°.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los eligirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen poseción los sucesores.

Art. 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podra: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C)Distribuir o redistribuir sus cargor; D)Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art.6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 6°.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.–

Art. 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieeras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.–

Art. 10°.– La Asamblea podrá: A)Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B)Crear y/o suprimir la Sindicatura.–

TRANSITORIO

Art. 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán la facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o la Srta. Marisa González.
Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.– Montevideo, 8 de enero de 1985.–
MIGUEL ROZEMBLUM – LYDIA F. DE PIÑON – DANIEL A. PEREZ
CERTIFICO QUE: I)Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman "Miguel Rozemblum"; "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón, y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4° Esc. 10, de mi conocimiento. II)El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$74,75 por dólar. EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.
ESTHER ROZANER PERELMAN,
ESCRIBANA.–

2247.–Montevideo, 28 de junio de 1985. VISTOS: con la Insp. Gral de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ABELMAR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N°2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Ma. Irma Terra Corbo.– Olga Condenanza Haedo.– La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 26 de julio de 1985. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 2 de agosto de 1985 con el N° 409 al F°2407 de L°N°3 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1985.– Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$4.736 – 2053 – 1pub

TYBELCOR S.A.

Jdo. Ldo. Dptal. de la Capital de Décimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que TYBELCOR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.–

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO

Art. 1°.– Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye TYBELCOR SOCIEDAD ANONIMA.– Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2°.– Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, quí-

mica, televisión, textil, turismo y vestimenta; B)Realizar y/o administrar inverciones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones; representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.–

CAPITAL

Art. 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portados de U$S 100.oo cada una, será de U$S 2.000.oo (dos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.–

DIRECTORIO

Art. 4°.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los eligirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen poseción los sucesores.

Art. 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podra: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C)Distribuir o redistribuir sus cargor; D)Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art.6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 6°.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.–

Art. 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieeras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.-

Art. 10°.– La Asamblea podrá: A)Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B)Crear y/o suprimir la Sindicatura.–

TRANSITORIO

Art. 1°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán la facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.– Montevideo, 8 de enero de 1985.–

MIGUEL ROZEMBLUM – LYDIA F. DE PIÑON – DANIEL A. PEREZ

CERTIFICO QUE: I)Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman "Miguel Rozemblum"; "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón, y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4° Esc. 10, de mi conocimiento. II)El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$74,75 por dólar. EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.–

2248.–Montevideo, 28 de junio de 1985. VISTOS: con la Insp. Gral de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de TYBELCOR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N°2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Ma. Irma Terra Corbo.– Olga Condenanza Haedo.– La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 26 de julio de 1985. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 2 de agosto de 1985 con el N° 410 al F°2412 de L°N°3 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1985.– Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$4.736 – 2054 – 1pub

DYLONSUR S.A.

Jdo. Ldo. Dptal. de la Capital de Décimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que DYLONSUR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.–

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO

Art. 1°.– Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye DYLONSUR SOCIEDAD ANONIMA.– Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2°.– Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electronica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B)Realizar y/o administrar inverciones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.–

CAPITAL

Art. 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portados de U$S 100.oo cada una, será de U$S 2.000.oo (dos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.–

DIRECTORIO

Art. 4°.– Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los eligirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen poseción los sucesores.

Art. 5°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podra: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C)Distribuir o redistribuir sus cargor; D)Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art.6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 6°.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.–

Art. 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieeras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.-

Art. 10°.– La Asamblea podrá: A)Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B)Crear y/o suprimir la Sindicatura.–

TRANSITORIO

Art. 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán la facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.– Montevideo, 8 de enero de 1985.–

MIGUEL ROZEMBLUM – LYDIA F. DE PIÑON – DANIEL A. PEREZ

CERTIFICO QUE: I)Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman "Miguel Rozemblum"; "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón, y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4° Esc. 10, de mi conocimiento. II)El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$74,75 por dólar. EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

ESTHER ROZANER PERELMAN,

ESCRIBANA.–

2249.–Montevideo, 28 de junio de 1985. VISTOS: con la Insp. Gral de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DYLONSUR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N°2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Ma. Irma Terra Corbo.– Olga Condenanza Haedo.– La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 26 de julio de 1985. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 2 de agosto de 1985 con el N° 408 al F°2402 de L°N°3 de Estatutos. Gerardo Marichal. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. ESCRIBANO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1985.– Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$9.472 – 2055 – 1pub

RATIV SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que RATIV S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye RATIV SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el [illegible]% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados

entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

2.953.— Montevideo, 15 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RATIV SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 20 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 6 de noviembre de 1985 con el N° 904 al F° 5267 v. del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 13 de diciembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3326 — 1 pub.

ISOLA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que ISOLA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye ISOLA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. **Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.**

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3.065.— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ISOLA SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días

para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 12 de noviembre de 1985 con el Nº 956 al Fº 5273 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 9 de diciembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3327 — 1 pub.

SIWA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que SIWA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye SIWA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.515.— Montevideo, 1º de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SIWA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de noviembre de 1985 con el Nº 811 al Fº 4761 del Lº Nº 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo diciembre 6 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3340 — 1 pub.

TARIOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que TARIOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye TARIOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.761.— Montevideo, 8 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TARIOL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de noviembre de 1985 con el Nº 810 al Fº 4755 del Lº Nº 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo diciembre 9 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3341 — 1 pub.

ALADER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que ALADER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ALADER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.759.— Montevideo, 8 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ALADER SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 25 de noviembre de 1985 con el Nº 809 al Fº 4749 del Lº Nº 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: *Gerardo G. Marichal García, Escribano.*

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo diciembre 9 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3342 — 1 pub.

DISTAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que DISTAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye DISTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo *tipo de ramificaciones* dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

971.— Montevideo, 6 de marzo de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DISTAL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 7 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 19 de marzo de 1985 con el N° 259 al F° 1577 del L° N° 2 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo julio 22 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3343 — 1 pub.

COMPAÑIA FARRO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Caiptal de Decimosegundo Turno, doctora Susana Toscano, se hace saber que COMPAÑIA FARRO SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 135|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Diretcorio y Asamblea de COMPAÑIA FARRO S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1986, a Fs. 4|5, figura el Acta de la Asamblea de 3 de noviembre de 1986, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 31 de octubre de 1986, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representó el 100 por ciento del capital integrado que asciende a N$ 2.000.00, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 5º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de dólares 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 169.00. — Ana María Labanca, Escribana.

Montevideo, 11 de febrero de 1987. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: COMPAÑIA FARRO SOCIEDAD ANONIMA, solicita aprobación de la reforma de su estatuto, artículo 5o. por el cual su capital pasa a ser de U$S 500.000 (quinientos mil dólares americanos). La reforma fue resuelta en Asamblea de fecha 3 de noviembre de 1986 a la que asistió su único integrante representando el 100 por ciento del capital integrado. La solicitante adjunta certificados que acreditan: la situación regular de la empresa con la Dirección Impositiva y el Banco de Previsión Social así como el cumplimiento de los extremos legales, reglamentarios y estatutarios. El informante no tiene observaciones que formular a lo solicitado. — Saluda a Ud. atte.: El Inspector de Hacienda: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno, No. 1.087. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de los Estatutos en vista. — Montevideo, marzo 25 de 1987. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

1.234. — Montevideo, veintisiete de marzo de 1987. — Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de COMPAÑIA FARRO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. Honorarios fictos N$ 12.500.00). Al petitorio 2 de Fs. 12: Como pide: Susana Toscano. — María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de abril de 1987 con el No. 137 al Folio 811 del Libro No. 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 10291 — 1 pub.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

(R.U.C. 210159490014)

Juan Carlos Gómez 1372

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

ACTIVO

	N$	N$
DISPONIBLE:		
Banco Central del Uruguay	36:961.239.00	
Banco de la República Oriental del Uruguay	19:546.677.00	
Efectivo moneda nacional	62:614.720.00	
Efectivo moneda extranjera	139:609.087.00	
Bancos y corresponsales	85:899.664.00	
Otros conceptos	72:906.175.00	417:537.562.00
INVERSIONES:		
Valores públicos	179:327.750.00	
Rentas valores mobiliarios	4:705.729.00	184:033.479.00
PRESTAMOS:		
Préstamos en moneda nacional	433:445.607.00	
Préstamos en moneda extranjera	5.126:599.635.00	5.560:045.242.00
INVERSIONES:		
Inversiones en bienes inmuebles	2:090.452.00	2:090.4[illegible]2.00
BIENES DE USO PROPIO:		
Inmuebles	560:261.818.00	
Muebles, útiles e instalaciones	38:572.297.00	
Material rodante		
Caja de seguridad	17:409.686.00	
Eq. de computación en arrend.	20:327.781.00	580:571.582.00
CARGOS DIFERIDOS:		
Bonificaciones y quitas sobre créditos	49:755.474.00	49:755.474.00
SUBTOTAL		6.794:033.791.00
Cuentas de orden		8.250:764.282.00
TOTAL		15.044:798.073.00

PASIVO

	N$	N$
DEPOSITOS:		
Moneda nacional	744:078.761.00	
Moneda extranjera	4.993:240.966.00	5.737:319.727.00
OBLIGACIONES:		
Otras obligaciones	33:026.568.00	33:026.568.00
FONDOS Y PROVISIONES:		
Fondo de previsión	28:740.743.00	28:740.743.00
SUBTOTAL		5.799:087.038.00
PATRIMONIO:		
Capital	328:275.000.00	
Reserva legal	1:699.116.00	
Otras reservas	1.745:840.942.00	
Utilidades de ejercicios anteriores	(254:078.301.00)	
Utilidades de ejercicio en curso	(826:790.004.00)	994:946.753.00
SUBTOTAL		6.794:033.791.00
Cuentas de orden		8.250:764.282.00
TOTAL		15.044:798.073.00

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

PERDIDAS

	N$	N$
Cargos financieros	450:941.404.00	
Cargos por utilización de servicios	3:581.764.00	
Pérdidas operativas	302:278.184.00	
Otras pérdidas	1.722:592.552.00	
Amortizaciones y gastos	798:544.795.00	3.277:938.699.00

GANANCIAS

Productos financieros	472:237.346.00	
Productos por servicios	16:177.153.00	
Rentas	128:836.188.00	
Cambios	1.829:416.831.00	
Ganancias varias	4:481.177.00	2.451:148.695.00
Ganancias y pérdidas	826:790.004.00	826:790.004.00
		3.277:938.699.00

Juan Carlos Fábrega
Gerente General

Domingo Gs. Unzaga
Contador Público

Los presentes Estados de Resultados y Situación no han sido sometidos a Asamblea de Accionistas por tratarse de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires - Argentina.

Inspección General de Hacienda. División Bancos. deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 89 y 90 del Libro Copiador Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.068 al folio 30 del Libro 4 con fecha 11 de febrero de 1988.

28) N$ 19.380,00 1|pub. 7429 v-may.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 18/01/88 22/01/88

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINO S.P.C P/REPRODUCCION DE NOMBRE MELITE	UNID	1	ARGENTINA	1.400,00
	EQUINO S.P.C.P/REPRODUCCION DE NOMBRE FIORDILIGI	UNID	1		1.250,00
	EQUINOS S.P.C P/REPRODUCCION DE NOMBRE KALOGA Y PONDERADA	UNID	2		1.200,00
01.01.01.07	EQUINOS PARA CARRERA S/P	UNID	3	ARGENTINA	500,00
01.01.01.07	EQUINO S.P.C DE NOMBRE FACULTADA	UNID	1	ARGENTINA	443,70
	EQUINO S.P.C DE NOMBRE BOBBY PACHEL	UNID	1		856,80
01.01.01.07	EQUINO SANGRE PURA DE CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	2.450,00
01.02.01.00	TOROS DE PEDIGREE	UNID	33	BRASIL	800,00
01.04.01.04	OVINO DE PEDIGREE	UNID	1	BRASIL	800,00
06.01.01.01	BULBOS DE FLORES VARIADOS	UNID	29100	PAISES BAJOS	0,11
07.05.02.04	GARBANZOS PARA CONSUMO	KG.	10000	TURQUIA	0,42
07.05.05.04	LENTEJONES PARA CONSUMO	KG.	10000	TURQUIA	0,48
07.05.05.04	LENTEJAS PARA CONSUMO	KG.	19950	CANADA	0,41
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	36560	CANADA	0,41
07.05.05.04	LENTEJAS PARA CONSUMO HUMANO	KG.	42000	ARGENTINA	0,27
08.01.01.00	BANANAS	KG.	52000	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	100000	BRASIL	0,14
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	6804	MALASIA	0,97
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	3000	PARAGUAY	1,66
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	9000	PARAGUAY	1,66
09.01.01.11	CAFE MOKA	KG.	3000	BRASIL	2,01
	CAFE CRUDO	KG.	6000		1,99
09.02.89.10	TE OP	KG.	10000	BRASIL	1,25
	TE B.O.P. 2"	KG.	5000		1,14
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60KGS.	KG.	25200	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60KGS.	KG.	25200	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 K	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KGS.	KG.	25200	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KG.	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	50000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG.	KG.	21000	BRASIL	0,99
09.03.01.00	YERBA MATE	KG.	12600	BRASIL	0,99
09.03.02.00	YERBA PAQUETES DE 1/2 KG	UNID	88000	BRASIL	0,60
	YERBA PAQUETES DE 1 K	UNID	70000		1,13
10.05.89.01	AT MAIZ FORRAJERO	TON.	3400	ARGENTINA	103,28
10.05.89.99	MAIZ EN GRANO	KG.	3000	ARGENTINA	0,27
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	26000	BRASIL	0,23
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	21000	BRASIL	0,23
12.03.01.01	SEMILLA DE ALFALFA	KG.	15000	CANADA	3,75
12.07.89.45	HOJAS Y FLORES DE TILO	KG.	800	FRANCIA	9,33
12.07.89.45	HOJAS DE SEN	KG.	900	FRANCIA	2,34
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	1300	R.F.ALEMANIA	5,75
13.03.01.28	EXTRACTO DE NUEZ DE COLA Y VAINILLA	LT.	204	ESTADOS UNIDO	11,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
15.04.02.21	ACEITE DE HIGADO DE PESCADO	KG.	200	ARGENTINA	6,43
15.04.02.31	ACEITE DE PESCADO EN BRUTO	KG.	72000	ARGENTINA	0,14
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA U.S.P.	KG.	450	BRASIL	3,21
16.04.01.07	SARDINAS AL NATURAL EN CAJAS	CAJA	2100	CHILE	8,49
16.04.01.07	SARDINAS AL NATURAL EN CAJAS	CAJA	2100	CHILE	8,62
16.04.01.07	SARDINAS EN CAJAS DE 48 LATAS X 6 ONZAS SARDINAS EN CAJAS DE 24 LATAS X 15 ONZAS	CAJA CAJA	1200 300	PERU	10,10 9,70
18.03.01.00	TORTA DE CACAO ALCALINIZADA TORTA DE CACAO NATURAL	KG. KG.	10000 20000	BRASIL	1,12 1,04
18.05.00.00	MAT.PRIMA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	320	BRASIL	2,39
19.07.89.00	PAN	UNID	2595	ARGENTINA	0,88
19.08.89.00	TAPAS DE FREIR	UNID	156	ARGENTINA	0,98
19.08.89.00	CONOS (CUCURUCHOS) EN CAJAS	CAJA	2184	CHILE	5,86
20.02.89.99	ARVEJAS AL NATURAL EN CAJAS DE 24 LATAS	CAJA	2000	ARGENTINA	4,15
20.06.89.01	ANANA EN RODAJAS CAJAS D/14 LATAS X 825G	UNID	4800	BRASIL	0,54
20.07.01.91	JUGO DE ANANA EN CAJAS DE 12 UNDS.POR LT	CAJA	300	ARGENTINA	3,60
20.07.01.91	JUGOS DE ANANA	KG.	5040	BRASIL	1,34
20.07.01.99	JUGOS DE DURAZNO EN CAJAS DE 12 UNDS.	CAJA	300	ARGENTINA	3,60
21.03.02.00	MOSTAZA PREPARADA	KG.	960	ARGENTINA	1,36
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	14310	ARGENTINA	0,94
21.04.02.99	ADEREZO	KG.	840	ARGENTINA	1,63
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 12 LATAS C/U.	CAJA	300	BRASIL	22,00
21.07.89.18	CREMITAL	KG.	1000	ITALIA	8,79
21.07.89.99	POSTRES "LA EXQUISITA" CAJAS X 12 U. C/U	CAJA	360	ARGENTINA	2,59
22.03.00.00	CERVEZAS EN CAJAS DE 24 UNID.	CAJA	396	DINAMARCA	8,83
22.09.02.01	WHISKY DE ALTA GRADUACION ALCOHOLICA ACONDICIONADO EN CASCOS	LT.	12540	REINO UNIDO	2,22
22.09.02.01	CONCENTRADO DE WHISKY	LT.	71000	REINO UNIDO	3,96
22.09.02.01	CONCENTRADO DE WHISKY	LT.	23200	REINO UNIDO	4,29
22.09.02.04	CAJAS CONTENIENDO 12 BOT.DE 0,75LTS.DE WHISKY	CAJA	500	REINO UNIDO	30,29
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	8760	REINO UNIDO	2,36
22.09.02.04	WHISKY EN ENVASES DE 75 CL. WHISKY EN ENVASES DE 1 LITRO WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT. LT. LT.	90 1800 6002	REINO UNIDO	13,88 9,02 5,69
22.09.02.04	WHISKY	LT.	7440	REINO UNIDO	3,98
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS X 1 LITRO	CAJA	250	REINO UNIDO	64,58
22.09.02.04	WHISKY	LT.	7320	REINO UNIDO	4,74
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LT.	LT.	10320	REINO UNIDO	4,36
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	8551	REINO UNIDO	4,61
22.09.02.25	VODKA	LT.	450	REINO UNIDO	2,52
22.09.03.00	LICOR	LT.	360	REINO UNIDO	6,13
22.09.04.01	GIN	LT.	2400	REINO UNIDO	3,85
24.02.02.01	CIGARRILLOS EN CAJILLAS DE 20 UNIDADES	UNID	9000	ARGENTINA	0,10
24.02.02.99	CIGARRILLOS EN CAJILLAS DE 20 UNIDADES	UNID	35600	ARGENTINA	0,12
25.01.89.16	SAL DE MESA	KG.	44000	ARGENTINA	0,10
25.03.01.00	AZUFRE AGRICOLA	KG.	3000000	ANT.HOLANDESA	0,12
25.03.01.00	AZUFRE INDUSTRIAL	KG.	1500000	ANT.HOLANDESA	0,12
25.07.01.91	TIERRAS REFRACTARIAS	KG.	7521	R.F.ALEMANIA	1,45
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,19
27.07.89.81	AT SOLVENTE AROMATICO	KG.	11000	ARGENTINA	0,27
27.10.06.99	OPTIGEAR	LT.	150	R.F.ALEMANIA	7,56
27.10.09.19	ACEITE PARA MOTORES DOS TIEMPOS	LT.	2000	BRASIL	1,40
27.10.09.19	ACEITE PARA TRANSMISIONES AUTOMOTRICES	LT.	2000	BRASIL	1,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	268	PAISES BAJOS	128,99
27.10.09.19	ACEITE PARA COMPRESORES DE FRIO	LT.	1045	R.F.ALEMANIA	1,12
27.10.09.29	GRASA MULTIUSO GRASA PARA RULEMANES OTRAS GRASAS LUBRICANTES	KG. KG. KG.	1300 1500 6700	BRASIL	1,72 1,10 1,02
27.10.09.29	LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	30	CHILE	183,33
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	1670	ESTADOS UNIDO	1,40
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	4	PAISES BAJOS	107,50
27.10.09.91	LUBRICANTES EN TAMBORES	UNID	120	FRANCIA	95,83
27.13.01.00	PARAFINA LIQUIDA N.P.	KG.	800	R.F.ALEMANIA	3,94
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	300000	ARGENTINA	0,20
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	52500	ARGENTINA	0,52
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	2500	ARGENTINA	0,72
28.09.01.00	ACIDO NITRICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,24
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,77
28.12.01.00	AT ACIDO BORICO	KG.	60000	ARGENTINA	0,63
28.13.01.29	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	260	R.F.ALEMANIA	14,99
28.13.01.39	ACIDO INORGANICO	KG.	1500	REINO UNIDO	2,75
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	1000	BRASIL	1,81
28.13.01.41	ULTRASIL	KG.	2700	R.F.ALEMANIA	1,00
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,73
28.16.02.99	AMONIACO EN SOLUCION	KG.	21000	ARGENTINA	0,09
28.17.01.91	ACIDO CITRICO	KG.	10	SUIZA	3,10
	HIDROXIDO DE SODIO PME U$S 260 X TON.10K	KG.			
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	100000	BRASIL	0,24
28.20.02.99	ALUMINA	KG.	6	BRASIL	47,44
28.22.89.01	OXIDO DE MANGANESO 62%	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,79
28.27.01.00	MINIO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	2,48
28.28.89.08	RETARDANTE	KG.	500	ESTADOS UNIDO	3,92
28.28.89.99	HIDROXIDO DE LITIO	KG.	499	R.F.ALEMANIA	6,71
28.32.01.01	CLORATO DE SODIO (PR 0.00)	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,24
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,58
28.37.01.11	AT BISULFITO DE SODIO	KG.	20000	BRASIL	0,37
28.37.01.19	SULFITO SODIO ANHIDRO	KG.	12000	ARGENTINA	0,45
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	10000	CHILE	0,18
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	40000	R.F.ALEMANIA	0,29
28.38.01.12	SULFATO FERROSO	KG.	50	SUIZA	1,95
28.38.01.18	SULFATO TRIBASICO DE PLOMO	KG.	510	ARGENTINA	1,52
28.38.01.99	SULFATO DE BARIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,12
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	5000	BRASIL	0,65
28.40.02.22	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	150	FRANCIA	8,75
28.40.02.22	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	650	REINO UNIDO	2,02
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	20400	ESPAÑA	0,27
28.42.89.06	MATERIA PRIMA PARA MEDIC.USO HUMANO	KG.	5000	REINO UNIDO	0,41
28.42.89.99	CARBONATO DE ZINC	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,29
28.42.89.99	CARBONATO FERROSO 41%	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,47
28.45.89.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	34,79
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	11625	U.R.S.S.	0,90
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	100050	U.R.S.S.	0,80
28.53.00.00	ISOTOPOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	3.000,00
29.00.00.00	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	110	SUIZA	403,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.02.01.01	CLOROFORMO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	1,60
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	3600	ARGENTINA	1,29
29.02.01.04	TRICLOROFLUORMETANO	KG.	6000	ARGENTINA	1,16
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	1800	ARGENTINA	1,28
29.02.01.99	TRICOLOROETANO (PR.0,00)	KG.	2970	R.F.ALEMANIA	1,32
29.02.03.02	LINDANO EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	625,00
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	1,00
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,50
29.04.02.11	AT OCTANOL	KG.	420000	BRASIL	0,85
29.04.02.99	ALCOHOL HEPTILICO	KG.	5	FRANCIA	9,17
29.04.03.01	MONOETILENGLICOL	KG.	3300	BRASIL	0,90
29.04.03.01	ETILENGLICOL	KG.	5500	BRASIL	0,85
29.04.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDIC.USO HUMANO	KG.	750	CHINA	4,10
29.04.03.99	MANITOL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	3,65
29.06.01.01	FENOL	KG.	23000	BRASIL	1,28
29.08.02.01	EUCALIPTOL	KG.	200	FRANCIA	20,91
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	10120	BRASIL	0,84
29.08.04.03	ETER MONOETILICO DE MONOETILENGLICOL	KG.	5700	BRASIL	0,93
29.08.04.99	AT METILGLICOL	KG.	570	BRASIL	1,35
29.08.04.99	BULTIL DIGLICOL	KG.	1330	BRASIL	1,02
29.09.01.01	OXIRANO DE ETILENO	KG.	305	R.F.ALEMANIA	4,90
29.11.06.09	ETILVAINILLINA	KG.	300	FRANCIA	24,24
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	2600	R.F.ALEMANIA	0,98
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	0,94
29.14.01.09	ACIDÓ ACETICO	KG.	5100	MEXICO	1,15
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	5100	MEXICO	0,57
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,45
29.14.01.23	AT ACETATO DE ISOBUTILO	KG.	5075	R.F.ALEMANIA	0,99
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO MONOMERO	KG.	105000	MEXICO	1,02
29.14.01.28	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	3610	BRASIL	1,11
29.14.01.47	ACIDOS MONOCARBOXILICOS	KG.	300	ESTADOS UNIDO	7,30
29.14.01.53	PALMITATO DE CALCIO	KG.	1008	ARGENTINA	1,15
29.14.01.64	ESTEARATO DIBASICO DE PLOMO	KG.	340	ARGENTINA	1,35
29.14.01.64	ESTEARATO DE PLOMO	KG.	100	ARGENTINA	1,14
29.14.01.72	PROD. QUIM. OCTILEPOXIESTEARATO	KG.	1000	ARGENTINA	1,22
29.14.01.99	PROPIONATO DE CALCIO USO INDUSTRIAL	KG.	1000	PANAMA	1,70
29.15.01.32	ACIDO ADIPICO	KG.	20000	BRASIL	1,22
29.15.02.03	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	18,83
29.15.02.06	FTALATO DE DIOCTILO	KG.	210	FRANCIA	1,20
29.16.01.15	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	500	ARGENTINA	3,17
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,92
29.22.04.35	VULKANOX	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	5,12
29.22.05.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	3	IRLANDA	3.246,64
29.23.01.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	591,93
29.23.01.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	1.235,87
29.23.02.29	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	9.902,54
29.23.03.51	TRILON B POLVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,91
29.23.03.99	L LYSINA MONO POLVO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,60
29.24.89.01	LECITINAS DE SOJA EN PERLAS	KG.	239	ARGENTINA	8,83
29.25.02.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	25	ITALIA	92,68
29.26.01.01	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	22,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/ELABORAR PLAGUICIDA GANADERO	KG.	150	PAISES BAJOS	100,80
29.28.01.01	DIMINAZENO DIACETURATO,MAT.PRIMA USO VET	KG.	50	MEXICO	140,00
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	23000	ARGENTINA	1,98
29.30.89.00	CICLAMATO DE SODIO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,56
29.31.02.02	ACELERANTE	KG.	50	P.F.ALEMANIA	14,31
29.31.89.99	ACELERANTE	KG.	600	ESTADOS UNIDO	8,93
29.34.02.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	11	FRANCIA	103,90
29.35.04.03	FURAZOLIDONA NF XIII	KG.	1000	HUNGRIA	7,75
29.35.07.07	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,33
29.35.07.07	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	16,68
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.850,36
29.35.13.99	GRUPO DE LA PIRIDINA	KG.	25	SUIZA	54,07
29.35.13.99	PETIDINA CLORHIDRATO	KG.	5	PAISES BAJOS	345,00
29.35.13.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.301,94
29.35.16.00	PIRAZINAMIDA	KG.	50	SUIZA	57,08
29.35.16.00	MATERIA PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	2.286,22
29.35.18.99	ALBENDAZOL MATERIA PRIMA USO VETERINARIO	KG.	300	SUIZA	68,00
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.VETERINARIOS	KG.	300	DINAMARCA	68,50
29.35.19.99	MAT.PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	35	SUIZA	488,54
29.35.89.12	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	40	SUIZA	40,78
29.35.89.19	LEXOTAN SUSTANCIA	KG.	14	SUIZA	7.500,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	315,00
29.35.89.93	COMPUESTO TEGOAMIN 100 CRISTAL	KG.	25	BRASIL	21,20
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	1	PANAMA	7.734,83
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	1500	SUIZA	11,11
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	130	SUIZA	90,87
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	340	SUIZA	90,87
29.35.89.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	300	ARGENTINA	3,21
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/PRODUC.VETERINARIOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	30,00
29.35.89.99	DILTIAZEM (PR 0,00)	KG.	5	ITALIA	354,38
29.35.89.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	15	IRLANDA	1.763,83
29.36.01.06	MATERIA PRIMA USO VETERINARIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	700,00
29.36.01.06	SULFAMIDAS CLORADAS	GRMS	750	SUIZA	2,08
29.36.01.06	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	6	SUIZA	394,62
29.36.31.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	60	P.F.ALEMANIA	194,77
29.36.89.01	TOLUENOSULFONAMIDAS	KG.	1000	PAISES BAJOS	4,09
29.36.89.99	FOMESAFEN	KG.	250	PAISES BAJOS	28,69
29.38.01.04	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	122,09
29.38.01.05	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	SUIZA	19,50
29.38.01.08	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	5,70
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,00
29.38.01.09	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1000	SUIZA	11,50
29.38.01.09	MATERIA PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	18,86
29.38.01.09	VITAMINA C	KG.	500	R.F.ALEMANIA	13,39
29.38.01.09	ACIDO USP	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	11,50
29.39.03.14	ACETATO DE HIDROCORTISONA	GRMS	500	SUIZA	1,30
29.39.03.17	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAM.	GRMS	200	REINO UNIDO	20,75
29.42.01.15	ETIL-MORFINA HCL	GRMS	2000	HUNGRIA	0,31
29.42.89.09	EFEDRINA	GRMS	50000	SUIZA	0,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.42.89.99	DERIVADO DE ALCALOIDE	GRMS	300	SUIZA	86,37
29.42.89.99	DERIVADO DE ALCALOIDE	GRMS	415	SUIZA	61,88
29.42.89.99	HOMATROPINA METILBROMURO	GRMS	3000	R.F.ALEMANIA	0,35
29.44.01.99	AMPICILINA	GRMS	90000	R.F.ALEMANIA	0,07
29.44.02.23	DOXICICLINA	KG.	5	SUIZA	337,96
29.44.02.90	MATERIA PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	2	ITALIA	2.700,00
29.44.02.90	MATERIAS PRIMAS P/LA ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	GRMS	8500	CHINA	0,16
30.02.03.38	MATERIA PRIMA P/ELABORAR PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	LT.	1500	ARGENTINA	50,51
30.02.03.49	VACUNAS VETERINARIAS	KG.	60	PAISES BAJOS	89,20
30.02.03.55	KIT DE TEST P/ANALISIS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	131,26
30.03.01.16	PRODUCTO P/CONTROL MASTITIS BOVINA	KG.	87	DINAMARCA	23,15
30.03.01.19	TERRAMICINA INYECTABLE	KG.	225	ARGENTINA	7,56
30.03.01.19	TERRAMICINA INYECTABLE	KG.	600	ARGENTINA	6,18
30.03.01.49	PRODUCTO DE USO VETERINARIO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	32,72
30.03.01.57	MATERIA PRIMA P/LA ELABORACION DE PLAGICIDA	LT.	208	ARGENTINA	19,98
30.03.01.98	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	10	BRASIL	23,41
30.03.01.98	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	255	BRASIL	11,71
30.03.01.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETERINARIO	KG.	34	ARGENTINA	50,21
30.03.02.11	ANTIBIOTICO USO HUMANO (CAJAS X 100BLISTERS)	CAJA	150	AUSTRIA	66,70
	ANTIBIOTICO USO HUMANO (CAJAS X 100AMPOLLAS)	CAJA	100		21,20
	ANTIBIOTICO USO HUMANO (CAJAS X 50AMPOLLAS)	CAJA	250		16,20
30.03.02.11	ANTIBIOTICO USO HUMANO <CAJAS X 50 FCOS>	CAJA	26	AUSTRIA	32,70
30.03.02.11	MEDICAM.USO HUMANO,CAPSULAS A GRANEL	GRMS	1344000	SUIZA	0,06
30.03.02.16	FRASCO DE 1000 COM.RIFAMPICINA 300 MG.	UNID	2750	ITALIA	9,49
	FRASCO DE 1000 COM.PIRAZINAMIDA 500MG.	UNID	376		42,22
	FRASCOS DE OTROS MEDICAMENTOS	UNID	2006		6,69
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS	UNID	26000	ARGENTINA	0,12
30.03.02.16	MEDICAM.DE USO HUMANO,AMPOLLAS A GRANEL	GRMS	375000	SUIZA	0,02
30.03.02.16	MEDICAM.USO HUMANO CAPSULAS A GRANEL	GRMS	739120	SUIZA	0,05
30.03.02.23	XYLOPROCTO	GRMS	77800	ARGENTINA	0,03
30.03.02.23	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO	UNID	2000	REINO UNIDO	0,97
30.03.02.25	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	500	ARGENTINA	2,22
30.03.02.27	INSULINA	KG.	4	DINAMARCA	399,50
30.03.02.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN BLISTERS DE 10 CAPSULAS	UNID	1000	CHILE	0,58
30.03.02.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	75	ARGENTINA	110,80
30.03.02.41	AZULFIDINE	KG.	10	SUECIA	165,73
30.03.02.50	ANTISEPTICOS DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	151,92
30.03.02.97	MATERIA PRIMA P/PREPARACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	2.375,30
30.03.02.97	VITAMINA D2	KG.	15	SUIZA	35,16
30.03.02.99	PLASMA DE USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	163,60
30.03.02.99	VAMIN CON GLUCOSA FSCOS. DE 500 ML.	UNID	400	SUECIA	10,65
	VAMIN CON GLUCOSA FSCOS. DE 100 ML.	UNID	150		5,27
	INTRALIPID 20% FCOS. DE 500 ML.	UNID	300		20,88
30.03.02.99	XILOCAINA	KG.	229	ARGENTINA	16,05
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	62	SUIZA	242,36
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,44
30.03.02.99	INMUNOGLOBULINA HUMANA	UNID	600	R.F.ALEMANIA	2,70
30.03.02.99	PLASMA HUMANO	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	4,09
30.03.02.99	INMUNOGLOBULINA ANTITETANICA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	280	FRANCIA	5,71
30.03.02.99	MEDICAMENTO INYECTABLE USO HUMANO (CAJAS X 25 AMPOLLAS)	CAJA	400	AUSTRIA	14,40
30.03.02.99	PLASMA HUMANO	UNID	400	R.F.ALEMANIA	4,09
30.03.02.99	PRODUCTOS CITOSTATICOS (FCOS. AMP. 5 MG.	UNID	1500	PUERTO RICO	2,39
30.03.02.99	SOLUCIONES PARENTERALES	KG.	81	BRASIL	3,58
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	109	SUIZA	75,06
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCO. X 250 ML.	UNID	1344	PAISES BAJOS	36,83
30.03.02.99	KONAKION	KG.	50	BRASIL	21,70
30.03.02.99	MED.USO HUMANO FCOS. 250 ML.	UNID	1440	PAISES BAJOS	36,95
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAPSULAS FRASCOS DE 1000 CAPSULAS	UNID	100	ESPAÑA	109,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS SEMI-ELABORADOS (FCOS.AMP.)	UNID	20000	ARGENTINA	0,12
30.03.02.99	MEDICAM.P/USO HUMANO CJAS.DE 750 UNID.	CAJA	10	REINO UNIDO	316,10
30.04.01.04	EMPLASTOS	UNID	18000	SUIZA	0,70
30.04.02.29	VENDAS DE YESO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,69
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	3,18
30.04.02.99	MALLAS DE PROLENE P/CIRUGIA PR 0,00	UNID	1086	ESTADOS UNIDO	1,70
30.05.01.01	CATGUTS SUTURAS SINTETICAS	UNID	4752	ESTADOS UNIDO	1,29
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS (C/CAJA 36 SOBRES)	CAJA	70	ESTADOS UNIDO	49,29
30.05.01.99	LIGADURAS ESTERILES, SUTURAS NATURALES PR 0,00	UNID	1392	ESTADOS UNIDO	1,19
30.05.89.50	RESINA DE OBTURACION DENTAL	UNID	30	ESTADOS UNIDO	12,84
30.05.89.50	PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	271,11
31.02.04.00	AT SULFATO DE AMONIO EN BOLSAS DE 50KG	KG.	20000	BRASIL	0,14
31.03.89.03	SUPERFOSFATO TRIPLE	KG.	4000000	ESTADOS UNIDO	0,17
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	2,46
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO	KG.	2500000	ESTADOS UNIDO	0,21
31.05.04.00	MATERIA PRIMA P/ELABORAR FERTILIZANTES	KG.	420	R.F.ALEMANIA	2,23
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1250	ESPAÑA	9,00
32.05.01.10	COLORANTE	KG.	300	REINO UNIDO	16,50
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	20	ESTADOS UNIDO	125,09
32.05.01.10	COLORANTE ROSA COLORANTE AZUL COLORANTES VARIOS	KG. KG. KG.	120 90 805	R.F.ALEMANIA	42,58 41,88 20,52
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	16,60
32.05.01.10	PIGMENTO ROJO	KG.	200	ESPAÑA	14,25
32.05.01.90	COLORANTE P/IND.TEXTIL	KG.	1500	ESPAÑA	6,16
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	70,74
32.05.01.90	AT ANILINAS (NEGRO CATIONICO)	KG.	800	COREA DEL SUR	7,39
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	41,25
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	SUIZA	18,28
32.05.01.90	PIGMENTO AZUL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	64,63
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	10	REINO UNIDO	245,82
32.05.01.90	NEGRO MULTICUERO	KG.	3000	ARGENTINA	4,66
32.05.01.90	AZUL MARINO FORON	KG.	150	SUIZA	31,98
32.05.01.90	COLORANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	650	ESTADOS UNIDO	9,01
32.05.01.90	ANILINA PARA CUEROS	KG.	2000	ARGENTINA	5,15
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	155	SUIZA	20,51
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	300	ARGENTINA	15,39
32.05.01.90	ENKRASOL [illegible]	KG.	69	REINO UNIDO	18,75
32.05.01.90	ANILINA PARA CUEROS	KG.	210	ARGENTINA	18,33
32.05.02.19	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.02.19	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,23
32.05.02.19	AT COLORANTES PARA CUERO	KG.	500	SUIZA	7,80
32.05.02.50	COLORES ACETIL	KG.	675	R.F.ALEMANIA	29,50
32.05.03.90	BLANQUEADOR	KG.	120	ARGENTINA	27,34
32.07.01.04	COLORANTES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	24,75
32.07.01.05	COLORANTES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	77,24
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	25000	REINO UNIDO	2,38
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	MEXICO	2,25
32.07.01.09	BIOXIDO DE TITANIO	KG.	25000	MEXICO	2,25
32.07.01.99	AT COLORANTES	KG.	10020	BRASIL	3,09
32.07.01.99	COLORANTES	KG.	27	ESTADOS UNIDO	39,06
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	800	BRASIL	2,85
32.07.89.42	MASTERBATCH	KG.	50	ARGENTINA	5,53
32.07.89.42	MASTERBATCH	KG.	15	ARGENTINA	7,94
32.07.89.42	MASTERBACH	KG.	10	AUSTRIA	36,10
32.07.89.50	NEGRO ACETIL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	17,97
32.07.89.90	AT PIGMENTO ANTICORROSIVO DISPERSO EN EMULSION	KG.	12000	BRASIL	4,32
32.08.01.00	AT COLORANTES	KG.	2000	REINO UNIDO	8,24
32.08.03.00	FRITA DE VIDRIO	KG.	4000	BRASIL	0,79
32.09.07.01	BARNIZ	KG.	2000	BRASIL	3,41
32.09.07.01	BARNIZ	KG.	4800	BRASIL	3,09
32.09.07.99	BARNIZ ATRAPA POLVO	KG.	198	BRASIL	11,65
32.09.07.99	PINTURAS ARTISTICAS	UNID	96	BRASIL	6,52
32.09.09.99	PINTURA PARA AUTO	LT.	1	R.F.ALEMANIA	54,64
32.09.09.99	PINTURAS PARA BASE METALICA	LT.	985	BRASIL	10,22
32.09.15.01	HOJAS P/DORADO A FUEGO (EN ROLLOS DE 61 MMS. X 610 MMS.)	UNID	220	R.F.ALEMANIA	26,99
32.10.89.00	PINTURAS ARTISTICAS	UNID	6662	BRASIL	2,40
32.10.89.00	ACUARELAS	UNID	3780	HONG KONG	0,08
32.12.01.99	MASTIQUES	KG.	380	ESTADOS UNIDO	8,16
32.12.02.01	PLASTES P/PREPARAR SUPERFICIES PREVIO A LA APLICACION DE PINTURAS	LT.	654	BRASIL	6,15
32.13.01.19	TINTA DE IMPRENTA	KG.	900	BRASIL	4,86
33.01.01.05	ESENCIA DE CITRONELLA	KG.	6	ARGENTINA	21,98
33.01.01.06	ACEITE DE LIMON	KG.	10	ESTADOS UNIDO	802,70
33.01.01.06	ESENCIA DE LIMON	KG.	1	ARGENTINA	11,79
33.04.01.99	BOUQUET AS/23550	KG.	70	ARGENTINA	33,69
	BOUQUET AQ/21887	KG.	30		60,81
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA (FLOREAL)	KG.	50	ARGENTINA	64,30
33.04.01.99	ESENCIA MIEL A.17280	KG.	80	ARGENTINA	21,06
	ESENCIA ALOE VERA 30104	KG.	85		25,27
33.04.01.99	BOUQUET AJ/13747	KG.	60	ARGENTINA	53,70
	BOUQUET AJ/11038	KG.	45		51,63
	BOUQUET VARIOS	KG.	590		34,05
33.04.01.99	MEZCLA PARA PERFUMERIA	KG.	1	SUIZA	396,24
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	100	ARGENTINA	22,94
33.04.02.99	MEZCLA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	KG.	15	SUIZA	66,44
33.04.02.99	MEZCLAS DE DOS O MAS SUSTANCIAS	KG.	5305	REINO UNIDO	12,15
33.04.02.99	ESENCIA P/INSECTICIDA	KG.	100	ARGENTINA	29,17
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS	UNID	168	ESTADOS UNIDO	3,48
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS	UNID	136	ESTADOS UNIDO	4,00
33.06.01.90	COLONIA DE PRAVIA (C.C.12FR.DE 500ML.)	CAJA	15	ESTADOS UNIDO	19,00
	COLONIA DE SANDALA (C.C.12FR. DE 500ML.)	CAJA	2		19,00
	OTRAS COLONIAS (C.C. 12 FR. DE 500 ML.)	CAJA	108		6,96
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	1339	ESTADOS UNIDO	5,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	8307	BRASIL	0,60
33.06.02.99	TALCO	CAJA	3	ESTADOS UNIDO	13,14
33.06.02.99	PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	1300	ARGENTINA	1,30
33.06.02.99	TALCOS	UNID	396	BRASIL	0,75
	CAPILARES	UNID	890		0,53
33.06.03.99	CREMA P/MANOS	CAJA	7	ESTADOS UNIDO	14,46
33.06.03.99	CREMAS PARA ROSTROS	UNID	1044	ESTADOS UNIDO	4,03
33.06.03.99	ESMALTES PARA UÑAS	UNID	300	BRASIL	0,87
	PROD.DE MAQUILLAJE	UNID	665		0,80
	CREMAS PARA LA PIEL	UNID	6100		0,50
34.01.01.99	JABON EN POLVO	KG.	4170	R.F.ALEMANIA	0,90
34.02.01.90	LEONINA OR	KG.	240	R.F.ALEMANIA	3,55
34.02.01.90	CANASOL NF 1000	KG.	10000	MEXICO	0,93
34.02.01.90	LUTEXAL HVW	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,03
34.02.01.90	DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	20160	BRASIL	0,89
34.02.01.90	AGENTES DE IGUALACION	KG.	300	SUIZA	17,30
34.02.02.11	AT PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	1837	ESTADOS UNIDO	2,27
34.02.02.11	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	300	ARGENTINA	2,45
34.02.02.11	AUXILIAR TEXTIL	KG.	1500	SUIZA	4,07
34.02.02.11	LEVAPON OL, PR 0,00	KG.	37	R.F.ALEMANIA	2,51
34.02.02.11	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	240	SUIZA	5,81
34.02.02.11	OLEOSOL	KG.	600	ARGENTINA	3,30
34.02.02.11	AUXILIAR PARA TINTURA	KG.	240	SUIZA	4,41
34.02.02.11	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	120	SUIZA	4,41
34.02.02.28	EMULSIONANTE OLEOSOL F-55	KG.	1000	ARGENTINA	3,30
34.03.89.00	PREPARACION LUBRICANTE	KG.	540	REINO UNIDO	1,53
34.04.01.20	MONOESTEARATO DE PROPILENGLICOL	KG.	1	ARGENTINA	3,22
34.04.01.90	VESTABLIT CP	KG.	250	ARGENTINA	2,98
34.04.01.90	MATERIA PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	22,54
34.04.01.90	CERA DE POLIESTIRENO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,40
34.04.01.90	CERA 685	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	3,18
34.04.02.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	500	SUIZA	5,49
34.05.89.99	PRODUCTO DE LIMPIEZA DE CINTA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,62
34.07.01.00	PINTURAS ARTISTICAS	UNID	120	BRASIL	3,56
35.03.01.13	GELATINA	KG.	5000	ARGENTINA	3,32
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	500	BRASIL	3,15
35.06.89.91	ADHESIVO DENTAL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,17
35.06.89.99	ADHESIVO P/JUNTA DE MOTOR	UNID	1512	BRASIL	0,31
35.07.89.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	25,41
36.06.00.00	CAJAS DE 40 FOSFOROS	CAJA	41550	ARGENTINA	0,42
36.06.00.00	FOSFOROS EN CAJAS X 1200 CAJITAS C/U	CAJA	400	BRASIL	13,00
36.06.00.00	FOSFOROS (CJAS.DE 40 FOSFOROS C/U)	CAJA	1200	ARGENTINA	10,03
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS MED.35 X 43 CMS.EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	70	ARGENTINA	92,70
	PLACAS RADIOGRAFICAS MED.35 X 35 EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	45		76,20
	OTRAS PLACAS RADIOGRAF.CJAS.X 100 UNID.	CAJA	220		38,73
37.01.89.29	PLANCHAS PRESENSIBILIZADAS (840X690MM. CAJAS DE 50 C/U.	CAJA	10	JAPON	109,24
	PLANCHAS PRESENSIBILIZADAS (915X715MM. CAJAS DE 30 C/U.)	CAJA	10		92,48
	OTRAS PLANCHAS PRESENSIBILIZADAS (CAJAS DE 50 C/U.)	CAJA	80		46,49
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	KG.	3091	ARGENTINA	19,61
37.02.89.35	FILM POLIESTER PARA COPIAS HELIOGRAFICAS	MT2	3330	BRASIL	1,42
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA	UNID	1300	ESTADOS UNIDO	10,66
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN CAJAS DE 50 ROLLOS DE 135X35 EXP.	CAJA	150	BRASIL	54,00
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135X36 EXP.	UNID	1000		1,20
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLITOS	UNID	2000		0,81
37.03.01.50	PAPEL COLOR FOTOGRAFICO	UNID	656	ESTADOS UNIDO	49,64
37.03.01.98	PAPEL POLICONTRAST	UNID	40	ESTADOS UNIDO	112,65
37.08.01.15	REVELADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	9,89
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	50	JAPON	48,32
37.08.01.93	REVELADORES P/PLANCHAS EN BOTELLAS DE 10 LITROS	UNID	20	JAPON	12,61
37.08.01.99	REVELADOR	UNID	80	ESTADOS UNIDO	4,53
37.08.02.10	REVELADOR	UNID	14	ESTADOS UNIDO	60,50
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	1630	BRASIL	1,63
38.03.01.99	CARBON ACTIVADO DARCO GRANULAR 12X20	KG.	453	ESTADOS UNIDO	2,59
	CARBON ACTIVADO DARCO S-51	KG.	907		2,25
38.08.01.00	COLOFONIAS	KG.	10000	BRASIL	0,53
38.11.01.42	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	2060	DINAMARCA	3,45
38.11.01.99	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA	LT.	1840	ARGENTINA	6,64
38.11.01.99	PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA	LT.	840	ARGENTINA	10,09
38.11.02.21	FUNGICIDA P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	1000	ITALIA	9,33
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	10200	PAISES BAJOS	2,00
38.11.02.21	FUNGUICIDA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	11,08
38.11.03.15	PLAGUICIDA	LT.	400	ARGENTINA	33,65
38.11.03.15	ILOXAN 28 CE INSECTICIDA	LT.	1000	R.F.ALEMANIA	7,75
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,25
38.11.03.15	VENZAR (USO AGRICOLA)	KG.	3300	FRANCIA	19,24
38.12.01.19	AT ADEREZO P/CUERO EN TAMBORES DE 25KGS.	KG.	50	R.F.ALEMANIA	33,11
38.12.01.29	FIXAPRET PH	KG.	520	R.F.ALEMANIA	5,14
38.12.01.93	PRODUCTO DE TERMINACION TEXTIL	KG.	240	SUIZA	3,53
38.12.01.94	AT APRESTOS P/CUEROS EN TAMBORES DE 20KG	KG.	1220	R.F.ALEMANIA	2,36
38.14.01.00	ADITIVO EMULSIFICANTE	KG.	4000	ARGENTINA	2,76
38.14.89.01	ADITIVO PARA CARBURANTE	LT.	204	ARGENTINA	1,31
38.14.89.04	ADITIVO PARA GAS-OIL	LT.	2040	ARGENTINA	1,53
38.17.01.04	POLVOS QUIMICOS P/EXTINTORES	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,20
38.18.89.04	ESTABILIZANTES PARA PVC.	KG.	140	ARGENTINA	1,76
38.19.01.17	DESMORAPIA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	8,80
38.19.01.17	CATALIZADORES	KG.	209	ESTADOS UNIDO	8,50
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	120	ESTADOS UNIDO	4,62
38.19.02.01	MEZCLA REFRACTORIA	KG.	12000	BRASIL	0,37
38.19.89.04	ESTABILIZANTES DE PVC	KG.	4000	ARGENTINA	1,13
38.19.89.04	VINESTAB BC 73	KG.	1200	ARGENTINA	1,44
38.19.89.04	ESTABILIZANTES PARA RESINAS PVC	KG.	1600	ARGENTINA	2,06
38.19.89.04	ESTABILIZANTE	KG.	2160	ARGENTINA	1,47
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES PARA RESINAS DE PVC	KG.	3580	ARGENTINA	1,26
38.19.89.15	PARAFINA	KG.	500	MEXICO	0,98
38.19.89.15	PARAFINA DILUYENTE	KG.	4160	REINO UNIDO	0,94
38.19.89.33	ENTONE	KG.	750	ESTADOS UNIDO	3,33
38.19.89.34	PRODUCTOS DENTALES	KG.	2750	R.F.ALEMANIA	0,98
38.19.89.59	CONDENSOL FB	KG.	560	R.F.ALEMANIA	2,38
38.19.89.59	PRODUCTOS DE TERMINACION	KG.	60	SUIZA	5,02
38.19.89.59	CONDENSOL	KG.	560	R.F.ALEMANIA	2,44
38.19.89.59	LUTEXAL HSD	KG.	200	R.F.ALEMANIA	7,19

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.59	NOPCOSTAT	KG.	210	BRASIL	2,15
38.19.89.72	HISPASIL 1730	KG.	1000	ESPAÑA	2,36
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	15	ARGENTINA	225,37
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	15	ESPAÑA	138,18
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	178,48
38.19.89.79	ACEITES VEGETALES	KG.	100	ESTADOS UNIDO	5,96
38.19.89.83	ARGON	KG.	880	BRASIL	1,75
38.19.89.89	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	400	FRANCIA	16,76
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	601	BRASIL	2,09
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	4800	BRASIL	2,16
38.19.89.99	AT ADITIVO ESPECIAL PARA FONDO	KG.	75	BRASIL	4,32
38.19.89.99	TINTAS PENETRANTES EN CAJAS DE 12 ENVASES DE 12 ONZAS	CAJA	6	ESTADOS UNIDO	88,00
38.19.89.99	CRODALAN LA CRODABASE BASE LIQUIDA	KG. KG. KG.	150 50 200	BRASIL	7,34 4,66 3,86
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	8,02
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO PARA LA IND.D/PLASTICO	KG.	4200	ESTADOS UNIDO	1,58
38.19.89.99	REVELADOR	KG.	1	BRASIL	63,54
39.01.04.99	BAQUELITA EN POLVO	KG.	5	BRASIL	15,67
39.01.05.01	MAPRENAL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,25
39.01.05.29	RESAMIN	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,11
39.01.08.05	AT RESINA	KG.	10010	ESTADOS UNIDO	4,76
39.01.08.08	RESINA POLIAL	KG.	9900	ARGENTINA	1,25
39.01.08.08	RESINA POLIAL	KG.	4400	ARGENTINA	0,80
39.01.08.13	RESINA	KG.	1080	ARGENTINA	2,78
39.01.08.39	LESTARFLEX NET	KG.	4000	ARGENTINA	2,06
39.01.08.99	PINTURA EN POLVO	KG.	40	ARGENTINA	6,59
39.01.14.09	RESINA POLIURETANICA P/MOLDEO	UNID	300	BRASIL	0,85
39.01.16.99	PINTURAS EN POLVO	KG.	2120	ARGENTINA	4,42
39.01.18.19	ACEITE DE SILICONA	KG.	500	BRASIL	4,88
39.01.18.19	SILICONAS TEGOSTAB BF 2370	KG.	400	BRASIL	5,00
39.01.18.19	DESMOLDANTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,70
39.01.18.19	PRODUCTOS DE TERMINACION	KG.	1320	SUIZA	8,38
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	598	ESTADOS UNIDO	7,73
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	4676	BRASIL	1,86
39.01.19.01	POLIPROPILENGLICOLES	KG.	23500	BRASIL	1,10
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO	KG.	9200	BRASIL	3,69
39.01.19.07	RESINA DILUIDA EN SOLVENTE ACUOSO	KG.	2400	BRASIL	3,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	33000	BRASIL	0,84
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	21000	BRASIL	0,89
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	21000	BRASIL	1,30
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	26000	BRASIL	1,19
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	15000	BRASIL	1,27
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,96
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	20000	BRASIL	0,98
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	22000	BRASIL	1,01
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,85
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	25000	BRASIL	1,00
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	1,52
39.02.02.10	POLIETILENO	UNID	19980	BRASIL	1,03
39.02.02.10	POLIETILENO	UNID	34950	BRASIL	1,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.03.00	CAÑO COMBUSTIBLE DE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	2,36
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,30
39.02.07.03	PELICULAS DE POLIPROPILENO	KG.	6	BRASIL	65,82
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	6650	CANADA	3,55
39.02.07.99	ROLLOS POLIPROPILENO MARRON ROLLOS POLIPROPILENO TRANSPARENTE		1980 2988	ARGENTINA	0,40 0,40
39.02.09.11	AT POLIESTIRENOS	KG.	7000	ARGENTINA	1,26
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,32
39.02.09.11	POLIESTIRENO EN GRANULOS	KG.	7500	ARGENTINA	1,27
39.02.09.11	POLIETILENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,28
39.02.09.19	COPOLIMEROS	KG.	5000	ARGENTINA	2,01
39.02.09.19	STYMER S	KG.	1202	ESTADOS UNIDO	3,94
39.02.09.19	COPOLIMEROS	KG.	5000	ARGENTINA	1,68
39.02.09.21	EUKESOLAR BINDER S	KG.	110	R.F.ALEMANIA	15,97
39.02.13.11	PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,00
39.02.13.11	RESINA	KG.	20000	ARGENTINA	1,02
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	40000	BRASIL	1,05
39.02.13.23	PLASTISOLES	KG.	500	ARGENTINA	2,12
39.02.14.99	TUBO DE PVC PARA TELARES	UNID	24	SUIZA	6,79
39.02.16.99	PELICULA DE ACETATO CLARA	KG.	86	ESTADOS UNIDO	4,50
39.02.16.99	PVC AUTOADHESIVO	KG.	2700	R.F.ALEMANIA	4,05
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	4260	ARGENTINA	1,82
39.02.16.99	PLACAS DE PVC	KG.	15	BRASIL	26,33
39.02.16.99	FILM DE PVC ESTAMPADO	KG.	611	BRASIL	1,85
39.02.23.23	AT LIGANTE PARA ESTUCADO DE PAPEL	KG.	15010	BRASIL	1,17
39.02.23.23	ACRONAL	KG.	6270	BRASIL	1,21
39.02.23.23	EMULSION ACUOSA DE POLIMERO ACRILICO ACRONAL BB-1060	KG.	4940	BRASIL	1,17
39.02.23.27	PARALOID	KG.	540	BRASIL	2,24
39.02.23.27	RESINAS	KG.	3960	ARGENTINA	2,24
39.02.26.21	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	ARGENTINA	10,63
39.02.27.12	CARBOPOL	KG.	363	ESTADOS UNIDO	11,85
39.02.27.12	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	50	FRANCIA	20,81
39.02.27.19	EVA	KG.	3000	BRASIL	1,44
39.02.27.19	DEFLOCULANTE DE PIGMENTOS	KG.	5636	ESTADOS UNIDO	4,75
39.02.27.19	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD TIPO EVA	KG.	11000	FRANCIA	1,33
39.02.27.22	RESINA	KG.	60420	BRASIL	1,02
39.02.27.29	PRODUCTO AUXILIAR P/IND.ASFALTO	KG.	170	ARGENTINA	1,91
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR	KG.	211	ESTADOS UNIDO	15,78
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	5900	BRASIL	1,24
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	5900	BRASIL	1,24
39.03.03.02	NITROCELULOSA 55 1/4 NITROCELULOSA 55 30/35 NITROCELULOSA RS 1/2	UNID UNID UNID	471 785 900	FRANCIA	8,96 5,38 4,69
39.03.07.19	HIDROXYTHYLCELLULOSE	KG.	50	FRANCIA	19,51
39.03.07.19	NATROSOL 250 MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	28,45
39.03.07.19	CELLOSIZE	KG.	2000	BRASIL	4,08
39.03.07.19	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	27,38
39.05.01.99	GOMA ESTER	KG.	454	ESTADOS UNIDO	6,27
39.06.89.08	HEPARINOIDE MEDICINAL	GRMS	400	SUIZA	1,84
39.07.01.00	LIMPIAMAMADERA	DOC	15	BRASIL	1,15
39.07.03.99	AT TAMBORES TERMOPLASTICOS	UNID	150	BRASIL	33,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.03.99	AT TAMBORES TERMOPLASTICOS	UNID	20	BRASIL	33,94
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	113030	BRASIL	0,08
39.07.03.99	FRASCO CON TAPA PARA MEDICAMENTOS	UNID	176	ARGENTINA	0,85
39.07.03.99	POMOS BLANCOS P/ENVASES	UNID	5503	ARGENTINA	0,06
39.07.03.99	POTES DE PLASTICO	UNID	50000	ARGENTINA	0,02
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS PARA CREMAS HELADAS EN CAJAS DE 500 UNID .	CAJA	29	ARGENTINA	29,87
39.07.04.99	MANTELES (C/C 12 UN.)	CAJA	4	ESTADOS UNIDO	23,66
39.07.04.99	MANGOS DE BAQUELITA PARA SARTENES	UNID	4100	FRANCIA	0,22
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,00
39.07.05.00	PROTECTORES CONTRA RUIDOS	UNID	137	ARGENTINA	5,99
39.07.06.01	JUNTAS DE PLASTICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	13,75
39.07.07.04	GOMA FORMA ANIMAL GOMA FORMA LETRAS OTRAS GOMAS	CAJA CAJA CAJA	40 48 490	TAIWAN	4,77 4,21 2,38
39.07.07.99	ARTICULOS DE ESCRITORIO	UNID	1296	HONG KONG	0,60
39.07.10.00	LUMINARIAS	UNID	2	BRASIL	10,00
39.07.89.04	ARO PISTON HIDRAULICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,08
39.07.89.49	BOLSAS DE OSTOMIA	UNID	400	FRANCIA	0,88
39.07.89.57	MANGUERAS TIPO MULTIREX	MTL	120	ARGENTINA	1,55
39.07.89.62	PLASTICOS DE FARO P/AUTOMOVILES	UNID	260	ARGENTINA	0,85
39.07.89.72	BANDAS TRANSPORTADORAS DE PLASTICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	13,93
39.07.89.72	CORREAS PLANAS DE PLASTICO	UNID	54	R.F.ALEMANIA	31,03
39.07.89.88	ACCESORIOS DE TUBERIAS	UNID	120	FRANCIA	0,91
39.07.89.88	CONEXIONES DE PVC PARA TUBERIA	UNID	48400	BRASIL	0,10
39.07.89.88	ACCESORIOS PARA TUBERIAS DE PVC	UNID	42250	CHILE	0,13
39.07.89.99	AISLAMIENTOS PLASTICOS P/AUTOMOTORES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	10	ARGENTINA	4,07
39.07.89.99	PORTATELEFONO	UNID	2	BRASIL	5,00
39.07.89.99	ALBUM FOTOS DE 16 HOJAS ALBUM FOTOS DE TAPA DOBLE OTROS ALBUMES	UNID UNID UNID	1008 160 8340	TAIWAN	0,78 0,47 0,42
39.07.89.99	CLIPS PARA TAPIZADO DE CAMIONES	UNID	60	BRASIL	0,05
39.07.89.99	HIELERAS DE PLASTICO DE PROPAGANDA	UNID	100	REINO UNIDO	0,58
39.07.89.99	JUEGO DE DECORACION TORTA MONEDERO COSTURERO TENEDORES PARA COPETIN	UNID UNID UNID	1728 1440 3940	HONG KONG	0,39 0,33 0,16
39.07.89.99	CUCHARAS P/CREMAS HELADAS CAJAS X 5K C/U	CAJA	41	ARGENTINA	33,01
39.07.89.99	ALHAJERO PLASTICO	UNID	2352	HONG KONG	0,41
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 180 CM EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	700	ARGENTINA	10,05
39.07.89.99	PERILLAS DE PLASTICO PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	0,29
39.07.89.99	CARTUCHERAS	UNID	500	ARGENTINA	1,44
39.07.89.99	ROLDANAS DE PLASTICO	UNID	10	BRASIL	0,66
39.07.89.99	CINTA PARA REGALO	KG.	459	BRASIL	4,36
39.07.89.99	SELLO PLASTICO P/MAQUINARIA DE OB.VIAL	UNID	8	ESTADOS UNIDO	4,90
39.07.89.99	BOMBACHAS DE PVC	UNID	1152	CHILE	0,74
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PROPAGANDA	UNID	8	JAPON	95,39
39.07.89.99	EXIBIDORES DE POLIETILENO	UNID	30	ARGENTINA	0,31
40.01.01.00	LATEX NATURAL	KG.	3200	SINGAPUR	0,91
40.01.01.00 40.01.01.00	AT LATEX AT LATEX	KG. KG.	4100 4100	MALASIA MALASIA	1,05 1,05
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS2	KG.	10000	MALASIA	1,24
40.02.03.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	40000	BRASIL	1,18
40.02.03.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	40000	BRASIL	1,18
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO DR 45	KG.	5000	BRASIL	1,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	84000	ITALIA	1,43
40.02.05.00	BAYPREN 233-320 Y 330	KG.	7875	R.F.ALEMANIA	1,93
40.02.06.00	CAUCHO NATURAL	KG.	1850	ESTADOS UNIDO	3,60
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	12000	ESTADOS UNIDO	2,09
40.05.01.99	CINTA AISLANTE DE GOMA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	4,77
40.08.89.01	BURLETES P/AUTOMOVILES	UNID	80	ARGENTINA	2,95
40.08.89.01	GOMA DE PARABRISAS	UNID	5	MEXICO	4,45
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	20	BRASIL	8,26
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA PARA ALTA PRESION TIPO SAE	MTL	1225	ARGENTINA	3,06
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA TIPO, MULTIPRESS MANGUERAS DE GOMA TIPO, OILPRESS MANGUERAS DE GOMA VARIOS TIPOS	MTL MTL MTL	7000 4000 675	ARGENTINA	0,60 0,73 5,03
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA TIPO HIDROTRENZ MANGUERAS DE GOMA TIPO VAPOCORD MANGUERAS DE GOMA VARIOS TIPOS	MTL MTL MTL	575 250 1675	ARGENTINA	2,40 2,52 2,80
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA P/OXIGENO Y ACETILENO		13700	ARGENTINA	0,38
40.09.02.00	MANGUERA DE VENTILACION DE MOTOR DE AUTOMOTOR MANGUERA TUBO DE BOMBA DE AUTOMOTOR MANGUERAS VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	10 5 65	BRASIL	4,70 3,68 0,79
40.09.02.00	CAÑOS DE FRENO	UNID	450	ARGENTINA	2,01
40.09.02.00	MANGON HIDRAULICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	10,56
40.09.02.00	MANGUERAS DE CAUCHO PARA TRACTOR	UNID	7	ESTADOS UNIDO	49,33
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	36	ARGENTINA	20,54
40.09.02.00	CAÑOS PARA AGUA DE GOMA	UNID	30	ARGENTINA	8,92
40.09.89.00	MANGUERAS DE 3MTS. P/EQUIPO DE SOLDAR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	11,45
40.10.01.00	CORREAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	47,39
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	1,01
40.10.01.00	CORREAS	UNID	4	FRANCIA	43,11
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA AUTOMOVILES	UNID	50	JAPON	7,63
40.10.89.00	CORREAS EN V NO. 2675MM CORREAS EN V NO. 3450MM CORREAS EN V VARIAS	UNID UNID UNID	10 30 6790	R.F.ALEMANIA	13,28 9,89 1,90
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	17,63
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	50	REINO UNIDO	2,83
40.10.89.00	CORREAS	UNID	12	CHILE	3,00
40.10.89.00	CORREAS P/LA INDUSTRIA TEXTIL - PR 0,00	UNID	2	FRANCIA	141,07
40.10.89.00	CORREAS EN V NO. 9581 CORREAS EN V NO. 9464 CORREAS EN V VARIAS	UNID UNID UNID	50 80 3280	BRASIL	1,61 1,57 0,84
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES PME U$S 4,30 KGO	UNID	120	ARGENTINA	33,69
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.205/70 VR-14 CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.195/70 R-14 CUBIERTAS P/AUTOMOVILES OTRAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	20 40 334	PAISES BAJOS	87,93 60,50 37,09
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOTOR 205/70 VR 14 MEDIDA 175/70 R 13 OTRAS MEDIDAS PME U$S 4.30/KG 1905.900 K	UNID UNID UNID	20 20 217	PAISES BAJOS	87,93 45,29 31,20
40.11.03.99	NEUMATICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES (PME U$S 4,10 EL KG. CIF)	UNID	9	BRASIL	300,00
40.11.03.99	CUBIERTAS P/CAMIONES (PME 4,10KG.) 5200K	UNID	80	BRASIL	303,86
40.11.04.00	CUBIERTAS PARA AVION	UNID	14	ESTADOS UNIDO	53,40
40.11.05.02	CUBIERTAS P/CICLOMOTORES (PME U$S 4,30 EL KG.) 103KG.	UNID	80	TAIWAN	5,03
40.11.05.02	CUBIERTAS PME U$S 430 EL KG <130 KG>	UNID	100	JAPON	5,17
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTO (PME 4,30) 356KG.	UNID	170	TAIWAN	7,25
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS PME U$S 4,30 EL KG	UNID	470	JAPON	12,30
40.11.07.02	CAMARAS DE AUTOMOVIL	UNID	1600	BRASIL	2,10
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE P/NEUMATICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	9	BRASIL	30,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	730	BRASIL	9,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.07.08	CAMARAS PARA AVION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	23,92
40.11.07.16	CAMARAS 23.5.25	UNID	4	ESTADOS UNIDO	138,42
	CAMARAS 1400X24	UNID	8		27,60
	CAMARAS 11L-16	UNID	2		10,00
40.11.07.24	CAMARAS DE TRACTOR	UNID	50	BRASIL	17,50
40.11.08.00	PROTECTORES P/NEUMATICOS P/VEHIC AUTOMOT	UNID	9	BRASIL	10,00
40.11.59.00	PROTECTORES P/NEUMATICOS DE CAMION	UNID	80	BRASIL	6,07
40.12.89.99	CHUPETE MORDEDOR BOMBONIER	DOC	105	BRASIL	1,18
	CHUPETE MORDEDOR CARTELA	DOC	120		1,15
	CHUPETES VARIOS	DOC	177		1,15
40.12.89.99	CHUPETES	KG.	4	CHILE	41,40
40.13.89.01	GUANTES DE CIRUGIA	PAR	22500	CHILE	0,18
40.13.89.01	GUANTES DE GOMA	PAR	3000	CHILE	0,21
40.13.89.99	BOMBACHITAS DE GOMA	UNID	14320	CHILE	0,31
40.14.01.19	JUNTAS P/MOTOS	UNID	925	JAPON	0,50
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,78
	SELLO DE GOMA	UNID	24		20,05
40.14.01.22	ARO DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,77
40.14.01.23	RETEN DE GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	165,00
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQUINARIA DE OB.VIAL	UNID	7	ESTADOS UNIDO	3,46
40.14.01.31	KITS DE REPARACION	UNID	36	BRASIL	7,75
40.14.01.39	RETENES DE GOMA	UNID	27	ESTADOS UNIDO	15,81
40.14.01.39	GUARNICIONES PARA SELLAR	UNID	8000	ITALIA	0,10
40.14.01.49	RETENES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	160,90
40.14.02.01	GUARDAPOLVO CREMALLERA DIRECCION PARA AUTOMOVILES	UNID	15	JAPON	3,05
40.14.02.01	TERMINALES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,64
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	18	REINO UNIDO	1,57
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA	UNID	200	ITALIA	0,52
40.14.02.99	RETENES FRONTALES GOMA	UNID	340	ESTADOS UNIDO	0,07
40.14.89.85	BURLETES DE GOMA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,22
40.14.89.85	ANILLO DE EMPAQUETADORA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	1,86
40.14.89.85	TUBOS DE ASPIRACION P/INDUST.TEXTIL	UNID	10	FRANCIA	17,86
40.14.89.89	GOMA CABLE F.MANO P/AUTOMOVILES	UNID	5	JAPON	0,97
	BUJE GOMA P/AUTOMOVILES	UNID	30		0,47
	TOPE DE GOMA P/AUTOMOVILES	UNID	40		0,28
40.14.89.89	GOMAS PARA MOTO	UNID	88	JAPON	0,29
40.14.89.89	TACOS REBOTE P/AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	3,70
40.14.89.89	BUJES DE GOMA	UNID	220	BRASIL	0,34
40.14.89.89	GOMA SOSTEN DE TANQUE	UNID	100	TAIWAN	0,40
	GOMA PORTAPLATO PARA MOTOS	UNID	400		0,23
40.14.89.89	ARO SUPERIOR RESORTE DE SUSPENSION DE AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	3,30
	TACO EJE TRASERO DE AUTOMOTOR	UNID	50		1,58
	REPUESTOS VARIOS	UNID	355		0,33
40.14.89.89	PEZONERAS	UNID	200	ARGENTINA	1,77
40.14.89.89	DIAFRAGMAS	UNID	16	DINAMARCA	4,82
40.14.89.89	GOMAS PARA AUTOMOVILES	UNID	2190	BRASIL	0,34
40.14.89.89	TACOS DE GOMA	UNID	24	ARGENTINA	4,08
	AROS GOMA	UNID	128		2,86
40.14.89.99	TAPONES DE CAUCHO EN CAJAS DE 14500UNDS.	CAJA	21	BRASIL	95,57
40.14.89.99	RUEDAS DE GOMA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,45
40.14.89.99	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHOS ETC.	KG.	15	JAPON	96,37
41.01.04.00	CUEROS DE CORDEROS, SECOS CON LANA	UNID	9150	BOLIVIA	2,77
41.01.04.00	CUEROS OVINOS CON SU LANA	UNID	2080	CHILE	12,18
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS TERMINADOS	MT2	2322	ARGENTINA	10,96
41.08.00.00	AT PIEZAS DE DESCARNES DE CUEROS BOVINOS CURTIDOS AL CROMO TEÑIDOS Y BARNIZADOS	UNID	11000	ESPAÑA	15,54

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO DE MATERIAS ARTIFICIALES	UNID	1120	HONG KONG	6,82
42.02.01.90	VALIJA PORTABLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	30,87
42.02.04.10	ESTUCHE PARA CINTURON	UNID	1	R.F.ALEMANIA	25,66
42.02.04.99	CARTUCHERA GRANDE	UNID	1920	TAIWAN	0,35
	CARTUCHERA INFANTIL	UNID	2880		0,32
	OTRAS CARTUCHERAS	UNID	1600		0,28
42.02.04.99	MONEDERO BILLETERA	UNID	480	HONG KONG	0,45
42.05.01.00	CANANAS PARA REVOLVERES	UNID	10	BRASIL	4,68
43.02.01.99	AT CUEROS DE BORREGO CURTIDOS AL CROMO	UNID	4000	ARGENTINA	9,64
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO	UNID	465	ARGENTINA	4,30
44.05.01.12	PINO BRASIL	M3	80	BRASIL	335,70
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	397,28
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA	M3	40	BRASIL	335,70
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	60	BRASIL	434,70
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	48	BRASIL	310,83
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL DE MAS DE 25MMS. DE ESP.	M3	35	BRASIL	343,80
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL DE MAS DE 25MMS.DE ESPESOR	M3	35	BRASIL	343,80
44.05.01.13	MADERA DE PINO OLLIOTI	M3	80	BRASIL	100,00
44.05.89.19	MADERA,LAPACHO ASERRADA DE MAS DE 2 MTS. DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	13	PARAGUAY	318,05
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY ASERRADA DE MAS DE 2MT DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	13	PARAGUAY	125,28
44.05.89.19	MADERA DE PETERIBI DE MAS DE 2MTS.LARGO	M3	32	PARAGUAY	313,00
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	21	PARAGUAY	325,10
44.05.89.19	MADERA ASERRADA (CUMARU)	M3	22	BRASIL	315,82
44.15.02.00	MADERA ASERRADA DE ALMA GRUESA	KG.	35000	BRASIL	0,46
44.28.89.01	ESCARBADIENTES	KG.	1037	BRASIL	3,94
45.04.02.01	JUNTA MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	300	BRASIL	0,18
47.01.04.20	PASTAS DE MADERA	KG.	100000	ARGENTINA	0,69
47.01.05.20	PASTA DE MADERA	KG.	200000	CHILE	0,75
47.01.05.20	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	108000	ARGENTINA	0,72
47.01.07.20	CELULOSA SULFITO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,57
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	38295	CHILE	0,55
48.01.01.01	PAPEL PRENSA EN BOBINAS	UNID	171	CANADA	360,63
48.01.01.01	PAPEL PRENSA EN BOBINAS	UNID	171	CANADA	358,40
48.01.01.01	PAPEL PRENSA EN BOBINAS	UNID	171	CANADA	362,13
48.01.01.01	PAPEL PRENSA EN BOBINAS	UNID	172	CANADA	364,18
48.01.02.04	PAPEL DE SEGURIDAD EN HOJAS	KG.	1722	BRASIL	5,29
48.01.07.00	PAPEL FRAFT 70 GR/M2 ANCHO 1,50MTS.	KG.	2000	ARGENTINA	1,43
48.01.11.99	PAPEL BIOXIDO	KG.	19978	BRASIL	1,04
48.01.89.03	AT PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS DE 261 KG APROX.	KG.	2350	BRASIL	2,68
48.01.89.06	PAPEL BASE PARA CARBONIZAR	KG.	20000	ARGENTINA	1,02
48.01.89.12	PAPEL BALANCE EN BOBINAS DE 636 KGS.APRX	KG.	21000	BRASIL	0,79
48.07.01.03	PAPEL CROMO	KG.	10000	BRASIL	1,15
48.07.04.05	BAQUELITA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	29,65
48.07.04.06	PAPEL FILTRO	KG.	2500	BRASIL	2,57
48.07.07.01	PAPEL SOPORTE PARA SENSIBILIZAR	KG.	2771	REINO UNIDO	3,03
48.07.07.18	MATRICES PARA OFFSET	UNID	56000	JAPON	0,21
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE	UNID	100	BRASIL	6,28
48.13.02.16	MATRICES ELECTRONICAS DE 50 C/U	CAJA	400	ESTADOS UNIDO	7,35
[illegible].14.89.00	BLOCK CARTA 10 HOJAS	UNID	[illegible]	TAIWAN	0,35
	BLOCK CARTA C/FLORES	UNID	2160		0,33
	BLOCK CARTA C/SOBRES	UNID	4050		0,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.14.89.00	SOBRES	DOC	1341	ARGENTINA	0,03
48.15.01.03	PAPEL P/BOQUILLAS DE CIGARRILLOS	KG.	1000	BRASIL	4,84
48.15.01.03	PAPEL P/BOQUILLAS DE CIGARRILLOS	KG.	3120	BRASIL	2,24
48.15.05.99	CINTA DE PAPEL P/AUTOCLAVE	UNID	432	ESTADOS UNIDO	2,81
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	1206	BRASIL	0,42
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	3000	BRASIL	0,82
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO (0,423 TON. A U$S 730,00 LA TON) PME	UNID	511	BRASIL	0,77
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	5000	BRASIL	0,38
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADOD	UNID	32200	BRASIL	1,29
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS	UNID	768	HONG KONG	0,85
48.18.89.90	LIBRETA CON LAPIZ LIBRETA 40 HOJAS OTRAS LIBRETAS	UNID UNID UNID	1440 1620 8450	TAIWAN	0,28 0,26 0,09
48.18.89.90	RECORD DE VENTAS SUMARIOS DE VENTAS (U$S 792,17) 309,000 KG. P.M.E. U$S720 LA TONELADA	CAJA CAJA	25 5	ESTADOS UNIDO	26,41 26,41
48.18.89.90	SEÑALADORES PARA LIBROS	DOC	400	ARGENTINA	0,12
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	4	JAPON	3,07
48.21.02.01	JUNTAS PARA MOTOS	UNID	50	JAPON	0,17
48.21.02.99	JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	47,28
48.21.05.00	TOALLA DE PAPEL EN ROLLOS	UNID	10000	CHILE	1,12
48.21.06.01	PAÑOS HIGIENICOS	KG.	3200	CHILE	3,61
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	KG.	8000	CHILE	2,20
48.21.89.04	MARCOS DE CARTON P/TRANSFERENCIAS	UNID	3	BRASIL	16,04
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	1240	ARGENTINA	8,94
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS	KG.	1	ARGENTINA	498,47
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL PARA AP. GRAF.	UNID	95	BRASIL	2,91
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL P/APARATOS GRAFICOS	UNID	260	BRASIL	5,60
48.21.89.19	GRAFICOS PARA REGISTRADORES	KG.	18	BRASIL	58,39
48.21.89.99	CAPSULAS DETECTORAS DE AGUA	UNID	480	REINO UNIDO	0,77
48.21.89.99	CUNAS P/MEDICAMENTOS PR 0,00	KG.	10	ARGENTINA	34,74
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS EN HOJAS	UNID	17	MEXICO	0,02
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS EN HOJAS	UNID	2	MEXICO	0,05
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS EN HOJAS	UNID	6	MEXICO	0,07
49.01.00.00	MANUAL DE COMPUTACION	UNID	5	TAIWAN	87,68
49.01.00.00	FOLLETOS IMPRESOS DE PROPAGANDA	UNID	4000	JAPON	0,20
49.09.00.00	TARJETAS POSTALES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,18
49.09.00.00	TARJETAS POSTALES	UNID	16100	ARGENTINA	0,08
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,91
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	UNID	152	ITALIA	1,64
50.09.89.00	TELA JERSEY 40% SEDA,20%LANA,40% NYLON ANCHO 175,26 CMTS.PR.U$S 24,30 5,850 KG.	MTL	22	ESTADOS UNIDO	4,76
51.01.01.19	AT HILADO DE NYLON 210 DENIER	KG.	438	ARGENTINA	3,75
51.01.01.20	HILO POLIAMIDA (U$S 3,81) 300 KG.	KG.	300	FRANCIA	11,00
51.01.01.37	HILADOS DE POLIAMIDAS ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	18000	ARGENTINA	1,06
51.01.01.38	HILADO DE POLIAMIDAS ROLLOS X 1000MT.	UNID	18000	ARGENTINA	1,12
51.01.01.39	HILADO 30 DENIERS (PR.U$S 8,18/KG.--KG. 1022,720 - CAJAS DE MIL MTL.	CAJA	10000	FRANCIA	0,76
51.01.01.39	HILADO DE 17 DENIERS (PR.U$S 13,93/KG. KG. 375,840 - CAJAS DE MIL MTL-	caja	4500	FRANCIA	0,94
51.01.02.10	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES	KG.	128	BRASIL	12,95
51.04.01.00	TELA CORD PARA NEUMATICOS	MT2	175	ESTADOS UNIDO	2,37
51.04.01.00	TELA CORD	MT2	93655	BRASIL	1,78
51.04.03.99	AT TEJIDO DE PLASTILLERA	MT2	108000	BRASIL	0,22

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER 78GRS/M2. ANCHO 1,40 PR (U$S15) KGS. 170	MTL	1500	BELGICA	1,90
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER PR US$ 10,00 EL KG SON 1.371,490 KILOS	MT2	6377	TAIWAN	1,06
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER PR US$ 10 EL KG	MT2	40062	TAIWAN	1,14
51.04.03.99	TEJIDOS PARA CORBATAS	MT2	416	R.F.ALEMANIA	4,46
51.04.05.00	TELAS P/ARMADURA DE NEUMATICOS	KG.	756	MEXICO	4,25
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	4,37
51.04.05.00	TELAS P/ARMADURAS DE NEUMATICOS	KG.	216	MEXICO	4,30
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	88639	ARGENTINA	1,62
55.01.01.00	ALGODON	KG.	99874	PARAGUAY	1,25
55.05.01.01	HILADO DE ALGODON	KG.	600	PERU	5,79
55.05.01.99	HILADOS DE ALGODON - CAJAS DE MIL MTL.-	CAJA	440	BRASIL	3,86
55.05.01.99	HILADO DE ALGODON NO MERCERIZADO PR US$ 2,02/K 280 KG	KG.	280	PERU	7,07
55.05.01.99	HILADOS DE ALGODON - CAJAS DE MIL MTL-	CAJA	510	BRASIL	3,83
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON PR US$ 13.00 X KG.	MT2	4375	TAIWAN	1,45
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON PR US$ 13/K 1.326,60 KGS.	MT2	11020	COREA DEL SUR	0,65
55.09.89.91	TELA TAPICERIA PR. US$ 9/K SON 552 K	MT2	3192	BRASIL	2,41
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON (PR US$ 9. - 1.574,400 KGS.	MTL	4000	BRASIL	2,14
55.09.89.99	AT TELA DE FORRO	MT2	7000	ARGENTINA	1,06
55.09.89.99	TEJIDO DE ALGODON 55% Y 45% POLYESTER PR US$ 13/KG 3.366'68 KG	MT2	29666	COREA DEL SUR	0,65
55.09.89.99	TELAS PARA TAPICERIA PR (US$ 9/K)9 574KG	MT2	3494	BRASIL	1,94
56.01.01.02	AT HILADO POLIESTER	KG.	13000	BRASIL	1,40
56.01.01.02	HILADO DE POLIESTER (PR.US$ 1,98 EL KG.)	KG.	2000	BRASIL	1,40
56.01.02.11	FIBRA RAYON	KG.	20000	BRASIL	1,35
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,05
56.02.01.31	CABLES PARA DISCONTINUOS	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	1,87
56.04.04.00	ACRILICO	KG.	3000	BRASIL	2,12
56.04.09.01	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	1000	BRASIL	2,01
56.05.01.08	HILADO POLYSTRIPE DE 45 DENIERS	KG.	125	REINO UNIDO	31,65
56.07.03.99	TEJIDO 65% POLIESTER 35 % ALGODON	MT2	6600	MALASIA	0,86
56.07.03.99	TEJIDO POLLYESTER 65% Y 35% ALGODON PR US$ 15/K SON 1.160,98 KG	MT2	10600	COREA DEL SUR	0,65
56.07.03.99	TELAS DE TAPICERIA (US$ 10/K - 137 KS.)	MT2	797	BRASIL	1,57
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	278709	BANGLADESH	0,29
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	185806	BANGLADESH	0,29
58.01.02.11	ALFOMBRAS DE LANA HECHAS A MANO	UNID	45	TURQUIA	123,77
58.02.02.11	ALFOMBRAS DE LANA PELO INSERTADO,TUFTED	UNID	16	TURQUIA	79,84
58.02.02.42	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	1878	BELGICA	8,15
58.04.04.10	PANA SINTETICA P.R.US$ 4,05 P/KG.	MT2	4169	ESTADOS UNIDO	2,05
58.04.89.10	TELA DE TAPICERIA	MT2	376	BELGICA	4,52
58.05.[illegible]	CINTA ADHESIVA P/PROTECCION DE KANZADERA DE TELAR	UNID	22	PAISES BAJOS	60,07
58.06.00.00	ETIQUETAS DE NYLON EN CINTAS	KG.	24	R.F.ALEMANIA	17,88
59.02.01.99	FILLTROS	KG.	1900	BRASIL	3,54
59.02.02.11	ALFOMBRAS DE FIELTRO	MT2	112	BRASIL	16,59
59.02.02.19	FELPUDOS DE FIBRA SINTETICA	UNID	2500	BRASIL	1,20
59.03.[illegible]	AT TELA NO [illegible] ANCHO DE 90 CMS.	MTL	7000	REINO UNIDO	0,20
59.08.[illegible]	ENTRETELA T[illegible] OADHERENTE [illegible] (US$ 1[illegible] 213,100 [illegible]	MTL	135[illegible]	R.F.ALEMANIA	2,46
59.08.[illegible]	TELA IMPRES[illegible] TAPICERIA PR US$ 10/K	MT2	62	ESTADOS UNIDO	1,51
59.11.[illegible]	CINTA DE TE[illegible] AISLANTE P/LA [illegible]CTRICIDAD [illegible] KG. 20,50 KG	[illegible]	20[illegible]	[illegible]GENTINA	0,74

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
59.12.89.00	TELA POLYESTER	MTL	1066	PAISES BAJOS	2,68
59.13.00.00	AT TEJIDO PLASTICO	MTL	27432	TAIWAN	0,16
59.17.89.15	FIELTROS	UNID	1	ARGENTINA	565,00
59.17.89.15	FIELTRO P/MAQ.PAPELERA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	780,35
59.17.89.89	PAÑOS DE PULIMENTO	UNID	10	BRASIL	28,31
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		660	CANADA	6,82
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		158	BELGICA	9,62
60.03.00.00	MEDIAS DE NYLON DE DAMA PR U$S 27/K 3,6K	PAR	72	ESTADOS UNIDO	0,93
60.04.04.00	CAMISETAS DEPORTIVAS PR.U$S 19,50/KG	UNID	100	JAPON	2,17
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES (PR.U$S 27/KG.- 100 KGS.)	UNID	4800	FRANCIA	0,59
60.05.13.99	MALLAS DE DAMA DE BAÑO "BIKINI" 80% NY-LON Y 20% EXPANDEX PR (U$S 8) 9 UNIDADES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	11,19
60.05.14.99	PUNTILLAS ART.8455 PUNTILLAS ART.2411 OTRAS PUNTILLAS	MTL MTL MTL	9 7 44	ESTADOS UNIDO	82,43 70,66 34,98
61.01.02.90	TRINCHERAS P/HOMBRES P.R.U$4S 12,15 P/KG	UNID	385	ESTADOS UNIDO	32,46
61.01.03.30	TRAJES DE NIÑO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	27,45
61.02.02.10	TAPADOS DE DAMA 100% LANA CHAQUETONES DE DAMA 100% LANA	UNID UNID	3 3	ESTADOS UNIDO	50,50 30,31
61.02.04.30	VESTIDOS DE DAMA 100% POLYESTER PR U$S 22,50 /K 0,760 K	UNID	2	ESTADOS UNIDO	22,38
61.02.04.30	VESTIDOS P/NIÑA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	27,57
61.02.04.90	VESTIDOS DE DAMA 100% SEDA PR U$S 48,60 3,360 K	UNID	6	ESTADOS UNIDO	29,84
61.02.05.10	FALDAS DE DAMA 100% LANA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	21,13
61.02.06.30	BLUSAS 100% POLYESTER DE DAMA PR U$S 22,50/K 2,880 KG	UNID	16	ESTADOS UNIDO	18,65
61.02.89.30	CAMPERAS DE DAMA 100% RAYON PR U$S 16,50 1,950 KG	UNID	3	ESTADOS UNIDO	31,08
61.02.89.90	CAMPERAS DE DAMA 100% SEDA PR U$S 48,60 2.00 KG	UNID	4	ESTADOS UNIDO	31,08
61.04.02.00	ROPA P/NIÑOS	UNID	156	ESTADOS UNIDO	4,83
61.10.01.01	GUANTES PROTECCION OBRERA	PAR	60	ARGENTINA	1,76
62.03.89.00	BOLSAS DE PLASTILLERA	UNID	13000	BRASIL	0,21
65.01.01.00	SOMBRILLA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,00
67.02.89.00	BEGONIA HIEDRA OTRAS FLORES	UNID UNID UNID	288 432 67440	HONG KONG	0,74 0,57 0,15
67.02.89.00	ENREDADERA RAMA CON ROSA OTRAS FLORES	UNID UNID UNID	5184 864 131210	HONG KONG	0,46 0,40 0,10
68.04.89.00	MUELAS ABRASIVAS	UNID	960	BRASIL	1,58
68.04.89.00	DISCO ABRASIVO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,14
68.06.01.01	PAPEL DE LIJA	UNID	62	BRASIL	4,21
68.06.01.99	AT PAPEL DE LIJA	MTL	2000	R.F.ALEMANIA	4,04
68.08.89.00	MEMBRANAS ASFALTICAS ROLLOS DE 2,500 MTS	UNID	6	ARGENTINA	875,00
68.13.04.99	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	4000	ITALIA	0,02
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE	UNID	5775	JAPON	1,41
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE	UNID	10	ARGENTINA	21,43
69.03.01.00	CRISOLESACF 400	UNID	1	BRASIL	252,35
69.07.01.00	LAJOTAS COLONIALES	KG.	20800	BRASIL	0,07
69.08.89.00	CERAMICA MONOCOCCION	KG.	27840	BRASIL	0,35
69.10.00.00	ARTICULOS SANITARIOS	UNID	444	ARGENTINA	16,47
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	4040	SRI LANKA	1,34
69.11.89.00	PLATO LLANO TAZA DE TE OTROS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID UNID UNID	6048 84024 67130	HONG KONG	0,50 0,43 0,30
69.12.01.10	PLATOS DE LOZA	UNID	63148	BRASIL	0,30
69.12.01.90	CENICEROS DE LOSA	UNID	100	REINO UNIDO	0,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
69.12.02.90	ACCESORIOS SANITARIOS	UNID	842	ARGENTINA	1,45
69.13.02.00	LAMPARA KEROSENE	UNID	1760	HONG KONG	0,76
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIO	KG.	20452	ARGENTINA	0,88
70.03.06.00	TUBOS DE VIDRIO DE CUARZO	UNID	15000	REINO UNIDO	0,35
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	20	JAPON	25,35
	VIDRIO PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	20		23,38
	OTROS VIDRIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	20		9,00
70.08.01.01	VIDRIO PARABRISAS	UNID	5	BRASIL	30,43
70.08.01.01	PARABRISAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	41	MEXICO	16,25
70.08.01.02	PARABRISAS CURVOS	UNID	1120	ARGENTINA	9,31
70.08.89.01	CRISTAL TEMPLADO	MT2	24	BRASIL	38,60
70.08.89.05	VIDRIO TEMPLADO DE 7 MM.	KG.	304	BRASIL	1,43
70.08.89.05	VIDRIO TEMPLADO	MT2	4	BRASIL	45,91
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	6,81
70.09.01.00	ESPEJO P/MOT.	UNID	164	JAPON	1,88
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	25	BRASIL	55,27
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	15	BRASIL	6,31
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	8	CHILE	2,95
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	6	BRASIL	0,08
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	150	ARGENTINA	2,18
70.09.89.99	ESPEJOS EN LAMINAS	MT2	1533	R.F.ALEMANIA	12,04
70.09.89.99	ESPEJOS DECORADOS	UNID	1900	ARGENTINA	1,27
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	10	BRASIL	7,31
70.13.01.00	FLOREROS DE CRISTAL 24,5 CM.	UNID	12	FRANCIA	5,62
	FLOREROS DE CRISTAL 22,0 CM.	UNID	24		4,63
	FLOREROS DE CRISTAL 17,0 CM.	UNID	60		1,87
70.13.02.19	JUEGOS PARA PONCHE DE 26 PIEZAS	UNID	10	FRANCIA	9,94
	JUEGOS PARA PONCHE DE 18 PIEZAS	UNID	10		8,42
	JUEGOS VARIOS PARA COCINA	UNID	10648		1,16
70.13.02.19	PLATOS HONDOS	UNID	480	ARGENTINA	0,24
70.13.02.90	JUEGOS DE WHISKY Y 7 PIEZAS	UNID	12	FRANCIA	13,26
	ESTUCHES CON 6 COPAS DE CRISTAL	UNID	8		10,30
	UNIDADES Y JUEGOS VARIOS DE CRISTAL	UNID	8812		1,79
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO DE PROPAGANDA	UNID	288	REINO UNIDO	0,18
70.13.02.90	VASOS GRANADA BRANCO	UNID	360	ARGENTINA	1,83
	VASOS SAMOA FUME	UNID	1800		0,23
	OTROS VASOS	UNID	84810		0,13
70.13.04.00	CENICEROS CRISTAL 20 CMS.	UNID	16	FRANCIA	4,17
	CENICEROS CRISTAL 16 CMS.	UNID	80		3,21
	CENICEROS VARIOS	UNID	1128		0,56
70.14.05.00	VIDRIOS PARA FAROS DE AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	13,00
70.14.89.00	CANDELABROS DE VIDRIO EN JUEGOS DE 2	UNID	348	FRANCIA	1,36
70.17.01.01	AMPOLLAS	KG.	820	BRASIL	7,10
70.17.89.01	EMBUDOS DE PYREX	UNID	8	BRASIL	81,45
70.18.02.00	BLOQUES EN BRUTO	KG.	551	BRASIL	17,09
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	3000	BRASIL	0,48
70.20.02.90	MANTA FILTRANTE	KG.	1200	ARGENTINA	27,10
70.20.89.90	CASCOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	12	ARGENTINA	2,51
	SLOT P/CASCOS	UNID	12		0,97
71.15.89.00	PIEDRAS P/COLLAR	KG.	40	ESTADOS UNIDO	3,41
71.16.89.99	COLLARES DE FANTASIA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	4,36
	CARAVANAS DE FANTASIA	UNID	32		2,79
73.04.00.00	GRANALLA DE FUNDICION	KG.	10000	ARGENTINA	0,37
73.04.00.00	GRANALLAS DE ACERO	KG.	4000	BRASIL	0,41
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	220000	ARGENTINA	0,28
73.10.01.00	ALAMBRON DE HIERRO	KG.	65000	ARGENTINA	0,39
73.10.03.19	BARRAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE DE MAS DE 38 MMS. DE DIAMETRO	KG.	1150	BRASIL	0,27
73.10.03.19	BARRAS DE HIERRO	KG.	7000	BRASIL	0,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.11.03.19	PERFILES DE HO. U 50X38	KG.	10000	ARGENTINA	0,34
73.11.03.92	HIERRO T HASTA 1.1/2. HIERRO TE HASTA 2	TON. TON.	35 15	ARGENTINA	340,00 371,00
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO	KG.	18514	BRASIL	0,45
73.12.01.90	FLEJE DE ACERO	KG.	9000	BRASIL	0,71
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	102	BRASIL	290,28
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN CALIENTE DE MAS DE 4,75 MM.DE ESPESOR	KG.	5145	BRASIL	0,34
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3 A 4,75 MMS	KG.	210000	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	80000	BRASIL	0,38
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	120000	BRASIL	0,41
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	30	BRASIL	606,22
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	40000	R.DE SUDAFRIC	0,39
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 COATING 1.00 MED. 0.30X765X781 MM	KG.	18000	BRASIL	0,61
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 2 Y 3 MED. 819X901 MM ESPESOR 0.21 COATING 0.25/075	KG.	17520	BRASIL	0,55
73.14.01.90	ALAMBRE GALVANIZADO DE 1,03X0,20MMS. PR 0,00	KG.	624	ESTADOS UNIDO	1,90
73.14.89.20	ALAMBRE DE USO INDUSTRIAL	KG.	544	ESTADOS UNIDO	4,24
73.14.89.20	ALAMBRES DE ACERO	KG.	21738	ARGENTINA	0,49
73.14.89.20	ALAMBRES DE ACERO	KG.	43587	ARGENTINA	0,49
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO ALEADAS	KG.	1478	AUSTRIA	3,05
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE MENOS DE 3 MMS. DE ESPESOR	KG.	17786	FRANCIA	1,88
73.15.43.10	FLEJES DE ACERO	KG.	2009	ESPAÑA	2,02
73.18.02.99	BARRAS DE ACERO ESPIRAL	KG.	705	ESTADOS UNIDO	9,39
73.18.89.99	TUBOS ROCHESTER	UNID	3828	ARGENTINA	0,21
73.18.89.99	TUBO ROCHESTER	KG.	6033	ARGENTINA	2,17
73.20.01.19	ACCESORIOS P/TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE TEES 1 1/2"	UNID	130	ARGENTINA	0,98
	ACCESORIOS P/TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE UNIONES 1"	UNID	340		0,81
	ACCESORIOS P/TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE VARIOS TIPOS Y DIAM. NOMINALES	UNID	7710		0,32
73.20.89.00	ACCESORIOS DE TUBERIA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,96
73.20.89.00	ACOPLES DE MARTILLO PERFORADOR ACOPLE DE BARRA P/MARTILLO PERFORADOR	UNID UNID	12 80	ESTADOS UNIDO	93,38 34,05
73.20.89.00	EMPALMES	UNID	4	ARGENTINA	2,19
73.25.01.00	CABLES	KG.	7000	BRASIL	2,49
73.25.89.00	CABLES PARA CUENTAKILOMETROS	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,57
73.25.89.00	CABLES ACELERADOR	UNID	17	CHILE	7,31
73.29.01.01	CADENAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	9,01
73.29.01.01	CADENAS P/MOTOS	UNID	20	JAPON	4,93
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION USADAS	UNID	23	PAISES BAJOS	1,18
73.29.01.01	CADENAS DE BICICLETAS	UNID	20000	CHINA	0,65
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	1000	INDIA	0,81
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	86,67
73.32.02.11	TORNILLOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,12
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	21	SUIZA	1,62
73.32.02.99	PERNOS PARA MAQ.FLEJADORA	UNID	59	R.F.ALEMANIA	8,71
73.32.02.99	TUERCA PARA AUTOMOVILES BULON PARA AUTOMOVILES OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	20 10 50	JAPON	2,06 0,79 0,61
73.32.02.99	TORNILLO P/MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	10	BRASIL	17,99
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	200	ARGENTINA	0,01
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	SUIZA	45,15
73.32.02.99	TUERCA EJE PORTAPLATO PARA MOTOS	UNID	200	TAIWAN	0,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	1,82
73.32.02.99	TORNILLO PASAJE ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	50	ARGENTINA	0,41
73.32.02.99	TORNILLO NO. 82430	UNID	8	ESTADOS UNIDO	0,70
	TORCNILLO NO. 66452	UNID	20		3,30
	TORNILLO NO. 66452 R	UNID	10		3,24
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	588	R.F.ALEMANIA	0,19
73.32.02.99	TUERCAS Y BULONES	KG.	4500	ARGENTINA	1,16
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	5520	BRASIL	0,19
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	1,55
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	200	BRASIL	2,75
73.32.02.99	TUERCAS EN CJA.DE 4600 UNID.USADAS	CAJA	1	PAISES BAJOS	57,29
73.32.02.99	TUERCAS HEXAGONALES CJAS.X 1000 UNID.	CAJA	111	FRANCIA	94,63
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	19,83
	PERNOS	UNID	106		10,54
73.32.02.99	BULONES HEXAGONALES (EN CAJAS DE 1000UN)	CAJA	146	ARGENTINA	48,08
73.32.02.99	PERNOS	UNID	134	ARGENTINA	3,36
	TUERCAS	UNID	100		1,80
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	60	BRASIL	0,02
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	4000	ITALIA	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	KG.	240	PAISES BAJOS	0,73
73.32.02.99	PERNO ESTABILIZADOR	UNID	150	ARGENTINA	2,10
	BULON ELASTICO	UNID	480		0,86
73.32.03.99	REMACHE P/CADENA DE MOTOSIERRA EN CAJAS DE 30 UN.	CAJA	200	ESTADOS UNIDO	5,35
	OTROS REMACHES P/CADENAS DE MOTOSIERRA EN CAJAS DE 25 UN.	CAJA	300		1,27
73.32.04.01	PINO PARA MAQ.FLEJADORA	UNID	22	R.F.ALEMANIA	0,34
73.32.04.01	SEGURO DE PIÑON PARA MOTOS	UNID	500	TAIWAN	0,07
73.32.04.01	SEGURO PARA AUTO	UNID	10	JAPON	0,14
73.32.04.01	PASADORES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.04.01	CHAVETA DE SUJECCION	UNID	168	R.F.ALEMANIA	7,17
73.32.04.01	PASADORES	UNID	25	ARGENTINA	6,85
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	8	PAISES BAJOS	0,52
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,09
73.32.05.01	ARANDELAS	UNID	10	ARGENTINA	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	45	R.F.ALEMANIA	4,94
73.32.05.07	ARANDELA AJUSTE P/AUTOMOVILES	UNID	30	JAPON	0,65
73.32.05.07	AT ARANDELAS EN ENVASES DE 100 UNID.	UNID	161	BRASIL	8,55
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MOTOS (EN CAJAS DE 100UN	CAJA	5	TAIWAN	2,30
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,78
73.32.05.07	ARANDELA DE COJINETE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,50
73.32.05.07	ARANDELAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	70	BRASIL	8,37
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	800	BRASIL	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	5100	BRASIL	0,06
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	252	R.F.ALEMANIA	0,01
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,12
73.32.05.07	ARANDELAS (PR 0,00)	UNID	96	ARGENTINA	1,46
73.32.05.07	ARANDELAS CJAS.X 4600 UNID.USADAS	CAJA	1	PAISES BAJOS	57,29
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	4,51
73.32.05.07	ARANDELA DE ACERO P/MAQ.DE OBRA VIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,37
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	50	ARGENTINA	2,07
73.32.05.07	SEPARADOR TRABA DE CAJA	UNID	16	BRASIL	4,75
73.32.05.07	ARANDELAS DIFERENCIAL	UNID	48	ARGENTINA	1,06
73.35.04.00	RESORTE SUSPENSION P/AUTOMOVILES	UNID	20	JAPON	13,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.35.04.00	RESORTE DE DISCOS DE SEMBRADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,40
73.35.04.00	RESORTE PARA MOTO	UNID	200	JAPON	0,26
73.35.04.00	RESORTES	UNID	18	BRASIL	2,16
73.35.04.00	RESORTES	UNID	6	CHILE	7,42
73.35.04.00	RESORTES	UNID	72	ESTADOS UNIDO	6,07
73.35.04.00	RESORTES	UNID	10	ARGENTINA	2,64
73.35.04.00	RESORTES	UNID	60	BRASIL	13,27
73.35.04.00	RESORTES DE RUEDA DELANTERA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,82
73.35.05.00	RESORTE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	118,55
73.35.05.00	MUELLES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,07
73.35.05.00	RESORTES	UNID	455	R.F.ALEMANIA	0,50
73.35.05.00	RESORTES P/MAQ.DE CURTIDURIA	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	1,03
73.36.89.90	QUEMADORES	UNID	4	ARGENTINA	72,87
73.38.01.19	ART.DE USO Y ECONOM.DOMESTICA (T.105)	UNID	6	BRASIL	27,68
	ART.DE USO Y ECONOM.DOMESTICA (T.052)	UNID	12		14,12
	OTROS ART.DE USO Y ECONOM.DOMESTICA	UNID	1976		2,13
73.38.01.19	ARTICULOS DE COCINA NO. 880	UNID	250	CHECOSLOVAQUI	7,23
	ARTICULOS DE COCINA ESMALTADOS N.985/004	UNID	330		7,18
	OTROS ARTICULOS DE COCINA ESMALTADOS	UNID	1270		6,62
73.38.01.20	FUENTE RECTANGULADAS	UNID	288	HONG KONG	0,86
	HIELERA	UNID	432		0,67
	OTRAS FUENTES	UNID	17290		0,28
73.38.01.90	GANCHERAS PARA COLGAR	UNID	1080	HONG KONG	0,21
73.38.01.90	ESCURRIDOR DE CUBIERTOS	UNID	12	ARGENTINA	2,37
73.38.01.90	DEPOSITOS DE RESIDUOS	UNID	10	BRASIL	5,08
73.38.02.10	BAÑERAS	UNID	15	ARGENTINA	117,36
73.38.02.30	PILETAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1900	ESPAÑA	2,85
73.40.89.02	ANILLOS PORTAAROS P/PISTONES P/MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	UNID	1000	ARGENTINA	3,11
73.40.89.02	ANILLOS INTERNOS DE PISTON P/MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	UNID	1200	ARGENTINA	0,53
73.40.89.13	COLLARIN	UNID	5	ESTADOS UNIDO	100,75
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	12	SUIZA	0,79
73.40.89.23	ABRAZADERA PARA AUTO	UNID	1	ESPAÑA	5,78
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	560	BRASIL	0,40
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	42	BRASIL	0,23
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	350	ARGENTINA	1,75
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	84000	HONG KONG	0,05
73.40.89.99	SOPORTES DE METAL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	20,70
73.40.89.99	COLCHONES RENO DOBLEMENTE GALVANIZADOS	UNID	525	BRASIL	28,70
	GAVIONES CAJA DOBLEMENTE GALVANIZADOS	UNID	385		18,20
73.40.89.99	SOPORTES PARA CUADROS	UNID	70	BRASIL	0,51
73.40.89.99	EXIDIDORES DE METAL	UNID	3	ARGENTINA	11,81
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	25000	CHILE	3,07
74.04.01.00	FLEJES DE LATON	KG.	2000	ARGENTINA	2,98
74.06.89.00	BRONCE EN POLVO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	15,58
74.07.89.00	CAÑO DE COBRE	KG.	180	ARGENTINA	3,93
74.07.89.00	CAÑO DE COBRE	KG.	232	ARGENTINA	3,92
74.19.02.01	JUNTAS P/MOTOS	UNID	20	JAPON	1,87
74.19.03.01	CADENA DE BOLITA	KG.	102	ESPAÑA	12,83
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	45000	ARGENTINA	1,71
76.04.89.12	LAMINA DE ALUMINIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	11,81
76.04.89.99	HOJAS DE ALUMINIO	KG.	360	R.F.ALEMANIA	5,57
76.04.89.99	ETIQUETAS	UNID	645	ARGENTINA	0,11
76.04.89.99	ETIQUETAS	UNID	705	ARGENTINA	0,11
76.07.01.00	ADAPTADOR PARA MANOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
76.10.89.99	BIOSTATOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	481,25
76.16.04.40	REMACHES DE ALUMINIO TIPO "TOPS" EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	640	ARGENTINA	5,73
76.16.06.90	CAJAS DE ESTACION COMPLETAS PARA SERENOS	UNID	50	ARGENTINA	7,20
76.16.89.99	ANILLOS DE ALUMINIO	UNID	30	JAPON	12,90
77.02.89.99	ANODOS DE MAGNESIO	UNID	8000	ITALIA	1,40
78.01.02.91	PLOMO	KG.	30000	MEXICO	0,78
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	120000	MEXICO	0,89
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	30000	MEXICO	0,91
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	10000	MEXICO	0,89
79.02.01.00	ALAMBRES DE CINC	KG.	120	R.DE SUDAFRIC	1,35
82.02.01.90	SIERRA DE PODAR	UNID	2	SUECIA	18,42
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRAS CIRCULARES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	8,06
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	36,81
82.02.03.91	CADENA PARA MOTOSIERRAS	MTL	183	ESTADOS UNIDO	6,14
	JUEGO DE REPARACION DE CADENA P/MOTOSIERRA EN CAJAS DE 25 UN.	CAJA	300		4,01
	OTROS JUEGOS DE REPARACION DE CADENAS DE MOTOSIERRAS	CAJA	350		2,47
82.03.01.99	SELLADOR CORTADOR MANUAL	UNID	15	JAPON	31,00
82.03.89.07	LLAVE HEXAGONAL DE ACERO ALEADO BRAZO CORTO	UNID	10140	BRASIL	0,12
82.03.89.08	LIMAS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	5,35
82.04.01.30	DESTORNILLADORES C/MANGO	UNID	1440	HONG KONG	0,22
	JUEGO DESTORNILLADORES	UNID	480		0,17
	OTROS DESTORNILLADORES	UNID	3750		0,05
82.04.01.57	INYECTORES DE GRASA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,52
82.04.01.90	EXTRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	769,01
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	264,30
82.04.01.90	MAQUINA DE EMPALMAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.229,81
82.04.01.90	ACOPLE DE SIERRA	UNID	1	SUECIA	35,78
82.04.02.04	INFUSOR FORMA CASA	UNID	1728	HONG KONG	0,39
	INFUSOR FORMA REDONDA	UNID	2880		0,33
	INFUSOR	UNID	1710		0,30
82.04.02.99	COLADOR DE TE	UNID	1728	HONG KONG	0,43
	PELA PAPAS	UNID	1290		0,20
82.04.89.00	MORDAZA CADENA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,42
82.05.01.90	BROCAS	UNID	10	PAISES BAJOS	482,38
82.05.89.00	MECHAS DE CARBURO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	3,21
82.06.90.90	CUCHILLA PARA MAQ.FLEJADORA	UNID	22	R.F.ALEMANIA	82,37
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINA DE CALZADO	KG.	400	ITALIA	1,14
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.INDUST.	UNID	25	ESTADOS UNIDO	12,66
82.06.90.90	CUCHILLAS	KG.	468	R.F.ALEMANIA	18,44
82.07.00.00	PLACAS DE METAL	KG.	27	BRASIL	84,84
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1440	BRASIL	0,46
82.09.01.91	CUCHILLOS MANGO BLANCO	UNID	3456	BRASIL	2,04
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	3470	TAIWAN	0,12
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	180	BRASIL	3,53
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	1710	HONG KONG	0,38
82.13.89.39	SACAPUNTA FORMA JUGO	UNID	1728	TAIWAN	0,24
	SACAPUNTA FORMA PIANO	UNID	2810		0,17
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	6250	HONG KONG	0,36
82.13.89.39	SACAPUNTA DE METAL	UNID	1200	HONG KONG	0,43
	SACAOUNTA PLASTICO GRANDE	UNID	720		0,40
	SACAPUNTA PLASTICO CHICO	UNID	54900		0,22
82.14.01.10	CUBIERTOS (C/JUEGO 50 UN.)	UNID	18	ESTADOS UNIDO	5,91
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE S-195	UNID	36	BRASIL	15,13
	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE S-005	UNID	48		10,88
	OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	16584		0,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.14.89.10	PINZAS PARA HIELO NO 6609	UNID	1800	BRASIL	0,43
	PINZAS PARA HIELO NO 6613	UNID	1200		0,37
	PINZAS PARA HIELO NO.6612	UNID	2401		0,36
82.14.89.90	CUCHARON	UNID	1200	HONG KONG	0,35
	ESPATULAS	UNID	900		0,34
	OTROS CUBIERTOS	UNID	2430		0,33
83.01.01.01	CERROJO GUANTERA P/AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	8,15
83.01.01.01	TRABA DE DIRECCION PARA MOTOS	UNID	98	TAIWAN	1,93
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	2,53
83.01.01.99	HERRAJES CROMADOS CERRADURAS	UNID	10	BRASIL	17,23
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	50	TAIWAN	1,27
83.01.89.05	TAPAS DE TANQUE DE NAFTA CON LLAVE P/AUT	UNID	110	ARGENTINA	2,54
83.01.89.05	TAPON DE NAFTA PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	16,41
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS	UNID	260	CHECOSLOVAQUI	13,71
83.02.02.01	HERRAJES CROMADOS	UNID	20	BRASIL	3,06
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL P/AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	10,49
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTA CRISTAL	UNID	4	BRASIL	1,05
83.02.03.02	TRANCA ESPOLON P/AUTOMOVILES	UNID	50	ARGENTINA	1,82
83.02.03.02	MANIJAS	UNID	100	BRASIL	0,56
83.02.03.02	CERRADURA PUERTA TRASERA P/AUTOMOTORES	UNID	3	BRASIL	11,85
	CONTROL REMOTO CERRADURA P/AUTOMOTORES	UNID	10		1,83
	HERRAJES VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	250		0,79
83.02.03.04	CENICERO PARA AUTO	UNID	1	ESPAÑA	7,29
83.02.03.04	CENICEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	3,30
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	4	BRASIL	0,14
83.02.03.06	EMBLEMA PARA AUTOMOVILES	UNID	5	JAPON	3,17
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	85	BRASIL	0,99
83.02.03.06	BAQUETAS	UNID	10	BRASIL	0,14
83.02.03.99	CABLE FRENO DE MANO P/CAMIONETA	UNID	30	ARGENTINA	4,28
83.02.03.99	LIMITADOR DE ABERTURA PUERTA AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	2,25
	VARILLA CONTROL REMOTO PUERTA AUTOMOTOR	UNID	30		0,79
	REPUESTO VARIOS AUTOMOTOR	UNID	370		0,12
83.02.89.05	COLGADEROS	UNID	164	BRASIL	1,39
83.02.89.08	BISAGRAS ART 3702	UNID	4	BRASIL	9,31
	BISAGRAS ART 3703 Y 04	UNID	8		6,99
83.02.89.08	BISAGRAS PARA AUTOMOTORES	UNID	8	BRASIL	2,92
83.02.89.99	HERRAJES CROMADOS ART 3701	UNID	4	BRASIL	9,31
	HERRAJES CROMADOS ART 3247	UNID	20		1,22
	OTROS HERRAJES CROMADOS	UNID	20		0,79
83.02.89.99	ARGOLLAS Y TUBOS P/CORTINAS	UNID	60	BRASIL	0,81
83.09.02.99	HEBILLAS	UNID	14880	HONG KONG	0,36
83.09.89.10	OJALILLOS (CAJAS DE 1000 UNID.)	CAJA	2000	ITALIA	1,65
83.09.89.29	REMACHES P/CADA 1000 U.	UNID	2500	JAPON	1,62
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	KG.	148	JAPON	18,54
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS P/MOTORES	KG.	429	PAISES BAJOS	1,17
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.Y VEHICULOS	KG.	9	REINO UNIDO	30,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ. Y VEHICULOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	120,00
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	5.188,98
84.00.00.00	REPTOS. AUTOELEC.	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,24
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA OB.VIAL	KG.	52	ESTADOS UNIDO	26,07
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 140 HP	UNID	2	REINO UNIDO	917,32
	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	16		412,79
84.06.05.10	MEDIO MOTOR	UNID	5	BRASIL	1.200,00
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	5	REINO UNIDO	392,22
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJAS Y 142 HP	UNID	2	REINO UNIDO	1.145,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJAS Y 84 HP	UNID	10		660,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	8		643,12
84.06.05.40	MOTORES PARA CAMION USADOS	UNID	7	BELGICA	784,66

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA	UNID	2	REINO UNIDO	606,15
84.06.05.40	MOTORES USADOS C/CAJA 147 HP CON BURBO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.006,83
	MOTORES USADOS CON CAJA DE 140 HP	UNID	10		870,00
	OTROS MOTORES USADOS CON CAJA	UNID	4		669,00
84.06.05.60	MOTORES CON CAJA DE CAMBIOS P/VEHICULOS	UNID	12	JAPON	1.525,71
84.06.05.60	MOTORES COMPLETOS, P.R U$S 5,50 EL KG. SON 6450 KILOS	UNID	15	BRASIL	3.972,25
84.06.90.42	CAMISAS DE CILINDROS	UNID	480	BRASIL	5,27
84.06.90.47	PISTONES	UNID	4	REINO UNIDO	86,54
84.06.90.48	PISTONES USADOS CON BIELA	UNID	93	PAISES BAJOS	0,59
84.06.90.48	PISTONES	UNID	50	CHILE	5,41
84.06.90.48	PISTONES	UNID	12	ARGENTINA	84,41
84.06.90.56	GUIA DE VALVULAS PARA MOTOS	UNID	130	TAIWAN	0,42
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	6,11
	GUIAS DE VALVULAS	UNID	2000		1,55
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	800	R.F.ALEMANIA	1,37
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE PARA AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	3,75
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR	UNID	1400	BRASIL	2,59
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	40	CHILE	2,11
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	3	BRASIL	134,03
84.06.90.61	TAPON PARA MOTO	UNID	150	JAPON	0,75
84.06.90.90	TAPON FILTRO DE ACEITE	UNID	150	TAIWAN	0,34
	TAPA REGULADORA VALVULAS	UNID	200		0,26
	OTRAS PARTES DE MOTOR PARA MOTOS	UNID	500		0,02
84.06.90.90	TENSOR CADENA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,93
	BRAZO TORSION	UNID	50		1,60
	PATIN CADENA	UNID	200		1,43
84.06.90.90	BIELA	UNID	2	CHILE	26,21
	JUEGO DE AROS	UNID	30		12,26
	LOTE DE REPUESTOS	UNID	36		11,19
84.06.90.90	INYECTORES PARA MOTOR DIESEL	UNID	18	ESTADOS UNIDO	59,65
	JGO.DE AROS PARA MOTOR DIESEL	UNID	18		23,08
	AROS ROMPEFUEGOS PARA MOTOR DIESEL	UNID	18		5,44
84.06.90.90	CONJUNTO MOTOR	UNID	12	ARGENTINA	171,10
	TOBERAS	UNID	12		52,15
	LOTE REPUESTOS	UNID	62		6,66
84.06.90.90	INYECTOR DE COMBUSTIBLE MOTOR DE BULLDO-ZER	UNID	52	ESTADOS UNIDO	12,86
	INYECTOR DE COMBUSTIBLE MOTOR DE MOTONI-VELADORA	UNID	42		12,86
	REPUESTOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	47		12,86
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	80	ESTADOS UNIDO	14,31
84.10.01.19	BOMBA A MEMBRANA	UNID	2	DINAMARCA	217,48
84.10.01.19	BOMBAS DOSIFICADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	407,57
84.10.01.23	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.526,75
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGAS	UNID	15	ITALIA	92,63
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGAS	UNID	20	ITALIA	51,03
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA CAMION USADAS	UNID	15	REINO UNIDO	21,40
84.10.01.29	BOMBA AGUA P/AUTO	UNID	2	ESPAÑA	72,81
84.10.01.29	BOMBAS TP 10 -0,45	UNID	200	ITALIA	39,94
	BOMBAS TP 10 -0,75	UNID	50		70,96
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	REINO UNIDO	9.553,95
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA USADAS	UNID	23	PAISES BAJOS	5,73
84.10.01.30	BOMBA DE DIRECCION ROTATIVA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	223,00
84.10.01.30	BOMBAS ROTATIVAS	UNID	3	ITALIA	91,11
84.10.01.30	BOMBAS ROTATIVAS	UNID	100	ITALIA	37,59
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE USADAS	UNID	23	PAISES BAJOS	1,18
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE AL206	UNID	3	ARGENTINA	20,23
	BOMBAS DE ACEITE AL216	UNID	3		20,23
	BOMBAS DE ACEITE VARIAS	UNID	225		10,99
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	535,11
84.10.01.30	BOMBA ROTATIVA DE INYECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	880,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.90	BOMBAS AGUA	UNID	40	ITALIA	64,57
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	23	PAISES BAJOS	3,54
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS USADAS	UNID	15	REINO UNIDO	54,98
84.10.01.90	BOMBAS DE VACIO USADAS	UNID	23	PAISES BAJOS	5,73
84.10.01.90	BOMBA DE DIRECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	651,71
84.10.02.00	BOMBA DE INMERSION	UNID	1	ITALIA	5.500,00
84.10.02.00	BOMBAS	UNID	9	BRASIL	464,61
84.10.03.00	SURTIDORES CONSOLAS PARA SURTIDORES	UNID UNID	13 2	BRASIL	4.001,12 3.592,70
84.10.89.99	GRUPO HIDRAULICO	UNID	1	FRANCIA	9.907,87
84.10.90.19	JUEGO REP. BOMBA DE FRENO	UNID	70	ARGENTINA	8,47
84.10.90.19	REPUESTOS PARA BOMBAS	UNID	12	BRASIL	76,77
84.10.90.19	ELEMENTO DE BOMBA DE INYECCION DE BULL-DOZER	UNID	12	ESTADOS UNIDO	19,50
84.10.90.29	ROTORES ANILLO ROTOR	UNID UNID	15 30	ITALIA	2,96 1,82
84.10.90.90	TAPA VENTILADORES	UNID	5	ITALIA	3,43
84.10.90.90	JUEGO DE REPARACION	UNID	12	CHILE	18,28
84.10.90.90	ROTOR DE BOMBA DE DIRECCION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	185,18
84.10.90.90	TAPAS DE CILINDRO USADAS	UNID	2	REINO UNIDO	178,28
84.10.90.90	EJE BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	UNID	10	BRASIL	16,50
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE 1/5 HP.	UNID	30	ARGENTINA	35,50
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS P/REFRIGERACION DE 1/5 HP.	UNID	400	BRASIL	28,60
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	6.073,47
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	13.024,97
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	2	REINO UNIDO	9.534,53
84.11.01.39	BOMBA VACIO PARA AUTOMOVILES	UNID	4	JAPON	100,47
84.11.01.90	COMPRESOR Y EMBRAGUE MAGNETICO	UNID	2	BRASIL	199,55
84.11.01.90	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO P/AUTOM.	UNID	5	ARGENTINA	378,68
84.13.01.99	QUEMADOR	UNID	1	REINO UNIDO	5.190,07
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZER PME U$S 4,10 3674 KG	UNID	44	BRASIL	354,73
84.15.03.19	REFRIGERADORES MINI BARES	UNID	25	BRASIL	116,33
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER	UNID	10	CHILE	252,50
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZERS	UNID	37	ITALIA	322,84
84.15.03.19	HELADERAS PME U$S 3.60 KG 20,00	UNID	2	BRASIL	101,89
84.15.03.19	REFRIGERADOR C/FREEZER (U4S 4,10)	UNID	2	BRASIL	665,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES QM 906 96 LTS.220V./50CY	UNID	80	BRASIL	149,48
84.15.90.14	BURLETES	UNID	353	ARGENTINA	2,17
84.15.90.14	BURLETE MAGNETICO	UNID	800	ARGENTINA	2,23
84.15.90.14	CONJUNTO DE EVAPORADORES Y FONDOS P/REFRIGERADORES	UNID	1400	ARGENTINA	10,91
84.15.90.21	PLACAS EVAPORADORAS	UNID	500	ARGENTINA	13,70
84.15.90.21	PLACAS EVAPORADORAS	UNID	500	ARGENTINA	13,70
84.17.01.01	HORNO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	19.146,73
84.17.01.19	SECADOR FIJO DE CEREALES	UNID	1	ARGENTINA	11.579,81
84.17.01.19	SECADOR FIJO DE CEREALES	UNID	1	ARGENTINA	11.579,81
84.17.01.22	SECADOR DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	2.340,00
84.17.01.99	TUNEL DE ENCOJIMIENTO	UNID	1	ARGENTINA	4.421,11
84.17.90.99	SILENCIADOR PARA SECADOR DE GRANOS	UNID	2	ARGENTINA	374,17
84.18.01.99	CENTRIFUGA MARCA ROLCO	UNID	1	ARGENTINA	3.457,30
84.18.02.09	CAÑOS FILTRO	UNID	2	ARGENTINA	192,88
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE USADOS	UNID	23	PAISES BAJOS	1,77

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.02.13	FILTRO HIDRAULICO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	12,42
84.18.02.13	FILTROS	UNID	100	ARGENTINA	11,55
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE USADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,36
84.18.03.01	EQUIPO P/CROMATOGRAFO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	679,75
84.18.03.99	FILTROS PARA AUTOMOTOR	UNID	12	BRASIL	4,67
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE PARA AVION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	8,76
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	23	PAISES BAJOS	1,77
84.18.03.99	FILTROS DESHIDRATADORES	UNID	7600	ARGENTINA	1,46
84.18.90.04	FILTRO AIRE PARA MOTO	UNID	22	JAPON	1,49
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	17,08
84.18.90.04	CUERPO DE FILTRO DE AIRE	UNID	12	ESTADOS UNIDO	8,77
84.18.90.99	BASE FILTRO ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	6	ARGENTINA	16,65
	VASO FILTRO GAS-OIL P/AUTOMOVILES	UNID	50		1,44
84.18.90.99	SOPORTE BUJE DE GUIA	UNID	1	ARGENTINA	611,30
	SOPORTE PICO ALIMENTACION	UNID	1		220,56
	ANILLO AMORTIGUADOR	UNID	20		3,16
84.18.90.99	CARTUCHOS	UNID	106	BRASIL	33,00
84.18.90.99	CARCAZA FILTRO DE AIRE	UNID	200	TAIWAN	0,72
	TAPA FILTRO AIRE PARA MOTOS	UNID	300		0,32
84.19.03.00	SELLADORA	UNID	2	ARGENTINA	795,09
84.19.03.00	MAQUINA DE EMBALAJE INDUSTRIAL	UNID	1	ARGENTINA	2.145,00
84.19.90.99	FORMATO ADICIONAL P/MAQUINAS ENVASADORAS	UNID	1	ARGENTINA	3.216,97
84.20.01.05	BALANZAS	UNID	4	COREA DEL SUR	326,40
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	20	JAPON	462,08
84.20.01.05	BALANZA DE PRESICION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.061,85
84.21.01.91	ATOMIZADOR PARA FRUTALES DE MAS DE 10 HP DE POTENCIA	UNID	1	ITALIA	1.310,32
84.21.01.99	EQUIPO PARA PINTAR POR PRESION	UNID	1	ARGENTINA	1.645,00
84.21.90.01	LANZA AGUA PARA AUTO	UNID	2	ESPAÑA	0,58
84.22.01.01	POLIPASTOS	UNID	1	ARGENTINA	3.409,21
84.22.01.01	POLIPASTOS	UNID	3	BRASIL	1.472,67
84.22.02.03	ELEVADOR FIJO PARA AUTOMOTORES	UNID	1	BRASIL	3.003,10
84.22.02.05	GATOS MECANICOS	UNID	6	ARGENTINA	151,29
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO	UNID	1	ARGENTINA	1.286,52
84.22.02.99	CILINDROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	232,15
84.22.04.04	GRUA PUENTE USADA	UNID	1	BELGICA	1.220,58
84.22.04.08	GRUA PR.0/00	UNID	1	ITALIA	17.500,00
84.22.04.08	GRUAS USADAS	UNID	2	BELGICA	5.628,31
84.22.04.99	APILADOR A HORQUILLA MOD.EGV 60-1010 ELECTRICO USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.543,48
84.22.05.99	CARGADORES (PINCHOS) AGRICOLAS	UNID	4	ARGENTINA	195,50
84.22.90.99	REPUESTOS PARA CILINDROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,60
84.22.90.99	BOMBA PARA GATO ENCARRILADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	815,91
	VALVULA DE PRESION P/GATO ENCARRILADOR	UNID	1		210,10
	JUEGO DE JUNTAS PARA GATO ENCARRILADOR	UNID	1		84,99
84.23.01.20	BULLDOZERS USADOS	UNID	1	BELGICA	6.191,14
84.23.01.60	PALA CARGADORA FRONTAL	UNID	2	ARGENTINA	2.887,75
84.23.90.99	CABLE PALANCA CAMBIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24,00
84.23.90.99	ACOPLAMIENTO DE PALA EXCAVADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	51,26
	DISCO DE PALA EXCAVADORA	UNID	2		18,79
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS COMPLETOS USADOS	UNID	2	BRASIL	1.700,00
84.25.01.01	CORTADORA DE CESPED	UNID	50	BRASIL	15,69
84.25.02.99	COSECHADORA PARA FORRAJE USADA	UNID	6	CANADA	2.372,48
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	2	BRASIL	36.336,00
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	2	BRASIL	37.617,00
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	10	BRASIL	42.326,50

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PEIO.UNIT.US$
84.25.02.99	COSECHADORA DE PAPAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24.571,92
84.25.03.05	GUARDAÑADORAS	UNID	18	FRANCIA	1.936,67
84.25.03.05	SEGADORAS AGRICOLAS	UNID	2	ARGENTINA	1.157,00
84.25.03.99	GRANELEROS TOVA USADOS	UNID	2	BRASIL	1.200,00
84.25.03.99	RASTRILLOS HILERADORES	UNID	10	ARGENTINA	777,00
84.25.03.99	ENFARDADORAS AUTOMATICAS	UNID	3	ARGENTINA	7.429,67
84.25.05.00	CLASIFICADORA DE PAPA	UNID	1	CANADA	8.000,00
84.25.05.00	SELECCIONADORA DE SEMILLAS	UNID	1	ARGENTINA	8.735,79
84.26.90.00	PULSADORES	UNID	40	NUEVA ZELANDI	85,06
84.26.90.00	REGULADORES	UNID	6	DINAMARCA	85,65
84.30.01.01	BATIDORA DE PANADERIA	UNID	3	ARGENTINA	446,82
84.30.02.01	SOBADORA USADA PROCESADORA DE PASTA USADA OTRAS MAQUINAS P/FAB. PASTA USADA	UNID UNID UNID	1 1 2	ARGENTINA	550,00 520,00 461,32
84.30.02.02	RAVIOLERA USADA ÑOQUERA USADA	UNID UNID	1 1	ARGENTINA	615,00 328,89
84.30.02.99	MEZCLADORA USADA	UNID	1	ARGENTINA	419,50
84.30.05.06	TIERNIZADORA DE CARNE	UNID	40	BRASIL	208,80
84.30.08.99	EQUIPAMIENTO COMPL.P/PRESION HIDRONEUMAT	UNID	35	REINO UNIDO	1.550,84
84.30.90.90	PARTES DE MAQUINAS AMASADORAS P/LA INDUSTRIA DE LA GALLETERIA	UNID	12	BRASIL	999,93
84.30.90.90	CILINDRO DE BRONCE CON DOS ANILLOS DE RESERVA	UNID	1	BRASIL	5.351,50
84.33.01.01	CIZALLAS A MANO	UNID	25	BRASIL	80,10
84.33.01.99	ENGRAPADORA ELECTRICA DE PEDAL HF 16P 50	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.333,73
84.33.90.00	KIT DE REPARACION DE MAQUINA ENGRAPADORA PR 0,00	UNID	1	ESTADOS UNIDO	187,37
84.33.90.00	REPUESTOS VARIOS PARA GUILLOTINA	KG.	6	R.F.ALEMANIA	369,97
84.34.01.00	MAQUINA PARA CLISEAR OFFSET	UNID	1	ESPAÑA	1.037,91
84.34.02.01	LAMINAS DE ALUMINIO	KG.	5500	ESTADOS UNIDO	7,26
84.34.90.00	TARJETAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.757,50
84.35.01.10	MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ARGENTINA	7.343,80
84.35.90.00	PARTES P/MAQUINAS DE IMPRENTA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	99,85
84.36.01.99	CARDA	UNID	1	FRANCIA	422.680,39
84.36.01.99	CARDAS	UNID	3	FRANCIA	326.421,31
84.36.01.99	CARDAS	UNID	2	FRANCIA	473.996,58
84.36.02.00	PEINADORAS	UNID	6	FRANCIA	72.359,23
84.36.02.00	GILL DE CADENA	UNID	2	FRANCIA	95.374,78
84.36.02.00	PEINADORAS, GILL DE CADENA	UNID	18	FRANCIA	81.997,55
84.36.04.99	MAQ. MOSS BOBINADORA TEXTIL BACKWINDER	UNID	1	REINO UNIDO	8.798,73
84.37.03.00	MAQUINAS DE TEJER	UNID	3	BRASIL	567,33
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	2750	R.F.ALEMANIA	0,35
84.38.90.19	ALIMENTADOR DE AGUJAS DE TELAR	UNID	16	SUECIA	419,59
84.38.90.19	PLATINAS PARA TELARES AUTOMATICOS INDUST	UNID	750	R.F.ALEMANIA	0,95
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	209	ITALIA	27,49
84.38.90.31	DUELA P/CARDA	UNID	96	IRLANDA	39,09
84.38.90.39	ACOPLAMIENTOS GUARDA HILO LOS DEMAS REPUESTOS P/MAQ. INDUSTRIALES	UNID UNID UNID	1 6 57	R.F.ALEMANIA	3.896,73 66,89 31,69
84.38.90.39	PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA MAQUINAS DE HILADO	UNID	298	R.F.ALEMANIA	4,47
84.38.90.39	AGUJAS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,47
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS MED. 640X530 (REP. P/MAQ.INDUSTRIALES)	UNID	30	REINO UNIDO	63,07
84.38.90.39	PIEZA DISTANCIADORA	KG.	13	R.F.ALEMANIA	180,07
84.38.90.39	REPUESTOS VARIOS P/TERMINADOR TEXTIL	UNID	46	FRANCIA	61,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.39	BANDAS C/AGUJAS, PR 0,00	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,02
84.38.90.39	PEINES VIBRADORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	16,65
84.40.01.10	MAQUINAS INDUSTRIALES DE LAVAR ROPA	UNID	2	TAIWAN	12.968,19
84.40.01.39	SECADORES INDUSTRIALES	UNID	4	TAIWAN	7.693,41
84.40.01.99	EQUIPO DE PLANCHADO INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9.197,00
84.40.01.99	PLANCHON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2.167,13
84.40.01.99	MESA DE PLANCHADO CON ASPIRACION USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.348,04
	MAQUINA PARA ENROLLAR CINTA USADA	UNID	1		1.144,56
84.40.02.00	LAVADORAS DOMESTICAS	UNID	10	CHILE	299,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	10	ESPAÑA	294,87
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	128,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	54	ESPAÑA	250,09
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER,USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.370,93
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER COMPLETAS	UNID	7	JAPON	1.963,04
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER COMPLETAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.896,62
84.41.01.90	MAQUINAS PARA COSER BOLSAS	UNID	1	BRASIL	422,10
84.41.90.90	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	66	ESTADOS UNIDO	41,73
84.42.90.99	TAPAS PARA FULON, GRANDES USADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	713,68
	TAPAS PARA FULON, CHICAS USADAS	UNID	2		611,72
	CINTA CARGADORA NUEVA	UNID	1		481,88
84.42.90.99	PLACA DE ACERO P/MAQ.DE CURTIEMBRE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.959,33
84.42.90.99	ANILLOS DE MAQUINA PARA CURTIDURIA	UNID	150	CHECOSLOVAQUI	5,86
84.45.01.01	MAQUINA DE AFILAR TIJERAS USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	127,17
84.45.04.00	TORNO PARALELO UNIVERSAL CON HIDROCOPIA-DOR	UNID	1	ARGENTINA	12.947,22
84.45.04.00	TORNO PARALELO USADO	UNID	1	ARGENTINA	5.135,12
84.45.89.00	BANCO P/CHAPISTA	UNID	2	ARGENTINA	1.276,32
84.48.31.00	PORTABROCAS	UNID	290	CHECOSLOVAQUI	4,91
84.48.31.00	PORTALIMAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,68
84.48.32.00	CABEZAS P/MAQ.REMACHADORAS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	2,14
84.49.31.00	TALADROS	UNID	2	ITALIA	6.250,00
84.49.01.00	MARTILLO P/PERFORACION DE ROCA	UNID	1	PAISES BAJOS	3.074,06
84.49.90.00	ROTORES	UNID	101	R.F.ALEMANIA	21,09
84.49.90.00	BARRA PARA MOTOSIERRA 25	UNID	20	ESTADOS UNIDO	26,76
	BARRA PARA MOTOSIERRA 24	UNID	30		25,69
	OTRAS BARRAS Y PUNTEROS P/MOTOSIERRAS	UNID	150		12,33
84.49.90.00	DIVERSOS REP.DE MARTILLO P/PERFORACION DE ROCA	UNID	68	PAISES BAJOS	31,38
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	20	JAPON	92,98
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	1000	TAIWAN	4,19
84.52.01.10	CALCULADOREAS	UNID	740	JAPON	11,71
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	100	SINGAPUR	40,03
84.53.02.00	COMPUTADORAS	UNID	10	JAPON	87,39
84.53.03.00	COMPUTADORA, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	2.487,06
84.53.05.00	MULTIPROGRAMADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.150,00
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	36	JAPON	439,65
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	180	ESTADOS UNIDO	462,43
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	391,05
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	958,49
84.53.05.00	TARJETA CON COMPONENTE	UNID	2	REINO UNIDO	1.406,86
	TERMINAL DE COMPUTADOR	UNID	2		1.239,64
84.53.05.00	TECLADO DE COMPUTADORA	UNID	2	TAIWAN	47,79
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1	FRANCIA	5.500,00
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	322,19
84.53.05.10	UNIDAD PERIFERICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.408,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.53.05.00	UNIDAD DE DISKETTE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.495,85
84.53.05.00	TECLADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43,18
84.53.05.00	TECLADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	107,77
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	60	ESTADOS UNIDO	494,49
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTADORAS CARGADOR DE HOJAS P/IMPRESORAS	UNID UNID	12 1	ESTADOS UNIDO	388,71 200,00
84.53.05.00	LOTE DE PROGRAMAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	2.718,47
84.53.05.00	IMPRESORAS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	415,53
84.53.05.00	REPRODUCTOR DE IMAGEN DE PANTALLA DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	485,45
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO E IMPRESORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6.102,48
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11.225,00
84.53.89.00	COMPUTADORES COMPLETOS	UNID	9	TAIWAN	3.393,27
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43.000,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	25	TAIWAN	1.222,17
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	5	TAIWAN	842,93
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.410,85
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	15	ESTADOS UNIDO	781,09
84.53.89.00	ORDENADOR MAGNETICO	UNID	1	FRANCIA	3.899,52
84.53.89.00	SISTEMA COMPLETO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	74.000,00
84.54.89.05	GRAPADORA TORTUGA GRAPADORA GRANDE GRAPADORA CHICA	UNID UNID UNID	2592 1152 590	HONG KONG	0,50 0,32 0,14
84.54.89.99	MAQ.DE CONTAR BILLETES	UNID	10	ARGENTINA	853,71
84.55.01.00	PLACA DE METAL P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	85	ESTADOS UNIDO	1,35
84.55.01.00	MONOELEMENTOS IMPRESORAS MAQ. ESCRIBIR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,89
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADOS	UNID	200	JAPON	1,56
84.55.03.00	PLACA P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	444,62
84.55.03.00	UNIDAD DE MINIDISCO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.500,00
84.55.03.00	TARJETAS CON COMPONENTES	UNID	2	REINO UNIDO	102,63
84.55.03.00	ACCESORIOS P/COMPUTACION	UNID	64	TAIWAN	62,87
84.55.03.00	TARJETAS DE AMPLIACION DE MEMORIA	UNID	10	JAPON	9,89
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	145,06
84.55.03.00	ESLABON DE TIPO DE IMPRESION PARA COMPUT	UNID	8	ESTADOS UNIDO	11,99
84.55.03.00	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	109,29
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS P/COMPUT.	UNID	1	ARGENTINA	69,31
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. CON ELEM.MONTADOS CONJUNTO PROP. CON DISCO MAGN. INTEGRADO CONJUNTO DE CIERRE DE CUBIERTA	UNID UNID UNID	5 8 1	ESTADOS UNIDO	200,81 190,14 2,90
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESOS CON ELEM. PARA COMPUT. INTERRUPTOR ACCIONADO POR VACIO	UNID UNID	3 10	ESTADOS UNIDO	236,46 3,88
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEM. MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	265,09
84.55.03.00	CIRCUITO IMPR. CON ELEM. MONTADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	32,54
84.55.03.00	CABEZAS IMPRESORAS DE COMPUTADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	167,18
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	KG.	2	FRANCIA	101,48
84.59.04.99	INYECTORAS DE PLASTICO USADAS	UNID	3	ARGENTINA	2.370,93
84.59.89.06	DISPERSOR DE ALTA VELOCIDAD	UNID	1	ESPAÑA	30.651,44
84.59.89.17	CISTERNAS DE RETRETE	UNID	15	ARGENTINA	36,55
84.59.89.99	SEPARADOR DE PLASMA	UNID	12	JAPON	50,30
84.59.89.99	MOLINO DESINTEGRADOR	UNID	1	ARGENTINA	4.000,00
84.59.89.99	MAQUINA PARA ENROLLAR BOH HILO>	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.238,16
84.59.89.99	APRETA TUERCA HIDRAULICO	UNID	1	PAISES BAJOS	750,42
84.59.89.99	MEDIDOR DE FINURA	UNID	1	REINO UNIDO	2.848,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.59.89.99	SISTEMA TEXLAB 2200	UNID	2	SUIZA	19.230,18
84.59.89.99	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	SUIZA	456.013,74
84.59.89.99	SISTEMA DE ALIMENTACION DE CARDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	274.578,84
84.59.89.99	BOCINAS DE AIRE PARA AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	22,28
84.59.90.19	RIEL [illegible] [illegible] [illegible] P/MAQUINA EMPASTADORA	UNID UNID UNID	6 6 36	ESTADOS UNIDO	92,89 90,99 128,82
84.59.90.99	APLICACION P/PRENSA DE AZULEJOS	UNID	6	ITALIA	2.423,27
84.59.90.99	TUBOS DE ASPIRACION	UNID	17	SUIZA	39,68
84.59.90.99	REPUESTOS PARA MAQUINA DE CALZADO	KG.	1	ITALIA	561,69
84.59.90.99	CADENA PARA MAQUINA	MTL	21	ITALIA	109,90
84.61.01.12	[illegible]ULAS	UNID	8000	ITALIA	0,9
84.61.01.32	[illegible]ULAS PARA AEROSOLES	UNID	80000	ARGENTINA	0,0
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOLES	UNID	10930	ARGENTINA	0,0
84.61.01.99	VALVULAS DE AIRE	UNID	7	ESTADOS UNIDO	101,8
84.61.01.99	VALVULAS P/EQUIP. DE RIEGO	UNID	62	ESTADOS UNIDO	165,1
84.61.01.99	LLAVE DE UN PASO	UNID	50	FRANCIA	0,6
84.61.01.99	VALVULAS P/EQUIPOS DE RIEGO	UNID	90	ESTADOS UNIDO	122,5
84.61.01.99	VALVULAS P/EQUIPOS DE RIEGO	UNID	44	ESTADOS UNIDO	127,8
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA PARA MOTOS	UNID	140	TAIWAN	0,9
84.61.01.99	PURGADOR AUTOMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.843,6
84.61.01.99	VALVULA RESPIRACION TANQUE DE COMBUSTI-BLE AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	0,0
84.61.01.99	LLAVES DE USO MEDICO EN ENVASES DE 100UN	UNID	150	ISRAEL	25,0
84.61.01.99	LLAVES DE USO MEDICO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,7
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS (1 1/2") VALVULAS ESFERICAS (1 1/4") OTRAS VALVULAS ESFERICAS	UNID UNID UNID	25 25 375	TAIWAN	51,7 38,3 17,0
84.61.01.99	VALVULAS PARA CAÑERIAS (6") VALVULAS PARA CAÑERIAS (4") OTRAS VALVULAS	UNID UNID UNID	12 12 110	TAIWAN	245,3 106,2 52,2
84.61.90.99	SOPORTES P/VALVULAS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	44,0
84.62.02.00	RODAMIENTO PARA VAGONES	UNID	80	ITALIA	179,4
84.62.89.00	RODAMIENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	20,3
84.62.89.00	RULEMANES P/AUTOMOVILES	UNID	40	ARGENTINA	13,3
84.62.89.00	RODAMIENTO MENOR 90 MM. RODAMIENTO NO.1373	UNID UNID	1 2	ESTADOS UNIDO	12,5 0,7
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	5	SUIZA	16,0
84.62.89.00	CUBETA SUPERIOR HORQUILLA CUBETA INFERIOR DE CUADRO OTROS RODAMIENTOS P/MOTOS	UNID UNID UNID	50 8 44	TAIWAN	0,9 0,9 0,7
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	0,6
84.62.89.00	RULEMAN PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	21,3
84.62.89.00	RULEMANES PARA AUTOS RULEMANES PARA CAMIONES OTROS RULEMANES PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID UNID UNID	300 200 9550	ESTADOS UNIDO	4,3 2,7 0,6
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	34	ESTADOS UNIDO	40,8
84.62.89.00	COJINETES	UNID	25	ARGENTINA	87,3
84.62.89.00	COJINETE	UNID	50	BRASIL	2,2
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	20	CHILE	6,1
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1	JAPON	4.137,1
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	20	JAPON	3,1
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	93	ARGENTINA	27,0
84.62.89.00	RULEMAN DE CAJA ESFERA DIREC.HIDRAULICA	UNID UNID	1 378	BRASIL	102,2 0,1
84.63.00.00	REPUESTOS USADOS VARIOS P/MOTORES DIESEL	KG.	270	PAISES BAJOS	2,1
84.63.01.01	EJES PARA TELARES	UNID	12	SUIZA	106,9
84.63.01.01	EJES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	75,7

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.01.99	CABLE CTA. KMT.P/AUTOMOVILES	UNID	150	ARGENTINA	2,25
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	62	BRASIL	42,30
84.63.01.99	ARBOL DE LEVA	UNID	40	BRASIL	18,00
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	4,30
84.63.01.99	CABLES COMPLETOS	UNID	165	R.F.ALEMANIA	7,72
84.63.01.99	CABLE DE VELOCIMETRO	UNID	5	BRASIL	2,63
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	2	CHILE	215,78
84.63.01.99	EJES DE TOMA DE FUERZA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	193,11
84.63.01.99	EJES	UNID	20	ARGENTINA	89,31
84.63.01.99	CIGUEÑALES USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	53,52
84.63.02.01	COJINETES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	32,79
84.63.02.01	COJINETES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	15,00
84.63.02.01	BUJES PARA MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	12	BRASIL	17,47
84.63.02.04	BUJES P/AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	0,46
84.63.02.04	BUJES DE ALTERNADOR	UNID	200	BRASIL	0,39
84.63.02.04	BUJES	UNID	90	BRASIL	0,46
84.63.02.04	JUEGO METAL BANCADA	UNID	10	CHILE	12,46
	JUEGO METAL BANCADA	UNID	10		12,46
	JUEGO DE BANCADA Y BIELA	UNID	65		10,24
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	84	BRASIL	0,36
84.63.02.04	BUJES	UNID	122	ESTADOS UNIDO	10,02
84.63.02.04	BUJES DE BRONCE	UNID	600	ARGENTINA	0,55
84.63.02.99	COJINETE DE CIGUEÑAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,50
84.63.02.99	JGO.DE COJINETES	UNID	170	R.F.ALEMANIA	11,17
84.63.02.99	SEMICOJINETES	UNID	16	PAISES BAJOS	6,94
84.63.02.99	METALES DE BIELA	UNID	60	ARGENTINA	5,71
84.63.03.01	RUEDA DE CADENA PARA TELARES	UNID	5	SUIZA	29,31
84.63.03.01	PIÑON DE CADENA	UNID	2	SUIZA	49,42
84.63.03.02	ENGRANAJE DE DIENTES RECTOS	UNID	32	SUIZA	173,78
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	425,90
84.63.03.99	ENGRANAJE DE BOMBA DE ACEITE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,67
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	354,00
84.63.03.99	ENGRANAJES BALANCEADOS	UNID	2	CHILE	36,10
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	18	ARGENTINA	92,33
84.63.06.99	POLEA DE CIGUEÑAL	UNID	15	BRASIL	3,62
84.63.06.99	POLEA	UNID	3	BRASIL	3,59
84.63.08.99	ACOPLAMIENTOS	UNID	34	ARGENTINA	11,90
84.63.90.00	DISCO EMBRAGUE	UNID	10	CHILE	29,09
	DISCO EMBRAGUE	UNID	20		17,33
	JUEGO REPUESTOS	UNID	33		19,86
84.63.90.00	PLACA EMBRAGUE	UNID	1	ARGENTINA	140,70
	DISCO EMBRAGUE	UNID	3		115,20
	RODILLO EMBRAGUE	UNID	250		0,05
84.64.01.00	JUNTAS P/MOTO	UNID	10	JAPON	6,72
84.64.01.00	JUNTA FAROL P/MOTOS	UNID	500	TAIWAN	0,07
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	50	REINO UNIDO	54,23
84.64.01.00	JUNTA CAÑO DE ESCAPE DE AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	0,29
84.64.01.00	JUNTAS TAPA CILINDROS	UNID	28	CHILE	3,19
84.64.01.00	JUNTA DE TAPA DE CILINDROS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	12,86
84.64.01.00	JUNTA DE TAPA DE CILINDROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	38,35
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	188	ARGENTINA	0,71
84.65.01.01	AT RETENES SEMIELABORADOS	UNID	109701	ARGENTINA	0,12
84.65.01.01	RETENES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	12,35
84.65.01.02	SELLOS	UNID	48	ARGENTINA	17,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.65.01.03	CONJUNTOS DE SELLOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	57,97
84.65.01.99	SELLOS	UNID	10	ITALIA	3,08
84.65.01.99	SELLOS	UNID	96	CHILE	1,17
84.65.89.01	EJE PARA MAQ.FLEJADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24,40
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	97	ARGENTINA	60,72
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA AUTOELEVADOR	KG.	1	JAPON	1.342,01
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRONICOS	KG.	37	ESTADOS UNIDO	160,48
85.00.00.00	RPTOS. VARIOS P/MOTOS DEL CAP.85	KG.	38	JAPON	30,15
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	125	BRASIL	8,56
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA BALANZAS	UNID	218	JAPON	14,65
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA VEHIC.AUTOMOT	KG.	226	ARGENTINA	25,68
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	76	REINO UNIDO	52,63
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	614,20
85.01.01.01	CARGADORES AEREOS	UNID	50	ARGENTINA	127,40
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	16	JAPON	247,50
85.01.01.04	GRUPO ELECTROGENO 40 KVA.	UNID	1	BRASIL	5.586,42
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	BRASIL	3.852,45
85.01.01.06	ALTERNADORES	UNID	8	REINO UNIDO	1.805,09
85.01.02.01	MOTORES	UNID	20000	HONG KONG	2,10
85.01.02.07	MOTOR DE GRABADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.445,34
85.01.02.07	MOTORES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	2	JAPON	22,66
85.01.02.99	MOTOR VENTILADOR DE AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	35,00
	MOTOR TRABA PUERTAS DE AUTOMOTOR	UNID	5		15,10
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO 2 VELOCIDADES TRIFASICO	UNID	1	BRASIL	1.421,30
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS	UNID	245	BRASIL	46,79
85.01.04.19	TRANSFORMADORES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	77,29
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	2	JAPON	20,39
85.01.04.95	FLYBACK TV COLOR	UNID	20	COREA DEL SUR	9,90
85.01.04.99	TRANSFORMADOR 230 V-50 HZ	UNID	1	ESTADOS UNIDO	29,77
85.01.04.99	TRANSFORMADOR SALIDA AUDIO	UNID	20	COREA DEL SUR	1,55
	TRANSFORMADOR SALIDA HORIZONTAL	UNID	20		0,62
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	1	PANAMA	260,65
85.01.05.20	CARGADOR	UNID	1	PANAMA	323,51
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	223,90
85.01.90.11	HELICES PARA AEROCARGADOR	UNID	10	ARGENTINA	10,20
85.01.90.12	PARTES Y PIEZAS PARA MOTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	368,11
85.02.89.00	IMAN PARA MAQ.FLEJADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	171,00
85.02.89.00	ACOPLAMIENTO ELECTRICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	128,66
85.02.89.00	IMANES	UNID	96	FRANCIA	2,02
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA	UNID	4350	ESTADOS UNIDO	0,44
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS	UNID	16200	ESTADOS UNIDO	0,28
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	1,71
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	10,98
85.04.01.03	BATERIA P/AUTOELEVADOR ELECTRICO	UNID	1	REINO UNIDO	4.704,93
85.04.01.04	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	1,28
85.04.01.04	PILAS RECARGABLES P/EQUIPO DE BUSCA PER-SONAS	UNID	100	PAISES BAJOS	5,04
85.04.01.99	BATERIAS PARA MOTOS	UNID	50	TAIWAN	2,58
85.04.01.99	ACUMULADORES	UNID	3950	TAIWAN	2,96
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	80	JAPON	22,40
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	20	PANAMA	42,56
85.04.01.99	BATERIA	UNID	10	PANAMA	52,15
85.04.01.99	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	60	JAPON	39,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	80,89
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	1430	JAPON	7,33
85.04.90.92	SEPARADORES	UNID	97360	JAPON	0,10
85.05.01.00	MAQUINA DE CORTAR TELA DE USO MANUAL	UNID	1	JAPON	926,25
85.05.01.00	RECUPERADORES CARNICOS ELECTRICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	819,93
85.05.01.00	AMOLADORAS ANGULARES ELECTRICAS	UNID	190	SINGAPUR	66,65
85.05.90.00	EJES Y PIÑON DE RECUPERADOR CARNICO ELEC	UNID	3	ESTADOS UNIDO	16,21
85.05.90.00	SOPORTE DE MAQUINARIA MANUAL	UNID	10	FRANCIA	6,70
85.06.01.59	ASPIRADORAS P/USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	43,49
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	60	BRASIL	77,27
85.06.01.69	ENCERADORAS PARA USO DOMESTICO	UNID	50	BRASIL	28,72
85.06.03.05	EXTRACTORES DE JUGO PARA USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	10,33
85.06.03.99	LICUADORAS LE PARA USO DOMESTICO	UNID	800	BRASIL	14,04
	LICUADORAS LSA PARA USO DOMESTICO	UNID	800		12,37
	OTRAS LICUADORAS PARA USO DOMESTICO	UNID	100		11,28
85.06.03.99	BATIDORAS P/USO DOMESTICO PLANETARIA	UNID	20	BRASIL	40,55
	BATIDORA CIRANDA P/USO DOMESTICO	UNID	1000		15,87
	OTR.BATIDORAS P/USO DOMESTICO	UNID	500		12,37
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	700	BRASIL	14,11
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1500	BRASIL	12,29
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS P/USO DOMESTICO	UNID	40	BRASIL	11,28
85.06.90.99	DISCO CORTAPAPAS P/PROCESADOR DE ALIMENTOS	UNID	250	FRANCIA	2,72
85.08.89.03	BUJIAS P/MOTOS	UNID	9000	JAPON	0,73
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO PARA AUTOMOTORES	UNID	6892	ESTADOS UNIDO	0,73
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO PARA AUTOMOTORES	UNID	31900	REINO UNIDO	0,48
85.08.89.05	BOBINA DE ALTA	UNID	60	TAIWAN	3,39
	BOBINA DE ENCENDIDO PARA MOTOS	UNID	40		1,40
85.08.89.05	BOBINA DE ENCENDIDO	UNID	2	CHILE	15,58
85.08.89.07	TAPAS P/DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES	UNID	40	ARGENTINA	3,19
	ROTORES P/DISTRIBUIDOR DE AUTOMOTORES	UNID	60		1,90
85.08.89.09	BOBINA DE LUCES PARA MOTOS	UNID	50	TAIWAN	1,59
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	15	REINO UNIDO	45,87
85.08.89.14	ARRANQUES USADOS	UNID	23	PAISES BAJOS	2,86
85.08.89.14	CORONA DE ARRANQUE DE ACERO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	64,73
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	15	REINO UNIDO	14,68
85.08.89.99	ALTERNADOR PARA AUTOMOTOR	UNID	3	BRASIL	105,83
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	23	PAISES BAJOS	2,86
85.08.89.99	JUEGOS DE PLATINOS	UNID	30	CHILE	1,12
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,04
85.09.01.91	OPTICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4200	BRASIL	1,82
85.09.01.91	FAROL DE NEBLINA DE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	17,07
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	8	ARGENTINA	34,97
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA MOTOS	UNID	300	TAIWAN	0,46
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	8,78
85.09.01.99	FAROLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	3,41
85.09.90.92	ACRILICO FAROL TRASERO P/MOTOS	UNID	25	TAIWAN	0,60
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	115	BRASIL	2,15
85.09.90.92	PLASTICOS PARA FAROS DE VEHICULOS	UNID	196	REINO UNIDO	7,66
85.09.90.94	SEÑALEROS PLASTICOS	UNID	14	BRASIL	10,57
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	3	BRASIL	29,89
	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNID	10		2,20
	BRAZO LIMPIAPARABRISAS	UNID	10		2,02
85.09.90.95	LIMPIA PARABRISAS PARA AUTO	UNID	1	ESPAÑA	53,39
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS	UNID	300	ARGENTINA	2,21
85.09.90.99	DEPOSITO AGUA RADIADOR P/AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	0,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	432	HONG KONG	0,85
85.10.00.00	LINTERNA GRANDE	UNID	1008	HONG KONG	0,58
	LINTERNA MEDIANA	UNID	960		0,56
	LINTERNA CHINA	UNID	10250		0,41
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	8,88
85.11.01.01	HORNOS PARA PANIFICADORA	UNID	1	BRASIL	4.448,05
85.11.01.99	INCUBADOR P/C.O.D.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	740,43
85.11.02.99	SELLADOR AUTOMATICO	UNID	1	JAPON	834,00
85.11.02.99	MAQUINA PARA ENVASADO	UNID	1	ARGENTINA	11.870,00
85.11.90.09	PLACA DE RELE PARA SOLDADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	248,34
	SOPLETE PARA SOLDADOR	UNID	2		237,54
	OTRAS PARTES PARA SOLDADOR	UNID	543		5,00
85.11.90.09	ANILLOS PARA SOLDADURA	UNID	4	ITALIA	956,88
85.12.05.07	CAFETERAS USADAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,70
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	35	COREA DEL SUR	174,17
85.12.05.23	TOSTADORES DE PAN P/USO DOMESTICO	UNID	200	BRASIL	12,45
85.12.05.99	CAFETERA ELECTRICA P/USO DOMESTICO	UNID	50	BRASIL	13,99
85.12.05.99	HORNO GRILL ELECTRICO	UNID	40	FRANCIA	41,09
85.12.05.99	COCINILLAS ELECTRICAS DE SOBRE MESA	UNID	5	ITALIA	32,55
85.12.06.03	CALEFACTORES DE DISCOS BLINDADOS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	7,94
85.12.06.99	AT RESISTENCIAS PARA BUJIAS	UNID	40000	ITALIA	2,01
85.12.06.99	AT RESISTENCIAS	UNID	2000	ITALIA	3,25
85.12.90.02	COMANDO CALEFACTOR	UNID	15	BRASIL	9,36
	CAMARA CALEFACCION	UNID	2		8,83
	MANGUERA DE CALEFACCION	UNID	10		1,27
85.12.90.99	PUENTES DE SUJECCION	UNID	16000	ITALIA	0,16
85.13.01.19	SISTEMA TELEFONICO	UNID	1	JAPON	816,90
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	412,89
85.13.01.19	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	UNID	1	SUECIA	190.074,11
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	76,23
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	12	JAPON	111,53
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	1000	HONG KONG	2,48
85.13.01.90	INTERFASES TELEFONICOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	270,68
85.13.90.19	RECTIFICADOR P/CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	ISRAEL	438,76
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	774	R.F.ALEMANIA	54,91
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS P/CENTRAL.TELEF.MANUAL.	KG.	1540	ESPAÑA	28,93
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS P/CENTRAL.TELEF.MANUAL.	KG.	3959	ESPAÑA	28,93
85.13.90.90	TARJETA DE HOLANDA	UNID	3	PAISES BAJOS	785,55
85.14.01.99	MICROFONOS P/SONIDOS CARDIACOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	116,43
85.14.01.99	MICROFONOS PARA TRANSCEPTORES	UNID	35	JAPON	28,53
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	3	PANAMA	221,35
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	169,63
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	10	JAPON	44,21
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	4	BRASIL	1,04
85.14.02.05	PARLANTE TV COLOR	UNID	20	COREA DEL SUR	2,19
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	3000	HONG KONG	0,44
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	3	JAPON	72,75
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	37,10
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	1	JAPON	133,60
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	10	TAIWAN	1,40
85.14.90.99	PARTES P/MICROFONOS	UNID	27	R.F.ALEMANIA	47,95
85.15.01.15	KITS DE TV. B.Y N. 12"	UNID	606	COREA DEL SUR	23,60
85.15.01.15	KITS TV BLANCO Y NEGRO DE 12"	UNID	1000	TAIWAN	45,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.01.19	MONITORES BLANCO Y NEGRO PARA COMPUTAC.	UNID	9	TAIWAN	112,60
85.15.01.19	PANTALLAS DE 12" PANTALLAS DE 9"	UNID UNID	1 1	REINO UNIDO	329,00 290,44
85.15.01.95	KITS DE TELEVISORES COLOR 20"	UNID	300	R.F.ALEMANIA	287,34
85.15.01.95	KITS TV COLOR 20" C/CONTROL REMOTO	UNID	100	TAIWAN	209,29
85.15.01.99	TV COLOR SONY 36"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.900,00
85.15.01.99	T.V. COLOR 18' C/CONTROL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	311,41
85.15.01.99	T.V. COLOR C/CONTROL DE 14"	UNID	3	ESTADOS UNIDO	561,55
85.15.01.99	T.V. COLOR 14"	UNID	10	BRASIL	188,90
85.15.01.99	MONITORES COLOR PARA COMPUTACION	UNID	1	TAIWAN	437,13
85.15.01.99	CONJUNTO DE REPRESENTACION VISUAL PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	310,68
85.15.01.99	TV COLOR	UNID	50	PANAMA	165,96
85.15.09.99	RADIO P/AUTOCASSETERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	120,95
85.15.09.99	AUTORADIOS	UNID	210	PANAMA	14,97
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTOS	UNID	4	ARGENTINA	269,26
85.15.09.99	RADIO CASSETEROS	UNID	48	JAPON	102,56
85.15.09.99	AUTO-RADIOS C/PASACASSETTE	UNID	100	JAPON	47,00
85.15.13.01	RADIO GRABADOR C/TOCADISCO	UNID	15	JAPON	319,20
85.15.13.01	RADIO GRABADOR CON TOCADISCO	UNID	15	JAPON	335,78
85.15.13.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS	UNID	40	JAPON	135,47
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	43	ESTADOS UNIDO	51,71
85.15.13.09	RADIOGRABADORES L810E RADIOGRABADORES L818	UNID UNID	20 60	TAIWAN	90,01 81,35
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	596	HONG KONG	8,90
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	574	PANAMA	33,28
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1000	COREA DEL SUR	44,31
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	50	PANAMA	61,06
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	110	PANAMA	50,87
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1182	HONG KONG	14,18
85.15.13.99	RADIOS	UNID	4000	HONG KONG	3,94
85.15.13.99	RECEPTOR REPRODUCTOR	UNID	150	PANAMA	8,87
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	20	JAPON	18,10
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	24	JAPON	30,06
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	6	JAPON	25,32
85.15.13.99	RADIOS	UNID	200	HONG KONG	8,24
85.15.13.99	RADIOS AM	UNID	200	HONG KONG	9,20
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	226,78
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	100	PANAMA	110,02
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	20	PANAMA	163,48
85.15.17.09	RADIO GRABADOR	UNID	3	JAPON	423,85
85.15.17.11	SINTONIZADOR	UNID	3	JAPON	49,43
85.15.25.00	APARATOS TOMAVISTAS	UNID	1	PANAMA	4.749,20
85.15.25.00	CAMARA	UNID	1	PANAMA	6.065,87
85.15.90.10	MESA DE CONTROL STANDARD P/EQUIPO BUSCA PERSONAS	UNID	1	PAISES BAJOS	490,16
85.15.90.45	SINTONIZADOR TV COLOR	KG.	9	COREA DEL SUR	36,73
85.15.90.46	GABINETE DELANTERO TV COLOR TAPA CONTROL DE SINTONIA	UNID UNID	10 20	COREA DEL SUR	19,37 0,92
85.15.90.47	ANTENA PARABOLICA	UNID	1	ARGENTINA	766,82
85.15.90.47	REP.VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	350	ITALIA	36,08
85.15.90.49	FILTRO TV COLOR PERILLA VOLUMEN TV COLOR OTRAS PERILLAS PARA TV COLOR	UNID UNID UNID	10 20 80	COREA DEL SUR	4,44 1,14 0,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.17.01.99	APARATOS DE MANDO	UNID	121	R.F.ALEMANIA	18,91
85.18.01.00	CONDENSADORES	UNID	50	JAPON	0,56
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	3000	BRASIL	0,08
85.18.89.20	CONDENSADORES	UNID	56	R.F.ALEMANIA	128,04
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	8,29
85.18.89.90	CONDENSADORES POLYESTER	UNID	4000	BRASIL	0,04
85.19.01.19	PROTECTORES DE SOBREVOLTAJE P/TELEFONIA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	92,24
85.19.01.32	RELAY DE ARRANQUE	UNID	55	ARGENTINA	1,35
85.19.01.33	RELAY DE LUCES PARA AUTOMOTORES	UNID	620	BRASIL	3,65
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	165	ARGENTINA	1,76
85.19.01.33	RELAY DE BOCINA	UNID	10	BRASIL	1,88
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	100	ARGENTINA	1,67
85.19.01.39	LLAVE DE ARRANQUE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	11,75
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	17,68
	ACCIONADOR DE BOCINA	UNID	3		12,36
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	4175		0,13
85.19.01.39	BULBO PRESION DE ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	50	ARGENTINA	5,64
	LLAVE SEÑALERO P/AUTOMOVILES	UNID	50		4,08
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	5	REINO UNIDO	8,67
85.19.01.39	CONECTORES P/AUTOELEVADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,46
85.19.01.39	BULBOS	UNID	20	ARGENTINA	8,63
85.19.01.41	INTERRUPTORES PARA PANEL	UNID	1558	BRASIL	0,43
85.19.01.41	AT INTERRUPTORES	UNID	20000	ARGENTINA	0,13
85.19.01.95	MICRO INTERRUPTOR	UNID	26	R.F.ALEMANIA	7,64
85.19.01.99	BOTON DE CONTACTO PULSADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,42
85.19.01.99	CONTACTOR P/MAQ.FLEJADORA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	52,54
85.19.01.99	INTERRUPTORES DE LUZ	UNID	80	ARGENTINA	0,34
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	1500	ARGENTINA	0,41
85.19.01.99	LLAVES PARA SOLDADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	69,65
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	10	SUIZA	30,78
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	4388	ARGENTINA	0,47
85.19.01.99	INTERRUPTOR ELECTRICO	UNID	1	ARGENTINA	2.400,00
85.19.01.99	MICROINTERRUPTOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,56
85.19.01.99	INTERRUPTORES SECCIONADORES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	90,50
85.19.01.99	INTERRUPTORES DE PROTECCION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	114,66
85.19.01.99	LLAVES CONMUTADORAS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,78
85.19.01.99	LLAVES CONMUTADORAS	UNID	800	R.F.ALEMANIA	1,87
85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	1,19
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	2	ITALIA	1.566,00
85.19.02.39	CAJA FUSIBLE P/AUTO	UNID	2	ESPAÑA	27,49
85.19.02.39	TAPA CAJA FUSIBLES PARA AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	1,03
85.19.02.90	CONDUCTORES ELECTRICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	164,36
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	18,70
85.19.02.90	TERMINALES DE CONTACTO	UNID	46	R.F.ALEMANIA	1,39
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	50	TAIWAN	0,79
85.19.02.90	TERMINALES DE CONMUTADORES	UNID	36000	R.F.ALEMANIA	0,02
85.19.03.19	RESISTENCIA TV COLOR	UNID	20	COREA DEL SUR	2,52
	RESISTENCIA RADIOGRABADOR	UNID	20		1,36
	OTRAS RESISTENCIAS	UNID	100		0,58
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,37
85.19.03.90	POTENCIOMETRO DIGITAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	77,99
85.19.03.90	REOSTATOS	UNID	5	BRASIL	2,08
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	120	JAPON	0,06
85.19.03.90	UNIDAD DE CARGA	UNID	3	SUIZA	64,65

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	34	BRASIL	0,01
	PRESETES (RESISTENCIAS VARIABLES)	UNID	2		0,04
85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	2	CHILE	2,48
85.19.03.90	TERMISTORS	UNID	5	JAPON	6,59
85.19.04.00	RECTIFICADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	464,82
	PLACA ELECTRONICA	UNID	1		968,26
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,35
85.19.05.01	ESTACION CONTROL	UNID	2	FINLANDIA	471,53
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	300	BRASIL	0,42
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,07
85.20.01.91	LAMPARAS FLASHER	UNID	250000	TAIWAN	0,02
85.20.01.92	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA 25W.	UNID	1000	POLONIA	0,15
85.20.01.92	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA (P.REF.US$ 0,16 C/U. 13000 UNIDADES)	UNID	13000	POLONIA	0,15
85.20.01.92	LAMPARAS HASTA 60 W	UNID	45600	HUNGRIA	0,25
85.20.01.93	LAMPARAS 220W	UNID	3	JAPON	15,32
85.20.01.93	LAMPARAS SOLAR PR UNO. 2000 US$ 0,16	UNID	2000	PAISES BAJOS	0,62
85.20.01.93	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA 75W (P.REF. US$ 0,16 C/U. 3000 UNIDADES)	UNID	3000	POLONIA	0,15
	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA 100W (P.REF. US$ 0,16 C/U. 2000 UNID.)	UNID	2000		0,15
85.20.01.93	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA DE 150W.(P. REF. US$ 0,16 C/U. 500 UNID.)	UNID	500	POLONIA	0,25
	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA DE 200 W (P. REF.US$ 0,16 C/U. 500 UNID.)	UNID	500		0,32
85.20.01.93	LAMPARAS DE MAS DE 60 HASTA 500 W	UNID	16112	HUNGRIA	0,48
85.20.01.99	LAMPARAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	95	JAPON	17,43
85.20.02.20	LAMPARAS PILOTO	UNID	8000	ITALIA	0,29
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	5100	HUNGRIA	4,07
85.20.90.00	BASES DE ALUMINIO P/INCANDESCENTES EN CAJAS DE 1000	CAJA	725	CHILE	17,38
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO	KG.	9	BRASIL	666,67
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	98,80
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	86,73
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	174,79
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	27,95
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	74	ESTADOS UNIDO	58,93
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	40,31
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	41,21
85.21.01.30	VALVULAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	123,17
85.21.01.41	TUBO IMAGEN TV BLANCO Y NEGRO 12"	UNID	1000	TAIWAN	18,01
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN	UNID	24	TAIWAN	52,37
85.21.01.50	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	60	PAISES BAJOS	20,00
85.21.01.50	DIODOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	16,26
85.21.01.50	DIODOS	UNID	140	JAPON	1,39
85.21.01.50	DIODO TV COLOR 20"	UNID	50	COREA DEL SUR	3,77
	TRANSISTOR TV COLOR 14"	UNID	20		0,86
	OTROS DIODOS Y TRANSISTORES P/TV.COLOR	UNID	230		0,51
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	2600	ESTADOS UNIDO	0,83
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	350	ESTADOS UNIDO	3,07
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	350	ESTADOS UNIDO	3,07
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO PARA VIDEO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	118,07
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO TV COLOR 20" C/CONTROL REMOTO	UNID	50	COREA DEL SUR	4,77
	CIRCUITO INTEGRADO TV COLOR 17"	UNID	50		4,72
	OTROS CIRCUITOS INTEGRADOS P/TV COLOR	UNID	150		1,99
85.21.01.90	CRISTALES OSCILANTES P/EQUIPO BUSCA PERSONAS	UNID	10	PAISES BAJOS	39,21
85.21.90.10	YUGO TV COLOR	UNID	20	COREA DEL SUR	8,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.22.89.99	FUENTES DE PODER P/TRANSCEPTORES	UNID	20	JAPON	94,55
85.22.89.99	CORRECTOR DE BASE DE TIEMPO	UNID	1	REINO UNIDO	5.419,65
85.22.89.99	APARATOS DE MANDO	UNID	1	SUIZA	363,26
	APARATOS DE ALARMA	UNID	1		28,73
85.22.89.99	PROCESADOR	UNID	2	ARGENTINA	1.500,00
85.22.89.99	FUENTES DE PODER	UNID	20	TAIWAN	11,44
85.22.89.99	AMPLIFICADOR LINEAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.032,90
85.22.89.99	PROCESADORES DE AUDIO	UNID	22	ESTADOS UNIDO	52,31
85.22.89.99	FUENTE DE ALIMENTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	198,88
85.23.02.01	JUEGOS DE 5 UNID. DE CABLES DE BUJIAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	2,36
85.23.02.01	JUEGO CABLE BUJIA	UNID	4	CHILE	3,56
85.23.02.01	CABLES PARA BUJIAS DE VEHICULOS AUTOMOT.	MTL	100	ARGENTINA	2,49
85.23.02.02	EXTENSION DE LUZ DE PUERTA DE AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	3,20
	CHICOTE LUZ DE PUERTA DE AUTOMOTOR	UNID	10		2,31
	REPUESTOS VARIOS DE AUTOMOTOR	UNID	25		1,70
85.23.02.99	INSTALACION ELECTRICA PARA AUTO	UNID	3	ESPAÑA	17,84
85.23.02.99	CHICOTES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	45	BRASIL	1,65
85.23.04.90	CABLE	UNID	1	PANAMA	138,34
85.23.89.10	CABLE P/VIDEO	UNID	2	JAPON	21,00
	CABLE P/VIDEO	UNID	2		13,50
85.23.89.10	CABLE ARMADO DE COBRE PARA 13,2 KV	MTL	75	ARGENTINA	46,47
85.23.89.90	CABLE PARA POLIGRAFO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	89,96
85.23.89.90	CABLE DE 1 MM.		80	R.F.ALEMANIA	0,93
85.23.89.90	CABLES P/IMPRESORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	16,22
85.23.89.90	CABLES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	15,00
85.23.89.90	CABLE PARA TIMBRE	UNID	10	JAPON	9,63
85.23.89.90	CABLES DE ALARGAMIENTO	UNID	2	SUIZA	54,39
85.23.89.90	AT ALAMBRE	MTL	5000	ARGENTINA	0,14
85.25.01.03	AISLADORES DE PORCELANA	UNID	17000	BRASIL	1,17
85.26.02.99	ELECTRODOS P/COCINAS	UNID	3000	ITALIA	1,14
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	KG.	153	JAPON	18,63
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES USADOS	KG.	70	PAISES BAJOS	0,68
87.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	271	BRASIL	8,59
87.00.00.00	REP.VARIOS USADOS P/AUTOMOTORES	KG.	2700	REINO UNIDO	0,99
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	500	ARGENTINA	6,54
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	37	BRASIL	3.504,61
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3.848,13
87.02.01.01	AUTOMOVIL DE 665 C.C.	UNID	2	JAPON	4.295,51
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	4.990,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1555 C.C.	UNID	11	BRASIL	3.976,55
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1555 C.C.	UNID	49	BRASIL	4.064,55
87.02.01.02	CAMIONETAS DE 1555 C.C. 5 PTAS.	UNID	5	BRASIL	5.000,55
87.02.01.02	AUTOS ARMADOS DE 2 PTAS. Y 1555 C.C.	UNID	1	BRASIL	7.721,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	4.473,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL P/LISIADO	COMPLEMENTO	1	BRASIL	--------
87.02.01.05	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1555 C.C.	UNID	4	BRASIL	4.352,55
87.02.01.12	KITS DE TAXI, 4 PTAS.	UNID	24	BRASIL	3.814,71
87.02.01.12	KITS DE TAXI, 4 PTAS.	UNID	24	BRASIL	3.814,71
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES DE 5 PTAS.C/MOTOR A NAFTA	UNID	24	FRANCIA	8.892,16
87.02.01.15	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	6.300,00
87.02.01.15	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	6.300,00
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	FRANCIA	5.427,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	FRANCIA	5.427,08
87.02.02.01	OMNIBUSES CARROZADOS P/EL TRANSPORTE CARRETERO	UNID	4	BRASIL	85.241,04
87.02.02.01	OMNIBUSES CARROZADOS P/EL TRANSPORTE CARRETERO	UNID	1	BRASIL	87.640,00
87.02.02.11	KITS DE OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	31.532,38
87.02.89.03	CAMIONETAS PICK-UP DE 3922 C.C.	UNID	6	BRASIL	6.923,55
87.02.89.11	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	8.900,00
87.02.89.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR (PR U$S 3,20-19.942KGS.)	UNID	20	JAPON	7.667,62
87.02.89.99	CAMIONES COMPLETOS	UNID	4	BRASIL	46.872,77
87.06.01.02	AROS DE FARO P/AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	2,51
87.06.01.02	AROS DE FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	40	ARGENTINA	13,43
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOS	UNID	1468	BRASIL	5,25
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	6	BRASIL	18,19
	TAZA DE RUEDA	UNID	50		0,67
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	1050	BRASIL	0,42
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	1155	BRASIL	3,77
87.06.01.05	CALEFACCION PARA AUTO	UNID	1	ESPAÑA	188,23
87.06.01.05	PORTABULTOS	UNID	367	BRASIL	7,68
87.06.01.06	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO P/AUTOS	UNID	10	JAPON	509,84
87.06.01.06	TANQUE DE VACIO DE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	2,31
87.06.01.09	COLIZA DE VIDRIO PUERTA TRASERA	UNID	70	BRASIL	3,50
	GUIA TRASERA DE VIDRIO DE PUERTAS DE AUTOMOTOR	UNID	50		1,10
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR	UNID	5	BRASIL	5,09
87.06.01.15	CARETAS	UNID	2	BRASIL	2,07
87.06.01.99	CASCOS P/FAROS DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	80	ARGENTINA	2,35
87.06.01.99	AIREADOR PANEL P/AUTOMOVILES	UNID	30	ARGENTINA	1,14
87.06.01.99	BASTIDOR PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	155,78
87.06.01.99	PARTES CARROCERIA PARA AUTO	UNID	10	ESPAÑA	39,69
87.06.01.99	CANALETA VIDRIO PUERTA PARA AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	4,83
	PLACA EXT. DESLIZADOR BUTACA	UNID	20		2,68
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	700		0,55
87.06.01.99	JUEGOS DE MECANISMOS DE RECLINABLES PARA ASIENTOS DE COCHES	UNID	400	FRANCIA	18,68
87.06.01.99	VENTANAS PARA VEHICULOS	UNID	15	ARGENTINA	24,00
87.06.01.99	ALFOMBRA DE PISO DE AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	90,04
	ESTRUCTURA DE ASIENTO DE AUTOMOTOR	UNID	2		50,37
	PARTES DE AUTOMOTOR VARIAS	UNID	9501		0,47
87.06.01.99	PANEL DE INSTRUMENTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	16	ARGENTINA	69,61
87.06.01.99	PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS	UNID	25	BRASIL	51,69
87.06.01.99	TELA PARA AUTOMOTOR	UNID	120	BRASIL	71,49
	ANTI RUIDO PARA AUTOMOTOR	UNID	450		0,52
87.06.01.99	PANEL LATERAL	UNID	4	BRASIL	128,36
	PISO DELANTERO	UNID	1		84,23
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	7		78,55
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	12	ARGENTINA	23,35
87.06.89.01	BUJES PARA AUTOMOVILES	UNID	1430	BRASIL	0,76
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	12	ARGENTINA	5,17
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO PARA CAMIONES	UNID	201	BRASIL	30,53
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,36
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR USADOS	UNID	46	PAISES BAJOS	1,18
87.06.89.24	SOPORTE P/MOTOR	UNID	20	ARGENTINA	1,75
87.06.89.24	TOPES SUSPENSION P/AUTOMOVILES	UNID	160	BRASIL	0,21
87.06.89.24	TOPE SUSPENSION ELASTICO	UNID	50	ARGENTINA	3,11
87.06.89.29	LLANTA PARA AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	40,58
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	6	CHILE	11,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	2,08
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION PARA AUTO	UNID	1	ESPAÑA	234,17
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,50
87.06.89.71	TAPON RADIADOR P/AUTOMOVILES	UNID	50	ARGENTINA	0,89
87.06.89.97	AT JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	7850	BRASIL	17,90
87.06.89.97	AT CONJUNTOS TRIPODE PARA SEMIEJES	UNID	4500	FRANCIA	8,44
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1068	REINO UNIDO	5,77
87.06.89.97	PUNTA EJE P/AUTOMOVILES	UNID	6	ARGENTINA	68,42
	BRAZO ROTULA P/AUTOMOVILES	UNID	30		6,85
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	250		2,43
87.06.89.97	REP.P/AUTOMOVILES (MECANISMO DE DIRECC. NO.022)	UNID	1	BRASIL	72,56
	REP.P/AUTOMOVILES (MECANISMO DE DIRECC. NO.020)	UNID	5		68,50
	OTROS REP. P/VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	5		18,91
87.06.89.97	REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES (SIN FIN NO.034)	UNID	2	BRASIL	12,36
	REP.P/VEHIC.AUTOMOTORES (SIN FIN NO.005)	UNID	3		6,35
	OTROS REP. P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	15		5,32
87.06.89.97	CAJA DE DIRECCION DE CAMION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	627,00
87.06.89.97	PIÑON Y CORONA PARA CAMION	UNID	1	SUECIA	2.173,89
87.06.89.97	EJES	UNID	74	BRASIL	18,45
87.06.89.97	PARTES DE SUSPENSION	UNID	1000	ARGENTINA	5,89
87.06.89.97	PARTES DE EMBRAGUE	UNID	6700	BRASIL	0,44
87.06.89.97	CARDAN PARA AUTO	UNID	2	ESPAÑA	156,11
87.06.89.97	DISCOS RUEDA CAMION USADOS	UNID	50	REINO UNIDO	22,00
	DISCOS EMBRAGUE USADOS	UNID	20		18,39
87.06.89.97	CARTUCHOS PARA AMORTIGUADORES PR 0,00 (KB 35,00)	UNID	20	REINO UNIDO	82,03
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIO DE AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	2.116,00
	SEMI EJE CONJUNTO DE AUTOMOTOR	UNID	2		126,50
	REPUESTOS VARIOS DE AUTOMOTOR	UNID	637		2,12
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	15	MEXICO	25,51
87.06.89.97	MAZAS DE RUEDAS PARA CAMIONES	UNID	8	BRASIL	13,18
87.06.89.97	SIN FIN DE DIRECCION	UNID	70	BRASIL	45,57
87.06.89.97	PLANETARIO	UNID	40	BRASIL	17,86
	SATELITES	UNID	40		7,43
	OTROS REPUESTOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	100		28,87
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	272	R.F.ALEMANIA	18,23
87.06.89.97	SOPRTE DE CAJA DE CAMBIOS	UNID	15	ARGENTINA	3,54
87.06.89.97	BARRAS DE DIRECCION P/AUTOMOTORES	UNID	40	BRASIL	7,82
87.06.89.97	VOLANTE DE DIRECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	306,00
87.06.89.97	REP.P/AUTOMOVILES (BRAZO SUSPENSION 1282 83	UNID	12	BRASIL	23,09
	REP.P/AUTOMOVILES (BARRA NO. 501)	UNID	2		20,86
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	510		5,18
87.06.89.97	ENGRANAJES DE CAJA DE CAMBIO P/AUTO	UNID	10	REINO UNIDO	22,10
87.06.89.97	RECAMBIO DE FRENO	UNID	200	ARGENTINA	7,43
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	30	CHILE	12,28
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOMOVILES	UNID	952	BRASIL	8,79
87.06.89.97	EJES BASTIDOS P/AUTOMOVILES	UNID	62	BRASIL	8,29
	BRAZOS AUXILIARES P/AUTOMOVILES	UNID	20		3,86
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	80		0,57
87.06.89.97	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	53	ARGENTINA	44,53
87.06.89.97	BRAZOS SUSPENSION	UNID	18	ARGENTINA	12,84
87.06.89.97	AMORTIGUADORES DE SUSPENSION NO. 30403	UNID	20	BRASIL	22,63
	AMORTIGUADORES DE SUSPENSION NO. 30404	UNID	40		22,63
	AMORTIGUADORES DE SUSPENSION VARIOS	UNID	660		14,02
87.06.89.97	COLUMNA DE DIRECCION	KG.	13	BRASIL	1,53
87.06.89.97	PEDALERAS	UNID	2	BRASIL	4,10
87.06.89.97	CAÑO Y TUBO DE UNION	UNID	42	BRASIL	4,58
87.06.89.97	EJE PRINCIPAL CAJA CAMBIO	UNID	2	BRASIL	182,00
	PIÑON DE CAJA DE CAMBIO	UNID	2		134,00
	VARIAS PIEZAS P/CAJA DE CAMBIO	UNID	48		23,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS USADA	UNID	1	REINO UNIDO	356,56
87.06.89.97	EJES PARA CAMION USADOS	UNID	6	BELGICA	1.220,59
87.06.89.98	CRUCETA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	58,20
	PIÑON DIFERENCIAL	UNID	1		120,30
	RPS.VARIOS DE TRACTOR	UNID	17		20,37
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON PARA TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	950,91
	EJE TRASMISION PARA TRACTOR	UNID	1		485,95
	OTRAS PARTES DE TRACTOR	UNID	151		67,68
87.06.89.98	RADIADOR ACEITE	UNID	2	ARGENTINA	528,60
	CAJA SELECTIVA	UNID	1		495,80
	LOTE REPUESTOS TRACTOR	UNID	74		32,23
7.06.89.99	SOPORTE RADIADOR	UNID	4	MEXICO	8,20
7.06.89.99	TAPA TORNILLO DE CINTURON DE SEGURIDAD	UNID	300	BRASIL	0,04
7.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO USADAS PARA AUTOS	UNID	23	PAISES BAJOS	28,65
7.07.01.00	MONTACARGAS MODELO 5FD20 C/MOTOR DIESEL	UNID	1	JAPON	13.942,00
7.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	2	JAPON	18.237,00
7.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	13.778,42
7.07.01.00	MONTACARGAS AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	16.191,80
7.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	3	JAPON	25.009,19
87.07.90.99	SINCRONIZADOR DE CAJA DE CAMBIOS PR 0,00	UNID	2	JAPON	120,60
	DISCO DE EMBRAGUE PR 0,00	UNID	2		394,00
87.07.90.99	LOTE DE REPUESTOS PARA AUTOELEVADORES	UNID	48	BRASIL	37,27
87.07.90.99	CILINDRO FRENO REP.AUTOELEVADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	14,46
87.12.01.18	OJO DE GATO PARA MOTO	UNID	2	JAPON	0,85
87.12.01.19	GUARDABARRO TRASERO	UNID	20	TAIWAN	5,54
	CARCAZA FAROL DELANTERO	UNID	50		1,93
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA P/MOTOS	UNID	160		1,34
87.12.01.38	TAPA DE EMBRAGUE	UNID	10	TAIWAN	6,82
	TAPA DE ENCENDIDO	UNID	10		5,45
	OTROS REPUESTOS DE MOTOS	UNID	1346		1,63
87.12.01.38	PLATO P/MOTO	UNID	30	JAPON	5,45
	CORONA PARA MOTO	UNID	100		5,10
	VARIOS RPTOS. PARA MOTO	UNID	1111		1,34
87.12.01.90	VARILLA DE FRENO P/MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,36
87.12.02.01	RAYOS	UNID	400	TAIWAN	0,04
87.12.02.89	CHAVETAS PARA BICICLETAS	UNID	100	INDIA	4,14
	PEDALES DE GOMA PARA BICICLETAS	UNID	1000		1,46
	OTROS REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	13000		0,64
87.14.01.01	CASAS RODANTES	UNID	2	BRASIL	3.104,05
87.14.03.99	SEMIRREMOLQUE	UNID	1	BRASIL	12.582,00
87.14.03.99	CARRETILLAS	UNID	150	BRASIL	14,43
90.01.01.90	LENTES	PAR	1415	ESTADOS UNIDO	2,82
90.02.00.00	LENTES MONTADOS	UNID	7	JAPON	84,02
90.03.01.90	MONTURAS PARA ANTEOJOS	UNID	1050	COREA DEL SUR	3,74
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES DE METAL	UNID	865	BRASIL	2,77
90.03.01.90	ARMAZONES	UNID	49	R.F.ALEMANIA	6,43
90.04.01.00	PROTECTORES FACIALES	UNID	85	ARGENTINA	3,49
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	500	ESTADOS UNIDO	31,42
90.04.89.00	GAFAS	UNID	68	AUSTRIA	7,88
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	25	JAPON	21,34
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS NO. 210	UNID	60	HONG KONG	6,70
	CAMARAS FOTOGRAFICAS NO. 310	UNID	100		8,08
90.07.01.99	CAMARAS FOTROGRAFICAS	UNID	300	JAPON	22,50
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	2000	TAIWAN	6,40
90.07.01.90	RETROPROYECTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	231,81
90.10.01.11	PROCESADORA DE PLACAS	UNID	1	JAPON	10.267,79
90.10.01.19	EQUIPO PROCESADOR PARA ARTES GRAFICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4.234,00
90.10.90.01	RODILLOS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	30	JAPON	6,72
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	1	JAPON	831,25

43

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.14.89.99	CORRENTIMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.016,44
90.16.02.19	REGLAS	KG.	36	TAIWAN	8,89
90.16.02.90	INDICADOR DE TOLERANCIA	UNID	30	CHECOSLOVAQUI	8,79
	CALIBRES DE ACERO	UNID	200		6,48
90.16.02.90	PLACAS DE MEDICION DE COTA DE PURGA	UNID	2	ARGENTINA	252,83
90.16.02.90	TRANSPORTADOR	CAJA	40	TAIWAN	6,80
90.16.02.90	ALTIMETRO	UNID	1	SUECIA	254,73
90.16.90.00	JUEGOS DE PLATOS DESLIZANTES TRASEROS DE ALINEADORAS	UNID	1	ARGENTINA	180,60
90.17.01.99	CARDIOVERSOR	UNID	1	ARGENTINA	3.623,48
	MONITOR DE PARAMETROS	UNID	1		1.555,52
90.17.01.99	ESPIROMETRO MOD. AS-500	UNID	1	REINO UNIDO	3.800,00
	CALIBRADOR DE 2 LTS.	UNID	1		310,00
	ACCES.P/ESPIROMETRO EN CAJAS DE 100 PZAS	UNID	5		86,64
90.17.01.99	EQUIPO DE HEMODIALISIS	UNID	2	ARGENTINA	4.807,38
90.17.03.90	BOQUILLAS PLASTICAS P/SOPLAR	UNID	500	REINO UNIDO	0,34
90.17.04.00	APARATO OFTALMOLOGICO	UNID	1	ESPAÑA	1.013,54
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	36	FRANCIA	6,17
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES (C.C. 1000 UN.)	CAJA	481	R.F.ALEMANIA	41,86
90.17.89.04	AGUJAS HIPODERMICAS	UNID	720	FRANCIA	2,93
90.17.89.09	SONDAS	UNID	2670	FRANCIA	3,34
90.17.89.09	SONDAS	UNID	40000	R.F.ALEMANIA	0,60
90.17.89.99	MATERIAL PARA CISTO URETRO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4.035,09
90.17.89.99	INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS	UNID	4	ESPAÑA	299,43
90.17.89.99	ACELERADOR PARA INFUSION	UNID	5	JAPON	43,10
90.17.89.99	CONDUCTOS TRAQUEALES	UNID	1305	FRANCIA	5,29
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES (C.C. 1000 UNID.)	CAJA	40	R.F.ALEMANIA	21,27
90.17.89.99	MAQUINA LIGACLIPS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,65
	LIGACLIPS	UNID	324		0,63
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE 1000	CAJA	190	JAPON	19,47
90.17.89.99	GRAPADORAS DE PIEL	UNID	48	ESTADOS UNIDO	3,50
90.17.90.00	PRE AMPLIFICADOR MOD. 704-0140	UNID	2	ESTADOS UNIDO	570,00
	TRANSDUCTOR DE PRESION MOD. P-1000B	UNID	2		685,00
	OTROS ACCESORIOS PARA POLIGRAFO	UNID	8		337,16
90.17.90.00	TUBO PROLONGADOR	UNID	295	FRANCIA	2,58
90.17.90.00	SENSORES P/ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	7500	ARGENTINA	0,10
90.17.90.00	FRESAS DE USO DENTAL	UNID	693	ESTADOS UNIDO	0,75
90.18.02.00	MASCARAS REPIRATORIAS	UNID	140	ARGENTINA	6,01
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	815,23
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	814,34
90.19.89.00	CABLE ELECTRODO	UNID	21	ESTADOS UNIDO	229,41
90.19.89.00	MARCAPASOS CARDIACOS	UNID	21	BRASIL	716,85
90.20.90.00	TUBOS DE RAYOS X	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16.610,00
90.23.89.10	BAROMETROS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,96
90.23.89.90	CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	166,59
90.23.89.90	CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	166,59
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/MAQ.FLEJADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	80,19
90.24.00.00	CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	100	BRASIL	2,97
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/CALENTADORES	UNID	5000	ITALIA	3,47
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOMOTORES	UNID	110	ARGENTINA	3,37
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE PARA MOTO	UNID	15	JAPON	1,63
90.24.00.00	MULTIPLES AUTOMATICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.352,50
90.24.00.00	TERMOSTATO P/AUTOMOVILES	UNID	50	ARGENTINA	3,60
90.24.00.00	REGULADORES DE TEMPERATURA	UNID	3	SUIZA	351,86
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	420	BRASIL	4,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	50	BRASIL	2,46
90.24.00.00	AT TERMOSTATOS	UNID	3888	ITALIA	1,60
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	10	CHILE	4,36
90.24.00.00	PRESOSTATOS TEMPORIZADORES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	23,19
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,92
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	4,26
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	8000	ITALIA	2,51
90.25.89.20	REFRACTOMETRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	509,28
90.27.02.00	RELOJ CUENTA KM PARA MOTOS	UNID	10	TAIWAN	9,55
90.27.89.00	CONTADORES DE TIEMPO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	39,09
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE AUTOM.	UNID	539	ARGENTINA	5,03
90.28.01.00	VALVULAS	UNID	3	FINLANDIA	2.806,70
90.28.01.00	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE	UNID	130	ARGENTINA	4,20
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	746	ARGENTINA	5,58
90.28.02.99	EQUIPO GENERADOR DE FRECUENCIA	UNID	1	ARGENTINA	1.412,50
90.28.03.01	OSCILOSCOPIOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	616,67
90.28.03.01	ESPECTOFOTOMETRO	UNID	1	JAPON	20.299,65
90.28.03.99	TRANSMISOR CONSISTENCIA	UNID	1	FINLANDIA	4.568,28
90.28.03.99	HUMEDIMETROS	UNID	10	ARGENTINA	378,00
90.28.03.99	CONTROLADOR ELECTRONICO PARA TELEFONOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.425,18
90.28.03.99	APARATOS DE MEDICION	UNID	18	R.F.ALEMANIA	41,35
90.28.03.99	SISTEMA DE LABORATORIO	UNID	3	SUIZA	25.046,14
90.28.89.01	INDICADOR DIGITAL PORTATIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.625,23
90.28.89.99	TRANSFORMADOR DE LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	256,07
90.28.89.99	MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE P/CAMION	UNID	3	BRASIL	30,67
90.28.89.99	VOLTIAMPERIMETROS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	40,18
90.28.89.99	CUENTA HORAS	UNID	200	ITALIA	12,80
90.29.02.00	COLUMNAS PARA CROMATOGRAFO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	842,00
90.29.89.00	SENSOR DE MEDIDOR	UNID	2	REINO UNIDO	259,30
90.29.89.00	FLOTADOR DE TANQUE DE GAS OIL P/CAMION	UNID	9	BRASIL	15,33
90.29.89.00	FLOTADOR DE TANQUE DE NAFTA P/AUTO	UNID	22	REINO UNIDO	29,73
90.29.89.00	TERMOELEMENTOS	UNID	6	SUIZA	49,73
90.29.89.00	BULBOS DE TEMPERATURA DE AGUA P/AUTOMOT.	UNID	20	ARGENTINA	5,90
90.29.89.00	REPUESTOS TRANSMISOR	UNID	38	FINLANDIA	54,87
90.29.89.00	PUNTAS DE LOGICA P/REPARACION DE COMPUT.	UNID	2	TAIWAN	16,99
91.01.89.90	RELOJES	UNID	5300	HONG KONG	2,21
91.01.89.90	RELOJES ELECTRONICOS DE PULSERA	UNID	2000	HONG KONG	0,62
91.01.89.90	RELOJ CUARZO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	10,03
91.01.89.90	RELOJES CUARZO METAL	UNID	2	SUIZA	437,56
	RELOJES CUARZO DORADO	UNID	2		380,31
	RELOJES CUARZO	UNID	14		211,24
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	1023	ESTADOS UNIDO	13,05
91.02.89.00	RELOJES ELECTRONICOS DE PEQUEÑO VOLUMEN	UNID	2000	HONG KONG	0,85
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	5637	BRASIL	2,09
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	194	BRASIL	3,47
91.05.00.00	RELOJES DE CONTROL	UNID	62	JAPON	345,35
91.05.00.00	CONTROLADORES DE RONDAS	UNID	6	ARGENTINA	88,33
91.05.00.00	REGISTRADORES DE PERSONAL	UNID	2	ARGENTINA	335,00
91.11.00.00	UÑAS DE TRANSFERENCIA	KG.	7	JAPON	190,92
91.11.00.00	REPUESTOS PARA RELOJES	KG.	2	BRASIL	1,80
92.07.00.00	GUITARRAS ELECTRICAS	UNID	54	PANAMA	189,54
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	52	JAPON	48,56

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.07.00.00	GUITARRA ELECTRICA	UNID	1	JAPON	1.032,15
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	268	JAPON	64,60
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA PLASTICAS	UNID	144	HONG KONG	2,43
92.08.01.11	PERRITO CON COLLAR	UNID	672	HONG KONG	2,35
	OSITO P/COLLAR	UNID	432		2,32
	OTROS COLGANTES	UNID	2587		2,18
92.11.05.01	BANDEJAS TOCADISCOS	UNID	6	JAPON	53,94
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	4	JAPON	70,65
92.11.05.99	REPRODUCTORES DE SONIDO	UNID	200	PANAMA	5,07
92.11.05.99	WALKMAN REPRODUCTORES DE CASSETTES	UNID	100	JAPON	30,55
92.11.05.99	REPRODUCTORES DE SONIDO	UNID	5	JAPON	131,64
92.11.07.00	VIDEO CASSETERO MOD. AG- A 95	UNID	1	JAPON	340,00
	VIDEO CASSETERO MOD. WJ - 220	UNID	1		240,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	10	JAPON	350,91
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	280,78
92.11.07.00	VIDEOREPRODUCTOR	UNID	30	PANAMA	171,03
92.11.07.00	VIDEO CAMARAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	878,75
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	292,78
92.11.07.00	APARATOS DE VIDEO	UNID	4	PANAMA	1.959,69
92.11.07.00	PROYECTOR DE VIDEO	UNID	1	PANAMA	4.742,02
	CONTROL REMOTO	UNID	1		301,17
	U-MATIC PORTATIL	UNID	1		2.818,51
92.11.07.00	VIDEO GRABADOR	UNID	1	JAPON	293,79
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	29	JAPON	350,91
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	40	PANAMA	248,56
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,45
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	50	JAPON	4,40
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES	UNID	60120	BRASIL	0,47
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	10	PANAMA	30,54
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS EN CASSETTE	UNID	20000	HONG KONG	0,20
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUT.	UNID	19500	ESTADOS UNIDO	0,85
92.12.01.90	DISCOS DUROS P/COMPUTACION	UNID	2	TAIWAN	477,84
92.12.01.90	CINTAS MAGNETICAS VIRGENES	UNID	150	JAPON	56,19
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA PARA COMP.	UNID	6	MEXICO	195,96
92.12.02.40	CINTA MAG. P/COMPUTADORA	UNID	2	MEXICO	166,93
92.12.02.40	CINTA MAG. P/COMPUTADORA	UNID	4	MEXICO	195,88
92.12.02.40	CINTA MAG. P/COMPUTADORA	UNID	3	MEXICO	171,93
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMPUTADORA	UNID	38	MEXICO	30,56
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMP.	UNID	2	MEXICO	82,64
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO PARA COMP.	UNID	9	MEXICO	54,23
92.12.02.50	DISCOS P/COMPUTADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	298,91
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO P/COMPUTADORA	UNID	1	MEXICO	82,64
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	745,24
92.12.02.50	DISQUETE P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,80
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	422,70
92.12.02.90	VIDEOCASSETTE	UNID	35	ARGENTINA	13,06
92.13.01.00	CABEZAS DE GRABACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.002,49
	CABEZAS DE EQUIPO DE VIDEO	UNID	6		739,21
	RODILLO PARA VIDEO	UNID	6		41,21
92.13.01.00	FUENTE	UNID	1	PANAMA	367,15
93.02.89.00	REVOLVER CAL.38	UNID	10	BRASIL	79,67
94.01.89.99	SILLAS	UNID	800	ITALIA	6,47
94.01.89.99	BANCOS DE COCINA	UNID	10	BRASIL	10,40
94.01.89.99	ASIENTOS Y BUTACAS	UNID	4	BRASIL	9,92
94.03.01.99	SOPORTES DE METAL	UNID	5	JAPON	25,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
94.03.01.99	REPISAS	UNID	120	BRASIL	3,56
94.04.89.00	SACOS PARA DORMIR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	32,93
96.01.02.15	CEPILLOS	UNID	2	SUIZA	11,43
97.01.00.00	VEHICULOS PARA NIÑOS NO. 2600 Y 01	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,60
	VEHICULOS PARA NIÑOS NO. 2602	UNID	6		14,05
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	160	ESTADOS UNIDO	14,85
97.02.01.00	MUÑECAS CON PELUCA	UNID	432	HONG KONG	0,82
	MUÑECAS MUSICALES	UNID	432		0,77
	OTRAS MUÑECAS	UNID	1600		0,41
97.02.01.00	BEBE VESTIDO	UNID	48	HONG KONG	3,94
	PAYASO	UNID	288		1,86
	OTRAS MUÑECAS	UNID	7968		0,71
97.03.01.01	BAÑERA DE JUGUETE A PILA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	18,30
97.03.01.01	PAYASO CUERDA	UNID	17	ESTADOS UNIDO	5,78
	AUT.FRICCION	UNID	12		0,72
97.03.01.99	JUEGO DE PIN BALL	UNID	2940	HONG KONG	0,16
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES NO.7391	UNID	20	ESTADOS UNIDO	25,33
	JUGUETES MUSICALES NO.2205	UNID	8		16,79
	OTROS JUGUETES MUSICALES	UNID	60		12,06
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	81408	HONG KONG	0,23
97.03.89.99	CRIADEROS DE JUGUETE C/ACCESORIOS	UNID	93	ESTADOS UNIDO	25,55
97.03.89.99	JUEGO DIDACTICO	UNID	384	HONG KONG	1,86
	ANIMALITOS	UNID	672		1,63
	OTROS JUGUETES	UNID	17455		0,21
97.03.89.99	MUÑECOS DE PELUCHE	UNID	358	ESTADOS UNIDO	6,93
97.03.89.99	JUGUETES COMUNES N. 8400	UNID	2	ESTADOS UNIDO	190,00
	JUGUETES COMUNES N. 7200	UNID	3		106,14
	OTROS JUGUETES COMUNES	UNID	804		11,66
97.04.90.00	CHASIS P/JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	25	TAIWAN	50,28
97.05.01.00	SOMBRERITOS	UNID	10368	HONG KONG	0,04
	TOROS	UNID	2880		0,03
	OTROS JUGUETES	UNID	377000		0,02
97.05.01.00	UÑAS POSTIZAS	UNID	11500	HONG KONG	0,01
97.05.01.00	YO YO METAL	UNID	1440	HONG KONG	0,14
	JUEGOS DE TOCADOR	UNID	1152		0,10
	OTROS JUGUETES	UNID	1313010		0,01
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	DOC	600	ESTADOS UNIDO	10,69
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	2,36
97.06.89.99	PELOTA LISA	UNID	108	HONG KONG	0,67
	PELOTA FUTBALL	UNID	324		0,58
	OTRAS PELOTAS	UNID	108		0,56
97.06.89.99	PATINES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,19
97.06.89.99	PELOTAS DE BASQUET DE CUERO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	14,25
	PELOTAS DE BASQUET SINTETICO	UNID	30		11,25
	PELOTAS VARIAS	UNID	3174		1,53
97.07.00.00	REELS PARA PESCA DEPORTIVA	UNID	1901	JAPON	1,58
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION DE METAL	KG.	3290	JAPON	6,82
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION (GRUESAS)	UNID	2000	TAIWAN	1,01
98.01.89.00	UNIDA DE TERMINACION CORSETERA		1000	ARGENTINA	1,40
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	1152	TAIWAN	0,25
98.05.01.00	LAPIZ CON GOMA	UNID	9000	TAIWAN	0,26
	OTROS LAPICES	CAJA	648		0,35
98.07.02.00	REPUESTOS P/APARATOS DE ETIQUETAR	UNID	1009	JAPON	3,65
98.08.01.25	CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	160	JAPON	2,52
98.08.01.25	CINTAS IMPRESORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	38,25
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	1218	ESTADOS UNIDO	5,30
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	360	CANADA	4,17
98.08.01.30	CINTAS ENTINTADAS P/GRAFICADORES	UNID	10	REINO UNIDO	7,46
98.08.01.50	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	29,42
98.10.01.00	ENCENDEDOR P/AUTO	UNID	1	ESPAÑA	8,62
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	10	BRASIL	6,79
98.12.02.00	PASADORES P/CABELLO	UNID	9720	ESTADOS UNIDO	0,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,34
98.12.89.99	ESTUCHE PVC C/PEINETA	UNID	576	HONG KONG	0,33
	POLVERA	UNID	288		0,28
	OTROS PEINES	UNID	25020		0,03
98.16.89.00	SOPORTE PARA BUSTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	613,61
	BUSTO DE CABALLERO	UNID	1		214,93
	BUSTO DE DAMA	UNID	1		214,93

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 122 v. Mayo 10.